HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0149

FECHA DE ELABORACION DIA	MES	AÑO	FECHA DE RECIBO DIA	MES	AÑO
30	06	2.020	30	06	2.020

GERENTE/SUBGERENTE

NOMBRE Y APELLIDO: ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DIRIGIDO A:

NOMBRE Y APELLIDO: ANDRES FELIPE BRICEÑO ARIAS

PROCESO: APOYO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

NUMEROS: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS

LETRAS: $3.630.000

OBJETIVO DE LA SOLICITUD

EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.

APROPIACION DE AFECTACION
NOMBRE DE LA (S) APROPIACION (ES)

REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

APROPIACION (ES) PRESUPUESTAL (ES)

2120.102002

FIRMA GERENTE O SUBGERENTE

PRESUPUESTO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000387	Fecha : 30/06/2020	Vigencia : 2020

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2020,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	21,066,334.00	3,630,000.00	17,436,334.00

POR VALOR DE : **3,630,000.00**

TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
1.116.250.994 TULUA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
1.115.418.684 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE

Junio 2020

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad

El Hospital Sagrada Familia es un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley, requiere contratar los servicios de vigilancia.

El Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 19 de mayo de 2020, reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El objeto principal del Hospital es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que no es suficiente el personal de planta que desarrolla la labor de vigilancia, por lo que se requiere de una persona que apoye la ejecución de dichas labores.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado pueden desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

El Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció: "Resulta necesario señalar que las empresas sociales del estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del sistema de seguridad social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la Constitución Nacional, y el artículo 365 establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial."

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar esta labor, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona que de apoyo en las labores de vigilancia.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo 005 de 2014. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia.

2. Oportunidad de la contratación
Conforme a la necesidad de un apoyo desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable la contratación requerida para cumplir con dicho objeto.

3. Condiciones Generales:
Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. Suministrar los informes que sobre

el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. Las demás obligaciones contractuales y legales que se incluyan y deriven de la orden que se celebre.

4. Selección del Contratista. Atendiendo el objeto contractual que será plasmado en una orden de prestación de servicios, de acuerdo al numeral 1 del artículo 16, el literal a) del numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate.

5. Objeto. Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

6. Plazo. El término de duración será de tres (3) meses, contados a partir del dos (2) de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 2 de julio de 2020, dada la necesidad del servicio de la Empresa Social del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011, 1797 de 2016, Decreto 780 de 2016, por lo tanto, dado que las labores las desarrollará desde el 1 de enero se podrá ejecutar el objeto con el mero perfeccionamiento, sin que sea necesario la constitución y aprobación de las pólizas para su legalización e inicio

7. Valor estimado y forma de pago: El valor se estima en la suma de Tres Millones Trecientos Treinta Mil Pesos ($3.630.000), el cual será cancelado al contratista en pagos mensuales $1.210.000, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente, debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

8. Garantías: Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más.

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR.
Gerente

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

PRESENTADA A:

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO POR:

JOSE HERNAN GALEANO

C.6.477.444

PROFESIÓN: VIGILANTE

TELEFONO: 3113228999

DIRECCIÓN: CARRERA 5 # 9-84

OBJETIVO:

Presentar propuesta para el desarrollo de las actividades de Vigilancia. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos.

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO
C.C. 6.477.444 de Toro, Valle del Cauca.
VIGILANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALEANO	LONDOÑO	JOSE HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6477444

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D035722 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 06 MES 07 AÑO 1951

DEPTO

MUNICIPIO PEREIRA - RISARALDA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 5 9-84

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO TORO

TELÉFONO 311.3228999 EMAI

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 1972

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA); TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210565	DÍA 02 MES 07 AÑO 1998	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
VIGILANTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
VIGILANTE	22	
VIGILANTE	22	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Adriana Lucia Calderón Rivera

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Jose Hernan Galeano Londoño

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 6497.444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Toro V

DIRECCIÓN Cr 5 No. 9-86 | TELÉFONOS 3113228999

MUNICIPIO Toro | DEPARTAMENTO Valle | PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Monica Alejandra Galeano Lanchero	1'115.421.316	Hija
Hernan Dario Galeano Lanchero	1'115.420.089	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [X], PARA RETIRARME [ ], PARA ACTUALIZACIÓN [ ], PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$14.400.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$14.400.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros.	733165684-72	la Union - Valle	$270.188

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Lote Rular	la Cristalina 2 -	$30.000.000



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-3110000-01073780-M-0006477444-20190417 0065254178A 1 50751239

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

6.477.444
NÚMERO

GALEANO LONDOÑO
APELLIDOS

JOSE HERNAN
NOMBRES



FIRMA

NACIDO EN PEREIRA (RDA) EL 13 JULIO DE 1.951

PROFESION EMPLEADO

ACTA DE CLASIFICACION No. 063 DE FECHA: 20 OCT-72

LUGAR DE CLASIFICACION TORO

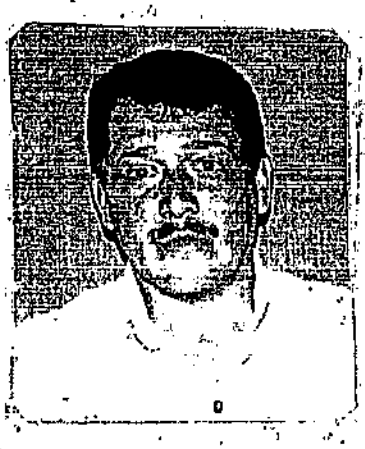
RECIBO No. 622681 DE FECHA 24 NOVIEMBRE-72

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CALI, SEPTIEMBRE-18-74

L.J.T.Z.

Teniente CARLOS ALFONSO SEPULVEDA OSORIO
COMANDANTE DISTRITO MILITAR No 19

Teniente Coronel JUAN B MONTOYA GAVIRIA
COMANDANTE DE LA 3a. ZONA



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA No. 8085

PERTENECIENTE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII 1,98

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 XII - 1,9

TERCERA LINEA HASTA EL 31 XII 2,00

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN RELACION No 212 MES SEPT AÑO 74

EL INCUMPLIMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA QUE LE HAN MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSE JOAQUÍN ESCOBAR"

TORO - VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066

Inscripción 07115026

Jornada SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR" Insitución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADEMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución No. 507 del 10 de Junio de 1999 y fusionado Mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADEMICA llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C. 6.477.444 Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ..... que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA GAVIA ..... y termina con NADER VALDES AMEZQUITA.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1987. Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria).

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2.011

INSTITUCION EDUCATIVA FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR RECTOR Toro - Valle del Cauca

Rector
C.C. No. 6.356.105 DE LA UNION VALLE

Secretaria
C.C. No. 31.405.505 DE CARTAGO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 146192864

WEB
12:58:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de junio de 2020, a las 12:57:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6477444
Código de Verificación	64774442006141257 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:57:14 horas del 14/06/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6477444**
Apellidos y Nombres: **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:28 horas del 14/06/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6477444**, Apellidos y Nombres GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital sagrada familia**, con NIT **891900361-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:32:47 horas del 23/06/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6477444**, Apellidos y Nombres **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por **la** entidad o empresa **Hospital sagrada familia**, con NIT **891900361-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2020

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · A ciencia cierta por eficiente

18

Certificado Bancario

Jueves, 18 de Junio de 2020

Señores
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con CC 6477444, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	73316568472	2004/02/12	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14575531293

(415)7707212409984(8020) 000001457553129 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 7 7 4 4 4	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 7 7 4 4 4	1 9 7 2 0 9 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Toro 8 2 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALEANO	LONDOÑO	JOSE	HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Toro 8 2 3

41. Dirección principal
CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		3 1 1 3 2 2 8 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 1 0 8 0 3						9 1 4 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149-2020 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1.116.250.994 expedida en Tuluá, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro Valle con domicilio en Carrera 5 # 9-84 de Toro Valle y teléfono 3113228999, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estas Ordenes generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Sagrada Familia es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que, dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos que la entidad requiere. Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contar con personal competente e idóneo como apoyo en las labores de vigilancia. De acuerdo artículo 16, el literal a) del numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación de 2020, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6° del manual de contratación del Hospital refiere a sí mismo la contratación de las ESE se realizarán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, ratificado en el Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital y la Jurisprudencia. Que el Consejo de Estado

en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció "Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial". Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la ESE. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia, desarrollando las actividades descritas en la cláusula quinta de la presente OPS. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor de la OPS será de **TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.360.000).** El valor será cancelado en pagos mensuales de **$1.210.000**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración será de tres (3) meses, contados a partir del dos (2) de julio al 30 de septiembre de 2020. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Operador -Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL OPERADOR - CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. **2.** Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. **3.** Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. **4.** Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite. **5.** Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. **6.** Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. **7.** Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia.

8. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. **9.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **10.** Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **11.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. **12.** Garantizarle al Hospital el pago como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. **15.** Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. **16.** Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. **17.** Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **19.** Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, sin importar la cuantía o duración de la OPS, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, como beneficiario de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los de la Orden que firma para dar cumplimiento a esta obligación, o proceder a afiliarse al SSSI a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El operador-contratista manifiesta a través de la presente OPS la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la Orden, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **CLAUSULA. SEXTA. INDEMNIDAD:** El operador contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la Orden. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la presente de la orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de la Orden. **b)** El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. **c)** Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas

23

en la cláusula quinta de la Orden. **d)** Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **e)** Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **8. CLAUSA OCTAVA:** Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20%del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO:** La garantía única hace parte integral de la Orden y deberá ser aprobada por el Supervisor. El Contratante se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula por su cuenta, pero con cargo y a nombre del contratista, cuando fuere necesario prorrogar la orden por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del Contratante en caso de que el operador-contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón de la presente Orden. **CLAUSULA. NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESION:** La presente orden es INTUITE PERSONA y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO, RÉGIMEN LABORAL y RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Esta orden no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al operador-contratista y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de él. No genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Operador-Contratista. Por no estar sometido esta orden al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del operador-contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. Las partes expresan que el vínculo existente entre ellas es eminentemente civil contractual y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de órdenes y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Operador-Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A)** Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés público o de la entidad el cumplimiento del objeto, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés público demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de esta orden se amerite introducir las modificaciones Pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas que

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

puedan traer parálisis o perturbar la ejecución del mismo. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocará al operador-contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentará un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El operador-contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION:** La Supervisión Será ejercida por la Subgerencia o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. **c)** Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. **d)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el operador- contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **f)** Verificar que mensualmente el operador-contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA DECIMA SEXTA PROHIBICIONES:** El Operador-Contratista no podrá: **A.** Realizar prácticas discriminatorias en la atención a los usuarios; **B.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera el Contratante para efectos judiciales o de esta orden. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. **3)** Si a la ESE Hospital Sagrada Familia se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud por la autoridad competente. **4)** Por aviso del operador-contratista mediante comunicación por escrito dirigida a la ESE con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminada la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones pendientes al momento de dar por finalizada la orden. **5)** Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. **6)** Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en que se desee darlo por terminado, siempre que no se afecte la prestación del servicio o el cumplimiento de las finalidades estatales. El contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DE LA LIQUIDACION.** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en Consecuencia, las partes se obligan a su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del orden se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000387 del 30 de junio de 2020, código presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca. En constancia se firma en el Hospital Sagrada Familia, el dos (2) del mes de julio de 2020.

CONTRATANTE

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
Gerente

OPERADOR CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO L.
Contratista.

Proyectó: Yaqueline Ruiz Alvarez
Revisó: Adriana Pabón
Aprobó: Eliana Marcela Botero Tobar

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle del Cauca, 01 de Julio de 2.020

Doctora
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
Subgerente
Hospital Sagrada Familia
L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 0149 con José Hernán Galeano, cuyo objeto es Ejecutar como operador externo los servicios de vigilancia, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2.020.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha usted realizará la labor supervisión del contrato, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

En la Oficina de contratación se encuentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR.
Gerente

27

Detalle del Proceso Número: 0149-2020

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia
Cuantía a Contratar	$ 3,630,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000387	$ 3,630,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 # 9-84
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N. 6-34

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-07-2020 11:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	HOSPITORO1@GMAIL.COM

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0149-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,630,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HERNAN GALEANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	HERNAN GALEANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de julio de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de julio de 2020

28

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000390

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 3,630,000.00

FECHA : 30/06/2020

VIGENCIA : 2020

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
[illegible]87	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	3,630,000.00

POR VALOR DE : TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE **3,630,000.00**

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

ASUNTO:	APROBACIÓN DE POLIZAS
FECHA:	07 DE JULIO DE 2020.
ORDEN:	No.0149. EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
PÓLIZA (S) NÚMERO (S):	580-47-994000058828
ASEGURADO:	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO VALLE
AFIANZADO:	JOSE HERNAN GALEANO
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA.
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio
VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:	Cumplimiento $1.344.000 02/07/2020 – 31/01/2021. Calidad del servicio$1.344.000 02/07/2020 –31/01/2021

CERTIFICACION: La Garantía Única cumple con las características de término y valor, de acuerdo al porcentaje pactado en la orden de conformidad con la Ley, por lo tanto, se aprueba la misma.

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA.
Supervisora

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803462042

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000058828 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	07	2020	06	07	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** IDENTIFICACIÓN: CC **6.477.444**

DIRECCIÓN: KR 5 9 84 CIUDAD: TORO, VALLE TELÉFONO: 3113228999

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.361-9**

BENEFICIARIO: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.361-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE SERVICIO			
CUMPLIMIENTO	02/07/2020	31/01/2021	672,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2020	31/01/2021	672,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891900361 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓ DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0149-2020, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DE LA PRESENTE OPS

EMISIÓN ORIGINAL
ESTA POLIZALSE RIGE BAJO EL CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI v.4
15/08/2017-1502-NT-P-05-P0208170050180000

*** EL CLAUSULADO PUEDE SER CONSULTADO EN LA WEB EN EL LINK:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/seguros-para-ti/clausulados-de-productos.aspx ESTATAL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****1,344,000.00	$ **********16,000	$*****9,000.00	$ ********4,750	$ **********29,750

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
GLORIA YASMIN ALVAREZ ACEVEDO	6407	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página **www.solidaria.com.co** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000580346204

HERNAN GALEANO

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBD0207B0B09FE7E5B

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE INICIO

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (3.630.000)
DURACION:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE JULIO HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO:	DOS (2) DE JULIO DE 2020.

En el día de hoy, dos (2) de julio de 2020, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA** en calidad de Supervisora y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio a la orden, cuyo objeto es ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el dos (2) del mes de julio de 2020.

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO L.
Contratista

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

32

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000820

FECHA : 30/07/2020 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000817 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000785

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,197,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,197,900.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,197,900.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
			TOTAL GENERAL :	**1,197,900.00**	**1,197,900.00**

SON : UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE JULIO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No : 000785

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000390 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000785

VALOR OBLIGACION : 1,210,000.00 **FECHA:** 27/07/2020 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : JULIO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	12,100.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,210,000.00	0.00
		Totales :	**1,210,000.00**	**1,210,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,197,900.00

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE JULIO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 001

FECHA DE SUPERVISION	**27 JULIO DE 2020**
ORDEN	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0149**
CONTRATISTA	**JOSÉ HERNAN GALEANO**
OBJETO	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA**
VALOR	**$ 3.630.000**
FECHA DE INICIO	**02 DE JULIO DE 2020**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONÓMICO

VALOR OPS	**$3.630.000**
VALOR PRESENTE ACTA	**$1.210.000**
SALDO	**$2.420.000**

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de julio de 2.020.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social julio.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de julio, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA.

CUENTA DE COBRO MES DE JULIO-2020

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (1.210.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO:	0149
OBJETO DE CONTRATO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES: JULIO-2020

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO
C.C. 6.477.444 DE TORO

aportes en línea

Información para el pago

Clave	**9407736665**
Periodo	**2020-06**
Fecha	**2020-07-24**
Valor	**$254.900**

Importante
Si presenta cambios o novedades en el periodo a liquidar debe comunicarse con nuestra línea de servicio telefónico, para que alguno de nuestros asesores registre sus datos y genere el número de planilla.

Realice su pago electrónico presionando el botón PSE

También puede realizar su pago presencialmente en

Banco de Bogotá · Banco de Occidente · Banco AV Villas · Via · Baloto · Carulla · Exito · SURTIMAX · homecenter

Copyright © 2020 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	00486428	9407736665	I	2020/07/10	2020/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,600	$0	$0	$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				1	$254,900	$0	$0	$254,900



en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-06	00486428	9407736665	I	2020/07/10	2020/07/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$877,803**	**$140,500**			$877,803	**$109,800**			$0	$0			**$877,803**	**$4,600**		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					**$877,803**	**$140,500**			$877,803	**$109,800**			$0	$0			**$877,803**	**$4,600**		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS044	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-7	30	$877,803	$4,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$877,803**	**$140,500**			$877,803	**$109,800**			$0	$0			**$877,803**	**$4,600**		$0	$0

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

41

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000937

FECHA : 28/08/2020 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000934 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000890

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,197,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,197,900.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,197,900.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
			TOTAL GENERAL :	**1,197,900.00**	**1,197,900.00**

SON : UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE AGOSTO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No : 000890

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000390 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000888

VALOR OBLIGACION : 1,210,000.00 **FECHA:** 25/08/2020 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : AGOSTO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	12,100.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,210,000.00	0.00
		Totales :	**1,210,000.00**	**1,210,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,197,900.00

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE AGOSTO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

CUENTA DE COBRO MES DE AGOSTO-2020

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON DOSCIENTOS DIEZMIL PESOS (1.210.000) MCTE

$ 1'197.900=

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444TORO VALLE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO:	0149
OBJETO DE CONTRATO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES: AGOSTO-2020	

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	31339238	9408784359	I	2020/08/13	2020/08/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS044	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-7	30	$877,803	$4,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**



en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-07	31339238	9408784359	I	2020/08/13	2020/08/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,600	$0	$0	$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				1	$254,900	$0	$0	$254,900

46

aportes en línea

Información para el pago

Clave	**9408784359**
Periodo	**2020-07**
Fecha	**2020-08-27**
Valor	**$254.900**

Importante
Si presenta cambios o novedades en el periodo a liquidar debe comunicarse con nuestra línea de servicio telefónico, para que alguno de nuestros asesores registre sus datos y genere el número de planilla.

Realice su pago electrónico presionando el botón PSE

pse

También puede realizar su pago presencialmente en

Banco de Bogotá · Banco de Occidente · Banco AV Villas · Via · Baloto · éxito · SURTIMAX · homecenter

Copyright © 2020 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 002

FECHA DE SUPERVISION	**25 AGOSTO DE 2020**
ORDEN	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0149**
CONTRATISTA	**JOSÉ HERNAN GALEANO**
OBJETO	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA**
VALOR	**$ 3.630.000**
FECHA DE INICIO	**02 DE JULIO DE 2020**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONÓMICO

VALOR OPS	**$3.630.000**
VALOR ACTA DE JULIO	**$1.210.000**
VALOR PRESENTE ACTA	**$1.210.000**
SALDO	**$1.210.000**

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de agosto de 2.020.

El contratista solicita suspensión del contrato durante el mes de septiembre de acuerdo carta presentada el día 21 de agosto del año 2020.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social agosto.

Toro Valle , Agosto 21 de 2020

Doctora:
ELIANA MARCELA BOTERO
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Asunto: Solicitud suspensión contrato OPS 0149 durante el mes de septiembre 2020

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito solicitar la suspensión del contrato OPS 0149 durante el mes de septiembre del presente año por motivos familiares, ya que debo ausentarme del municipio y no puedo cumplir solo por este mes mis funciones durante el periodo de 1 al 30 de septiembre de 2020; como operador externo en las labores de vigilancia.

Agradezco de antemano su valiosa atención, comprensión.

Atentamente;

JOSÉ HERNAN GALEANO
C.C.6.477.444

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

DEVOLUCION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Numero : 000324	Fecha : 01/09/2020	Vigencia : 2020

CDP	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Valor
000387	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	1,210,000.00

POR VALOR DE :
UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

1,210,000.00

Observación :

DEVOLUCION SALDO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

51

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

DEVOLUCION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero : 000021	Fecha : 01/09/2020	Vigencia : 2020

RP	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Valor
000390	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	1,210,000.00

POR VALOR DE :
UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE

1,210,000.00

Observación :

DEVOLUCION SALDO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO: ABC-FO-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 06/05/2020	TRD:	PÁGINA 1 DE 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0149-2020 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

OBJETO:	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILACIA.**
CONTRATISTA:	**JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**
VALOR:	**$3.630.000**
TERMINO DE DURACION:	**TRES (03) MESES CONTADO A PARTIR DEL 02 DE JULIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**02 DE JULIO DEL 2020.**
FECHA DE INICIACION:	**02 DE JULIO DEL 2020.**
FECHA DE TERMINACION	**31 DE AGOSTO DEL 2020.**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**000387 DEL 30 DE JUNIO DEL 2020.**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**000390 DEL 30 DE JUNIO DEL 2020.**

A los tres (03) días del mes de septiembre de 2020, se reunieron **ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR** en calidad de Gerente del Hospital Sagrada Familia ESE y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios.

De acuerdo a los informes presentados por el contratista, así como las actas de supervisión, a la fecha de liquidación el objeto y las actividades se ejecutaron debidamente.

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO: ABC-FO-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 06/05/2020	TRD:	PÁGINA 2 DE 2

Que en consecuencia, se procede a la liquidación, de conformidad con el artículo 22 Fases Contractual y Pos contractual –Liquidación de la Resolución No. 148-A de 2016, por medio del cual se reglamentó la contratación del Hospital Sagrada Familia.

Que el balance financiero es el siguiente.

Valor **$3.630.000**

Julio	$1.210.000
Agosto	$1.210.000
Total, ejecutado	**$2.420.000**
Saldo	**$1.210.000**

En razón a lo anterior, las partes intervinientes en la presente acta dan por liquidado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.0149 de 2020 y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma a los tres (03) días del mes de septiembre de 2020

EL CONTRATANTE

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
Gerente

EL CONTRATISTA.

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Vigilante

Detalle del Proceso Número: 0149-2020

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[9510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar: Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia

Cuantía a Contratar	$ 3,630,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000387	$ 3,630,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 # 9-84
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N. 6-34
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-07-2020 11:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	HOSPITORO1@GMAIL.COM

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0149-2020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Anormal
Objeto del Contrato	Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,630,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HERNAN GALEANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	HERNAN GALEANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de julio de 2020

55

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17,19 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- Nit: 900.514.613-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía

Inicio Mapa del Sitio Glosario PQRS Preguntas Frecuentes Contáctenos

Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Hernan Galeano 1

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 017

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO

FECHA DE RECIBO

DIA	MES	AÑO

GERENTE/SUBGERENTE

NOMBRE Y APELLIDO: FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOZA

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DIRIGIDO A:

NOMBRE Y APELLIDO: ANDRES FELIPE BRICEÑO ARIAS

PROCESO: APOYO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

NUMEROS: $ 4.600.000

LETRAS: Cuatro millones Seiscientos mil pesos.

OBJETIVO DE LA SOLICITUD

Ejecutar como grafo externo las labores de vigilancia

APROPIACION DE AFECTACION
NOMBRE DE LA (S) APROPIACION (ES)

APROPIACION (ES) PRESUPUESTAL (ES)

FIRMA GERENTE O SUBGERENTE

PRESUPUESTO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000281	Fecha : 04/06/2019	Vigencia : 2019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2019,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	83,988,000.00	4,600,000.00	79,388,000.00

POR VALOR DE : **4,600,000.00**
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
40.041.497 TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
1.115.418.652 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE

Junio de 2019

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad. El Hospital Sagrada Familia es un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley, requiere contratar los servicios de vigilancia.

El Acuerdo de Junta Directiva de 2016, reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El objeto principal del Hospital es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que no es suficiente el personal de planta que desarrolla la labor de vigilancia, por lo que se requiere de una persona que apoye la ejecución de dichas labores.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado pueden desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

El Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció: "Resulta necesario señalar que las empresas sociales del estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del sistema de seguridad social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la Constitución Nacional, y el artículo 365 establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial."

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar esta labor, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona que de apoyo en las labores de vigilancia.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo 005 de 2014. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia.

2. Oportunidad de la contratación. Conforme a la necesidad de un apoyo desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable la contratación requerida para cumplir con dicho objeto.

3. Condiciones Generales. Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Las demás obligaciones contractuales y legales que se incluyan y deriven de la orden que se celebre.

4. Selección del Contratista. Atendiendo el objeto contractual que será plasmado en una orden de prestación de servicios, de acuerdo al numeral 1 del artículo 16, el literal a) del numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales,

5

técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate.

5. Objeto. Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

6. Plazo. El término de duración será de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1) de julio al 31 de octubre de 2019. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 1 de julio de 2019, dada la necesidad del servicio de la Empresa Social del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011, 1797 de 2016, Decreto 780 de 2016, por lo tanto, dado que las labores las desarrollará desde el 1 de enero se podrá ejecutar el objeto con el mero perfeccionamiento, sin que sea necesario la constitución y aprobación de las pólizas para su legalización e inicio.

7. Valor estimado y forma de pago: El valor se estima en la suma de Cuatro Millones seiscientos Mil Pesos ($4.600.000), el cual será cancelado al contratista en pagos mensuales de $1.150.000, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente, debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

8. Garantías: Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más.

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Gerente

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

PRESENTADA A:

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO POR:

HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444

PROFESIÓN: VIGILANTE

TELEFONO: 3113228999

DIRECCIÓN: CARRERA 6 N. 9-84

OBJETIVO:

Presentar propuesta para el desarrollo de las actividades de Vigilancia. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos.

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Atender los usuarios realizándoles el triage
4 Estar atento para cerrar la puerta de consulta externa a las 12:30pm que sale el personal a almorzar y abrirla a las 2 pm y cerrar a las 5:30 pm
5 Estar disponible para remisiones cuando lo requieran en el hospital
6 Realizar reemplazos cuando lo requieran

Atentamente,

HERNAN GALEANO
C.C. 6.477.444 de Toro, Valle del Cauca.
VIGILANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALEANO	LONDOÑO	JOSE HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.477. 444

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 6.477. 444 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 07 AÑO 19.51

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cmera 5 # 9-84

PAÍS: COLOMBIA. DEPTO: VALLE.

MUNICIPIO: TORO

TELÉFONO: 3113228999 EMAIL:

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 1977

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
		X			07	1972	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	hospitaro1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 01 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	calle 11#6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MISIÓN SALUD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3172442041	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	calle 11#6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVISA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2207036	DÍA 01 MES 01 AÑO 2014	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Sagrada Familia	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 02 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	calle 11#6-34

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

10

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 6.477.444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA | Departamento VALLE DEL CAUCA | Municipio TORO

Dirección Cra 3 # 9-84 | Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HERNAN DARIO GALEANO	1.115.420.089	HIJO
MONICA ALEJANDRA GALEANO	1.115.419.316	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [ ] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	PAIS	CIUDAD DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	73316568472	COLOMBIA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	[illegible]	[illegible]

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	No. DE MIEMBROS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

NOMBRE DE LA CORPORACION SOCIEDAD O ASOCIACION	No. DE ACCIONES

c)En la actualidad: SI [X] 1 NO [ ] 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
AMPARO IANCHERO	C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I [ ] 3	28844671

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

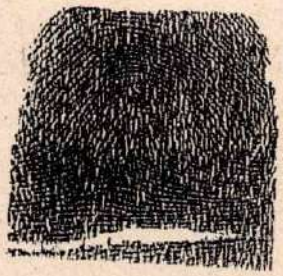
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1961

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3110000-00136417-M-0008477444-20081212 0008004036A 1 26407575



HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Que *JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO*, asistió al Segundo Curso de Primeros Auxilios, con una intensidad de 60 horas.

Se firma en Toro a los veintidos días del mes de mayo del año 2002.

PRESIDENTE

SUBPRIMERO JEFE

COORDINADOR MEDICO

13

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"
TORO VALLE DEL CAUCA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1972, se reunieron con el fin de realizar la graduación de los estudiantes de quinto grado de los cuales fueron elegidos y declarados en la Resolución de INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR" institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 307 del 10 de junio de [illegible] Resolución No. 0000 del 10 de enero de 200[illegible] de conformidad con la Ley [illegible] del 1º de diciembre de 1997.

Dada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA, según los requisitos del respectivo proyecto educativo institucional, se procedió a declarar a los graduandos cuyos apellidos y nombres aparecen en el

BACHILLER ACADÉMICO

[illegible]

[illegible]

Tomada de la copia tomada del Acta General de Graduandos No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de la cual consta de 30 estudiantes graduandos, que inicia con JOSÉ MARIO [illegible] y termina con [illegible] MARÍA VALMIR ARBOLEDA.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron y cumplieron a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 1 ho de 1969: Mgr. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VALENCIA (Secretaria).

En Toro el 02 de Agosto de 2010

Rector

Secretaria

Institución Educativa
"Fray José Joaquín Escobar"
Toro - Valle del Cauca

Medellín,
DE LOS 31 HIJOS DE CARTAGO

[illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

7 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14257A3B0047

IDENTIFICACION

25 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

26 Número de identificación

27 Lugar expedición

28 Fecha

29 Departamento: Valle del Cauca

30 Ciudad/Municipio: 1 ton

31 Primer apellido: LONDOÑO

32 Segundo apellido

33 Primer nombre: JOSE

34 Otros nombres: HERNAN

UBICACION

38 Departamento: Valle del Cauca

40 Ciudad/Municipio: 1 ton

9 84 IVIR PALERMO

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

Código 7 2 0 1 0 0 3

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

Responsabilidades

12- Ventas régimen simplificado

Ventas gravadas

Exportaciones

Para uso exclusivo de la DIAN

Información suministrada en el formulario será responsabilidad de quien la suscribe y en consecuencia corresponderán netamente a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad en que haya podido ser sorprendida

Firma del solicitante

Firma autorizada

994 Usuario: SALAZAR CARALEERAIN

995 Cargo: Gestor I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:51:43 horas del 20/06/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6477444**

Apellidos y Nombres: **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 129244328

WEB
17:51:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8477444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117-2019 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 40.041.497 de Tunja, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro, con domicilio en la Carrera 5 No. 9-87 de Toro Valle y teléfono 3113228949, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estas Ordenes generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Sagrada Familia es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que, dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos que la entidad requiere. Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contar con personal competente e idóneo como apoyo en las labores de vigilancia. De acuerdo de acuerdo al numeral 1 del artículo 16, el literal a) del numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE, la Jurisprudencia. Que el Consejo de

Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció "Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la ESE. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia, desarrollando las actividades descritas en la cláusula quinta de la presente OPS. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor de la OPS será de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($4.600.000).** El valor será cancelado en pagos mensuales de **$1.150.000,** previa presentación de cuenta de cobro, Informe de actividades ejecutadas mensualmente debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración será de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1) de julio al 31 de octubre de 2019. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 1 de julio de 2019, dada la necesidad del servicio de la Empresa Social del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011, 1797 de 2016, Decreto 780 de 2016, por lo tanto, dado que las labores las desarrollará desde el 1 de julio se podrá ejecutar el objeto con el mero perfeccionamiento, sin que sea necesario la constitución y aprobación de las pólizas para su legalización e inicio. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Operador -Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL OPERADOR - CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. **2.** Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. **3.** Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. **4.** Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite. **5.** Conocer y

21

cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. **6.** Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. **7.** Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. **8.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. **9.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **10.** Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **11.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. **12.** Garantizarle al Hospital el pago como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. **15.** Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. **16.** Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. **17.** Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **19.** Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, sin importar la cuantía o duración de la OPS, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, como beneficiario de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los de la Orden que firma para dar cumplimiento a esta obligación, o proceder a afiliarse al SSSI a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El operador-contratista manifiesta a través de la presente OPS la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la Orden, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **CLAUSULA. SEXTA. INDEMNIDAD:** El operador contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la Orden. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la

22

presente de la orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de la Orden. **b)** El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. **c)** Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Orden. **d)** Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **e)** Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **8. CLAUSA OCTAVA:** Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20%del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO:** La garantía única hace parte integral de la Orden y deberá ser aprobada por el Supervisor. El Contratante se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula por su cuenta, pero con cargo y a nombre del contratista, cuando fuere necesario prorrogar la orden por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del Contratante en caso de que el operador-contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón de la presente Orden. **CLAUSULA. NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESION:** La presente orden es INTUITE PERSONA y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO, RÉGIMEN LABORAL y RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Esta orden no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al operador-contratista y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de él. No genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Operador-Contratista. Por no estar sometido esta orden al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del operador-contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. Las partes expresan que el vínculo existente entre ellas es eminentemente civil contractual y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de órdenes y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Operador-Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E**

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A) Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés público o de la entidad el cumplimiento del objeto, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés público demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de esta orden se amerite introducir las modificaciones Pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas que puedan traer parálisis o perturbar la ejecución del mismo. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocará al operador-contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentará un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El operador-contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION:** La Supervisión Será ejercida por la Subgerencia o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. **c)** Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. **d)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el operador-contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **f)** Verificar que mensualmente el operador-contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA DECIMA SEXTA PROHIBICIONES:** El Operador-Contratista no podrá: **A.** Realizar prácticas discriminatorias en la atención a los usuarios; **B.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera el Contratante para efectos judiciales o de esta orden. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. **3)** Si a la ESE Hospital Sagrada Familia se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud por la autoridad competente. **4)** Por aviso del operador-contratista mediante comunicación por escrito dirigida a la ESE con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminada la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones pendientes al momento de dar por finalizada la orden. **5)** Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. **6)** Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de junio de 2019, a las 17:51:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6477444
Código de Verificación	647744419062017511 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

que se desee darlo por terminado, siempre que no se afecte la prestación del servicio o el cumplimiento de las finalidades estatales. El contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DE LA LIQUIDACION.** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en Consecuencia, las partes se obligan a su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del orden se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000281 del 04 de junio de 2019, código presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca. En constancia se firma en el Hospital Sagrada Familia, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

CONTRATANTE

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Gerente

OPERADOR CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Vigilante

Proyectó: Ana María Tovar Gutiérrez.
Revisó: Julieth Jiménez Flórez
Aprobó: Fabiola Carolina Jiménez Espinosa

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000281

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 4,600,000.00

FECHA : 04/06/2019

VIGENCIA : 2019

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
000281	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	4,600,000.00

POR VALOR DE : CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **4,600,000.00**

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.416.652 de TORO

26

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle del Cauca, 0 de julio de 2019

Doctora
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Subgerente
Hospital Sagrada Familia
L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 0117 con José Hernán Galeano Londoño, cuyo objeto es prestar los servicios de vigilancia, desde el 1 de julio hasta el 31 de octubre de 2019.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha Usted realizará la labor supervisión del contrato, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

En la Gerencia se encuentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA.
Gerente

Detalle del Proceso Número: 0117-2019

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
Cuantía a Contratar	$ 4,600,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000281	$ 4,600,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca** : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca** : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 # 9-87
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca** : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 # 6-34

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	hospitoro1@gmail.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0117
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$4,600,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	25 de junio de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de julio de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE INICIO

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0117
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($4.600.000)
DURACION:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2019.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE JULIO DE 2019.

En el día de hoy, primero (1) de julio de 2019, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO** en calidad de Supervisor y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio a la orden, cuyo objeto es ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el primer (1) día del mes de julio de 2019.

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
019	BO	3064428		

Referencia de Pago
0010723001400
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion PEREIRA - 2019-07-03 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-07-01 -00:00 - Hasta: 2020-02-28 -24:00 93019 - DYM SEGUROS LTDA

Tomador : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN Nit.: 6,477,444
Direccion : CRA 5 NO. 9-87 Ciudad:TORO Telefono:003113228949

Afianzado : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

Asegurado Y Beneficiario: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE TORO VALLE
Direccion . Ciudad: TORO Nit.: 891.900.361-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : DICIEMBRE 2017
Contrato No. 0117 DE 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	920,000	2019-07-01 2020-02-28	11,250
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	920,000	2019-07-01 2020-02-28	11,250
TOTAL VR.ASEGURADO COP		1,840,000.00		

PRIMA: COP 22,500 GASTOS: COP 6,500 IVA: COP 5,510 VALOR A PAGAR: COP 34,510

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: VALLE Ciudad: TORO

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL ORDEN DE SERVICIO NRO. 0117 DE 2019 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE OPS.

Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Líneas Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

XNX2TNGCCEPNXODECUYYGTJ5OI======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

ASUNTO:	APROBACION DE POLIZAS
FECHA:	03 DE JULIO DE 2019.
ORDEN:	No. 0117. EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
POLIZA (S) NÚMERO (S):	3064428
ASEGURADO:	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE TORO VALLE
AFIANZADO:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
ASEGURADORA:	LIBERTY SEGUROS S.A.
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio
VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:	Cumplimiento $920.000 02/07/2019 –28/02/2020. Calidad del servicio $920.000 02/07/2019 – 28/02/2020.

CERTIFICACION: La Garantía Única cumple con las características de término y valor, de acuerdo al porcentaje pactado en la orden de conformidad con la Ley, por lo tanto se aprueba la misma.

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Supervisora

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-06	2019-06	57456692	8493730303	I	2019/07/11	2019/07/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0	14-7	30	$828,116	$4,400	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0

2019/07/08 01:22 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-06	2019-06	57456692	8493730303	I	2019/07/11	2019/07/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,400	$0	$0	$4,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,400	$0	$0	$4,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$240,500	$0	$0	$240,500

2019/07/08 01:22 PM

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen.hsf2016@gmail.com	TORO-VALLE	3113228999

Clave: 8493730303

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2019/07/11	0	$0	$240,500

Periodo Pensión: 2019-06 **Periodo Salud: 2019-06**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$132,500
COLPENSIONES		1	$132,500
ARL	1	1	$4,400
SEGUROS BOLIVAR		1	$4,400
EPS	1	1	$103,600
MEDIMAS EPS		1	$103,600
SUBTOTAL			$240,500
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$240,500

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Via · Baloto · éxito

Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción $1'000.000

SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

BANCO DE OCCIDENTE * 138 * 093 * 63900
10:34:41 2019/07/08 No Planilla: 8493730303
PRDO COTIZACION: 201906 Normal
VALOR PAGADO: 240,500.00 647744431132289999
NOTA:EL PAGO DE LA PLANILLA No.8493730303

HA SIDO REGISTRADO POR EL BANCO EN HORARIO NORMAL
CON No. DE AUTORIZACION 57456892
TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION.

CUENTA DE COBRO MES DE JULIO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (1.150.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE JULIO DE 2019

INFORME DE ACTIVIDADES MES JULIO

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de julio . del 2019 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital Sagrada Familia de toro Valle.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 001

FECHA DE SUPERVISION	31 DE JULIO DE 2019
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0117
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$4.600.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2019

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$4.600.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.150.000
SALDO	$3.450.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de julio de 2019.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

9. Planilla seguridad social julio.

2. ASPECTOS TECNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de julio, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No : 000666

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000281 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000694

VALOR OBLIGACION : 1,150,000.00 **FECHA:** 25/07/2019 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : JULIO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,500.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,150,000.00	0.00
		Totales :	**1,150,000.00**	**1,150,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,138,500.00

UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE JULIO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

39

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000781

FECHA : 26/07/2019 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000779 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000666

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,138,500.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,138,500.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,138,500.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
			TOTAL GENERAL :	**1,138,500.00**	**1,138,500.00**

SON : UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE JULIO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen.hsf2016@gmail.com	TORO-VALLE	3113228999

Clave: 8495028882

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2019/08/13	0	$0	$240,500

Periodo Pensión: 2019-07 **Periodo Salud: 2019-07**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$132,500
COLPENSIONES		1	$132,500
ARL	1	1	$4,400
SEGUROS BOLIVAR		1	$4,400
EPS	1	1	$103,600
MEDIMAS EPS		1	$103,600
SUBTOTAL			$240,500
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$240,500

Canales de Pago

BANCARIOS	NO BANCARIOS
Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá	Via, Baloto, éxito, Surtimax, Carulla
	Puntos autorizados de la red Via Monto máximo por transacción $1'000.000
	Cajas registradoras de los almacenes Monto máximo por transacción $9.999.999

BANCO DE OCCIDENTE * 132 * 093 * 63900
09:56:04 2019/08/12 No Planilla: 8495028882
PRDO COTIZACION: 201907 Normal
VALOR PAGADO: 240,500.00 64774443113228999
NOTA:EL PAGO DE LA PLANILLA No.8495028882

HA SIDO REGISTRADO POR EL BANCO EN HORARIO NORMAL
CON No. DE AUTORIZACION 75077244
TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION.

41

CUENTA DE COBRO MES DE AGOSTO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (1.150.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

42

TORO VALLE AGOSTO DE 2019

INFORME DE ACTIVIDADES MES AGOSTO

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de agosto del 2019 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital Sagrada Familia de toro Valle.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-07	75077244	8495028882	I	2019/08/13	2019/08/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,400	$0	$0	$4,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,400	$0	$0	$4,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$240,500	$0	$0	$240,500

2019/08/12 01:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 5-84	TORO,VALLE	2210565	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha					
Pensión	Salud	Pago a	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-07	2019-07	750777244	849502882		2019/08/13	2019/08/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				ARL RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$103,600	EQ3	30	$0	$0	14-7	30	$828,116	$4,400	30	$0	$0
Total 1 Afiliados(1)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 002

FECHA DE SUPERVISION	30 DE AGOSTO DE 2019
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0117
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$4.600.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2019

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$4.600.000
VALOR ACTA JULIO	$1.150.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.150.000
SALDO	$2.300.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de agosto de 2019.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social agosto.

2. ASPECTOS TECNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de agosto, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

48

OBLIGACION No :000758

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000281 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000785

VALOR OBLIGACION : 1,150,000.00 **FECHA:** 28/08/2019 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : AGOSTO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,500.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,150,000.00	0.00
		Totales :	**1,150,000.00**	**1,150,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,138,500.00

UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE AGOSTO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

VB

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000896

FECHA : 29/08/2019 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000894 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000758

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,138,500.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,138,500.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,138,500.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
			TOTAL GENERAL :	**1,138,500.00**	**1,138,500.00**

SON : UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE AGOSTO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-08	2019-08	54434301	8496234149	I	2019/09/11	2019/09/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0	14-7	30	$828,116	$4,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0

2019/09/06 09:34 AM

50

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamen
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen.hsf2016@gmail.com	TORO-VALLE

Clave: 8496234149

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2019/09/11	0	$0	$240,500

Periodo Pensión: 2019-08 **Periodo Salud: 2019-08**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	
AFP	1	1	
COLPENSIONES		1	
ARL	1	1	
SEGUROS BOLIVAR		1	
EPS	1	1	
MEDIMAS EPS		1	
SUBTOTAL			
COMISION OPERADOR			
IVA			
TOTAL			

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Via · Baloto · éxito · SURTIMAX · Carul

Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción $1'000.000

Cajas registradoras de los alma
Monto máximo por transacción $9



51

CUENTA DE COBRO MES DE SEPTIEMBRE

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (1.150.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 003

FECHA DE SUPERVISION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0117
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$4.600.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2019

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$4.600.000
VALOR ACTA JULIO	$1.150.000
VALOR ACTA AGOSTO	$1.150.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.150.000
SALDO	$1.150.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de septiembre de 2019.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta
6. Registro presupuestal

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social septiembre.

2. ASPECTOS TECNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de septiembre, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

51

OBLIGACION No : 000834

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000281 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000861

VALOR OBLIGACION : 1,150,000.00 **FECHA:** 26/09/2019 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : SEPTIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,500.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,150,000.00	0.00
		Totales :	**1,150,000.00**	**1,150,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,138,500.00

UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

65

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001038

FECHA : 27/09/2019 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001036 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000834

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,138,500.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,138,500.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,138,500.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
			TOTAL GENERAL :	**1,138,500.00**	**1,138,500.00**

SON : UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle, 30 de septiembre de 2019.

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VIGILANTE.

L.C.

ASUNTO: TERMINACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117-2019

De conformidad con la cláusula decima novena "causales de terminación de la OPS", numeral 5°, es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con Usted para la prestación de servicios, finaliza el 31 de octubre de 2019.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación.

Atentamente,

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Hospital Sagrada Familia Toro Valle
Gerente

57

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000511	Fecha : 02/10/2019	Vigencia : 2019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2019,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	18,144,127.00	1,150,000.00	16,994,127.00

POR VALOR DE : **1,150,000.00**

UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Observación :

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
40.041.497 TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
1.115.418.652 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

54

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000513

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 1,150,000.00

FECHA : 02/10/2019

VIGENCIA : 2019

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
000511	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	1,150,000.00

POR VALOR DE : UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **1,150,000.00**

Observación :

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE PRORROGA Y ADICION No. 01 A LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117-2019 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Valor Orden:	**Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos ($4.600.000)**
Valor Adición:	**Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos ($1.150.000)**
Término Inicial:	**Cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de julio al 31 de octubre de 2019**
Prórroga:	**Un (1) mes, del 1 al 30 de noviembre de 2019.**

Las partes signatarias de la Orden de Prestación de Servicios No. 0117 de 2019, **FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.041.497 expedida en Tunja, en su condición de representante legal del **HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus facultades conferidas para contratar de conformidad con los Estatutos de Contratación de la entidad, y quien para los efectos de la presente Acta se denominara **EL HOSPITAL** por una parte, por la otra, **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos procedido a celebrar la presente **ACTA DE PRORROGA Y ADICION** a la Orden No. 0117-2019, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Hospital Sagrada Familia suscribió el 25 de junio de 2019 la orden cuyo objeto es Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia. **2.** Que el término de duración pactado fue de cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de julio al 31 de octubre de 2019. **3.** Que se pactó como valor la suma de Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos ($4.600.000) en pagos mensuales de $1.150.000, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000281 del 04 de junio de 2019, código presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. **4.** Que con el fin de continuar con el servicio de vigilancia y teniendo en cuenta que por efectos de presupuesto solo es posible prorrogarlo por un mes más, se hace necesario adicionar así mismo el valor de la orden. **5.** Que de acuerdo a lo informado por el supervisor y después de un balance financiero, a la orden le queda un saldo por ejecutar de $1.150.000. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente Acto de Prórroga y Adición a la Orden de Prestación de Servicios No. 0117 de 2019, el cual se regirá por el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGUESE POR UN (1) MES MAS** el término de duración contemplado en la Cláusula Tercera, desde el 1 al 30 de noviembre de 2019. **SEGUNDA: ADICIÓNESE** al valor inicial establecido en la Cláusula Segunda, la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($1.150.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000511 del 2 de octubre de 2019. **TERCERA. GARANTÍAS:** La contratista se compromete a modificar la garantía única exigida en la

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
019	BO	3064428	1	

Referencia de Pago
0010732720600
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

60

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion PEREIRA - 2019-10-25
Vigencia Desde: 2019-07-01 -00:00 - Hasta: 2020-03-31 -24:00

Clave Intermediario
93019 - DYM SEGUROS LTDA

Tomador : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN
Direccion : CRA 5 NO. 9-87 Ciudad:TORO

Nit.: 6,477,444
Telefono:003113228949

Afianzado : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

Asegurado Y Beneficiario: ESE HOSPITAL SAGRADA FAMI LIA TORO (VALLE)
Direccion . Ciudad: TORO

Nit.: 891.900.361-9

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : DICIEMBRE 2017
Contrato No. 0117 DE 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	1,150,000	2019-07-01 2020-03-31	2,812
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	1,150,000	2019-07-01 2020-03-31	2,812
TOTAL VR.ASEGURADO COP		2,300,000.00		

PRIMA: COP 5,625 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 1,068 VALOR A PAGAR: COP 13,693

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: VALLE Ciudad: TORO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTEANEXO SEGUN PRORROGA Y ADICION N° 01 AL CONTRATO N°0117 DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE AUM EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DESCRIBE EN LOS AMPAROS, LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN IGUAL.

Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

66BXOA3SJOTGKISQL3KIBYP3HA======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE APROBACION DE POLIZA ADICION

ASUNTO:	APROBACION DE POLIZAS
FECHA:	25 DE OCTUBRE DE 2019.
ORDEN:	No. 0117. EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
POLIZA (S) NÚMERO (S):	3064428
ASEGURADO:	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO VALLE
AFIANZADO:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
ASEGURADORA:	LIBERTY SEGUROS S.A.
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio
VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:	Cumplimiento $1.150.000 01/07/2019 –31/03/2020. Calidad del servicio $1.150.000 01/07/2019 – 31/03/2020.

CERTIFICACION: La Garantía Única cumple con las características de término y valor, de acuerdo al porcentaje pactado en la orden de conformidad con la Ley, por lo tanto se aprueba la misma.

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Supervisora

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

62

Toro Valle, 31 de octubre de 2019.

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VIGILANTE.

L.C.

ASUNTO: TERMINACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117-2019

De conformidad con la cláusula decima novena "causales de terminación de la OPS", numeral 5°, es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con Usted para la prestación de servicios, finaliza el 30 de noviembre de 2019, de acuerdo al término que fue prorrogado hasta dicha fecha.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación.

Atentamente,

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Hospital Sagrada Familia Toro Valle
Gerente

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-09	60647410	8497345243	I	2019/10/10	2019/10/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)							$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
1	CC	6477444	GALEANO JOSE	25-14	30		$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0	14-7	30	$828,116	$4,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0

2019/10/11 08:45 AM

53

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-09		8497345243	I	2019/10/10			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ingretdetaertdptatpvspcorvstsln lge lma vac avpvct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0		$240,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0		$240,500
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0		$240,500
1	CC 6477444	GALEANO JOSE		25-14	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0	14-7	30	$828,116	$4,400	0	$0	$0	No	$240,500
Total Afiliados(1)						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0		$240,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-09		8497345243	I	2019/10/10			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,400	$0	$0	$4,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,400	$0	$0	$4,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$240,500	$0	$0	$240,500

CUENTA DE COBRO MES DE OCTUBRE

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (1.150.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE OCTUBRE DE 2019

INFORME DE ACTIVIDADES MES OCTUBRE

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de octubre del 2019 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital Sagrada Familia de toro Valle.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 004

FECHA DE SUPERVISION	31 DE OCTUBRE DE 2019
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0117
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$4.600.000
VALOR ADICION	$1.150.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2019

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$5.750.000
VALOR ACTA JULIO	$1.150.000
VALOR ACTA AGOSTO	$1.150.000
VALOR ACTA SEPTIEMBRE	$1.150.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.150.000
SALDO	$1.150.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de octubre de 2019.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

58

OBLIGACION No : 000999

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000281 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001024

VALOR OBLIGACION : 1,150,000.00 **FECHA:** 28/10/2019 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : OCTUBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,500.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,150,000.00	0.00
		Totales :	**1,150,000.00**	**1,150,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,138,500.00

UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE OCTUBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

69

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001166

FECHA : 28/10/2019 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001164 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000999

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,138,500.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,138,500.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,138,500.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
			TOTAL GENERAL :	**1,138,500.00**	**1,138,500.00**

SON : UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE OCTUBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle, 31 de octubre de 2019.

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VIGILANTE.

L.C.

ASUNTO: TERMINACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117-2019

De conformidad con la cláusula decima novena "causales de terminación de la OPS", numeral 5°, es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con Usted para la prestación de servicios, finaliza el 30 de noviembre de 2019, de acuerdo al término que fue prorrogado hasta dicha fecha.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación.

Atentamente,

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Hospital Sagrada Familia Toro Valle
Gerente

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-10	2019-10	20098059	8498480147	I	2019/11/14	2019/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$0	$0	$132,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$132,500	$0	$0	$132,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,400	$0	$0	$4,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,400	$0	$0	$4,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$0	$0	$103,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$103,600	$0	$0	$103,600
TOTAL				1	$240,500	$0	$0	$240,500

OK

2019/11/05 04:49 PM

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	almacen.hsf2016@gmail.com	TORO-VALLE	3113228999

Clave: 8498480147

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2019/11/14	0	$0	$240,500

Periodo Pensión: 2019-10 **Periodo Salud: 2019-10**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$132,500
COLPENSIONES		1	$132,500
ARL	1	1	$4,400
SEGUROS BOLIVAR		1	$4,400
EPS	1	1	$103,600
MEDIMAS EPS		1	$103,600
SUBTOTAL			$240,500
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$240,500

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

VIA · Baloto · éxito · SURTIMAX · Carulla

Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción $1'000.000

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

BANCO DE OCCIDENTE * 408 * 093 * 63900
14:34:52 2019/11/05 No Planilla: 8498480147
PROD COTIZACION: 201910 Normal
VALOR PAGADO: 240,500.00 64774443113228999
NOTA:EL PAGO DE LA PLANILLA No.8498480147

HA SIDO REGISTRADO POR EL BANCO EN HORARIO NORMAL
CON No. DE AUTORIZACION 20098059
TRANSACCION SUJETA A VERIFICACION.

23

CUENTA DE COBRO MES DE NOVIEMBRE

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (1.150.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE NOVIEMBRE DE 2019

INFORME DE ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de noviembre del 2019 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital Sagrada Familia de toro Valle.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-10	2019-10	20098059	8498480147	I	2019/11/14	2019/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$240,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0	14-7	30	$828,116	$4,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$4,400		$0	$0

2019/11/05 04:49 PM

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 005

FECHA DE SUPERVISION	02 DE DICIEMBRE DE 2019
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0117
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$4.600.000
VALOR ADICION	$1.150.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2019

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$5.750.000
VALOR ACTA JULIO	$1.150.000
VALOR ACTA AGOSTO	$1.150.000
VALOR ACTA SEPTIEMBRE	$1.150.000
VALOR ACTA OCTUBRE	$1.150.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.150.000
SALDO	$0

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de noviembre de 2019.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No :001121

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000513 - - - - -

VALOR OBLIGACION : 1,150,000.00 **CAUSACIÓN :** 001145

FACTURA : NOVIEMBRE **FECHA:** 25/11/2019 **ESTADO :** CONFIRMADO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,500.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,150,000.00	0.00
		Totales :	**1,150,000.00**	**1,150,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,138,500.00

UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0116

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001276

FECHA : 26/11/2019 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001273 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001121

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,138,500.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,138,500.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,138,500.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,138,500.00
			TOTAL GENERAL :	**1,138,500.00**	**1,138,500.00**

SON : UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE NOVIEMBRE DE LA ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0116

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0117-2019 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

OBJETO:	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.**
CONTRATISTA:	**JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**
VALOR INICIAL:	**$4.600.000.**
VALOR PRORROGA:	**$1.150.000**
TERMINO DE DURACION INICIAL:	**CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2019.**
TERMINO PRORROGA:	**UN (1) MES CONTADO A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**25 DE JUNIO DE 2019.**
FECHA DE INICIACION:	**01 DE JULIO DE 2019.**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE NOVIEMBRE DE 2019.**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**02 DE DICIEMBRE DE 2019.**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**0000281 DEL 04 DE JUNIO DE 2019.**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**0000281 DEL 04 DE JUNIO DE 2019.**

A los dos (02) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron **FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA** en calidad de Gerente del Hospital Sagrada Familia ESE y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios.

De acuerdo a los informes presentados por el contratista, así como las actas de supervisión, a la fecha de liquidación el objeto y las actividades se ejecutaron debidamente.

Herron Galeano 1

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0092

FECHA DE ELABORACION DIA	MES	AÑO	FECHA DE RECIBO DIA	MES	AÑO

GERENTE/SUBGERENTE

NOMBRE Y APELLIDO: FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOZA

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DIRIGIDO A:

NOMBRE Y APELLIDO: ANDRES FELIPE BRICEÑO ARIAS

PROCESO: APOYO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Este **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

NUMEROS: $6.720.000

LETRAS: Seis millones setecientos veinte mil pesos.

OBJETIVO DE LA SOLICITUD: Ejecutar Como Operador Externo los servicios de Vigilancia

APROPIACION DE AFECTACION
NOMBRE DE LA (S) APROPIACION (ES)

APROPIACION (ES) PRESUPUESTAL (ES)

FIRMA GERENTE O SUBGERENTE

PRESUPUESTO

Humanizando su salud
Calle 11 No. 6 - 34
Telefax: 2210565 y 2210675
Celulares: 3182702684 y 3182702687
Correo: hospitoro1@gmail.com
http://www.hospitoro.gov.co/
Toro – Valle del Cauca

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000285	Fecha : 20/06/2018	Vigencia : 2018

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2018,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	18,600,007.00	6,720,000.00	11,880,007.00

POR VALOR DE : **6,720,000.00**

SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
40.041.497 TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
1.115.418.652 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

Hernan
6 meses

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE

Junio de 2018

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad. El Hospital Sagrada Familia es un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley, requiere contratar los servicios de vigilancia.

El Acuerdo de Junta Directiva de 2016, reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El objeto principal del Hospital es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que no es suficiente el personal de planta que desarrolla la labor de vigilancia, por lo que se requiere de una persona que apoye la ejecución de dichas labores.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado pueden desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

El Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció: "Resulta necesario señalar que las empresas sociales del estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del sistema de seguridad social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la Constitución Nacional, y el artículo 365 establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial."

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar esta labor, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona que de apoyo en las labores de vigilancia.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo 005 de 2014. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia.

2. Oportunidad de la contratación. Conforme a la necesidad de un apoyo desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable la contratación requerida para cumplir con dicho objeto.

3. Condiciones Generales. Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Las demás obligaciones contractuales y legales que se incluyan y deriven de la orden que se celebre.

4. Selección del Contratista. Atendiendo el objeto contractual que será plasmado en una orden de prestación de servicios, de acuerdo al numeral 1 del artículo 16, el literal a) del numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales,

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate.

5. Objeto. Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

6. Plazo. El término de duración será de seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de julio al 31 de diciembre de 2018. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 1 de julio de 2018, dada la necesidad del servicio de la Empresa Social del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011, 1797 de 2016, Decreto 780 de 2016, por lo tanto, dado que las labores las desarrollará desde el 1 de julio se podrá ejecutar el objeto con el mero perfeccionamiento, sin que sea necesario la constitución y aprobación de las pólizas para su legalización e inicio.

7. Valor estimado y forma de pago: El valor se estima en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.720.000),** el cual será cancelado al contratista en pagos mensuales de **$1.120.000,** previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente, debidamente avaladas por el supervisor y planilla.o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

8. Garantías: Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más.

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Gerente

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

PRESENTADA A:

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO POR:

HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444

PROFESIÓN: VIGILANTE

TELEFONO: 3113228999

DIRECCIÓN: CARRERA 5 N. 9-84

OBJETIVO:

Presentar propuesta para el desarrollo de las actividades de Vigilancia. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos.

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Atender los usuarios realizándoles el triage
4 Estar atento para cerrar la puerta de consulta externa a las 12:30pm que sale el personal a almorzar y abrirla a las 2 pm y cerrar a las 5:30 pm
5 Estar disponible para remisiones cuando lo requieran en el hospital
6 Realizar reemplazos cuando lo requieran

Atentamente,

HERNAN GALEANO
C.C. 6.477.444 de Toro, Valle del Cauca.
VIGILANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALEANO	LONDOÑO	JOSE HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.477. 444	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 6.477. 444 D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 06 MES 07 AÑO 1951	Carrera 5 # 9-84
PAÍS colombia	PAÍS colombia DEPTO VALLE.
DEPTO RISARALDA	MUNICIPIO TORO
MUNICIPIO PEREIRA	TELÉFONO 3113228999 EMAIL ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	
									X	MES 07 AÑO 1972

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
		X			07	1972	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	X		COLOMBIA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	hospitoro1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675.	DÍA 01 MES 01 AÑO 2017	DÍA , MES , AÑO , , ,

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante.	Urgencias	calle 11#6-34.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MISIÓN SALUD		X	COLOMBIA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3172142041.	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	calle 11#6-34.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVISA		X	COLOMBIA.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA.	ZARZAL.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2207026	DÍA 01 MES 01 AÑO 2014	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
hospital Sagrada Familia	X		colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 03 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	calle 11 #6-34.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 N° 6.477.444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	TORO

Dirección	Teléfonos
Cra 5 # 9-84	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HERNAN DARIO GALEANO	1.115.420.089	HIJO
MONICA ALEJANDRA GALEANO	1.115.419.316	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [ ] **PARA RETIRARME** [ ] **PARA ACTUALIZACION** [ ] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	73316568477	(LA UNION V)	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	No. CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI [X] 1 NO [ ] 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
AMPARO LAWCHERO	C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3	24844671

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

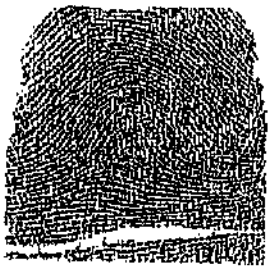
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP



FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUL-1951

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3110000-00136417-M-0000477444-20061212 0008004036A 1 26407575



HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Que *JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO*, asistió al Segundo Curso de Primeros Auxilios, con una intensidad de 60 horas.

Se firma en Toro a los veintidos días del mes de mayo del año 2002.

PEREIRA

ENFERMERO JEFE

COORDINADOR MEDICO

14

INSTITUCION EDUCATIVA "FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR"

TORO VALLE DEL CAUCA

1761 2010

0711026

SABANA

Acta de Grado

la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO del 1972 se reunieron con el fin de realizar la graduación de las estudiantes de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR" Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADEMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1998 y ratificada mediante Resolución No. 1000 del 10 de abril de 2002 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 16210 de 19 de diciembre de 1997.

Obrada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADEMICA llenando los requisitos del respectivo proyecto educativo Institucional se procedió a otorgarle el título de

BACHILLER ACADEMICO

a las graduandas cuyos apellidos, nombres, número de identidad se relacionan a continuación:

[illegible]

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ... que consta de 01 estudiantes graduandas, que inicia con ... LUIS HERO OBANDO CAGUA ... y termina con ... MARY VALDES ARBOLEDA ...

En la que firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 1860 de 1994: Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ CABALLERO (Rector) y RUTH MARITZA LONDOÑO PINEDA (Secretaria).

Dada en Toro el 02 de Agosto de 2014

Rector

Secretaria

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Educación
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"
Toro - Valle del Cauca

Resolución No. 507 de junio 10 de 1998
Resolución No. 1000 de abril 10 de 2002
D.C. No. 31 - 105 - 005 - 00 CARTAGO

Gobernación del Valle del Cauca

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14257830047

IDENTIFICACION

GRIA

LONDOÑO

JOSE

HERNAN

UBICACION

MIRA

Valle del Cauca

Ipiales

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

Código 0 9

Actividad secundaria

Código 2 0 1 1 0 0 0 3

Otras actividades

Ocupación

Responsabilidades

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportaciones

Para uso exclusivo de la DIAN

99 Anexos SI [X] NO [ ]

Firma autorizada

GALAZAR CABAL FERNAN

Cargo Gestor I

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 111309175

WEB
11:35:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

17

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:09 horas del 21/06/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6477444**
Apellidos y Nombres: **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de junio de 2018, a las 11:32:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6477444
Código de Verificación	6477444180621113216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0092-2018 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 40.041.497 de Tunja, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro, con domicilio en la Carrera 5 No. 9-87 de Toro Valle y teléfono 3113228949, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estas Ordenes generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Sagrada Familia es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que, dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos que la entidad requiere. Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contar con personal competente e idóneo como apoyo en las labores de vigilancia. De acuerdo de acuerdo al numeral 1 del artículo 16, el literal a) del numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE, la Jurisprudencia. Que el Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció "Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la ESE. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia, desarrollando las actividades descritas en la cláusula quinta de la presente OPS. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor de la OPS será de **SEIS MILLONES CIENTO SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($6.720.000).** El valor será cancelado en pagos mensuales de **$1.120.000**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración será de seis (6) meses, contados a partir del primero (1) de julio al 31 de diciembre de 2018. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 1 de julio de 2018, dada la necesidad del servicio de la Empresa Social del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011, 1797 de 2016, Decreto 780 de 2016, por lo tanto, dado que las labores las desarrollará desde el 1 de julio se podrá ejecutar el objeto con el mero perfeccionamiento, sin que sea necesario la constitución y aprobación de las pólizas para su legalización e inicio. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Operador -Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL OPERADOR - CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. **2.** Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. **3.** Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. **4.** Colaborar activamente en

las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite. **5.** Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. **6.** Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. **7.** Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. **8.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. **9.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **10.** Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **11.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. **12.** Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. **15.** Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. **16.** Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. **17.** Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **19.** Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, sin importar la cuantía o duración de la OPS, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, como beneficiario de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los de la Orden que firma para dar cumplimiento a esta obligación, o proceder a afiliarse al SSSI a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El operador-contratista manifiesta a través de la presente OPS la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la Orden, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **CLAUSULA. SEXTA. INDEMNIDAD:** El operador contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la Orden. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se

compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la presente de la orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: a) Velar por la ejecución y cumplimiento de la Orden. b) El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. c) Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Orden. d) Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. e) Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. f) Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. g) Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **8. CLAUSA OCTAVA:** Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. b) Calidad del Servicio equivalente al 20%del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA. NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESION:** La presente orden es INTUITE PERSONA y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO, RÉGIMEN LABORAL y RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Esta orden no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al operador-contratista y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de él. No genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Operador-Contratista. Por no estar sometido esta orden al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del operador-contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. Las partes expresan que el vínculo existente entre ellas es eminentemente civil contractual y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de órdenes y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Operador-Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** A) Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés público o de la entidad el cumplimiento del objeto, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. B) Modificación

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Unilateral. La cual se presenta cuando el interés público demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de esta orden se amerite introducir las modificaciones Pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas que puedan traer parálisis o perturbar la ejecución del mismo. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocará al operador-contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentará un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El operador-contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION:** La Supervisión Será ejercida por la Gerencia, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y caracteristicas aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. **c)** Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. **d)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el operador-contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **f)** Verificar que mensualmente el operador-contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA DECIMA SEXTA PROHIBICIONES:** El Operador-Contratista no podrá: **A.** Realizar prácticas discriminatorias en la atención a los usuarios; **B.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera el Contratante para efectos judiciales o de esta orden. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. **3)** Si a la ESE Hospital Sagrada Familia se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud por la autoridad competente. **4)** Por aviso del operador-contratista mediante comunicación por escrito dirigida a la ESE con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminada la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones pendientes al momento de dar por finalizada la orden. **5)** Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. **6)** Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en que se desee darlo por terminado, siempre que no se afecte la prestación del servicio o el cumplimiento de las finalidades estatales. El contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DE LA LIQUIDACION.** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en Consecuencia, las partes se obligan a su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.**

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del orden se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000285 del 20 de junio de 2018, código presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca. En constancia se firma en el Hospital Sagrada Familia, a los tres (3) días del mes de julio de 2018.

CONTRATANTE

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Gerente

OPERADOR CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Vigilante

Proyectó: Ana María Tovar Gutiérrez.
Revisó: Julieth Jiménez Flórez
Aprobó: Fabiola Carolina Jiménez Espinosa

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000307

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444-6

VALOR : 6,720,000.00

FECHA : 03/07/2018

VIGENCIA : 2018

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
0286	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	6,720,000.00

POR VALOR DE :SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE **6,720,000.00**

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle del Cauca, 02 de enero de 2018

Doctora
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Subgerente
Hospital Sagrada Familia
L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 0092 con José Hernán Galeano Londoño, cuyo objeto es prestar los servicios de vigilancia, desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2018.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha Usted realizará la labor supervisión del contrato, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

En la Gerencia se encuentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ FLOREZ
Gerente

SECOP I

Detalle del Proceso Número: 0092-2018

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA
Cuantía a Contratar	$ 6,720,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000285	$ 6,720,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 N. 9-84
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 11 N. 6-34

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	hospitoro1@gmail.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0092
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA
Cuantía Definitiva del Contrato	56,720,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	03 de julio de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de julio de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE INICIO

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0092
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR:	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.720.000)
DURACION:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE JULIO DE 2018.

En el día de hoy, primero (1) de julio de 2018, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA** en calidad de Supervisor y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio a la orden, cuyo objeto es ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el primer (1) día del mes de julio de 2018.

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
019	80	2936715		1

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion PEREIRA - 2018-07-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-07-01 -00:00 - Hasta: 2019-04-30 -24:00 19263 - JUAN DANILO MURIL

Tomador : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN Nit.: 6,477,444
Direccion : CRA 5 NO. 9-87 Ciudad:TORO Telefono:003113228949

Afianzado : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

Asegurado Y Beneficiario: ESE HOSPITAL SAGRADA FAMI LIA TORO VALLE
Direccion . Ciudad: TORO Nit.: 891.900.361-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015
Contrato No. 0092 DE 2018

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	1,344,000	2018-07-01 2019-04-30	10,000
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	1,344,000	2018-07-01 2019-04-30	10,000
TOTAL VR.ASEGURADO COP		2,688,000.00		

PRIMA: COP 20,000 GASTOS: COP 5,300 IVA: COP 4,807 VALOR A PAGAR: COP 30,107

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: VALLE Ciudad: TORO

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL ORDEN DE SERVICIO NRO. 0092 DE 2018 CUYO OBJETO ES:
EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS LABORES DE VIGILANCIA,DESARROLLANDO LASACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE OPS

Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 6 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

ASESOR DE SEGUROS
D&M J. Danilo Murillo
Asesor Profesional
CEL: 3117109991 - 3173758700
TEL: 229 6165 Cll 16 No. 14-32 La Union V.

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

KOO4J57FSCF3D2VYHLMPTHMOWU==========

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

ASUNTO:	APROBACION DE POLIZAS
FECHA:	12 DE JULIO DE 2018.
ORDEN:	No. 0092. EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
POLIZA (S) NÚMERO (S):	2936715
ASEGURADO:	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO VALLE
AFIANZADO:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
ASEGURADORA:	LIBERTY SEGUROS S.A.
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio
VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:	Cumplimiento $1.344.000 01/07/2018 –30/04/2019. Calidad del servicio $1.344.000 01/07/2018 – 30/04/2019

CERTIFICACION: La Garantía Única cumple con las características de término y valor, de acuerdo al porcentaje pactado en la orden de conformidad con la Ley, por lo tanto se aprueba la misma.

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOZA
Gerente

en línea
NIT. 900147238-2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 N 9- 48	TORO-VALLE	2210565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-7	2018-7		8475444154	I	2018/7/11	2018/7/11		0	$226,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	25-14	31	$781,242	$125,000	EPS018	31	$781,242	$97,700		31	$0	$0	14-23	31	$781,242	$4,100	31	$0	$0
Total Afiliados(1)						$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,00	7	1	$125,000	$0	$125,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,100	$0	$4,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,100	$0	$4,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,700	$0	$97,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$97,700	$0	$97,700
TOTAL				**1**	**$226,800**	**$0**	**$226,800**

PAGADO

VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
Fecha: 22/03/2018 Hora: 4:18pm
No. Radicado: 1373.

CUENTA DE COBRO MES DE JULIO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS (1.120.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE JULIO DE 2018

INFORME DE ACTIVIDADES MES JULIO

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de julio del 2018 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital SAGRADA FAMILIA de TORO VALLE.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 01

FECHA DE SUPERVISION	31 DE JULIO DE 2018
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0092
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$6.720.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$6.720.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.120.000
SALDO	$5.600.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de julio de 2018.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No :000612

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000307 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000604

VALOR OBLIGACION : 1,120,000.00 **FECHA:** 27/07/2018 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : JULIO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,200.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,108,800.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,120,000.00	0.00
		Totales :	**1,120,000.00**	**1,120,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,108,800.00

UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE JULIO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

36

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000758

FECHA : 10/08/2018 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000757 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000612

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,108,800.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,108,800.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,108,800.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,108,800.00
			TOTAL GENERAL :	**1,108,800.00**	**1,108,800.00**

SON : UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE JULIO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

en línea
NIT 900147238 2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 N 9- 48	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-8	2018-8		8475444154	I	2018/8/11	2018/8/11		0	$226,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	25-14	31	$781,242	$125,000	EPS018	31	$781,242	$97,700		31	$0	$0	14-23	31	$781,242	$4,100	31	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,00	7	1	$125,000	$0	$125,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,100	$0	$4,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,100	$0	$4,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,700	$0	$97,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$97,700	$0	$97,700
TOTAL				**1**	**$226,800**	**$0**	**$226,800**

PAGADO

VENTANILLA UNIC 38
RECIBIDO
Fecha: 27/08/2018 Hora: 1:58pm
No.Radicado: 1544

CUENTA DE COBRO MES DE AGOSTO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS (1.120.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE AGOSTO DE 2018

INFORME DE ACTIVIDADES MES AGOSTO

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de agosto del 2018 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital SAGRADA FAMILIA de TORO VALLE.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 02

FECHA DE SUPERVISION	31 DE AGOSTO DE 2018
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0092
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$6.720.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$6.720.000
VALOR JULIO	$1.120.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.120.000
SALDO	$4.480.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de agosto de 2018.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social agosto

2. ASPECTOS TECNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de agosto, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No :000722

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000307 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000713

VALOR OBLIGACION : 1,120,000.00 **FECHA:** 30/08/2018 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : AGOSTO

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,200.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,108,800.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,120,000.00	0.00
		Totales :	**1,120,000.00**	**1,120,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,108,800.00

UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE AGOSTO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

43

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000866

FECHA : 10/09/2018 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000864 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000722

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,108,800.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,108,800.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,108,800.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,108,800.00
			TOTAL GENERAL :	**1,108,800.00**	**1,108,800.00**

SON : UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE AGOSTO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

4

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identification	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 N 9- 48	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-9	2018-9		8475444154	I	2018/9/11	2018/9/11		0	$226,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	25-14	31	$781,242	$125,000	EPS018	31	$781,242	$97,700		31	$0	$0	14-23	31	$781,242	$4,100	31	$0	$0
Total	Afiliados(1)					$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,00	7	1	$125,000	$0	$125,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,100	$0	$4,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,100	$0	$4,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,700	$0	$97,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$97,700	$0	$97,700
TOTAL				1	$226,800	$0	$226,800

PAGADO

45

VENTANILLA UNIC.
RECIBIDO
Fecha: 01/10/2018 Hora: 12:32pm
No. Radicado: 1792

CUENTA DE COBRO MES DE SEPTIEMBRE

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS (1.120.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSÉ HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE SEPTIEMBRE DE 2018

INFORME DE ACTIVIDADES MES SEPTIEMBRE

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de agosto del 2018 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital SAGRADA FAMILIA de TORO VALLE.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 03

FECHA DE SUPERVISION	1 DE OCTUBRE DE 2018
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0092
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$6.720.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$6.720.000
VALOR JULIO	$1.120.000
VALOR AGOSTO	$1.120.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.120.000
SALDO	$3.360.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de septiembre de 2018.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta
6. Registro presupuestal

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE
NIT: 891900361
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: HERNAN_GALEANO
Secuencia: X
Número de cuenta a debitar: 73306433176

Fecha: 11-10-2018 **Hora:** 11:07:29
Fecha de Generación: 11-10-2018

Fecha de envío del pago: 09-10-2018
Fecha para Procesar el pago: 09-10-2018

Impreso por: 1115418652

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,108,800.00	**Valor Registros Procesados:** $1,108,800.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
73316558472	Ahorros	6477444	HERNAN GALEANO	1,108,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-10-2018

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No : 000839

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000307 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000830

VALOR OBLIGACION : 1,120,000.00 **FECHA:** 28/09/2018 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : SEPTIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,200.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,108,800.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,120,000.00	0.00
		Totales :	**1,120,000.00**	**1,120,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,108,800.00

UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

50

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001009

FECHA : 09/10/2018 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001007 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000839

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,108,800.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,108,800.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,108,800.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,108,800.00
			TOTAL GENERAL :	**1,108,800.00**	**1,108,800.00**

SON : UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

Fecha : 20/10/2018

51

CUENTA DE COBRO MES DE OCTUBRE

VENTANILLA UNI
RECIBIDO
Fecha: 25-10-2018 Hora: 4:54
No. Radicado: 1990

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS (1.120.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 04

FECHA DE SUPERVISION	31 DE OCTUBRE DE 2018
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0092
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$6.720.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$6.720.000
VALOR JULIO	$1.120.000
VALOR AGOSTO	$1.120.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.120.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.120.000
SALDO	$2.240.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de octubre de 2018.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social octubre.

2. ASPECTOS TECNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de octubre, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No :000915

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000307 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000904

VALOR OBLIGACION : 1,120,000.00 **FECHA:** 25/10/2018 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : OCTUBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,200.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,108,800.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,120,000.00	0.00
		Totales :	**1,120,000.00**	**1,120,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,108,800.00

UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE OCTUBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO ESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRA... DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

(55

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001062

FECHA : 26/10/2018 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001060 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000815

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,108,800.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,108,800.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,108,800.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,108,800.00
			TOTAL GENERAL :	**1,108,800.00**	**1,108,800.00**

SON : UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE OCTUBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

en línea
NIT 900147218-3

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 N 9- 48	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-10	2018-10		8475444154	I	2018/10/11	2018/10/11		0	$226,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	25-14	31	$781,242	$125,000	EPS018	31	$781,242	$97,700		31	$0	$0	14-23	31	$781,242	$4,100	31	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$781,242**	**$125,000**			**$781,242**	**$97,700**			**$0**	**$0**			**$781,242**	**$4,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,00	7	1	$125,000	$0	$125,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,100	$0	$4,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,100	$0	$4,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,700	$0	$97,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$97,700	$0	$97,700
TOTAL				1	$226,800	$0	$226,800

PAGADO

57

CUENTA DE COBRO MES DE NOVIEMBRE

VENTANILLA UNIC
RECIBIDO
Fecha 26-11-2018 9:56A.M
No. Radicado 2237

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS (1.120.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE NOVIEMBRE DE 2018

INFORME DE ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de noviembre del 2018 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital SAGRADA FAMILIA de TORO VALLE.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO
C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 05

FECHA DE SUPERVISION	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0092
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$6.720.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$6.720.000
VALOR JULIO	$1.120.000
VALOR AGOSTO	$1.120.000
VALOR SEPTIEMBRE	$1.120.000
VALOR OCTUBRE	$1.120.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.120.000
SALDO	$1.120.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de noviembre de 2018.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

5. Minuta
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social noviembre.

2. ASPECTOS TECNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de noviembre, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No : 000986

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000307 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000975

VALOR OBLIGACION : 1,120,000.00 **FECHA:** 26/11/2018 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : NOVIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,200.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,108,800.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,120,000.00	0.00
		Totales :	**1,120,000.00**	**1,120,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,108,800.00

UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.416.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

62

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO Nó : 001171

FECHA : 28/11/2018 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001169 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000986

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,108,800.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,108,800.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,108,800.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,108,800.00
			TOTAL GENERAL :	1,108,800.00	1,108,800.00

SON : UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

63

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle, 29 de noviembre de 2018.

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VIGILANTE.

L.C.

ASUNTO: TERMINACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0092-2018

De conformidad con la clausula decima novena "causales de terminación de la OPS", numeral 5° es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con Usted para la prestación de servicios, finaliza el 31 de diciembre de 2018.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación.

Atentamente,

FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
Hospital Sagrada Familia Toro Valle
Gerente

en línea
NIT. 900147238-2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 N 9- 48	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2018-11	2018-11		8475444154	I	2018/11/11	2018/11/11		0	$226,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	25-14	31	$781,242	$125,000	EPS018	31	$781,242	$97,700		31	$0	$0	14-23	31	$781,242	$4,100	31	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$781,242	$125,000			$781,242	$97,700			$0	$0			$781,242	$4,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$125,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,00	7	1	$125,000	$0	$125,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,100	$0	$4,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,100	$0	$4,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,700	$0	$97,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$97,700	$0	$97,700
TOTAL				1	$226,800	$0	$226,800

PAGADO

65

CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE

VENTANILLA UNIC
RECIBIDO
Fecha: 4-12-2018 Hora: 3:52p.m
No Radicado: 2396

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS (1.120.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

TORO VALLE DICIEMBRE DE 2018

INFORME DE ACTIVIDADES MES DICIEMBRE

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de diciembre del 2018 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital SAGRADA FAMILIA de TORO VALLE.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION No. 06

FECHA DE SUPERVISION	28 DE DICIEMBRE DE 2018
ORDEN	PRESTACION DE SERVICIOS 0092
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR	$6.720.000
FECHA DE INICIO	1 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR OPS	$6.720.000
VALOR JULIO	$1.120.000
VALOR AGOSTO	$1.120.000
VALOR SEPTIEMBRE	$1.120.000
VALOR OCTUBRE	$1.120.000
VALOR NOVIEMBRE	$1.120.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.120.000
SALDO	$0

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de diciembre de 2018.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

4. Soportes legales contratista
5. Minuta
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social diciembre.

2. ASPECTOS TECNICOS

1. La orden de prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de diciembre, lo cual fue verificado con el informe presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No :001097

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000307 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001085

VALOR OBLIGACION : 1,120,000.00 **FECHA:** 17/12/2018 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : DICIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	11,200.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,108,800.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,120,000.00	0.00
		Totales :	**1,120,000.00**	**1,120,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,108,800.00

UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA
C.C. 40.041.497 de TUNJA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.116.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

70

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO Nó : 001285

FECHA : 21/12/2018 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001283

ORDEN DE PAGO Nro : 001097 **ESTADO :** CONFIRMADO

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,108,800.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,108,800.00

Retenciones : **Fuente :** 0.00 **Iva :** 0.00 **Ica :** 0.00 **Otras :** 0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,108,800.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,108,800.00
			TOTAL GENERAL :	**1,108,800.00**	**1,108,800.00**

SON : UN MILLON CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. 0092-2018 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

OBJETO:	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA**
CONTRATISTA:	**JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**
VALOR:	**$6.720.000**
TERMINO DE DURACION:	**SEIS (06) MES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018.**
FECHA DE SUSCRIPCION:	**1 DE JULIO DE 2018.**
FECHA DE INICIACION:	**1 DE JULIO DE 2018.**
ECHA DE TERMINACION	**31 DE DICIEMBRE DE 2018.**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2018.**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**0000285 DEL 20 DE JUNIO DE 2018.**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**0000307 DEL 03 DE JULIO DE 2018.**

A los treinta y un (31) día del mes de diciembre de 2018, se reunieron **FABIOLA CAROLINA JIMENEZ ESPINOSA** en calidad de Gerente del Hospital Sagrada Familia ESE y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios.

De acuerdo a los informes presentados por el contratista, así como las actas de supervisión, a la fecha de liquidación el objeto y las actividades se ejecutaron debidamente.

Que en consecuencia, se procede a la liquidación, de conformidad con el artículo 22 Fases *Contractual* y Pos contractual –Liquidación de la Resolución No. 148-A de 2016, por medio del cual se reglamentó la contratación del Hospital Sagrada Familia.

Que el balance financiero es el siguiente.

Valor	**$6.720.000**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OC-0106

FECHA DE INICIO: Agosto 1 de 2013 **FECHA DE TERMINACIÓN:** Diciembre 31 de 2013

VIGENCIA: Cinco (05) Meses

No.	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Análisis de Conveniencia y Oportunidad.	X			
2	Propuesta.	X			
3	Documentos:				
3.1	Formato Único Hoja de Vida con sus Soportes	X			
3.2	Antecedentes Disciplinarios	X			
3.3	Antecedentes Fiscales	X			
3.4	RUT	X			
3.5	Cédula	X			
3.6	Libreta Militar (si es hombre)	X			
3.7	Seguridad Social Contratista	X			
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
6	Registro Presupuestal	X			
7	Minuta Contrato	X			
8	Oficio Nombramiento Interventor	X			
9	Póliza de Cumplimiento		X		
10	Acta de Aprobación de Póliza		X		
11	Acta de Inicio	X			
12	Informes Parciales Contratista	X			
13	Acta de Interventoría Parcial	X			
14	Orden de Pago y Comprobante de Egreso (demás documentos para el Pago)	X			
15	Otro si				
16	Acta de Terminación	X			
17	Acta de Liquidación	X			

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE: ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA

FIRMA: _____

FECHA DE CIERRE:

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2** **Fecha:29 de Julio de 2013** **Codigo:SGC-FOR-PN-02**
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA- ETAPA PREPARATORIA	**Version:01** **Pág.1/2**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios bajo el siguiente marco:

1. **Identificación y concreción de la necesidad.**

El Hospital Sagrada Familia ESE como un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución, la Ley, y teniendo en cuenta que se rige por las disposiciones del derecho privado para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, requiere contratar los servicios técnicos de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

La persona que se contrate se requiere para prestar los servicios Técnicos de urgencias y recepción del paciente en días festivos, ya que el personal con que cuenta la entidad en dicha área no es suficiente. Esta persona que se contrate deberá guiar e informar al usuario sobre los servicios que se prestan, la forma de acceder a ellos y los derechos que tiene.

La Ley 1438 de 2011 determino que el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe hacerse bajo un modelo de Atención Primaria en Salud APS.

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de los servicios técnicos que facilite las labores, cumpliendo así con la misión institucional para lo cual fue creado el Hospital, no solo para su beneficio como principal prestador del servicio de salud, sino en bienestar de toda una comunidad.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

2. **Objeto de la Orden:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

3. **Condiciones Técnicas Exigidas**

Prestar el servicio Técnico de urgencias y recepción en días festivos. Desarrollar la labor bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la ESE.Prestar los servicios establecidos ó que se entiendan incorporados dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica,

de recurso humano y gestión. No divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del contratante. Las demás que se incorporen en la orden que se celebre y las que determine el Hospital por conducto del supervisor.

4. Plazo: La duración será de Cinco (05) meses, contados a partir del 1 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013.

5. FACTORES DE RIESGO: El contratista deberá asumir en su totalidad los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual. En dado caso en que sea suspendido y/o aplazada la realización del evento suscrito en el objeto contractual, por cualquier circunstancia, como el factor climático o incidencia directa de un tercero, el contratista está en el deber de llevar a cabo la actividad contractual en el momento en que el evento aludido sea reanudado.

6. Valor estimado de la Orden.

El valor se estima en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (4.495.000), que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2013 de acuerdo al rubro 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. Disponibilidad presupuestal No.000346.

JULIÁN ANTONIO BEDOYA MENESES
Gerente

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Galeano	Londoño	Jose Hernán

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C (✓) C.E ( ) PAS ( ) No. _____

SEXO
F ( ) M (✓)

NACIONALIDAD
COL. (✓) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (✓) NÚMERO D035722 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 6 MES 7 AÑO 1951
PAÍS Colombia
DEPTO Risaralda
MUNICIPIO Pereira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Kra 5 # 9-84
PAÍS Colombia DEPTO Valle
MUNICIPIO Tuluá
TELÉFONO 3113228999 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 11	MES 07 AÑO 1972

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mision Salud			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Roldanillo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3172142041	DÍA 01 MES 11 AÑO 2012	DÍA 31 MES 07 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	vigilante	Roldanillo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Sagrada Familia			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	toro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3182702684	DÍA 01 MES 08 AÑO 2011	DÍA 31 MES 10 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de Servicios	vigilonte	Calle 11 # 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Zarzalud			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Zarzal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2207036	DÍA 01 MES 03 AÑO 2008	DÍA 31 MES 07 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	vigilonte	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Milenium			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cartago	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2117433	DÍA 01 MES 01 AÑO 2005	DÍA 28 MES 02 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
vigilante	vigilante	Cartago

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	15	180
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"
TORO - VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066
Inscripción 07115026
Tipo de SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR" Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1999 y Fusionado Mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN CALPAN LONDOÑO
C.C.6.477.444 Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ....., que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA CACUA ..... y termina con NADER VALDES AMEZQUITA .....

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 12/08/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6477444 y Nombres: GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional

Datos del ciudadano

Señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 6477444 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Lunes, Agosto 12, 2013 - Hora de consulta: 20:30:10

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2013, a las 20:34:0, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477.444
Código de Verificación	268175722013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 004

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14257838047

(415)7707212489984(8020) 000001425783804 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 4 7 7 4 4 4 - 8

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico: 2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 6 4 7 7 4 4 4

27. Fecha expedición: 1 9 7 2 0 9 2 1

Lugar de expedición

28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

30. Ciudad/Municipio: Toro — 8 2 3

31. Primer apellido: GALEANO

32. Segundo apellido: LONDOÑO

33. Primer nombre: JOSE

34. Otros nombres: FIERNAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

40. Ciudad/Municipio: Toro — 8 2 3

41. Dirección: CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 1 1 3 2 2 8 9 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 8 0 3

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1: 2:

Ocupación

51. Código: 9 1 4 3

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2 0 1 3 1 2 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exclusivamente a la misma; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 6 Decreto 3788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma de contador

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

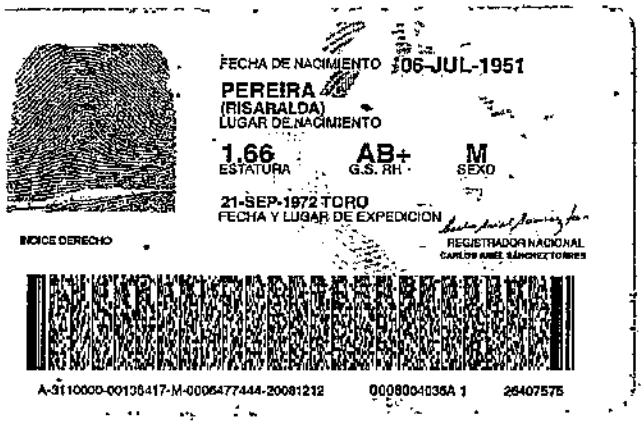
Firma autorizada

884. Nombre: SALAZAR CABAL EFRAIN

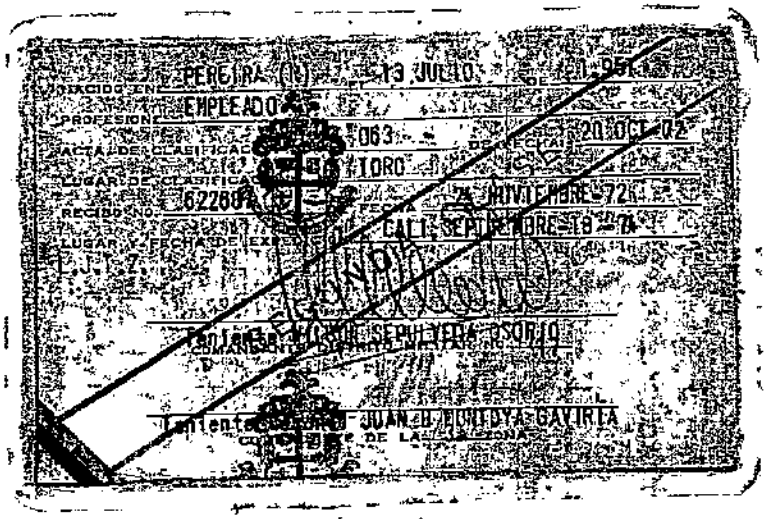
885. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 09-12-2013 12:47:51PM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.477.444
GALEANO CONDONO
APELLIDOS
JOSE HERNAN
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3110000-00136417-M-0006477444-20081212 0008004035A 1 25407575


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
0085722
PERTENECE
PRIMERA
SEGUNDA
TERCERA
JOSE HERNAN GALLAVIS LONDOÑO
NOMBRES Y APELLIDOS
REGISTRADA EN RELACION No. 212 MES SEPT. AÑO 74
EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTARSE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA


PEREIRA (R)
13 JULIO
EMPLEADO
063
TORO
62280
CALI, SEPTIEMBRE 18 - 74
NO
Teniente Coronel JUAN CARLOS SEPULVEDA OSORIO
Teniente Coronel JUAN CARLOS ECHEVERRY GAVIRIA

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900537484	1	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS VARIOS MISION SALUD	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORO	CALLE 9 NUMERO 4-19	TORO-VALLE	2294428	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2013-07	2013-08	89797898	8425497164	M	2013/08/16	2013/08/12	CITIBANK	0	$6,752,637

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: TORO (3 Afiliados)						$2,293,500	$366,920			$2,293,500	$286,650			$0	$0			$2,293,500	$55,900		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 203 (3 Afiliados)						**$2,293,500**	**$366,920**			**$2,293,500**	**$286,650**			**$0**	**$0**			**$2,293,500**	**$55,900**		**$0**	**$0**
Ciudad: TORO Depto: VALLE (3 Afiliados)						**$2,293,500**	**$366,920**			**$2,293,500**	**$286,650**			**$0**	**$0**			**$2,293,500**	**$55,900**		**$0**	**$0**
1	CC	31330676	CORREA MARTA	230301	29	$570,000	$91,200	EPS016	29	$570,000	$71,250	CCF57	0	$0	$0	14-25	29	$570,000	$13,900	0	$0	$0
2	CC	22705556	DE LAS SALAS MARLY	230301	30	$1,134,000	$181,400	EPS016	30	$1,134,000	$141,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$1,134,000	$27,600	0	$0	$0
3	CC	42008777	OSPINA NUBIA	25-14	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ROLDANILLO (29 Afiliados)						$19,484,000	$3,117,280			$19,484,000	$2,435,600			$0	$0			$19,169,600	$490,287		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 203 (27 Afiliados)						**$18,305,000**	**$2,928,640**			**$18,305,000**	**$2,288,200**			**$0**	**$0**			**$17,990,600**	**$439,001**		**$0**	**$0**
Ciudad: TORO Depto: VALLE (27 Afiliados)						**$18,305,000**	**$2,928,640**			**$18,305,000**	**$2,288,200**			**$0**	**$0**			**$17,990,600**	**$439,001**		**$0**	**$0**
4	CC	6281709	ARIAS JOSE	25-14	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
5	CC	1115420252	AYALA JHON	230501	30	$589,500	$94,320	EPS012	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
6	CC	1115418450	BORJA JHON	230501	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
7	CC	42117250	CARDONA BERTA	231001	30	$589,500	$94,320	EPS012	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
8	CC	31497034	CASTRO GLORIA	25-14	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
9	CC	6477947	CASTRO LUIS	230201	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
10	CC	1115421696	CELIZ MAYRA	230301	30	$589,500	$94,320	EPS012	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
11	CC	1130656160	CUARTAS MARGARETH	230201	30	$1,134,000	$181,400	EPS018	30	$1,134,000	$141,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
12	CC	6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$1,134,000	$27,600	0	$0	$0
13	CC	31400254	GIRALDO LUZ	25-14	30	$800,000	$128,000	EPS018	30	$800,000	$100,000	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
14	CC	6479076	HERRERA JOSE	230301	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$800,000	$19,500	0	$0	$0
15	CC	29844657	JARAMILLO ANA	230301	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
16	CC	1115418277	LONDOÑO LEIDY	230301	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
17	CC	94406179	MARIN JOSE	230301	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
18	CC	24333726	MARMOLEJO YEDMY	230301	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
19	CC	1115418739	PUERTA BEATRIZ	230201	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
20	CC	66752527	RAMIREZ MARIA	230201	30	$589,500	$94,320	EPS012	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
21	CC	1115420441	RENGIFO ALEJANDRA	230501	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
22	CC	1053774790	RESTREPO SEBASTIAN	230501	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	14	$275,100	$6,701	0	$0	$0
23	CC	13846526	RINCON TULIO	25-14	30	$1,134,000	$181,400	EPS018	30	$1,134,000	$141,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
24	CC	98398376	RUIZ JOSE	25-14	30	$1,134,000	$181,400	EPS013	30	$1,134,000	$141,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$1,134,000	$27,600	0	$0	$0
25	CC	1130630955	SANTANA GINNA	230301	30	$1,134,000	$181,400	EPS037	30	$1,134,000	$141,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$1,134,000	$27,600	0	$0	$0
26	CC	31330536	SOLIS SANDRA	231001	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
27	CC	31330408	VALENCIA CLAUDIA	25-14	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
28	CC	31330704	VALENCIA LINA	231001	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
29	CC	1115419980	VILLADA DIANA	230301	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0
30	CC	31330768	ZAPATA LUISA	231001	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$14,400	0	$0	$0

2013/08/12 04:28 PM

aportes en línea

NIT 900142218-2

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 204 (2 Afiliados)					**$1,179,000**	**$188,640**			**$1,179,000**	**$147,400**			**$0**	**$0**			**$1,179,000**	**$51,286**		**$0**	**$0**
Ciudad: TORO Depto: VALLE (2 Afiliados)					**$1,179,000**	**$188,640**			**$1,179,000**	**$147,400**			**$0**	**$0**			**$1,179,000**	**$51,286**		**$0**	**$0**
31	CC 16401328	CABEZAS MAURICIO	25-14	30	$589,500	$94,320	EPS018	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$25,643	0	$0	$0
32	CC 1115420346	RESTREPO JUAN	231001	30	$589,500	$94,320	EPS016	30	$589,500	$73,700	CCF57	0	$0	$0	14-25	30	$589,500	$25,643	0	$0	$0
Total Afiliados(32)					**$21,777,500**	**$3,484,200**			**$21,777,500**	**$2,722,250**			**$0**	**$0**			**$21,463,100**	**$546,187**		**$0**	**$0**

PAGADO

2013/08/12 04:28 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900537484	1	SINDICATO DE TRABAJADORES DE SERVICIOS VARIOS MISION SALUD	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORO	CALLE 9 NUMERO 4-19	TORO-VALLE	2294428	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2013-07	2013-08	89797898	8425497164	M	2013/08/16	2013/08/12	CITIBANK	0	$6,752,637

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				32	$3,484,200	$0	$0	$3,484,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$471,600	$0	$0	$471,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$1,056,720	$0	$0	$1,056,720
HORIZONTE	230501	800,231,967	1	4	$377,280	$0	$0	$377,280
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$1,114,240	$0	$0	$1,114,240
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$464,360	$0	$0	$464,360
ARP (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$546,187	$0	$0	$546,187
COLMENA	14-25	800,226,175	3	32	$546,187	$0	$0	$546,187
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				32	$2,722,250	$0	$0	$2,722,250
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$294,800	$0	$0	$294,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	11	$876,250	$0	$0	$876,250
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$141,700	$0	$0	$141,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	15	$1,267,800	$0	$0	$1,267,800
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	1	$141,700	$0	$0	$141,700
TOTAL				32	$6,752,637	$0	$0	$6,752,637

PAGADO

2013/08/12 04:28 PM

AGOSTO DE 2013

	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	IBC	SEGURIDAD SOCIAL
1	6.281.709	ARIAS JIMENEZ JOSE UBENCY	CONTADOR	590.000	193.000
2	1.115.420.252	AYALA MARIN JHON ALEXANDER	ALMACENISTA	590.000	193.000
3	1.115.418.450	BORJA PARRA JHON ALEXANDER	FACTURADOR	590.000	193.000
4	42.117.250	CARDONA GONZALEZ BERTA CLEMENC	FACTURADORA	590.000	193.000
5	16.401.328	CABEZAS MENA MAURICIO ANDRES	CONDUCTOR	590.000	204.000
6	6.477.947	CASTRO DEL CASTILLO LUIS FERNANDO	ODONTOLOGO	590.000	193.000
7	31.497.034	CASTRO GARCIA GLORIA PATRICIA	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
8	1.115.421.696	CELIZ CALDERON MAYRA LORENA	HIGIENISTA ORAL	590.000	193.000
9	31.330.676	CORREA LOZANO MARTHA LUCIA	FARMACIA	590.000	193.000
10	1.130.656.160	CUARTAS VIVAS MARGARETH	MEDICO GENERAL	1.134.000	361.000
11	22.705.556	DE LAS SALAS VARGAS MARLY	MEDICO GENERAL	1.134.000	361.000
12	6.477.444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	CELADOR	590.000	193.000
13	31.400.254	GIRALDO LUZ MARINA	ENFERMERA	800.000	258.000
14	6.479.076	HERRERA LOPEZ JOSE WILSON	CELADOR	590.000	193.000
15	29.844.657	JARAMILLO LANCHEROS ANA DOLORES	FARMACIA	590.000	193.000
16	1.115.418.277	LONDOÑO GUTIERREZ LEIDY VIVIANA	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
17	16.402.684	LOPEZ GALLEGO LUIS ALBEIRO	CONDUCTOR		172.000
18	94.406.179	MARIN MARIN JOSE FERNANDO	AUX. PRESUPUESTO	590.000	193.000
19	24.333.726	MARMOLEJO PARRA YEDMY LIZETH	BACTERIÓLOGA	590.000	193.000
20	29.117.987	MORENO RUIZ MARY ISABEL	AUX. ENFERMERIA	590.000	-
21	42.008.777	OSPINA POZO NUBIA	OFICIOS VARIOS	590.000	193.000
22	1.115.418.739	PUERTA CARDOZA BEATRIZ EUGENIA	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
23	66.752.527	RAMIREZ LONDOÑO MARIA ESMERALI	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
24	1.115.420.441	RENGIFO BECERRA ALEJANDRA EUGEN	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
25	1.115.420.346	RESTREPO BEDOYA JUAN CARLOS	CONDUCTOR	590.000	43.000
26	1.053.774.790	RESTREPO PENAGOS SEBASTIAN	ODONTOLOGO	590.000	193.000
27	13.846.526	RINCON VALDES TULIO BERNARDO	MEDICO GENERAL	1.134.000	361.000
28	98.398.376	RUIZ PORTILLO JOSE EDUARDO	MEDICO GENERAL	1.134.000	361.000
29	1.130.630.955	SANTANA ZAMBRANO GINNA FERNAN	MEDICO GENERAL	1.134.000	361.000
30	31.330.536	SOLIS CASTAÑEDA SANDRA COLOMBIA	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
31	31.330.704	VALENCIA CASTAÑEDA LINA MARIA	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
32	31.330.408	VALENCIA HENAO CLAUDIA LORENA	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
33	1.115.419.980	VILLADA JIMENEZ DIANA MARCELA	AUX. ENFERMERIA	590.000	193.000
34	31.330.768	ZAPATA GARCIA LUISA VIVIANA	ENFERMERA	590.000	193.000
				22.400.000	7.114.000

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	9/6/2013 12:00:00 AM
Periodo Cotización Salud	9/2013
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	8395293239
Número Autorización	61336489
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$182,420.00
Medio de Pago	Pago en Cajas
Banco	1023

Código	NIT	Nombre	*Número de incapacidad(es) y/o licencia(s) de incapacidad	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado	Num. Afiliados
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.			$14,400.00	1
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones –			$94,320.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS		$0.00	$73,700.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	10/1/2013 12:00:00 AM
Periodo Cotización Salud	10/2013
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	8399973805
Número Autorización	16910069
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$182,420.00
Medio de Pago	Pago en Cajas
Banco	1023

Código	NIT	Nombre	*Número de incapacidad(es) y/o licencia(s) de incapacidad	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado	Num. Afiliados
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.			$14,400.00	1
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -			$94,320.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS		$0.00	$73,700.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

23

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

	11/1/2013 12:00:00 AM
	11/2013
	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
	6477444
	18255772
	95667756
	3
	1
	$182,420.00
	Pago Electronico por PSE
	BANCOLOMBIA

14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.			$14,400.00	1
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -			$94,320.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS		$0.00	$73,700.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Oficial de Información

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	12/4/2013 12:00:00 AM
Periodo Cotización Salud	12/2013
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	23752329
Número Autorización	98263349
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$182,420.00
Medio de Pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCOLOMBIA

Código	NIT	Nombre	*Número de incapacidad(es) y/o licencia(s) de incapacidad	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado	Num. Afiliados
14-4	860002183	Seguros de Vida Colpatria S.A.			$14,400.00	1
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones –			$94,320.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS		$0.00	$73,700.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD: 400.58.1 Agosto 1/2013 Código: SGC-FOR-PN-02
	NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Versión: 01 Páginas: 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. **OPS-0106**

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑ

Fecha de Elaboración

Dia	Mes	Año
1	8	2013

Fecha de Recibo

dia	mes	año
1	8	2013

Gerente / Subgerente

Nombres y Apellidos: **ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA**

Cargo: **SUBGERENTE**

Dependencia: **SUBGERENCIA**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: JOSE FERNANDO MARIN MARIN

Cargo: AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: $ 4.495.000

Letras: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE

Objeto de la Solicitud

El contratista se obliga para con la ESE Sagrada Familia de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos en el Hospital Sagrada Familia.

Apropiación Posible de Afectación

Nombre de la Apropiación

Remuneraciones Servicios Técnicos

Apropiación Presupuestal

2120.102002

Firma Gerente o Subgerente

94406179

Presupuesto

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero :000346	Fecha : 01/08/2013	Vigencia : 2013

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO.

Zona : Urbano

Imputación	Descripción de la Imputación	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneración Servicios Técnicos	78,553,398.00	4,495,000.00	74,058,398.00

POR VALOR DE : **4,495,000.00**

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.968 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

23

Nro : 000347

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 4,495,000.00

FECHA : 01/08/2013

VIGENCIA : 2013

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Imputación	Descripción de la Imputación	Vlr. Solicitado
000346	2120.102002	Remuneración Servicios Técnicos	4,495,000.00

POR VALOR DE :CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE **4,495,000.00**

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.968 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/: 100.15.2**
		Fecha: Agosto 1 de 2013
		Código: SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Versión: 01**
		Página 1 de 3

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	
FECHA: AGOSTO 1 DE 2013	**No.: OPS-0106**
CONTRATANTE: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE a través de la **DR JULIÁN ANTONIO BEDOYA MENESES** identificado con la cedula de ciudadanía numero **13.873.968** de **Bucaramanga,** en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL.**	
Contratista: **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**	
Identificación: **6.477.444 de Toro Valle**	
Domicilio: **Carrera 5 No.9-84 de Toro Valle**	
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga para con la ESE Sagrada Familia de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos en el Hospital Sagrada Familia. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR EL CONTRATISTA manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b) Bajo la gravedad del juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.	
CLAUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD RECURSOS: El Hospital Sagrada Familia atenderá el pago del valor total de la O.P.S., con cargo al rubro presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos, No. 000346 de fecha Agosto 1 de 2013.	
CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (4.495.000). El valor de la orden será cancelado al contratista en pagos mensuales equivalentes a la suma de $899.000 presentando informe de actividades ejecutadas mensualmente, las cuales serán avaladas por el supervisor.	
CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Hospital Sagrada Familia de Toro Valle el Servicio objeto del presente contrato, será de Cinco (05) Meses, Contados a partir del Primero (01) de Agosto hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2013.	
CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor de la O.P.S., será cancelado al contratista presentando informe de actividades ejecutadas en el en el mes, las cuales serán avaladas por el Supervisor.	

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/: 100.15.2 Fecha: Agosto 1 de 2013 Código: SGC-FOR-PN-02 Versión: 01
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	Página 2 de 3

CLAUSULA SEPTIMA. GARANTÍA: Con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, " Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10 % de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla", de acuerdo con el monto del contrato, la idoneidad del contratista y las características del evento, el contrato se encuentra **Exento** de pólizas de garantía para su ejecución.

CLAUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD: será obligación del contratista mantener indemne a la entidad contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: 1.) El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; **2.)** Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el contratista, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; **3.)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Hospital a través del Representante Legal; **4.)** Autoriza al Hospital para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **5.)** Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **6.)** En la presente Orden se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad y de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por l la Ley 80 de 1993 y **7.)** La liquidación de la presente Orden procederá de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150. **8.) De conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, Art. 48 num. 3 el Contratista se obliga a responder por los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contratado, lo cual deberá certificarse por parte del almacenista a la finalización del presente contrato**. **9)** El contratista se compromete a cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción de la presente Orden. **10.)** El contratista se compromete a estar al día en el pago de la seguridad social durante la vigencia del contrato.

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/: 100.15.2
		Fecha: Agosto 1 de 2013
		Código: SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	Versión: 01
		Página 3 de 3

CLAUSULA DECIMA. FACTORES DE RIESGO: El contratista deberá asumir en su totalidad los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual. En dado caso en que sea suspendido y/o aplazada la realización del evento suscrito en el objeto contractual, por cualquier circunstancia, como el factor climático o incidencia directa de un tercero, el contratista está en el deber de llevar a cabo la actividad contractual en el momento en que el evento aludido sea reanudado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: La presente Orden no crea ningún tipo de vinculación laboral entre el HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE y el CONTRATISTA, se deja expresa constancia que esta orden no es de carácter laboral, por lo tanto no genera prestaciones laborales de ninguna clase a favor del Contratista ni del personal a su cargo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 1122 de 1999, Ley 734 de 2002, Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, el contratista deberá presentar todos los requisitos exija la ley al momento de su perfeccionamiento. De conformidad con el Art. 84 del Decreto 2474 de 2008, no se publican los contratos cuando su cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía cuando a ello hubiere lugar y publicación del contrato en el portal único de contratación estatal de conformidad con el parágrafo 5 del Art. 8 del Decreto 2474 de 2008.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA: El contratista manifiesta a través de la presente estipulación, la voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, en cumplimiento del Art. 3 del Decreto 2800 del 2003, emanado del Ministerio de Protección Social.
SI (X) NO ( ).

EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE	**EL CONTRATISTA,**
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES Gerente y Representante Legal.	**JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** C.C. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:480.31.5/
		Fecha: 01 de Agosto de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	CONSECUTIVOS COMUNICACIONES	Version:01
		Pág.1/1

Doctora
ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA
E. S. D.

Asunto: Designación de Supervisora

Por medio de la presente me permito informarle que Usted ha sido designado como Supervisora de la Orden de Prestación de Servicios OPS-0106 a Nombre de **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** Cuyo Objeto es: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden, con fecha de Iniciación el Primero (01) de Agosto de 2013 hasta el Treinta y Un (31) de Diciembre del Dos Mil Trece (2013) por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (4.495.000).**

Lo anterior para dar cumplimiento a la legalización y transparencia de la Contratación.

Cordialmente

JULIÁN ANTONIO BEDOYA MENESES
Gerente

Dirección: Calle 11 #6-34
Teléfonos: 2210565 – Fax: 2210675
hospitoro1@gmail.com

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:400.15.4
		Fecha: 01 de Agosto de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Version:01
		Pág.1/1

ACTA DE INICIACION DE LABORES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

CONTRATANTE: Hospital Sagrada Familia E.S.E. de Toro Valle.

PRESTADOR DEL SERVICIO: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

TERMINO: La duración de esta orden de prestación de servicios será de Cinco (05) meses, contado a partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013.

VALOR: El valor total de la orden de Prestación de Servicios será de $4.495.000.

En el día de hoy, 01 de Agosto de 2013, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, La Subgerente de la Institución Doctora **ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA** como Supervisora y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,** en su calidad de prestador del servicio, con el fin de dar inicio a la orden, Cuyo objeto es prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al Primer (01) días del mes de Agosto de 2013.

ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
Subgerente
Supervisor

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio.

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Agosto del año en curso:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 30 de Agosto de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.1/2

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 01
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

3. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 0106 del 1 de Agosto 1 de 2013
CONTRATISTA : JOSÉ HERNÁN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA

VALOR DE LA ORDEN: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (4.495.000).
FORMA DE PAGO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (899.000) Mensuales.
TÉRMINO: 31 de Diciembre de 2013.
FECHA DE INICIO: 1 de Agosto de 2013.

4. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 0106 **de 2013 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño** Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.01 por valor de $899.000

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:400.15.4
		Fecha: 30 de Agosto de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	Version:01
		Pág.2/2

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 4.495.000
Pago Autorizado para la **Cuota N°01**	$ 899.000
Saldo a pagar a Diciembre 31/13:	$ 3.596.000

Porcentaje de Ejecución: 20%

ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit.:891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000668

CEDULA - NIT: 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000347 **CAUSACIÓN :** 000649

VALOR ORDEN DE PAGO : 899,000.00 **FECHA ORDEN :** 30/08/2013 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 0106-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
20.102002	24259015	Descuento Seguridad Social OPS	0.00	193,000.00
20.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	706,000.00
20.102002	73100301O6	Remuneración Servicios Técnicos	899,000.00	0.00
		Totales :	899,000.00	899,000.00

VALOR NETO A PAGAR : 706,000.00

SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.968 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
AURIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000583

FECHA : 30/08/2013 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL: 000585 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000668

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 706,000.00 **Efectivo** **Valor Cheque o Transferencia :** 706,000.00

Retenciones | **Fuente :** 0.00 | **Iva :** 0.00 | **Ica :** 0.00 | **Otras :** 0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios	706,000.00	0.00
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	706,000.00
	TOTAL GENERAL :	**706,000.00**	**706,000.00**

SON : SETECIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0108

CONTRATISTA
ORDEN

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.968 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
GLORIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

BENEFICIARIO

NIT o C.C : 6477444

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Septiembre del año en curso:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 30 de Septiembre de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.1/2

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 02
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

3. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 0106 del 1 de Agosto 1 de 2013
CONTRATISTA : JOSÉ HERNÁN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA

VALOR DE LA ORDEN: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (4.495.000).
FORMA DE PAGO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (899.000) Mensuales.
TÉRMINO: 31 de Diciembre de 2013.
FECHA DE INICIO: 1 de Agosto de 2013.

4. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 0106 **de 2013 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño** Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.02 por valor de $899.000

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:400.15.4
		Fecha: 30 de Septiembre de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	Version:01
		Pág.2/2

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 4.495.000
Pago Autorizado para la **Cuota N°02**	$ 1.798.000
Saldo a pagar a Diciembre 31/13:	$ 2.697.000

Porcentaje de Ejecución: 40%

ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000839

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN **CAUSACIÓN :** 000814

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000347 **FECHA ORDEN :** 27/09/2013 **ESTADO :** CONFIRMADO

VALOR ORDEN DE PAGO : 899.000.00

FACTURA : 0106-02

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
20.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	899,000.00
20.102002	7310030106	Remuneración Servicios Técnicos	899,000.00	0.00
		Totales :	899,000.00	899,000.00

VALOR NETO A PAGAR : 899,000.00

OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.968 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

38

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000745

FECHA : 27/09/2013 NIT : 6477444 BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 DIRECCION : CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000698 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro :000839

Cheque : ND Banco : BANCOLOMBIA 3317-6 Cuenta : 733-0643317-6

Total : 899,000.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 899,000.00

Retenciones :	Fuente : 0.00	Iva : 0.00	Ica : 0.00	Otras : 0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios	899,000.00	0.00
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	899,000.00
	TOTAL GENERAL :	899,000.00	899,000.00

SON : OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.968 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

BENEFICIARIO : _____

NIT o C.C : 6477444

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Octubre del año en curso:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 30 de Octubre de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.1/2

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 03
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

3. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 0106 del 1 de Agosto 1 de 2013
CONTRATISTA : JOSÉ HERNÁN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA

VALOR DE LA ORDEN: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (4.495.000).
FORMA DE PAGO: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (899.000) Mensuales.
TÉRMINO: 31 de Diciembre de 2013.
FECHA DE INICIO: 1 de Agosto de 2013.

4. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 0106 de 2013 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.03 por valor de $899.000

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 30 de Octubre de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.2/2

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 4.495.000
Pago Autorizado para la **Cuota N°03**	$ 2.697.000
Saldo a pagar a Diciembre 31/13:	$ 1.798.000

Porcentaje de Ejecución: 60%

ALIRIA DEL CARMEN GONZÁLEZ VALENCIA
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000984

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000347 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000942

VALOR ORDEN DE PAGO : 899,000.00 **FECHA ORDEN :** 29/10/2013 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 0106-03

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
20.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	899,000.00
20.102002	7310030106	Remuneración Servicios Técnicos	899,000.00	0.00
		Totales :	899,000.00	899,000.00

OR NETO A PAGAR : 899,000.00

)CHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.968 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000897

FECHA : 29/10/2013 NIT : 6477444 BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 DIRECCION : CLLE 10 #4-88

NRO PRESUPUESTAL:000815 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro :000984

Cheque : ND Banco : BANCOLOMBIA 3317-6 Cuenta : 733-0643317-6

Total : 899,000.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 899,000.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios	899,000.00	0.00
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	899,000.00
	TOTAL GENERAL :	899,000.00	899,000.00

SON : OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

REPRESENTANTE LEGAL
JULIAN ANTONIO BEDOYA MENESES
C.C. 13.873.868 de BUCARAMANGA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

BENEFICIARIO : _____

NIT o C.C : _____

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Noviembre del año en curso:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. **TORO VALLE**
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA **INFORME DE SUPERVISION**

CONTRATISTA:JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Nº. DEL CONTRATO: Nº 0106
Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 000346-000489
Registro Presupuestal Nº: 000347-000494
Valor Pactado de la OPS $ 4.495.000
Comprobante de Egreso: 000583-000745-000897
Orden de Pago No: 000668-000839-000984
Forma de Pago: El valor de la OPS será cancelado al contratista presentando informe de las actividades ejecutadas en el mes, las cuales serán avaladas por el supervisor.

Cumplimiento con el Objeto del Contrato	De acuerdo con el objeto del contrato y revisado el informe mensual, el contratista, ha cumplido con las actividades enunciadas en el Contrato,
Porcentaje de Ejecución del periodo comprendido en la duración del contrato	Se ha cumplido con el 80% de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta que es el antepenúltimo periodo mensual, de los 5 meses de duración de contrato.
Verificaciones	Se recibió documento contentivo de pago de seguridad social que corresponde al periodo que se supervisa
Entrega de Productos	El Contratista hizo entrega de los soportes documentales que corresponden a los productos y que son soporte de los informes que debe rendir la institución.
Recomendaciones	Teniendo en cuenta que es el penúltimo mes de vigencia del contrato, por favor sírvase informar de algún inconveniente para el cumplimiento total del contrato para que la administración pueda obrar de conformidad con las normas de contratación vigentes.
Por lo anterior se firma el informe de Supervisión correspondiente al mes de noviembre de 2013.	
FIRMA DEL INTERVENTOR	**ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA** **Noviembre de 2013**

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :001149

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000347 - **CAUSACIÓN :** 001097

VALOR ORDEN DE PAGO : 899,000.00 **FECHA ORDEN :** 10/12/2013 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 0106-04

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	899,000.00
2120.102002	7310030106	Remuneración Servicios Técnicos	899,000.00	0.00
		Totales :	**899,000.00**	**899,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 899,000.00

OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

47

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001116

FECHA : 11/12/2013 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000958

ORDEN DE PAGO Nro :001149 **ESTADO :** CONFIRMADO

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 899,000.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 899,000.00

Retenciones : **Fuente :** 0.00 **Iva :** 0.00 **Ica :** 0.00 **Otras :** 0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	899,000.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	899,000.00
	TOTAL GENERAL :	**899,000.00**	**899,000.00**

SON : OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6.477.444

Fecha : 11/12/2013

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Diciembre del año en curso:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:400.15.4 Fecha: 30 de Diciembre de 2013 Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	Version:01 Pág.1/2

ACTA DE INTERVENTORIA

MESES: DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE INTERVENTORIA: 30 DE DICIEMBRE DE 2013
No DE CONTRATO: OPS-0106

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos en el Hospital Sagrada Familia.

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2013
INTERVENTOR: ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO
1. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

a) ASPECTOS FINANCIEROS:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (4.495.000).

No DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000346
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 000347

PAGOS REALIZADOS.

ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR	No de CHEQUE
00668	30 DE AGOSTO DE 2013	$899.000	ND BANCOLOMBIA 3317-6
000839	27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	$899.000	ND BANCOLOMBIA 3317-6
000984	29 DE OCTUBRE DE 2013	$899.000	ND BANCOLOMBIA 3317-6
001149	10 DE DICIEMBRE DE 2013	$899.000	ND BANCOLOMBIA 3317-6
001256	31 DE DICIEMBRE DE 2013	$899.000	ND BANCOLOMBIA 3317-6
	TOTAL	$4.495.000	

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:400.15.4
		Fecha: 30 de Diciembre de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	Version:01
		Pág.2/2

b) INFORMES DEL CONTRATISTA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
El contratista presentó las Actividades correspondientes por lo tanto ha cumplido con todas sus obligaciones en el periodo correspondiente, de acuerdo con los términos del contrato.

c) SEGUIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

Se revisan los archivos y se encuentran los siguientes documentos:

1. Análisis de oportunidad y conveniencia.
2. Hoja de vida única de Persona Natural, antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, Rut, fotocopia de cédula.
3. Solicitud Disponibilidad.
4. Disponibilidad y Registro Presupuestal
5. contrato
6. Oficio de Nombramiento del Interventor
7. Acta de Iniciación Labores
8. Informe de Actividades
9. Acta de Interventoría
10. Acta de Terminación y
11. Acta de Liquidación.

2. ASPECTOS TÉCNICOS:

1. El contrato se encuentra firmado y debidamente legalizado

3. ASPECTOS LEGALES:

La contratista ha cumplido con servicios de Prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos en el Hospital Sagrada Familia.

INTERVENTORA.

ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
Sub-Gerente

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :001256

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000347 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001204

VALOR ORDEN DE PAGO : 899,000.00 **FECHA ORDEN :**31/12/2013 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 0106-06

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
20.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	899,000.00
20.102002	7310030106	Remuneración Servicios Técnicos	899,000.00	0.00
		Totales :	**899,000.00**	**899,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 899,000.00

OCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

52

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

ORDEN DE PAGO VIGENCIA ANTERIOR :CxP13-0029

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000347 **VALOR ORDEN DE PAGO :** 899,000.00

FECHA DE LA ORDEN : 31/12/2013 **ESTADO :** Confirmado

Irodis	Rubro	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
0346	2120.700101	Cuentas x Pagar [GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN]	0.00	899,000.00
0346	2120.700101	Cuentas x Pagar	899,000.00	0.00
		Totales :	899,000.00	899,000.00

VALOR NETO A PAGAR : 899,000.00

OCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

AGO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106 DE 2013

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

TESORERO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

53

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000030

ECHA : 03/01/2014 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

EL EFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-68

PRESUPUESTAL:000028 **ESTADO :** CONFIRMADO

RDEN DE PAGO Nro : CxP13-0029

hemue : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

otal : 899,000.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 899,000.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
259050	Cuenta Puente	899,000.00	0.00
100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	899,000.00
	TOTAL GENERAL :	**899,000.00**	**899,000.00**

SON : OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO DICIEMBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0106 DE 2013

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ALIRIA DEL CARMEN GONZALEZ VALENCIA
C.C. 27.502.017 de TUMACO

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6.477.444

Fecha : 03/01/2014

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2** **Fecha: 31 de Diciembre de 2013** **Codigo:SGC-FOR-PN-02**
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01** **Pág.1/1**

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO:	0106
OBJETO CONTRACTUAL:	EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.
CONTRATANTE:	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VALOR:	$4.940.000
FORMA DE PAGO:	$988.000 MENSUAL
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2013.

En el día de hoy, 31 de Diciembre de 2013, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO,** La Gerente de la Institución Doctora **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA**, en su condición de contratante, y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, en su calidad de contratista, con el fin de terminar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron al Treinta y Un (31) día del mes de Diciembre de 2013.

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2
		Fecha: 31 de Diciembre de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	Version:01
		Pág.1/2

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO:	0106
OBJETO CONTRACTUAL:	EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.
CONTRATANTE:	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VALOR:	$4.940.000
FORMA DE PAGO:	$988.000 MENSUAL
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2013.

En el día de hoy, 31 de Diciembre de 2013, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, La Gerente de la Institución Doctora **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA**, en su condición de contratante, y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, en su calidad de contratista, con el fin de terminar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

Valor Orden	**$ 4.940.000**
Valor anticipo	$ 0
Valor cuenta de cobro Agosto	$ 988.000
Valor Cuenta de Cobro Septiembre	$988.000
Valor Cuenta de Cobro Octubre	$988.000
Valor Cuenta de Cobro Noviembre	$988.000
Valor Cuenta de Cobro Diciembre	$988.000

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2
		Fecha: 31 de Diciembre de 2013
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	Version:01
		Pág.2/2

Valor total **$ 4.940.000**

Valor sin ejecutar **$ -0-**

Las partes declaran que se encuentran a paz y salvo.

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los Treinta y Un (31) días del mes de Diciembre de 2013.

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio

Jose Homan Galeano

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD: 400.58.1 Junio 13 de 2014 Código: SGC-FOR-PN-02
	NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Versión: 01 Páginas: 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 159 157

Fecha de Elaboración:

Día	Mes	Año

Fecha de Recibo

día	mes	año

Gerente / Subgerente

Nombres y Apellidos: LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA

Cargo: GERENTE

Dependencia: GERENCIA

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: ANDRES FELIPE BRICEÑO ARIAS

Cargo: AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números:

Letras:

Objeto de la Solicitud

Ejecutar como Operador Externo las labores de vigilancia.

Apropiación Posible de Afectación

Nombre de la (s) Apropiación (es)

Apropiación (es) Presupuestal (es)

Firma Gerente o Subgerente

Presupuesto

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero :000410	Fecha : 31/08/2017	Vigencia : 2017

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2017,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	24,138,998.00	1,069,000.00	23,069,998.00

POR VALOR DE : **1,069,000.00**
UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
29.770.876 ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
1.115.418.652 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE

Agosto 2017

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad

El Hospital Sagrada Familia es un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley, requiere contratar los servicios de vigilancia.

El Acuerdo de Junta Directiva de 2016, reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El objeto principal del Hospital es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que no es suficiente el personal de planta que desarrolla la labor de vigilancia, por lo que se requiere de una persona que apoye la ejecución de dichas labores.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado pueden desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

El Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció: "Resulta necesario señalar que las empresas sociales del estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del sistema de seguridad social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la Constitución Nacional, y el artículo 365 establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial."
Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar esta labor, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona que de apoyo en las labores de vigilancia.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo 005 de 2014. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia.

2. Oportunidad de la contratación
Conforme a la necesidad de un apoyo desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable la contratación requerida para cumplir con dicho objeto.

3. Condiciones Generales:

Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Abstenerse de ejercer actos de discriminación politica, racial, religiosa o de otra índole. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las

medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor.. Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. . Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. Las demás obligaciones contractuales y legales que se incluyan y deriven de la orden que se celebre.

4. Selección del Contratista
Atendiendo el objeto contractual que será plasmado en una orden de prestación de servicios, de acuerdo al literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 del Estatuto de Contratación de 2016 y el literal a) del numeral 1° del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate.

5. Objeto. Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

6. Plazo. El término de duración será de un (1) mes, contados a partir del primero (1) de septiembre de 2017. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 1 de septiembre de 2017, de conformidad con el parágrafo de la fase de ejecución de la etapa contractual del artículo 23 de la Resolución No. 187 de 2016, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, en el que se estableció que dada la necesidad del servicio de las Empresas Sociales del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011.

7. Valor estimado y forma de pago:
El valor se estima en la suma de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.069.000),** el cual será cancelado al contratista en pagos mensuales de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS$ ($1.069.000),** previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente, debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

PRESENTADA A:

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO POR:

HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444

PROFESIÓN: VIGILANTE

TELEFONO: 3113228949

DIRECCIÓN: CARRERA 5 N. 9-87

OBJETIVO:

Presentar propuesta para el desarrollo de las actividades de Conductor. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos.

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de JULIO 2017 .

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

CC6.477.444

CONTRATISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Galeano	Londoño	Jose hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.477 444

SEXO: F ( ) M (1)

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 6.477.444 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 07 AÑO 1951

PAÍS: Colombia

DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cr 5 # 9-84

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle

MUNICIPIO: Toro

TELÉFONO: 311 322 5949 EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o	7o.	8o	9o.	10	11	MES 07 AÑO 1972

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Bachiller		X			07	1972	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Sagrada familia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	TORO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 01 AÑO 2011	DÍA 30 MES 06 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Calle 11 # 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Misión Salud		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Roldanillo	Roldanillo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3172142941	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Calle 11 - 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Seviss		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Zarzal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2207036.	DÍA 01 MES 01 AÑO 2011	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Zarzal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
hospital sagrada fulia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	TORO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 08 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante.	Urgencias	Calle 11 - 6-34

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

HERNAN GIRALDO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-01 0000 00136417 M-0006477444 20001212 0080040060A 1 2340757575

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.477.444

GALEANO LONDOÑO

APELLIDOS

JOSE HERNAN

NOMBRES



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE HERNAN GALEANO TORO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 6447.494 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento VALLE. | Municipio TORO (V)

Dirección K-5-9-34 | Teléfonos 3113229599

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HERNAN DARIO GALEANO	1115420959	HIJO
ANDRES ALEJANDRO GALEANO	1115497716	HIJO

DECLARO, BAJO JURAMENTO QUE CUMPLO CON EL ARTICULO 122, INCISO 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 9 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PRECEDENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
GANANCIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que posee en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SUCURSAL DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO Colombia	Corriente	339676442	LA UNION	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

DECLARANTE O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS CONSEJOS CORPORACIONES SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

a fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones.

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO	DE	Nº
Gloria Amparo Lopchero	C C C E. T I.		43944631

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

is actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de rma acasional o permanente son las siguientes.

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Hernan Galeano

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP 042

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Que ***JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,*** asistió al Segundo Curso de Primeros Auxilios, con una intensidad de 60 horas.

Se firma en Toro a los veintidos días del mes de mayo del año 2002.

GERENTE

ENFERMERO JEFE

COORDINADOR MEDICO

14

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR"
TORO, VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066
Telefono 7715026
Jornada SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1972, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR" Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1998 y Refrendada mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 2082 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgarle el TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de identificación ciudadana se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN CADAVID LONDOÑO
C.C. 6147144 de Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ..., que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO DUQUE CAGUA y termina con NAIDER VALLEJO ANDAQUI.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981. Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria).

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2011.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR RECTOR Toro - Valle del Cauca

Rector,
C.C. No. 6.356.303 DE LA UNION VALLE

Secretaria,
C.C. No. 31.405.505 DE CARTAGO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario : 14257838047

(415)7707212408984(8020) 000014257838047

Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 4 7 7 4 4 4 – 6 | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá | 2 1 | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

Tipo de contribuyente: persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 6 4 7 7 4 4 4

27. Fecha expedición: 1 9 7 2 0 9 2 1

Lugar de expedición 28. País: OLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca 7 6

30. Ciudad/Municipio: Tuo 0 2 3

31. Primer apellido: LEANO

32. Segundo apellido: LONDOÑO

33. Primer nombre: JOSE

34. Otros nombres: HERNAN

Razón social:

Nombre comercial:

35. Sigla:

UBICACION

País: OLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Tuo 0 2 3

Dirección: 3 5 9 64 BRR PALERMO

Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3 1 1 3 2 2 2 9 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 3 2 9 9 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 8 0 3

Actividad secundaria — 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: | 2:

Ocupación — 51. Código: 9 1 4 3 | 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 55. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Móvil			
58. DPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 3 1 2 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en sus datos podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984 Nombre: SALAZAR CABAL EFRAIN

985 Cargo: Gestor I

Fecha generación electrónica DIAN: 09-12-2013 12:47:15 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 23/06/2017 a las 10:03:57 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6477444 y Nombres: GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá DC
Atención ciudadana horario de lunes a viernes de 8 am a 12am y 2pm a 6pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá (571) 3 59111,9111 Resto del país 018000 910 600
FAX (571) 3 43581 Email: lineadeatencia@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS · Presidencia de la República · Ministerio de Defensa · Gobierno en Línea · Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 96297654

WEB
20:13:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA (E)

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2017, a las 19:29:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477.444
Código de Verificación	84066602017

Ésta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web

ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 157-2017 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 29.770.876 de Roldanillo, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro Valle con domicilio en la Carrera 5 No. 9-87 de Toro Valle y teléfono 3113228949, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estas Ordenes generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Sagrada Familia es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos que la entidad requiere. Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contar con personal competente e idóneo como apoyo en las labores de vigilancia. De Acuerdo al literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 del Estatuto de 2016 y el literal a) del numeral 1° del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE, la Jurisprudencia. Que el Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció "Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6

12

refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la ESE. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia, desarrollando las actividades descritas en la cláusula quinta de la presente OPS. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor de la OPS será de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1´069.000).** El valor será cancelado en pagos mensuales de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1´069.000),** previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración de la presente orden será de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2017. **PARAGRAFO:** La orden se inicia a partir del 1 de septiembre de 2017, de conformidad con el parágrafo de la fase de ejecución de la etapa contractual del artículo 23 del Manual de Contratación de 2016, en el que se estableció que dada la necesidad del servicio de las Empresas Sociales del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Operador -Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL OPERADOR - CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. **2.** Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. **3.** Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. **4.** Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite. **5.** Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. **6.** Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. **7.** Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. **8.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. **9.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **10.** Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **11.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. **12.** Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los

términos que para tal caso se establezca. **15.** Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. **16.** Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. **17.** Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **19.** Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, sin importar la cuantía o duración de la OPS, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, como beneficiario de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los de la Orden que firma para dar cumplimiento a esta obligación, o proceder a afiliarse al SSSI a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El operador-contratista manifiesta a través de la presente OPS la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la Orden, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **CLAUSULA. SEXTA. INDEMNIDAD:** El operador contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la Orden. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la presente de la orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de la Orden. **b)** El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. **c)** Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Orden. **d)** Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **e)** Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **CLAUSULA. CLAUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA NOVENA. CESION:** La presente orden es INTUITE PERSONA y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO, RÉGIMEN LABORAL y RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Esta orden no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al operador-contratista y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de él. No genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Operador-Contratista. Por no estar sometido esta orden al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del operador-contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. Las partes expresan que el vínculo existente entre ellas es eminentemente civil contractual y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de

órdenes y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Operador-Contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. .APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A)** Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés público o de la entidad el cumplimiento del objeto, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés público demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de esta orden se amerite introducir las modificaciones Pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas que puedan traer parálisis o perturbar la ejecución del mismo. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocará al operador-contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentara un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El operador-contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISION:** La Supervisión Será ejercida por la Subgerencia, o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. **c)** Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. **d)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el operador- contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **f)** Verificar que mensualmente el operador-contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA DECIMA QUINTA. PROHIBICIONES:** El Operador-Contratista no podrá: **A.** Realizar prácticas discriminatorias en la atención a los usuarios; **B.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera el Contratante para efectos judiciales o de esta orden. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. **3)** Si a la ESE Hospital Sagrada Familia se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud por la autoridad competente. **4)** Por aviso del operador-contratista mediante comunicación por escrito dirigida a la ESE con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminada la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de la obligaciones pendientes al momento de dar por finalizada la orden. **5)** Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. **6)** Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en que se desee darlo por terminado. El operador-contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DE LA LIQUIDACION.** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en Consecuencia, las partes se obligan a su liquidación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del orden se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000410 del 31 de

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Agosto de 2017, código presupuestal 2110.102002 Remuneración Servicios. Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca. En constancia se firma en el Hospital Sagrada Familia, el primer (01) día del mes de septiembre

CONTRATANTE

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

OPERADOR CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Vigilante

Proyectó: Ana María Tovar Gutiérrez.
Revisó: Julieth Jiménez Flórez
Aprobó: Luz Marina Restrepo Valencia.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000410

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444-6

VALOR : 1,069,000.00

FECHA : 01/09/2017

VIGENCIA : 2017

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
410	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00

POR VALOR DE : UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE **1,069,000.00**

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-157

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.878 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle del Cauca, 1 de septiembre de 2017

Doctora
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Subgerente
Hospital Sagrada Familia
L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró la Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 157 con José Hernán Galeano Londoño, cuyo objeto es prestar los servicios de vigilancia, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2017.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha Usted realizará la labor de supervisión de la orden, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

En la Gerencia se encuentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

Detalle del Proceso Número157-2017

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	ESE-HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
Cuantía a Contratar	$ 1,069,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000410	$ 1,069,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	**Valle del Cauca : Toro**
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Valle del Cauca : Toro**
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 N- 9-57
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Valle del Cauca : Toro**
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N- 5-34

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	HOSPITORO1@GMAIL.COM

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	157
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,069,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOISE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de septiembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de septiembre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE INICIO

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No 157
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR:	UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (1.069.000)
DURACION:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2017.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En el día de hoy, primero (01) de septiembre de 2017, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO** en calidad de Supervisor y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio a la orden, cuyo objeto es ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los primeros (01) días del mes de septiembre de 2017.

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle, 01 de septiembre de 2017.

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VIGILANTE.

L.C.

ASUNTO: TERMINACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 157-2017

De conformidad con la clausula decima novena "causales de terminación de la OPS", numeral 5°, es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con Usted para la prestación de servicios, finaliza el 30 de septiembre de 2017.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación.

Atentamente,

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE MERVIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-09	2017-09		8468721343	I	2017/09/11			8	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
1	CC 6477444	GALEANO JOSE		25-14	30	$737,717	$118,100	EPS003	30	$737,717	$92,300		0	$0	$0	14-7	30	$737,717	$3,900	0	$0	$0	No
Total Afiliados(1)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE MERVIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-09	2017-09		8468721343	I	2017/09/11			8	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,100	$0	$0	$118,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$118,100	$0	$0	$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,900	$0	$0	$3,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$3,900	$0	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,300	$0	$0	$92,300
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$92,300	$0	$0	$92,300

O9ÑCUENTA DE COBRO #03

HOSPITAL SAGRAD FAMILIA

NIT.891.900.361-9

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

La suma de un millón sesenta y nueve mil pesos ($1.069.000 pesos)

Por concepto de prestación de servicios: VIGILANTE en el mes de SEPTIEMBRE 2017 Según contrato #101

ATENTEMENTE:

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de SEPTIEMBRE 2017 .

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

CC6.477.444

CONTRATISTA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 001

FECHA DE SUPERVISION	9 DE OCTUBRE DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 157
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.069.000)
FECHA DE INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$1.069.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$0

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de septiembre de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social septiembre

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de septiembre, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

ORDEN DE PAGO No :000866

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000410 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000852

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 29/09/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 157-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-157

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.662 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

37

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001036

FECHA : 09/10/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001031 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000866

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-157

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 157-2017
SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VALOR:	$1.069.000
TERMINO DE DURACION:	UN (1) MES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCION:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
FECHA DE INICIACION:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	13 DE OCTUBRE DE 2017
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000410 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	000410 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

A los trece (13) días del mes de octubre de 2017, se reunieron **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA** en calidad de Gerente del Hospital Sagrada Familia ESE y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De acuerdo a los informes presentados por el contratista, así como las actas de supervisión, a la fecha de liquidación el objeto y las actividades se ejecutaron debidamente.

Que en consecuencia, se procede a la liquidación, de conformidad con el artículo 22 Fases Contractual y Pos contractual –Liquidación de la Resolución No. 148-A de 2016, por medio del cual se reglamentó la contratación del Hospital Sagrada Familia.

Que el balance financiero es el siguiente.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Valor		
Septiembre	$1.069.000	**$1.069.000**
Total ejecutado	**$1.069.000**	
Sumas iguales	**$1.069.000**	**$1.069.000**

En razón a lo anterior, las partes intervinientes en la presente acta dan por liquidado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.157 de 2017 y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de octubre de 2017.

EL CONTRATANTE

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

EL CONTRATISTA.

JOSE HERNAN GALEANO L.
Vigilante

Jose Baleano

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD: 400.58.1 Junio 13 de 2014 Código: SGC-FOR-PN-02
	NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Versión: 01 Páginas: 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 199

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año

Fecha de Recibo

día	mes	año

Gerente / Subgerente

Nombres y Apellidos: LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA

Cargo: GERENTE

Dependencia: GERENCIA

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: ANDRES FELIPE BRICEÑO ARIAS

Cargo: AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números:

Letras:

Objeto de la Solicitud

Ejecutar como Apoyo externo las labores de vigilancia

Apropiación Posible de Afectación

Nombre de la (s) Apropiación (es)

Apropiación (es) Presupuestal (es)

Firma Gerente o Subgerente

Presupuesto

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero :000484	Fecha : 29/09/2017	Vigencia : 2017

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2017,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2110.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	5,484,000.00	1,069,000.00	4,415,000.00

POR VALOR DE : **1,069,000.00**
UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
29.770.876 ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
1.115.418.652 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE

Septiembre 2017

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad

El Hospital Sagrada Familia es un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley, requiere contratar los servicios de vigilancia.

El Acuerdo de Junta Directiva de 2016, reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El objeto principal del Hospital es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que no es suficiente el personal de planta que desarrolla la labor de vigilancia, por lo que se requiere de una persona que apoye la ejecución de dichas labores.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado pueden desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

El Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció: "Resulta necesario señalar que las empresas sociales del estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del sistema de seguridad social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la Constitución Nacional, y el artículo 365 establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial."
Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar esta labor, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona que de apoyo en las labores de vigilancia.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo 005 de 2014. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia.

2. Oportunidad de la contratación
Conforme a la necesidad de un apoyo desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable la contratación requerida para cumplir con dicho objeto.

3. Condiciones Generales:

Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor.. Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. . Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. Las demás obligaciones contractuales y legales que se incluyan y deriven de la orden que se celebre.

4. Selección del Contratista
Atendiendo el objeto contractual que será plasmado en una orden de prestación de servicios, de acuerdo al literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 del Estatuto de Contratación de 2016 y el literal a) del numeral 1° del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate.

5. Objeto. Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

6. Plazo. El término de duración será de un (1) mes, contados a partir del primero (1) de octubre de 2017. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 1 de octubre de 2017, de conformidad con el parágrafo de la fase de ejecución de la etapa contractual del artículo 23 de la Resolución No. 187 de 2016, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, en el que se estableció que dada la necesidad del servicio de las Empresas Sociales del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011.

7. Valor estimado y forma de pago:
El valor se estima en la suma de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.069.000)**, el cual será cancelado al contratista en un pago de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS$ ($1.069.000)**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente, debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

4

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

PRESENTADA A:

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO POR:

HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444

PROFESIÓN: VIGILANTE

TELEFONO: 3113228949

DIRECCIÓN: CARRERA 5 N. 9-87

OBJETIVO:

Presentar propuesta para el desarrollo de las actividades de Conductor. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos.

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de JULIO 2017 .

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

CC6.477.444

CONTRATISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Caleono	londoño	JOSE hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.477 444 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 6.477.444 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 07 AÑO 1961

PAÍS: Colombia

DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cr 5 # 9-84

PAÍS: colombia DEPTO: valle

MUNICIPIO: TORO

TELÉFONO: 311 322 5949 EMAIL:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o	7o.	8o	9o.	10	11 MES 03 AÑO 1974

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TG (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Bachiller		X			07	1972	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Segunda familia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	TORO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 01 AÑO 2013	DÍA 30 MES 06 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Calle 11 # 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Misión Salud		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Roldanillo	Roldanillo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3172142941	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Calle 11 - 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Seviss		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Zarzal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2207036.	DÍA 21 MES 01 AÑO 2009	DÍA 23 MES 05 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Zarzal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
hospital segunda familia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Toro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 08 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante.	Urgencias	Calle 11 - 6-34.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

HERNAN GIRALDO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-1972 TORD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
BAHLE ARIEL BAÑUELOS TORRES

A-0110000-00196417-M-0006477444-20080212 0000004020A 1 2040575

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.477.441

GALEANO LONDOÑO

APELLIDOS

JOSE HERNAN

NOMBRES



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

NUMERO DE REGISTRO

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE HERNAN GALEANO identificado con C.C. C.E. T.I. Nº 6477.404 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio TULUA (V)

Dirección K-5-9-34 Teléfonos 3113729599

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

PARENTESCO Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HERNAN DARIO GALEANO	1115973959	hijo
RICARDO ALEJANDRO GALEANO	1151971716	hijo

DECLARO, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME ENCUENTRO DENTRO DE LA CONDICIÓN POLICIA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA SON LOS Y LAS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRENDAMIENTOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$

b) Los montos ahorros y de ahorro con poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO COLOMBIA	CORRIENTE	339166412	LA UNION	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

DECLARADOR O CONTRATANTE

12

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

a fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones.

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

la actualidad. SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO	DE	N°
Gloria Arpano Lanchero	C.C C.E. T.I.		23944631

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

s actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de rma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Hernan Galeano

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Que ***JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO***, asistió al Segundo Curso de Primeros Auxilios, con una intensidad de 60 horas.

Se firma en Toro a los veintidos días del mes de mayo del año 2002.

GERENTE

ENFERMERO JEFE.

COORDINADOR MEDICO

INSTITUCION EDUCATIVA
"FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"
TORO, VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066
Identificación 07319026
Jornada SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR" institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1996 y ratificado mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 de 19 de diciembre de 1997.

Estudiada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional se procedió a otorgarle el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a los graduandos cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

1. JOSE HERNAN CADAVID LONDOÑO C.C. No. 6.347.740 de Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ....., que consta de 39 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA CAGUA y termina con NAIDER VALDES AMAYUTA

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 1 180 de 1.961. Msg. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLACA TANCOA (Secretaria)

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2011

INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE JOAQUIN ESCOBAR
RECTOR
Toro - Valle del Cauca

Rector
C.C. No. 6.346.105 DE LA UNION VALLE

Secretaria
C.C. No. 31.405.905 DE CARTAGO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 142578038047

Tipo de Identificación Tributaria (TIT) 8 4 7 7 4 4 4 | 6 DV 6 | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

Tipo de contribuyente 2 | 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3 | 26. Número de identificación: 6 4 7 7 4 4 4 | 27. Fecha expedición: 1 9 7 2 0 9 2 1

Fecha expedición | 28. País: COLOMBIA 1 6 9 | 29. Departamento: Valle del Cauca 7 6 | 30. Ciudad/Municipio: Tuluá 1 2 3

Primer apellido: LEANO | 32. Segundo apellido: LONDOÑO | 33. Primer nombre: JOSE | 34. Otros nombres: HERNAN

Razón social:

Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Valle del Cauca 7 6 | 40. Ciudad/Municipio: Tuluá 1 2 3

Dirección: 5 9 84 BRR PALERMO

Correo electrónico: | 42. Apartado Aéreo | 44. Teléfono 1: 3 1 1 3 2 2 8 9 9 9 | 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código 2 9 9 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 8 0 3

Actividad secundaria: 48. Código | 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades: 50. Código 1 | 2

Ocupación: 51. Código 9 1 4 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio: 1 | 2 | 3

57. Mixto

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Autoreg: 61. [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 3 1 2 0 9

Información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en correspondencia con ajustados exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que hubiera podido ser encontrada,

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

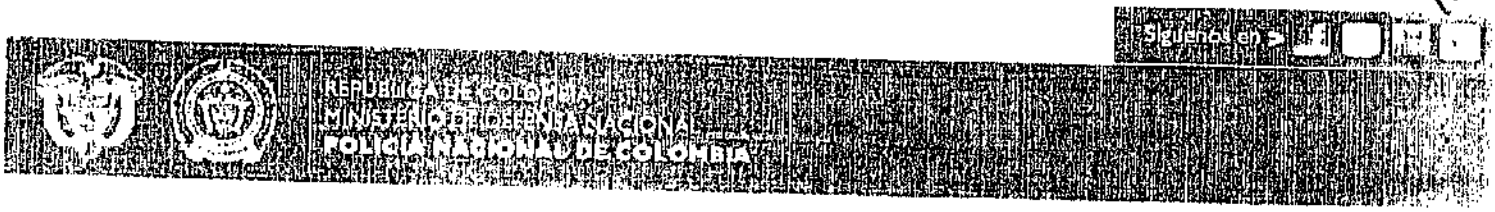
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: SALAZAR CABAL EFRAIN

985. Cargo: Gerente

Fecha generación documento DIAN: 09-12-2013 12:47:51 PM



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 23/06/2017 a las 10:03:57 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6477444 y
Nombres: GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados 2011.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 96297654

WEB
20:13:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

18

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA (E)

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2017, a las 19:29:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477 444
Código de Verificación	84066602017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 04/10/2017 a las 16:39:44 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6477444 y
Nombres: GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 8pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano bogotá: (571) 5159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

20

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 4 de octubre de 2017, a las 16:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477.444
Código de Verificación	81148542017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMHC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 100204706

WEB
16:38:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de octubre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 199-2017 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 29.770.876 de Roldanillo, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro Valle con domicilio en la Carrera 5 No. 9-87 de Toro Valle y teléfono 3113228949, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estas Ordenes generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Sagrada Familia es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos que la entidad requiere. Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contar con personal competente e idóneo como apoyo en las labores de vigilancia. De Acuerdo al literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 del Estatuto de 2016 y el literal a) del numeral 1° del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE, la Jurisprudencia. Que el Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció "Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6

refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la ESE. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia, desarrollando las actividades descritas en la cláusula quinta de la presente OPS. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor de la OPS será de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1´069.000).** El valor será cancelado en pagos mensuales de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1´069.000)**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración de la presente orden será de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de octubre hasta el 31 de octubre de 2017. **PARAGRAFO:** La orden se inicia a partir del 1 de octubre de 2017, de conformidad con el parágrafo de la fase de ejecución de la etapa contractual del artículo 23 del Manual de Contratación de 2016, en el que se estableció que dada la necesidad del servicio de las Empresas Sociales del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Operador -Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL OPERADOR - CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. **2.** Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. **3.** Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. **4.** Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite. **5.** Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. **6.** Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. **7.** Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. **8.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. **9.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **10.** Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **11.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. **12.** Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

para tal caso se establezca. **15.** Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. **16.** Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. **17.** Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **19.** Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, sin importar la cuantía o duración de la OPS, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, como beneficiario de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los de la Orden que firma para dar cumplimiento a esta obligación, o proceder a afiliarse al SSSI a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El operador-contratista manifiesta a través de la presente OPS la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la Orden, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **CLAUSULA. SEXTA. INDEMNIDAD:** El operador contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la Orden. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la presente de la orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de la Orden. **b)** El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. **c)** Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Orden. **d)** Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **e)** Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **CLAUSULA. CLAUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA NOVENA. CESION:** La presente orden es INTUITE PERSONA y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO, RÉGIMEN LABORAL y RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Esta orden no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al operador-contratista y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de él. No genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Operador-Contratista. Por no estar sometido esta orden al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del operador-contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. Las partes expresan que el vínculo existente entre ellas es eminentemente civil contractual y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de órdenes y por ningún caso existirá relación

jurídica alguna entre el Contratante y el Operador-Contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. .APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A)** Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés público o de la entidad el cumplimiento del objeto, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés público demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de esta orden se amerite introducir las modificaciones Pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas que puedan traer parálisis o perturbar la ejecución del mismo. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocará al operador-contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentara un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El operador-contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISION:** La Supervisión Será ejercida por la Subgerencia, o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. **c)** Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. **d)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el operador- contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **f)** Verificar que mensualmente el operador-contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA DECIMA QUINTA. PROHIBICIONES:** El Operador-Contratista no podrá: **A.** Realizar prácticas discriminatorias en la atención a los usuarios; B. Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera el Contratante para efectos judiciales o de esta orden. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. **3)** Si a la ESE Hospital Sagrada Familia se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud por la autoridad competente. **4)** Por aviso del operador-contratista mediante comunicación por escrito dirigida a la ESE con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminada la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de la obligaciones pendientes al momento de dar por finalizada la orden. **5)** Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. **6)** Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en que se desee darlo por terminado. El operador-contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DE LA LIQUIDACION.** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en Consecuencia, las partes se obligan a su liquidación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del orden se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000484 del 29 de septiembre de 2017, código presupuestal

2110.102002 Remuneración Servicios. Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca. En constancia se firma en el Hospital Sagrada Familia, el primer (01) día del mes de octubre

CONTRATANTE

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

OPERADOR CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Vigilante

Proyectó: Ana María Tovar Gutiérrez.
Revisó: Julleth Jiménez Flórez
Aprobó: Luz Marina Restrepo Valencia.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000494

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 1,069,000.00

FECHA : 01/10/2017

VIGENCIA : 2017

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
484	2110.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00

POR VALOR DE :UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE **1,069,000.00**

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-199

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.676 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle del Cauca, 1 de octubre de 2017

Doctora
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Subgerente
Hospital Sagrada Familia
L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró la Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 199 con José Hernán Galeano Londoño, cuyo objeto es prestar los servicios de vigilancia, desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2017.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha Usted realizará la labor de supervisión de la orden, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

En la Gerencia se encuentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

SECOP I

Detalle del Proceso Número199-2017

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	E.S.S HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
Cuantía a Contratar	$ 1,069,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000484	$ 1,069,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 N. 9-87
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N. 6-34

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	hospitoro1@gmail.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	199
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,069,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HERNAN GALEANO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	HERNAN GALEANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Valor Contrato Interventoría Externa	$,00
Fecha de Firma del Contrato	01 de octubre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de octubre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE INICIO

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No 199
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR:	UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (1.069.000)
DURACION:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE OCTUBRE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2017.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2017.

En el día de hoy, primero (01) de octubre de 2017, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO** en calidad de Supervisor y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio a la orden, cuyo objeto es ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los primeros (01) días del mes de octubre de 2017.

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

31

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle, 10 octubre de 2017.

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VIGILANTE.

L.C.

ASUNTO: TERMINACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 199-2017

De conformidad con la clausula decima novena "causales de terminación de la OPS", numeral 5°, es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con Usted para la prestación de servicios, finaliza el 31 de octubre de 2017.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación.

Atentamente,

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-10	2017-10		8470947224	I	2017/10/11			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
1 CC	6477444	GALEANO JOSE		25-14	30	$737,717	$118,100	EPS044	30	$737,717	$92,300		0	$0	$0	14-7	30	$737,717	$3,900	0	$0	$0	No
Total Afiliados(1)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-10	2017-10		8470947224	I	2017/10/11			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,100	$0	$0	$118,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	1	1	$118,100	$0	$0	$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,900	$0	$0	$3,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$3,900	$0	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,300	$0	$0	$92,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$92,300	$0	$0	$92,300
TOTAL				1	$214,300	$0	$0	$214,300

aportes en línea
NIT. 900147236-2

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	gloriaamparo1996@gmail.com	TORO-VALLE	3113228999

Clave: 8470947224

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2017/10/11	0	$0	$214,300

Periodo Pensión: 2017-10 **Periodo Salud: 2017-10**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$118,100
COLPENSIONES		1	$118,100
ARL	1	1	$3,900
SEGUROS BOLIVAR		1	$3,900
EPS	1	1	$92,300
MEDIMAS EPS		1	$92,300
SUBTOTAL			$214,300
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$214,300

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco de Occidente
Banco de Bogotá
Banco AV Villas

NO BANCARIOS

Baloto
Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción $1'000.000

Surtimax
Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.99

34

CUENTA DE COBRO MES DE OCTUBRE

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (1.069.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE FACTURADOR.

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444 TORO VALLE

35

TORO VALLE OCTUBRE DE 2017

INFORME DE ACTIVIDADES MES OCTUBBRE

El presente documento corresponde a las actividades realizadas el mes de octubre del 2017 del señor JOSE HERNAN GALEANO en el servicio de VIGILANCIA con el Hospital SAGRADA FAMILIA de TORO VALLE.

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Atender los usuarios realizándoles el triage
4 Estar atento para cerrar la puerta de consulta externa a las 12:30pm que sale el personal a almorzar y abrirla a las 2 pm y cerrar a las 5:30 pm
5 Estar disponible para remisiones cuando lo requieran en el hospital
6 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 001

FECHA DE SUPERVISION	10 DE NOVIEMBRE DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 199
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.069.000)
FECHA DE INICIO	1 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$1.069.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$0

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de octubre de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social octubre

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de octubre, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

38

ORDEN DE PAGO No :000957

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000494 **CAUSACIÓN :** 000942

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 31/10/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 199-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2110.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2110.102002	51010601	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-199

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.416.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

39

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001100

FECHA : 10/11/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001095 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000957

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-199

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

40

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 199-2017 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VALOR:	$1.069.000
TERMINO DE DURACION:	UN (1) MES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCION:	1 DE OCTUBRE DE 2017.
FECHA DE INICIACION:	1 DE OCTUBRE DE 2017.
FECHA DE TERMINACION	31 DE OCTUBRE DE 2017.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000484 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	000494 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2017.

A los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017, se reunieron **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA** en calidad de Gerente del Hospital Sagrada Familia ESE y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De acuerdo a los informes presentados por el contratista, así como las actas de supervisión, a la fecha de liquidación el objeto y las actividades se ejecutaron debidamente.

Que en consecuencia, se procede a la liquidación, de conformidad con el artículo 22 Fases Contractual y Pos contractual –Liquidación de la Resolución No. 148-A de 2016, por medio del cual se reglamentó la contratación del Hospital Sagrada Familia.

Que el balance financiero es el siguiente.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Valor		**$1.069.000**
Octubre	$1.069.000	
Total ejecutado	**$1.069.000**	
Sumas iguales	**$1.069.000**	**$1.069.000**

En razón a lo anterior, las partes intervinientes en la presente acta dan por liquidado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.199 de 2017 y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017.

EL CONTRATANTE

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

EL CONTRATISTA.

JOSE HERNAN GALEANO L.
Vigilante

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.361-9	TRD/: 100.45.3
		Fecha: Octubre 1/2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION	Version:01
		Pág.: 1 de

CONTRATO No: OPS 0289

FECHA DE INICIO: Octubre 1 de 2012 **FECHA DE TERMINACIÓN: Octubre 31/2012**

VIGENCIA: UN (01) MES

No.	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Análisis de Conveniencia y Oportunidad.	X			
2	Propuesta.		X		
3	Documentos:				
3.1	Formato Único Hoja de Vida con sus Soportes	X			
3.2	Antecedentes Disciplinarios	X			
3.3	Antecedentes Fiscales	X			
3.4	RUT	X			
3.5	Cédula	X			
3.6	Libreta Militar (si es hombre)	X			
3.7	Seguridad Social Contratista	X			
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
6	Registro Presupuestal	X			
7	Minuta Contrato	X			
8	Oficio Nombramiento Interventor	X			
9	Póliza de Cumplimiento		X		
10	Acta de Aprobación de Póliza		X		
11	Acta de Inicio	X			
12	Informes Parciales Contratista	X			
13	Acta de Interventoría Parcial	X			
14	Orden de Pago y Comprobante de Egreso (demás documentos para el Pago)	X			
15	Otro si		X		
16	Acta de Terminación	X			
17	Acta de Liquidación	X			

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE: DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ

FIRMA: _____

FECHA DE CIERRE: Noviembre 14/2012

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha:29 de Septiembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA- ETAPA PREPARATORIA	**Version:01**
		Pág.1/2

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios bajo el siguiente marco:

1. **Identificación y concreción de la necesidad.**

El Hospital Sagrada Familia ESE como un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución, la Ley, y teniendo en cuenta que se rige por las disposiciones del derecho privado para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, requiere contratar los servicios técnicos de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

La persona que se contrate se requiere para prestar los servicios Técnicos de urgencias y recepción del paciente en días festivos, ya que el personal con que cuenta la entidad en dicha área no es suficiente. Esta persona que se contrate deberá guiar e informar al usuario sobre los servicios que se prestan, la forma de acceder a ellos y los derechos que tiene.

La Ley 1438 de 2011 determino que el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe hacerse bajo un modelo de Atención Primaria en Salud APS.

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de los servicios técnicos que facilite las labores, cumpliendo así con la misión institucional para lo cual fue creado el Hospital, no solo para su beneficio como principal prestador del servicio de salud, sino en bienestar de toda una comunidad.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

2. **Objeto de la Orden:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

3. **Condiciones Técnicas Exigidas**

Prestar el servicio Técnico de urgencias y recepción en días festivos. Desarrollar la labor bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la ESE.Prestar los servicios establecidos ó que se entiendan incorporados dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica,

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha:29 de Septiembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA- ETAPA PREPARATORIA	**Version:01**
		Pág.2/2

de recurso humano y gestión. No divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del contratante. Las demás que se incorporen en la orden que se celebre y las que determine el Hospital por conducto del supervisor.

4. Plazo: La duración será de Un (1) mes, contados a partir del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2012.

5. Valor estimado de la Orden.

El valor se estima en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900), que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2012 de acuerdo al rubro 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. Disponibilidad presupuestal No.000715.

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Galeano	Zuluaga	Jose Hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ○ C.E ○ PAS ○ No. 6.477.444 | SEXO: F ○ M ● | NACIONALIDAD: COL ● EXTRANJERO ○ | PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 003722 D.M 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA DÍA 03 MES 03 AÑO 1951
PAÍS Colombia DEPTO Risaralda
MUNICIPIO Pereira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: K 5 - # 9-84
PAÍS Colombia DEPTO VALLE
MUNICIPIO Tuluá
TELÉFONO 3113128999 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 02 AÑO 1972
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS

DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO: DÍA MES AÑO | FECHA DE RETIRO: DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Servi Activos | PÚBLICA | PRIVADA: X | PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Valle | MUNICIPIO: Zarzal | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS: 2035209 | FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 07 AÑO 2009 | FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 01 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO: Vigilante | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Zarsalud | PÚBLICA | PRIVADA: X | PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Valle | MUNICIPIO: Zarzal | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS: 2035209 | FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 03 AÑO 2007 | FECHA DE RETIRO: DÍA 31 MES 08 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO: Vigilante | DEPENDENCIA | DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD: Milenium | PÚBLICA | PRIVADA: X | PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Valle | MUNICIPIO: Cartago | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO: DÍA 01 MES 06 AÑO 2006 | FECHA DE RETIRO: DÍA 28 MES 02 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO: Vigilante | DEPENDENCIA | DIRECCION

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	[illegible]	72
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	97
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	169

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Toro Valle, Sept 1/2017.

X

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Toro Valle Sept. 1/2017

Ciudad y fecha

Maria Isabel Rivera C.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

6.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

YO, Jose Hernan Galeano Landoño

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 Nº 6.477.444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Valle	Toro Valle.

Dirección	Teléfonos
Cra 5 # 9-84	3113228999.

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Alexander Galeano Gallego	16402579	Hijo
Hernan Daño Galeano Sanchez	1'115420.089.	Hijo.
Monica Alejandra Galeano Sanchez	1'115421.316	Hijo.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [ ] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACION [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	9617.052.
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$9617.052

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Bancolombia	Ahorros	73316568472	La Union	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

EMPLEADOR O CONTRATANTE

19. BIENES: (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

20. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Gladys Duque de Barrera	C.C. ☑ 1 C.E ☐ 2 T.I ☐ 3	29844011

21. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

22. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA
	Tuluá, Sept. 1/2012

DAFP-OAP

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"

TORO - VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066

Inscripción 07115026

Jornada SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972., se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSE JOAQUÍN ESCOBAR"**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADEMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1999 y Fusionado Mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN CALEANO ECHEVERRY
C.C. 6.477.444 Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ....., que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con: LUIS MARIO BENJUMEA CACUA y termina con NADER VALDES AMEZQUITA.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.: Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria).

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2.011.

9.

1245957448 WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

08:39:46
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 39698124

Bogotá DC, 19 de septiembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 6477444 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. hoy lunes 17 de septiembre de 2012. a las 14:32:18. el número de identificación. relacionado a continuación. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477.444
Código de Verificación	1496956232012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS.

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

SIBOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14154604224

(415)7707212469984(8020) 000001415460422 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6477444 – 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

21

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 13 Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación: 6477444

27. Fecha expedición: 19720921

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Valle del Cauca 76

30. Ciudad/Municipio: Toro 823

31. Primer apellido: [illegible]ANO

32. Segundo apellido: LONDOÑO

33. Primer nombre: JOSE

34. Otros nombres: HERNAN

Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Valle del Cauca 76

40. Ciudad/Municipio: Toro 823

41. Dirección: CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3113228989

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 9309 — 47. Fecha inicio actividad: 20110803

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: 2:

Ocupación — 51. Código: 9143

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1, 2

12 Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20110803

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

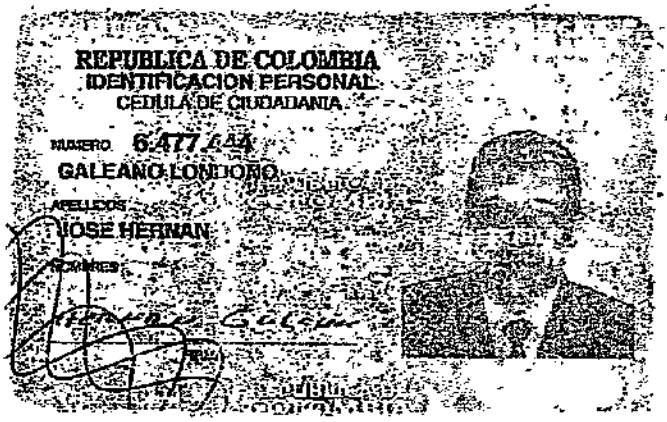
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RESTREPO JIMENEZ EDIER

985. Cargo: Analista III

DOCUMENTO SIN VALIDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.477.444
GALEANO LONDOÑO
APELLIDOS
JOSE HERNAN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

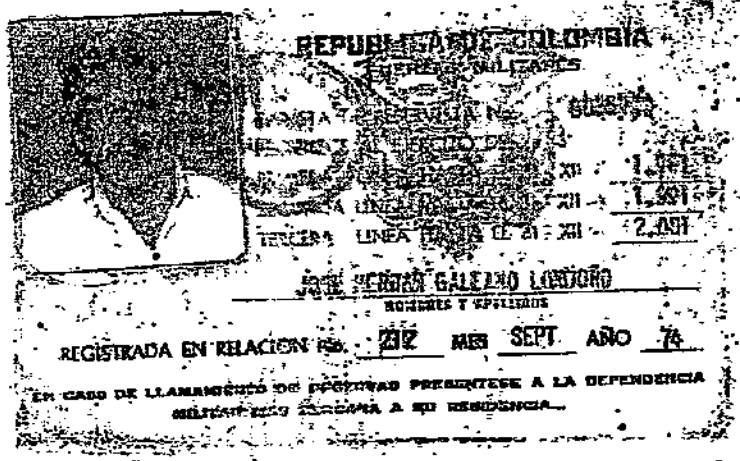
1.66 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

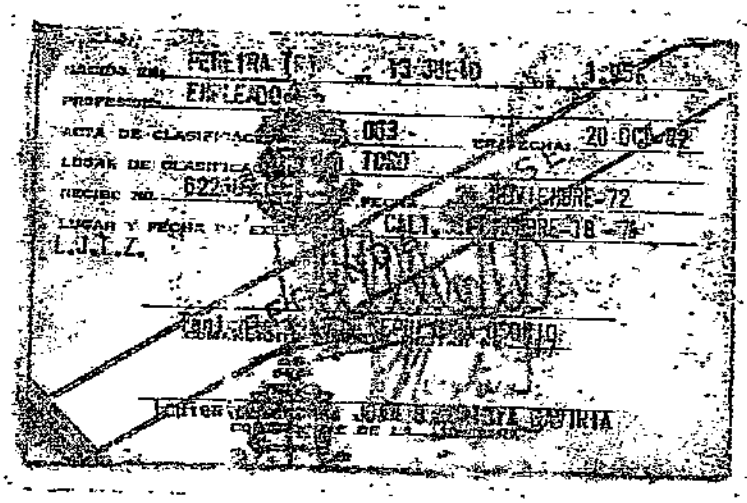
21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100000-00135417-M-0006477444-20081212 0002D04008A 1 26407575


REPUBLICA DE COLOMBIA
SOLDADO
1,091
1,091
2,091
JOSE SERGIO GALEANO LONDOÑO
REGISTRADA EN RELACION No. 212 MES SEPT. AÑO 74
EN CASO DE LLAMAMIENTO DE PRIORIDAD PRESENTESE A LA DEPENDENCIA


PEREIRA
EMPLEADO
003
TOSO
20-OCT-72
NOVIEMBRE-72
CALI
L.J.I.Z.

14

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	10/11/2012 12:00:00 AM
Periodo Cotización Salud	10/2012
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	44211508
Número Autorización	70416760
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$175,612.00
Medio de Pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCOLOMBIA

Código	NIT	Nombre	*Número de incapacidad(es) y/o licencia(s) de incapacidad	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado	Num. Afiliados
14-28	800256161	ARP Sura			$13,812.00	1
25-11	900336004	Colpensiones-I.S.S Pensión			$90,800.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS		$0.00	$71,000.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 44211508, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de reci

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD: 400.58.1
	Fecha: Octubre 1 de 2012
	Código: SGC-FOR-PN-02
NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Versión: 01
	Páginas: 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. **OPS 0289**

JOSE HERNAN GALEANO

Fecha de Elaboración

Dia	Mes	Año
1	10	2012

Fecha de Recibo

dia	mes	año
1	10	2012

Gerente / Subgerente

Nombres y Apellidos: **DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ**

Cargo: **SUBGERENTE**

Dependencia: **SUBGERENCIA**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: JOSE FERNANDO MARIN MARIN

Cargo: AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: $ 855.900

Letras: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

Objeto de la Solicitud

EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

Apropiación Posible de Afectación

Nombre de la Apropiación

Remuneraciones Servicios Técnicos

Apropiación Presupuestal

2120.102002

Firma Gerente o Subgerente

Presupuesto

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero :000715	Fecha : 01/10/2012	Vigencia : 2012

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO.

Zona : Urbano

Imputación	Descripción de la Imputación	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2110.102002	Remuneraciones Servicios Técnicos	13,089,713.00	855,900.00	12,233,813.00

POR VALOR DE : **855,900.00**

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0289

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

Nro : 000721

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 855,900.00

FECHA : 01/10/2012

VIGENCIA : 2012

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Imputación	Descripción de la imputación	Vlr. Solicitado
000715	2110.102002	Remuneraciones Servicios Técnicos	855,900.00

POR VALOR DE : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE **855,900.00**

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0289

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/: 100.15.2**
		Fecha: Octubre 01 de 2012
		Código: SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Versión: 01**
		Página 1 de 3

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	
FECHA: OCTUBRE 1 DE 2012	**No.: OPS-0289**
CONTRATANTE: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE a través de la **DRA AIDA LUZ DIAZ CORRALES** identificada con la cedula de ciudadanía numero **31.423.305** de **Cartago Valle,** en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL.**	
Contratista: **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**	
Identificación: **6.477.444 de Toro Valle**	
Domicilio: **Carrera 5 No.9-84 de Toro Valle**	
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El contratista se obliga para con la ESE Sagrada Familia de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos en el Hospital Sagrada Familia. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR EL CONTRATISTA manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b) Bajo la gravedad del juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.	
CLAUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD RECURSOS: El Hospital Sagrada Familia atenderá el pago del valor total de la O.P.S., con cargo al rubro presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos, No. 000715 de fecha Octubre 1 de 2012.	
CLAUSULA TERCERA. VALOR: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900).	
CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del Hospital Sagrada Familia de Toro Valle el Servicio objeto del presente contrato, será de Un (1) Mes, Contados a partir del Primero (01) de Octubre hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2012.	
CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor de la O.P.S., será cancelado al contratista presentando informe de actividades ejecutadas en el en el mes, las cuales serán avaladas por el Supervisor.	
CLAUSULA SEXTA. INTERVENTOR: El Interventor del cumplimiento estricto del objeto de la presente Orden es DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ, quien será la funcionaria que represente al Hospital ante al contratista para efectos de la presente Orden.	

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/: 100.15.2**
		Fecha: Octubre 01 de 2012
		Código: SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Versión: 01**
		Página 2 de 3

CLAUSULA SEPTIMA. GARANTÍA: Con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, " Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10 % de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla", de acuerdo con el monto del contrato, la idoneidad del contratista y las características del evento, el contrato se encuentra **Exento** de pólizas de garantía para su ejecución.

CLAUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD: será obligación del contratista mantener indemne a la entidad contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: 1.) El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para Contratar previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007; **2.)** Solo tiene derecho a los emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el contratista, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; **3.)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Hospital a través del Representante Legal; **4.)** Autoriza al Hospital para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **5.)** Deberá cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **6.)** En la presente Orden se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de Caducidad y de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, por los hechos, con los efectos y en la forma consagrada por l la Ley 80 de 1993 y **7.)** La liquidación de la presente Orden procederá de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150. **8.) De conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, Art. 48 num. 3 el Contratista se obliga a responder por los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contratado, lo cual deberá certificarse por parte del almacenista a la finalización del presente contrato**. **9)** El contratista se compromete a cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción de la presente Orden. **10.)** El contratista se compromete a estar al día en el pago de la seguridad social durante la vigencia del contrato.

CLAUSULA DECIMA. FACTORES DE RIESGO: El contratista deberá asumir en su totalidad los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual. En dado caso en que sea suspendido y/o aplazada la realización del evento suscrito en el objeto contractual, por cualquier circunstancia, como el factor climático o incidencia directa de un tercero, el contratista está en el deber de llevar a cabo la actividad contractual en el momento en que el evento aludido sea reanudado.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: La presente Orden no crea ningún tipo de vinculación laboral entre el HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE y el CONTRATISTA, se deja expresa constancia que esta orden no es de carácter laboral, por lo tanto no genera prestaciones laborales de ninguna clase a favor del Contratista ni del personal a su cargo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 1122 de 1999, Ley 734 de 2002, Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, el contratista deberá presentar todos los requisitos exija la ley al momento de su perfeccionamiento. De conformidad con el Art. 84 del Decreto 2474 de 2008, no se publican los contratos cuando su cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía cuando a ello hubiere lugar y publicación del contrato en el portal único de contratación estatal de conformidad con el parágrafo 5 del Art. 8 del Decreto 2474 de 2008.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. MANIFESTACIÓN DEL CONTRATISTA: El contratista manifiesta a través de la presente estipulación, la voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, en cumplimiento del Art. 3 del Decreto 2800 del 2003, emanado del Ministerio de Protección Social.
SI (X) NO ( ).

EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE	**EL CONTRATISTA,**
AIDA LUZ DIAZ CORRALES Gerente y Representante Legal.	**JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** C.C. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:480.31.5/
		Fecha: 1 de Octubre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	CONSECUTIVOS COMUNICACIONES	Version:01
		Pág.1/1

Doctora
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
E. S. D.

Asunto: Designación de Supervisor.

Por medio de la presente me permito informarle que Usted ha sido designado como Supervisor de la Orden de Prestación de Servicios No. OPS-0289 a Nombre de **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** con fecha de Iniciación el Primero (1) de Octubre hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre del Dos Mil Doce (2012) por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900).**

Lo anterior para dar cumplimiento a la legalización y transparencia de la Contratación.

Cordialmente

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente

Dirección: Calle 11 #6-34
Teléfonos: 2210565 – Fax: 2210675
hospitoro1@gmail.com

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 01 de Octubre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	**Version:01**
		Pág.1/1

ACTA DE INICIACION DE LABORES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0289

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

CONTRATANTE: Hospital Sagrada Familia E.S.E. de Toro Valle.

PRESTADOR DEL SERVICIO: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

TERMINO: La duración de esta orden de prestación de servicios será de Un (1) mes, contado a partir del 01 de Octubre al 31 de Octubre de 2012.

VALOR: El valor total de la orden de Prestación de Servicios será de $855.900

En el día de hoy, 01 de Octubre de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, El Subgerente de la Institución Doctora **DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ** como Supervisora y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,** en su calidad de prestador del servicio, con el fin de dar inicio a la orden, Cuyo objeto es prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al Primer (01) días del mes de Octubre de 2012.

DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
Subgerente
Supervisor

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio.

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Octubre del año en curso, de la Orden de Prestación de Servicios No. OPS-0289-2012:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

CERTIFICACIÓN

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 de Toro, con **Registro Único Tributario (RUT) 6477444-2**, para efectos de lo establecido en el Decreto No. 3590 de 2011, me permito bajo la gravedad del juramento, certificar lo siguiente:

Que el Régimen del Impuesto es Simplificado (X), Común ( ) de acuerdo con el RUT.

Relación de contratos celebrados:

1. Orden de Prestación de Servicios No. **OPS-0289-2012, Hospital Sagrada Familia E.S.E** NIT. 891.900.361-9 – Valor Total $855.900 – Valor Mensual $855.900.

   Fecha de iniciación del contrato 01 de Octubre de 2012 y fecha de terminación 31 de Octubre de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de Octubre es de $855.900. No hay lugar a IVA.

2. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012,** _____ **(EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

3. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012,** _____ **(EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha:01 de Noviembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.1/2

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 01
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 0289 del 1 de Octubre de 2012.
CONTRATISTA : JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ

VALOR TOTAL DE LA ORDEN: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900).
FORMA DE PAGO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($855.900) MENSUALES.
TÉRMINO: 31 de Octubre de 2012.
FECHA DE INICIO: 1 de Octubre de 2012.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 0289 **de 2012 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño** Cuyo objeto prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de ingreso de Usuarios en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de ingreso de Usuarios bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.01 por valor de $855.900.

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 1 de Noviembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.2/2

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 855.900
Pago Autorizado para la **Cuota N°01**	$ 855.900
Saldo a pagar a Octubre 31/12:	-0-

Porcentaje de Ejecución: 100%

DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :001268

TRD/: 100.15.2.

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000721 **CAUSACIÓN :** 001227

VALOR ORDEN DE PAGO : 855,900.00 **FECHA ORDEN :** 13/11/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 0289-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	24255301	Remuneraciones Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	855,900.00
2110.102002	51010601	Remuneraciones Servicios Técnicos	855,900.00	0.00
		Totales :	**855,900.00**	**855,900.00**

VALOR NETO A PAGAR : 855,900.00

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0289

RADICADO :

FOLIO :

NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

28

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001220

FECHA : 13/11/2012 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL: 001227 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001268

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 855,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 855,900.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	855,900.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	855,900.00
	TOTAL GENERAL :	**855,900.00**	**855,900.00**

SON : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0289

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

BENEFICIARIO :

NIT o C.C :

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha:01 de Noviembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01**
		Pág.1/1

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO: 0289

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

CONTRATANTE: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

CONTRATISTA: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

VALOR: $855.900

FORMA DE PAGO: $855.900 MENSUAL

DURACIÓN: Un (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012.

En el día de hoy, 01 de Noviembre de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, La Gerente de la Institución Doctora AIDA LUZ DIAZ CORRALES, en su condición de contratante, y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO, en su calidad de contratista, con el fin de terminar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron al Primer (01) día del mes de Noviembre de 2012.

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2
		Fecha: 14 de Noviembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	Version:01
		Pág.1/2

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO: 0289

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

CONTRATANTE: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

CONTRATISTA: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

VALOR: $855.900

FORMA DE PAGO: $855.900 MENSUAL

DURACIÓN: Un (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012.

En el día de hoy, 01 de Noviembre de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, La Gerente de la Institución Doctora AIDA LUZ DIAZ CORRALES, en su condición de contratante, y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO, en su calidad de contratista, con el fin de Liquidar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

Valor Orden	**$ 855.900**
Valor anticipo	$ 0
Valor cuenta de cobro Septiembre	$ 855.900
Valor total	**$ 855.900**
Valor sin ejecutar	**$ -0-**

Las partes declaran que se encuentran a paz y salvo.

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha:14 de Noviembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01**
		Pág.2/2

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2012.

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA **TORO – VALLE DEL CAUCA** **NIT: 891.900-361-9**			
	LISTA DE CHEQUEO SUSCRIPCIÓN CONTRATO			
CÓDIGO: GJ-FO-03	**VERSIÓN: 01**	**FECHA: 30/07/2020**	**TRD:**	**PÁGINA 1 DE 1**

FECHA DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN:	30-sep-20	
MINUTA:	INTERNA ☑	EXTERNA ☐
CONTRATISTA/SUSCRIPTOR (Parte diferente a HSF)	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NIT - CC:	6.477.444	
OBJETIVO DEL CONTRATO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.	
OBLIGACIONES ESPECIALES A CARGO DE HSF		
OBLIGACIONES ESPECIALES A CARGO DEL CONTRATISTA		
FECHA DE INICIO:	Jueves, 1 de octubre de 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN:	Jueves, 31 de diciembre de 2020	
OTRAS FECHAS:		
PRORROGA	SI:	NO:
VALOR (ESPECIFICAR SI ES ANTES O DESPÚES DE IVA)	$3.630.000	
FORMA DE PAGO	$1.210.000	
ACTA DE INICIO	SI:	NO:
SE REQUIEREN POLIZAS EN EL CONTRATO	SI: X /	NO:
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI: X /	NO:
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI: X /	NO: No 000564
JUSTIFICACIÓN HSF	SI: x /	NO:
PROPUESTA CONTRATISTA	SI: x /	NO:
HOJA DE VIDA	SI: x /	NO:
COPIA DE DOCUMENTO DE INDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONTRATO	SI: X /	NO:
CAMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES (PERSONA JURIDICA)	SI:	NO: N/A
LIBRETA MILITAR (HOMBRE)	SI: X /	NO:
SOPORTE VITAL BÁSICO	SI:	NO: N/A
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TALENTO HUMANO EN SALUD (ReTHUS)	SI:	NO: N/A
COPIA DEL RUT	SI: X /	NO:
CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS	SI: x /	NO:
SOPORTES CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS:	SI: X /	NO:
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	SI: X /	NO:
CONTRATO/CONVENIO	SI: X /	NO:
REGISTRO PRESUPUESTAL	SI: /	NO: 000565
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	SI: X /	NO:
ACTA DE INICIO	SI: /	NO:
ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	SI: /	NO:
ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI:	NO:
SOPORTE SECOP I	SI: /	NO:

OTROS DATOS (OBJETO, EVENTOS, LUGAR, ETC.):

OBSERVACIONES:

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA:	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0207

FECHA DE ELABORACION			FECHA DE RECIBO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	09	2020	28	09	2.020

GERENTE/SUBGERENTE

NOMBRE Y APELLIDO:	ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
CARGO:	GERENTE
DEPENDENCIA:	GERENCIA

DIRIGIDO A:

NOMBRE Y APELLIDO:	ANDRES FELIPE BRICEÑO ARIAS
PROCESO:	APOYO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

NUMEROS:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS
LETRAS:	$3.630.000

OBJETIVO DE LA SOLICITUD

EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.

APROPIACION DE AFECTACION
NOMBRE DE LA (S) APROPIACION (ES)

Remuneracion Servicios Técnicos

APROPIACION (ES) PRESUPUESTAL (ES)

2120.102002

FIRMA GERENTE O SUBGERENTE

PRESUPUESTO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000564	Fecha : 28/09/2020	Vigencia : 2020

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2020,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	22,775,754.00	3,630,000.00	19,145,754.00

3,630,000.00

POR VALOR DE :
TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
1.116.250.994 TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
1.115.418.684 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE

Septiembre 2020

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad:

El Hospital Sagrada Familia es un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley, requiere contratar los servicios de vigilancia.

El Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 19 de mayo de 2020, reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El objeto principal del Hospital es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que no es suficiente el personal de planta que desarrolla la labor de vigilancia, por lo que se requiere de una persona que apoye la ejecución de dichas labores.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado pueden desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

El Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció: "Resulta necesario señalar que las empresas sociales del estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del sistema de seguridad social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la Constitución Nacional, y el artículo 365 establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el

servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial."

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar esta labor, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona que de apoyo en las labores de vigilancia.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo 005 de 2014. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia.

2. Oportunidad de la contratación:

Conforme a la necesidad de un apoyo desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable la contratación requerida para cumplir con dicho objeto.

3. Condiciones Generales:

Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. Las demás obligaciones contractuales y legales que se incluyan y deriven de la orden que se celebre.

4. Selección del Contratista:

Atendiendo el objeto contractual que será plasmado en una orden de prestación de servicios, de acuerdo al numeral 1 del artículo 16 y el artículo 17 del Manual de Contratación de 2020, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que

demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate.

5. Objeto:

Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

6. Plazo:

El término de duración será de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de octubre de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

7. Valor estimado y forma de pago:

El valor se estima en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($3.630.000)**, el cual será cancelado al contratista en pagos mensuales **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.210.000)**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente, debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

8. Garantías:

Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más.

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR.
Gerente

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DEL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

PRESENTADA A:

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, VALLE DEL CAUCA.

PRESENTADO POR:

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444

PROFESIÓN: VIGILANTE

DIRECCIÓN: CARRERA 5 # 9-86

Objeto

Un vigilante de seguridad debe ser: Responsable y estar siempre alerta. Capaz de mantener la calma, a veces incluso ante situaciones difíciles. Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación

OBJETIVO:

Presentar propuesta para el desarrollo de las actividades de Vigilancia. Aplicar los conocimientos principios y técnicas de su formación académica y experiencia en el desarrollo y ejercicio de los procesos.

Alcance

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles. ...
- Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados. ...
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.

Plazo

La prestación de servicios tendrá una duración de 3 meses y se iniciará a partir de la firma del contrato

Valor de la propuesta

El valor total es de $3.630.000 el cual serán cancelados en pagos de $1.210.000

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Caleono	Londoño	José Hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D035722 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 07 AÑO 1951

PAÍS: colombia

DEPTO: _____

MUNICIPIO: toro

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kra 5 # 9-86

PAÍS: colombia DEPTO: valle

MUNICIPIO: toro

TELÉFONO: 3113228999 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 07 AÑO 1972
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle.	Toro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210565	DÍA 01 MES 06 AÑO 2020	DÍA 30 MES 09 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Hospital.	Calle 11 #6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Sagrada Familia	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Toro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2020	DÍA 30 MES 06 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Sagrada Familia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210565	DÍA 01 MES 07 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Sagrada Familia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
valle.	toro.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210565	DÍA 01 MES 01 AÑO 2019	DÍA 30 MES 06 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	22	264
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sep. 2020 Tunja (B)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

TUNJA - Sep 2020

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"
TORO - VALLE DEL CAUCA

DANE: 176823000066
Inscripción: 07115026
Jornada: SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972., se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA**, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1999 y Fusionado Mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C.6.477.444 Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ....., que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA CAGUA y termina con NADER VALDES AMEZQUITA

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria).

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2.011

INSTITUCION EDUCATIVA FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR RECTOR Toro - Valle del Cauca

Rector,
C.C. No. 6.356.305 DE LA UNION, VALLE

Secretaria,
C.C. No. 31.405.505 DE CARTAGO

13



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	AB+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-1972 TORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3110000-01073780-M-0006477444-20190417 0065254178A 1 50751239

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

6.477.444

NÚMERO
GALEANO LONDOÑO

APELLIDOS
JOSE HERNAN

NOMBRES

FIRMA



NACIDO EN: PEREIRA (P) EL 13 JULIO DE 1.951

PROFESION: EMPLEADO

ACTA DE CLASIFICACION No. 063 DE FECHA: 20 OCT-72

LUGAR DE CLASIFICACION: TORO

RECIBO NO. 622687 DE FECHA 24 NOVIEMBRE-72

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CALI SEPTIEMBRE-18-74

L.J.T.Z.

Teniente [illegible] SEPULVEDA OSORIO
COMANDANTE DISTRITO MILITAR No 19

Teniente Coronel JUAN B MONTOYA GAVIRIA
COMANDANTE DE LA 3a. ZONA



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA No. 0035722

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII 1.98

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.99

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.00

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN RELACION No. 212 MES SEPT AÑO 74

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENC
MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...



NOMBRE DEL PACIENTE	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO	**GENERO**	MASCULINO
DOCUMENTO	CC 6477444	**EDAD**	69 AÑO(S) 3 MES(ES) 15 DIAS
ENTIDAD	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE	**OCUPACION**	VIGILANTE
DIRECCIÓN	CARRERA 5 9-86	**MUNICIPIO**	TORO

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Información General **Fecha de Exámen: 2020-10-20 15:23:25**

Empresa Contratante
HOSPITAL SAGRADA FAMILIAS DE TORO VALLE

Ciudad
toro

Cargo A Desempeñar
vigilante

Peso	Talla	IMC
70	1,66	25,40

TA	FC	FR	T
120/70	70	16	37

Empresa En Misión
HOSPITAL SAGRADA FAMILIAS DE TORO VALLE

Diagnósticos

Código	Nombre	Tipo
Z1000	PACIENTE SANO	CONFIRMADO NUEVO

Conceptos de Evaluación Médica Ocupacional

PERIÓDICO - OSTEOMUSCULAR	
Sano	Si

Recomendaciones
1. Dieta, 2. Ejercicio, 3. Educacion en salud ocupacional, 4. Higiene postural, 15. Sistema de vigilancia epidemiologica ergonomica

Observaciones
paciente de 69 años quien a la valoración clínica se encuentra en buenas condiciones generales , sin presencia de alteraciones en los signos vitales , sin limitación funcional . En el momento de la valoración clínica se observa la presencia de sobre peso moderado condiciones que no limita para el desempeño laboral. Debe de tener en cuenta la siguientes recomendaciones: hábitos saludables, adecuada higiene postural, y realización de pausas activas; además debe de realizar dieta y ejercicio, y el uso adecuado de elementos de protección personal . paciente con factores de riesgo laboral para infeccion por covid . Motivo por el cual debe de adherirse de manera estricta a las normas de bioseguridad de la empresa

Remisión A EPS
No

Remisión A ARL
No

La presente certificación se expide con base en la Historia Clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 2346 del 2007 y 1918 de 2009.

MEDICO

ASPIRANTE O TRABAJADOR

Hernan Galeano

PROFESIONAL : CARLOS HUMBERTO VICTORIA
ESPECIALIDAD : MEDICO OCUPACIONAL

NOMBRE : JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
DOCUMENTO : 6477444

16

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14154604224

(415)7707212489984(8020) 000001415460422 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 6 4 7 7 4 4 4 – 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 6 4 7 7 4 4 4

27. Fecha expedición: 1 9 7 2 0 9 2 1

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca 7 6

30. Ciudad/Municipio: Toro 8 2 3

31. Primer apellido: GALEANO

32. Segundo apellido: LONDOÑO

33. Primer nombre: JOSE

34. Otros nombres: HERNAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Toro 8 2 3

41. Dirección: CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 1 1 3 2 2 8 9 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 9 3 0 9

47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 8 0 3

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 9 1 4 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 1 0 8 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RESTREPO JIMENEZ EDIER

985. Cargo: Analista III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

17

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, José Heman Galeano

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 6'477 444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Kra 5 # 986	31322 8999

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS
Toro	valle	colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Hernan Dario Galeano	1'115420089	Hijo
Monica Alejandra Galeano	1115475316	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN [ ], PARA RETIRARME [ ], PARA ACTUALIZACIÓN [ ], PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	14'000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	ahorros	73316568472	La unión (v)	200-000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Lote rural	La quebra Toro	30-000-000-

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI [ ] NO [ ] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Gloria Amparo Sanchez	C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ]	39844071

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

Septiembre 2012. Toro

CIUDAD Y FECHA

59

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150663708

WEB
17:48:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2020, a las 17:50:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6477444
Código de Verificación	647744420092117 5031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:53:25 horas del 21/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **6477444**
Apellidos y Nombres: **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 51591 11 / 9112 Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov. co.

Presidencia de
Todos por un NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Ministerio de
Defensa Nacional

Portal Unico de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 18:07:27 horas del 21/09/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6477444**, Apellidos y Nombres **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAGRADA FAMILIA**, con NIT **891900361-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2020

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

23

Certificado Bancario

Jueves, 1 de Octubre de 2020

Señor
JOSE HERNAN GALEANO LANCHERO

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con CC 6477444, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	73316568472	2004/02/12	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 08 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos Bancolombia

ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207-2020 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1.116.250.994 expedida en Tuluá, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro Valle con domicilio en Carrera 5 # 9-84 de Toro Valle y teléfono 3113228999, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estas Ordenes generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Sagrada Familia es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que, dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos que la entidad requiere. Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contar con personal competente e idóneo como apoyo en las labores de vigilancia. De acuerdo artículo 16, el literal a) del numeral 1 del artículo 17 del Manual de Contratación de 2020, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6° del manual de contratación del Hospital refiere a sí mismo la contratación de las ESE se realizarán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las

cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, ratificado en el Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital y la Jurisprudencia. Que el Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció "Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial". Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la ESE. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia, desarrollando las actividades descritas en la cláusula quinta de la presente OPS. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor de la OPS será de **TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.360.000).** El valor será cancelado en pagos mensuales de **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.210.000)**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración será de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de 2020. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Operador -Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL OPERADOR - CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. **2.** Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. **3.** Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. **4.** Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite. **5.** Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. **6.** Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. **7.** Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo

a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. **8.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. **9.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **10.** Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **11.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. **12.** Garantizarle al Hospital el pago como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. **15.** Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. **16.** Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. **17.** Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **19.** Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, sin importar la cuantía o duración de la OPS, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, como beneficiario de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los de la Orden que firma para dar cumplimiento a esta obligación, o proceder a afiliarse al SSSI a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El operador-contratista manifiesta a través de la presente OPS la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la Orden, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **CLAUSULA. SEXTA. INDEMNIDAD:** El operador contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la Orden. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la presente de la orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de

la Orden. **b)** El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. **c)** Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Orden. **d)** Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **e)** Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **8. CLAUSA OCTAVA:** Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20%del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO:** La garantía única hace parte integral de la Orden y deberá ser aprobada por el Supervisor. El Contratante se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula por su cuenta, pero con cargo y a nombre del contratista, cuando fuere necesario prorrogar la orden por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del Contratante en caso de que el operador-contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón de la presente Orden. **CLAUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESION:** La presente orden es INTUITE PERSONA y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO, RÉGIMEN LABORAL y RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Esta orden no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al operador-contratista y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de él. No genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Operador-Contratista. Por no estar sometido esta orden al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del operador-contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. Las partes expresan que el vínculo existente entre ellas es eminentemente civil contractual y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de órdenes y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Operador-Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** A) Terminación unilateral, que se

presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés público o de la entidad el cumplimiento del objeto, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés público demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de esta orden se amerite introducir las modificaciones Pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas que puedan traer parálisis o perturbar la ejecución del mismo. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocará al operador-contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentará un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El operador-contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION:** La Supervisión Será ejercida por la Subgerencia o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. **c)** Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. **d)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el operador- contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **f)** Verificar que mensualmente el operador-contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA DECIMA SEXTA PROHIBICIONES:** El Operador-Contratista no podrá: **A.** Realizar prácticas discriminatorias en la atención a los usuarios; **B.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera el Contratante para efectos judiciales o de esta orden. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. **3)** Si a la ESE Hospital Sagrada Familia se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud por la autoridad competente. **4)** Por aviso del operador-contratista mediante comunicación por escrito dirigida a la ESE con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminada la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de las obligaciones pendientes al momento de dar por finalizada la orden. **5)** Por vencimiento del término inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. **6)** Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con quince (15)

días de antelación a la fecha en que se desee darlo por terminado, siempre que no se afecte la prestación del servicio o el cumplimiento de las finalidades estatales. El contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DE LA LIQUIDACION.** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en Consecuencia, las partes se obligan a su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del orden se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000564 del 28 de septiembre de 2020, código presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca. En constancia se firma en el Hospital Sagrada Familia, el treinta (30) de septiembre de 2020.

CONTRATANTE

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
Gerente

OPERADOR CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO L.
Contratista.

ULTIMA MODIFICACION:	PROYECTÓ:	APROBÓ:
	Adriana María Pabón	Eliana Marcela Botero Tobar.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000565

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN
CÉDULA - NIT : 6477444- 6
VALOR : 3,630,000.00
FECHA : 01/10/2020
VIGENCIA : 2020
DEPENDENCIA : Administrativa
ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
000564	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	3,630,000.00

POR VALOR DE : TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE **3,630,000.00**

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
LIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.584 de TORO

Toro Valle del Cauca, 01 de octubre de 2.020

Doctora

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA

Subgerente

Hospital Sagrada Familia

L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 0207 con José Hernán Galeano Londoño, cuyo objeto es Ejecutar como operador externo los servicios de vigilancia, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2.020.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha usted realizará la labor supervisión del contrato, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

En la Oficina de contratación se encuentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR.

Gerente

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE INICIO			
CÓDIGO: GJ-FO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/09/2020	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANTE.
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.630.000)
DURACION:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE OCTUBRE HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE 2020
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2020

En el día de hoy, primero (1) de octubre de 2020, se reunieron en las instalaciones del **HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA,** en calidad de Supervisora y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio a la orden, cuyo objeto es ejecutar como operador externo los servicios de vigilancia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el primero (1) día del mes de octubre de 2020.

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA,
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.
Vigilante

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA			
CÓDIGO: GJ-FO-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/09/2020	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

ASUNTO:	APROBACION DE POLIZAS
FECHA:	01 DE OCTUBRE DE 2020.
ORDEN:	No. 0207 EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.
POLIZA (S) NÚMERO (S):	580-47-994000060354
ASEGURADO:	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE
AFIANZADO:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio
VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:	Cumplimiento $672.000 01/10/2020 –30/04/2021. Calidad del servicio $672.000 01/10/2020 – 30/04/2021.

CERTIFICACION: La Garantía Única cumple con las características de término y valor, de acuerdo al porcentaje pactado en la orden de conformidad con la Ley, por lo se aprueba la misma.

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
Subgerente

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMERICA LATINA 2020

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2019

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803524262

PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000060354 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	10	2020	01	10	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO IDENTIFICACIÓN: CC 6.477.444

DIRECCIÓN: KR 5 9 84 CIUDAD: TORO, VALLE TELÉFONO: 3113228999

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.900.361-9

BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA IDENTIFICACIÓN: NIT 891.900.361-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	01/10/2020	30/04/2021	672,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2020	30/04/2021	672,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891900361 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
!
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOSNO. 0207, DE FECHA 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDAES DESCRITAS EN LA CLAUSULA QUINTA DE LA PRESENTE OPS.

EMISIÓN ORIGINAL
CONDICIONADO 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****1,344,000.00	$ **********16,000	$*****9,000.00	$ ********4,750	$ **********29,750

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GLORIA YASMIN ALVAREZ ACEVEDO	6407	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580352426

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBD0207B0A0DF87C59

Ahora Asegurado... daria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Ca... er, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

SECOP I

Detalle del Proceso Número: 0207-2020

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	0207-2020
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuantía a Contratar	$ 3,630,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000564	$ 3,630,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 # 9-86
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N. 6-34

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-10-2020 10:18 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	HOSPITORO1@GMAIL.COM

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0207-2020
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,630,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de octubre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de octubre de 2020

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

36

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001169

FECHA : 29/10/2020 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001166 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001145

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 638,880.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 638,880.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	638,880.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	638,880.00
			TOTAL GENERAL :	**638,880.00**	**638,880.00**

SON : SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE OCTUBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULUA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6477444

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No : 001145

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000565 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001142

VALOR OBLIGACION : 645,333.00 **FECHA:** 29/10/2020 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : OCTUBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	6,453.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	638,880.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	645,333.00	0.00
		Totales :	**645,333.00**	**645,333.00**

VALOR NETO A PAGAR : 638,880.00

SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE OCTUBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULUA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

CUENTA DE COBRO MES DE OCTUBRE-2020

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444de Toro Valle

LA SUMA DE: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (645.333) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

$ 638.880=
OP-1145
CE-1169

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444TORO VALLE

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	9202821932491559	9409871493	I	2020/10/13	2020/10/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**
1	CC	6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS044	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-7	30	$877,803	$4,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	¡Días Mora	Valor
2020-09	2020-09	92028219324991559	94098871493	I	2020/10/13	2020/10/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,600	$0	$0	$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				1	$254,900	$0	$0	$254,900

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO:	0207
OBJETO DE CONTRATO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES: OCTUBRE-2020	
1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias 2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS 3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias. 4 Realizar reemplazos cuando lo requieran	

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

42

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO
Nit: 891900361 Dirección: CALLE 11 6-34 Tel: 2210565

REPORTE DE HISTORIA DE CONSULTA EXTERNA

Paciente	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN			**Eps**	MEDIMAS		
Identificacion	CC 6477444	**Fecha de Nac**	06/07/1951	**Edad**	69 A *Genero* M	**Admision**	A986525
Direccion	CARRERA 5 Nª 9-86	**Ciudad**	TORO	**Barrio**	PALERMO 2	**Historia**	6477444
Etnia	Otras etnias			**Zona**	U	**Fecha Atención**	06/10/2020 08:17

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL — **ORIGEN: CONSULTA EXTERNA**

MC " SIGO MALUCO"

EA: PACIENTE DE 69 AÑOS DE EDAD REFIERE MALESTAR GENERAL TOS SECA ODINOFAGIA, ADINAMIA, CONGESTION NASAL RINORREA ACUOSA NIEGA FIEBRE NIEGA DIFICULTAD PARA RESPIRAR CUADRO DE INICIO EL 02/010/2020 POR LO CUAL CONSULTO PREVIAMENTE DIERON MANEJO AMBULATORIO E INCAPACIDAD POR 4 DIAS, CONSULTA POR PERSISTENCIA DE SINTOMAS, PACIENTE NNEIGA CONTACTO CON CASOS POSITIVO PARA COVID, MANIFIESTA QUE ESTUVO EN CONTACTO EL DIA 22/09/2020 CON SU HERMANO CON ANTECEDENTE DE LEUCEMIA, QUIEN PREVIAMENTE TUVO DIAGNOSTICO DE COVID 19 PERO SE RECUPERO Y POSTERIORMENTE FALLECIO, REFIERE DESPLAZAMIENTO A SU FINCA EN A VEREDA LA QUIEBRA ESTUVO EN COMPAÑIA DE SU HIJO E HIJA EL 30/09/2020 Y 01/10/2020 (REFIERE QUE SU HIJA PROCEDENTE DE CALI TIENE PRUEBA RAPIDA NEGATIVA) ASISTIO EN 01/10/2020 EN EL FUNERAL DE SU HEMANO , NO MANIFIESTA MAS DESPLAZAMIENTOS. PACIENTE LABORA COMO VIGILANTE EN E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO, REFIERE USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
ANTECEDENTES PERSONALES HIPERLIPIDEMIA SOBREPESO
ANTECEDENTES ALERGICOS NIEGA
ANTECEDENTES QX NIEGA
ANTECEDENTES TOXICOS NIEGA

CONTACTOS ESTRECHOS:
CAMPOELIAS HEREDIA EDAD 101 AÑOS
BERTHA CECILIA LANCHEROS EDAD 83 AÑOS
ILDA LANCHEROS 80 AÑOS
[illegible]RIA AMPARO LANCHEROS 51 AÑOS CC 29844071
LIBIA MARIA HEREDIA EDAD 82 AÑOS

REVISION POR SISTEMAS

ANTECEDENTES:

Familiares:	[HERMANO CON LEUCEMIA] [PADRE CON IAM A LOS 75 AÑOS] [----] [NO] [NIEGA]
Patologicos:	[------] [NO] [DISLIPIDEMIA] [NO] [DISLIPIDEMIA] [NIEGA]
Quirurgicos:	[-----] [NO] [NO] [PTERIGIO HACE 5 AÑOS] [NIEGA]
Toxicoalergicos:	[EXFUMADOR HASTA LOS 45 AÑOS DESDE LOS 15 AÑOS 15 CIGARRILLOS/DIA] [------] [NO] [NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS] [NO] [NIEGA]
Medicamentos:	[NORMOLIP (FENOFIBRATO) X 200 MG 1 TB CADA NOCHE] [-------] [NO] [LOVASTATINA] [Ninguno]
Otros:	[------] [NO]

EXAMEN FISICO

TA 120 / 74 mmhg FC 85 Min FR 20 Min T 36 °C SO 98% PESO 70 Kg Talla 166 Cm IMC: 25.40 Sobrepeso

ASPECTO GENERAL Bueno Conciente Si Orientado Si Hidratado Si

N[illegible]

PIEL	EUTERMICO
CABEZA Y ORL	MUCOSAS HUMEDAS Y ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, MUCOSA ORAL SIN LESIONES.
CUELLO	SIMETRICO SIN ADENOPATIAS
TORAX	TORAX NORMOEXPANSIVO, SIN TIRAJES.
CARDIO PULMONAR	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, DE BUENA INTENSIDAD, SIN SOPLOS. CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR LIMPIO, SIN SOBREAGREGADOS. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
ABDOMEN	ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO SE PALPAN MASAS NI MEGALIAS, PERISTALTISMO PRESENTE.
GENITOURINARIO	SE OMITE
OSTEOMUSCULAR	PULSOS PERISFERICOS PRESENTES LLENADO CAPILAR 2 SEG.
EXTREMIDADES	EXTREMIDADES SIMETRICAS, MOVILES, SIN EDEMAS,
NEUROLOGICOS	SIN DEFICIT

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO
Nit: 891900361 Dirección: CALLE 11 6-34 Tel: 2210565

REPORTE DE HISTORIA DE CONSULTA EXTERNA

Paciente	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN			**Eps**	MEDIMAS		
Identificacion	CC 6477444	**Fecha de Nac**	06/07/1951	**Edad**	69 A *Genero* M	**Admision**	A986525
Direccion	CARRERA 5 Nª 9-86	**Ciudad**	TORO	**Barrio**	PALERMO 2	**Historia**	6477444
Etnia	Otras etnias			**Zona**	U	**Fecha Atención**	06/10/2020 08:17

TBC Multidrogoresistente	No aplica	**Cancer cervix**	No aplica
Sintomatico respiratorio	No	**Cancer seno**	No
Obesidad o Desnutrición	No	**Lepra**	No
Asesoría Pre test Elisa VIH	no aplica	**Tratamiento Lepra**	No aplica
Asesoría Post test Elisa VIH	no aplica	**Tratamiento Hipotiroidismo**	No aplica
Consejeria Lactancia Materna	no aplica	**Trat. sifilis congenita**	No aplica
Hta Gestacional	No aplica	**Trat. sifilis gestacional**	No aplica
Victima de maltrato	No	**Trat. leishmaniasis**	no aplica
Enfermedad mental	No		

DIAGNOSTICOS

DIAGNOSTICO 1	U072	COVID 19 VIRUS NO IDENTIFICADO
DIAGNOSTICO 2	Z290	AISLAMIENTO

CONDUCTA

PACIENTE MASCULINO DE 69 AÑOS DE EDAD, ANTECEDENTE DE HIPERLIPIDEMIA, SOBREPESO CON SINTOMAS RESPIRATORIOS LEVES NEW2 0 PUNTOS, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE PACIENTE CON CONDICION ESPECIAL TRABAJADOR DE LA SALUD, CONTACTO CERCANO CON CASO POSITIVO PARA COVID 19 RECUPERADO (SIN EMBARGO SE ENCUENTRA SUMADO EN LA ESTADISTICA DEPARTAMENTAL COMO MUERTE POR COVID 19) SE CONSIDERA CASO PROBABLE PARA COVID 19, SE CONTINUA AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR 14 DIAS DESDE EL INICIO DE SINTOMAS 02/10/2020 SE INICIA SEGUIMIENTO TELEFONICO, SE SOLICITA PRUEBA DE ANTIGENO PARA COVID 19, SE DAN RECOMENDACIONES DE AUTO CUIDADO, DESINFECCION Y MANEJO DE RESIDUOS SEGUN LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SAUD Y PROTECCION SOCIAL. PACIENTE MANIFIESTA ENTENDER Y ACEPTAR

VIVIANA TRINIDAD VALLEJO VALDES
Especialidad: MEDICO GENERAL
Reg Medico: 42154230

INDICACIONES MEDICAS

Medico: VIVIANA TRINIDAD VALLEJO VALDES

Fecha: 06/10/2020

AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR 14 DIAS DESDE EL 02/10/2020 HASTA EL 15/10/2020 SEGUN LINEAMIENTOS DEL MININSTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

SE SOLICITA PRUEBA DE ANTIGENO PARA COVID 19

VIVIANA TRINIDAD VALLEJO VALDES
Especialidad: MEDICO GENERAL
Registro Medico: 42154230

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA - TORO
Nit: 891900361 Dirección: CALLE 11 6-34 Tel: 2210565

INDICACIONES MEDICAS

Paciente	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN			**Eps**	MEDIMAS		
Identificacion	CC 6477444	**Fecha de Nac**	06/07/1951	**Edad**	69 A	***Genero*** M	**Admision** A986525
Direccion	CARRERA 5 Nª 9-86	**Ciudad**	TORO	**Barrio**	PALERMO 2		**Historia** 6477444
Etnia	Otras etnias			**Zona**	U	**Fecha Atención**	06/10/2020 08:17

Medico: VIVIANA TRINIDAD VALLEJO VALDES

Fecha: 06/10/2020

AISLAMIENTO DOMICILIARIO POR 14 DIAS DESDE EL 02/10/2020 HASTA EL 15/10/2020 SEGUN LINEAMIENTOS DEL MININSTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

VIVIANA TRINIDAD VALLEJO VALDES
Especialidad: MEDICO GENERAL
Registro Medico: 42154230

ACTA DE SUPERVISION 001

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
NUMERO DE CONTRATO:	OPS-0207
OBJETO DEL CONTRATO:	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA**
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**JOSÉ HERNAN GALEANO**
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	6.477.444
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01 DE OCTUBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato arriba mencionado, a fin de que sirva a las partes Contratante y Contratista como evidencia del cumplimiento del contrato y soporte para cancelar el pago que solicita el contratista, para lo cual en mi calidad de supervisor(a) me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de octubre de 2.020, que el contratista ejecuto las labores correspondientes en cumplimiento de sus obligaciones como consta en el informe de actividades entregado por el mismo.

Detalle del pago parcial:

VALOR OPS	**$3.630.000**
VALOR PRESENTE ACTA	**$645.333**
SALDO	**$2.984.667**

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1.EJECUCION ADMINISTRATIVA

ASPECTOS FINANCIEROS

a) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de octubre de 2.020.

El contratista presenta orden de aislamiento por sospecha de covid-19 y presentación de síntomas respiratorios.

b) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DEL MODIFICATORIO: NO HUBO CONCEPTO DE LA MODIFICACION: NO HUBO
RELACION DE MODIFICACION UNILATERAL POR PARTE DEL HOSPITAL
FECHA DEL MODIFICATORIO: NO HUBO CONCEPTO DE LA MODIFICACION: NO HUBO

CONCLUSIONES:

De conformidad con el objetivo del contrato y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue satisfactorio, por lo tanto, el (la) supervisor(a) del contrato emite concepto favorable para la cancelación al contratista del pago parcial.

Para constancia se expide en Toro Valle, a los 28 día del mes de octubre del año 2020.

Supervisor(a) del contrato,

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA.

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

47

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001295

FECHA : 30/11/2020 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001292 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001268

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,197,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,197,900.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,197,900.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
			TOTAL GENERAL :	**1,197,900.00**	**1,197,900.00**

SON : UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULUA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.116.418.684 de TORO

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6.477.444

48

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

OBLIGACION No :001268

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000565 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001265

VALOR OBLIGACION : 1,210,000.00 **FECHA:** 30/11/2020 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : NOVIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	12,100.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,210,000.00	0.00
		Totales :	**1,210,000.00**	**1,210,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,197,900.00

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULUA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.416.684 de TORO

CUENTA DE COBRO MES DE NOVIEMBRE-2020

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444de Toro Valle

LA SUMA DEUN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (1.210.000) MCTE

$ 1'197.900=

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444TORO VALLE

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-10	9203091979779354	9412060330	I	2020/11/12	2020/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**
1	CC	6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS044	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-7	30	$877,803	$4,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$4,600**		**$0**	**$0**

50

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210569	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-10	9203091979779354	9412060330		2020/11/12	2020/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,600	$0	$0	$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				1	$254,900	$0	$0	$254,900

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

52

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO:	0207
OBJETO DE CONTRATO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES: NOVIEMBRE 2020

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

ACTA DE SUPERVISION 002

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
NUMERO DE CONTRATO:	OPS-0207
OBJETO DEL CONTRATO:	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA**
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**JOSÉ HERNAN GALEANO**
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	6.477.444
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01 DE OCTUBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato arriba mencionado, a fin de que sirva a las partes Contratante y Contratista como evidencia del cumplimiento del contrato y soporte para cancelar el pago que solicita el contratista, para lo cual en mi calidad de supervisor(a) me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de noviembre de 2.020, que el contratista ejecuto las labores correspondientes en cumplimiento de sus obligaciones como consta en el informe de actividades entregado por el mismo.

Detalle del pago parcial:

VALOR OPS	**$3.630.000**
VALOR ACTA OCTUBRE	**$ 645.333**
VALOR PRESENTE ACTA	**$1.210.000**
SALDO	**$1.210.000**

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1.EJECUCION ADMINISTRATIVA

ASPECTOS FINANCIEROS

a) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de noviembre de 2.020.

b) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Reposan en la carpeta de la orden los siguientes documentos:

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE SUPERVISIÓN			
CÓDIGO: GJ-FO-13	VERSIÓN: 03	FECHA: 30/09/2020	TRD:	PÁGINA 6 DE 6

OTRAS MODIFICACIONES: FECHA DEL MODIFICATORIO: NO HUBO CONCEPTO DE LA MODIFICACION: NO HUBO
RELACION DE MODIFICACION UNILATERAL POR PARTE DEL HOSPITAL
FECHA DEL MODIFICATORIO: NO HUBO CONCEPTO DE LA MODIFICACION: NO HUBO

CONCLUSIONES:

De conformidad con el objetivo del contrato y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue satisfactorio, por lo tanto, el (la) supervisor(a) del contrato emite concepto favorable para la cancelación al contratista del pago parcial.

Para constancia se expide en Toro Valle, a los 27 día del mes de noviembre del año 2020.

Supervisor(a) del contrato,

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA.

Toro Valle, 01 de diciembre de 2020.

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
CONTRATISTA.
L.C.

ASUNTO: **TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0207-2020**

De conformidad con la cláusula decima séptima "causales de terminación de la OPS", numeral 5°, es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con usted para la prestación de servicios, finaliza el 31 de diciembre de 2020.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación.

Atentamente,

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
Hospital Sagrada Familia Toro Valle
Gerente

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

56

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001438

FECHA : 28/12/2020 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001437 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001431

Cheque : DICIEMBRE **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,197,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,197,900.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,197,900.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
			TOTAL GENERAL :	**1,197,900.00**	**1,197,900.00**

SON : UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULUA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6477444

Fecha : 30/12/2020

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

57

Nit :891900361

OBLIGACION No :001431

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000565 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001426

VALOR OBLIGACION : 1,210,000.00 **FECHA:** 28/12/2020 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : DICIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	12,100.00
2120.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,197,900.00
2120.102002	73870306	Remuneracion Servicios Técnicos	1,210,000.00	0.00
		Totales :	**1,210,000.00**	**1,210,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,197,900.00

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

58

CUENTA DE COBRO MES DE DICIEMBRE-2020

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE NIT 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°6.477.444de Toro Valle

LA SUMA DEUN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (1.210.000) MCTE

POR CONCEPTO DE: OPERADOR EXTERNO EN LOS SERVICIOS DE VIGILANTE

$1,797,900

JOSE HERNAN GALEANO

VIGILANTE

CC. 6.477.444TORO VALLE

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 ND 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	920038203134046?7	9413229938	I	2020/12/11	2020/12/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS044	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-7	30	$877,803	$4,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$4,600		$0	$0

en línea

Planilla Unica de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEAÑO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	920338203140467	94132299J8		2020/12/11	2020/12/03	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,600	$0	$0	$4,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$4,600	$0	$0	$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				1	$254,900	$0	$0	$254,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 NO 4-84	TORO-VALLE	7210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2020-12	2020-12	9203572070299604	9414957922	1	2021/01/14	2020/12/22	BANCO DE OCCIDENTE	0	$254,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800							$877,803	$4,600			
Clase: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800							$877,803	$4,600			
1	CC 6477444	GALEANO JOSE HERNAN	51-04	30	$877,803	$140,500	1-01	30	$877,803	$109,800		0	0	0		30	$877,803	$4,600	0	0	0
Total Afiliados(1)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800							$877,803	$4,600			

2020/12/22 02:23 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9477414		CALEJHO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5 NO 9-86	TORO VALLE	[illegible]	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Metodo	Dias Mora		Valor
2020-12	2020-12	9203572070299604	9414153522	E	2021/01/14	2020/12/22	BANCO DE OCCIDENTE			

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	1	$140,500	$0	$0		$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	1	$4,600	$0	$0		$4,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	$109,800	$0	$0		$109,800
TOTAL				$254,900	$0	$0		$254,900

2020/12/22 02:23 PM

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
N° DE CONTRATO:	0207
OBJETO DE CONTRATO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES: DICIEMBRE 2020

1 Contestar y recepcionar las llamadas en urgencias
2 Hacer llamadas para fomentar un paciente a las diferentes EPSS
3 Estar atento para cerrar la puerta de urgencias.
4 Realizar reemplazos cuando lo requieran

JOSE HERNAN GALEANO

C.C. 6.477.444 DE TORO

ACTA DE SUPERVISION 003

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
NUMERO DE CONTRATO:	OPS-0207
OBJETO DEL CONTRATO:	**EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA**
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**JOSÉ HERNAN GALEANO**
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	6.477.444
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01 DE OCTUBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Se presenta el Informe parcial de supervisión del contrato arriba mencionado, a fin de que sirva a las partes Contratante y Contratista como evidencia del cumplimiento del contrato y soporte para cancelar el pago que solicita el contratista, para lo cual en mi calidad de supervisor(a) me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de diciembre de 2.020, que el contratista ejecuto las labores correspondientes en cumplimiento de sus obligaciones como consta en el informe de actividades entregado por el mismo.

Detalle del pago parcial:

VALOR OPS	**$3.630.000**
VALOR ACTA OCTUBRE	**$ 645.333**
VALOR ACTA NOVIEMBRE	**$1.210.000**
VALOR PRESENTE ACTA	**$1.210.000**
SALDO	**$ 564.667**

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DE LA OPS

1.EJECUCION ADMINISTRATIVA

ASPECTOS FINANCIEROS

a) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó el informe de actividades realizadas, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de diciembre de 2.020.

b) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE SUPERVISIÓN			
CÓDIGO: GJ-FO-13	VERSIÓN: 03	FECHA: 30/09/2020	TRD:	PÁGINA 6 DE 6

OTRAS MODIFICACIONES: FECHA DEL MODIFICATORIO: NO HUBO CONCEPTO DE LA MODIFICACION: NO HUBO
RELACION DE MODIFICACION UNILATERAL POR PARTE DEL HOSPITAL
FECHA DEL MODIFICATORIO: NO HUBO CONCEPTO DE LA MODIFICACION: NO HUBO

CONCLUSIONES:

De conformidad con el objetivo del contrato y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue satisfactorio, por lo tanto, el (la) supervisor(a) del contrato emite concepto favorable para la cancelación al contratista del pago parcial.

Para constancia se expide en Toro Valle, a los 28 día del mes de diciembre del año 2020.

Supervisor(a) del contrato,

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

DEVOLUCION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero : 000048	Fecha : 30/12/2020	Vigencia : 2020

RP	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Valor
000585	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	564,667.00
			564,667.00

POR VALOR DE :
QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Observación :

DEVOLUCION SALDO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULU-

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

DEVOLUCION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Numero : 000493	Fecha : 30/12/2020	Vigencia : 2020

CDP	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Valor
000564	2120.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	564,667.00

POR VALOR DE : **564,667.00**

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Observación :

DEVOLUCION SALDO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207

REPRESENTANTE LEGAL
ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
C.C. 1.116.250.994 de TULUA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1.115.418.684 de TORO

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO: GJ-FO-05	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/09/2020	TRD:	PÁGINA 1 DE 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0207-2020 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VALOR:	$3.630.000
TERMINO DE DURACION:	TRES (03) MESES Y CONTADO A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.
FECHA DE SUSCRIPCION:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
FECHA DE INICIACION:	01 DE OCTUBRE DEL 2020.
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	15 DE ENERO DEL 2021.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000564 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	000565 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

A los quince (15) días del mes de enero del 2021, se reunieron **ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR** en calidad de Gerente del Hospital Sagrada Familia ESE y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios.

Dé acuerdo a los informes presentados por el contratista, así como las actas de supervisión, a la fecha de liquidación el objeto y las actividades se ejecutaron debidamente.

Que, en consecuencia, se procede a la liquidación, de conformidad con el artículo 23 Fases Contractual y Pos contractual –Liquidación la resolución No. 074 del 20 de mayo de 2020, por medio del cual se reglamentó la contratación del Hospital Sagrada Familia.

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CÓDIGO: GJ-FO-05	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/09/2020	TRD:	PÁGINA 2 DE 2

Que el balance financiero es el siguiente.

Valor	**$3.630.000**
Octubre	$1.210.000
Noviembre	$1.210.000
Diciembre	$ 645.333
Total, ejecutado	**$2.984.667**
Saldo	**$564.667**

En razón a lo anterior, las partes intervinientes en la presente acta dan por liquidado de mutuo acuerdo el Contrato de Orden No.0207 del 2020 y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma a los quince (15) días del mes de enero del 2021

EL CONTRATANTE

ELIANA MARCELA BOTERO TOBAR
Gerente

EL CONTRATISTA.

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista.

Detalle del Proceso Número: 0207-2020

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	0207-2020
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.
Cuantía a Contratar	$ 3,630,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000564	$ 3,630,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 # 9-86
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N. 6-34

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	01-10-2020 10:18 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	HOSPITORO1@GMAIL.COM

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0207-2020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$3,630,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Sexo representante legal del contratista	Hombre

Fecha de Firma del Contrato	01 de octubre de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de octubre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2020
Fecha de Liquidación del Contrato	15 de enero de 2021
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos propios		$3,630,000

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION		99 KB	1	20-04-2021 10:23 AM
Contrato	0207-2020 JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO		621 KB	1	08-10-2020 12:25 PM
Documento del Proceso	0207-2020 JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO		353 KB	1	08-10-2020 12:15 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	08 de October de 2020 12:25 P.M.
Creación de Proceso	08 de October de 2020 12:15 P.M.
Liquidación de Contrato	20 de April de 2021 10:23 A.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.361-9	TRD/: 100.45.3 Fecha: Septiembre 1/2012 Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION	Version:01 Pág.: 1 de

CONTRATO No: OPS 0247

FECHA DE INICIO: Septiembre 1 de 2012 **FECHA DE TERMINACIÓN: Septiembre 30/2012**

VIGENCIA: UN (01) MES.

No.	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Análisis de Conveniencia y Oportunidad.	X			
2	Propuesta.		X		
3	Documentos:				
3.1	Formato Único Hoja de Vida con sus Soportes	X			
3.2	Antecedentes Disciplinarios	X			
3.3	Antecedentes Fiscales	X			
3.4	RUT	X			
3.5	Cédula	X			
3.6	Libreta Militar (si es hombre)	X			
3.7	Seguridad Social Contratista	X			
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
6	Registro Presupuestal	X			
7	Minuta Contrato	X			
8	Oficio Nombramiento Interventor	X			
9	Póliza de Cumplimiento		X		
10	Acta de Aprobación de Póliza		X		
11	Acta de Inicio	X			
12	Informes Parciales Contratista	X			
13	Acta de Interventoría Parcial	X			
14	Orden de Pago y Comprobante de Egreso (demás documentos para el Pago)	X			
15	Otro si		X		
16	Acta de Terminación	X			
17	Acta de Liquidación	X			

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE: DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ

FIRMA: Diana N.

FECHA DE CIERRE: OCTUBRE 10 DE 2012

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios bajo el siguiente marco:

1. **Identificación y concreción de la necesidad.**

El Hospital Sagrada Familia ESE como un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución, la Ley, y teniendo en cuenta que se rige por las disposiciones del derecho privado para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, requiere contratar los servicios técnicos de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

La persona que se contrate se requiere para prestar los servicios Técnicos de urgencias y recepción del paciente en días festivos, ya que el personal con que cuenta la entidad en dicha área no es suficiente. Esta persona que se contrate deberá guiar e informar al usuario sobre los servicios que se prestan, la forma de acceder a ellos y los derechos que tiene.

La Ley 1438 de 2011 determino que el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe hacerse bajo un modelo de Atención Primaria en Salud APS.

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de los servicios técnicos que facilite las labores, cumpliendo así con la misión institucional para lo cual fue creado el Hospital, no solo para su beneficio como principal prestador del servicio de salud, sino en bienestar de toda una comunidad.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

2. **Objeto de la Orden:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

3. **Condiciones Técnicas Exigidas**

Prestar el servicio Técnico de urgencias y recepción en días festivos. Desarrollar la labor bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la ESE.Prestar los servicios establecidos ó que se entiendan incorporados dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica,

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2
		Fecha:29 de Septiembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA- ETAPA PREPARATORIA	Version:01
		Pág.2/2

de recurso humano y gestión. No divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del contratante. Las demás que se incorporen en la orden que se celebre y las que determine el Hospital por conducto del supervisor.

4. Plazo: La duración será de Un (1) mes, contados a partir del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2012.

5. FACTORES DE RIESGO: El contratista deberá asumir en su totalidad los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual. En dado caso en que sea suspendido y/o aplazada la realización del evento suscrito en el objeto contractual, por cualquier circunstancia, como el factor climático o incidencia directa de un tercero, el contratista está en el deber de llevar a cabo la actividad contractual en el momento en que el evento aludido sea reanudado.

6. Valor estimado de la Orden.

El valor se estima en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900), que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2012 de acuerdo al rubro 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. Disponibilidad presupuestal No.000637.

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALEANO	LONDOÑO	JOSE HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.477.444 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO D037122 — D.M 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 07 MES 07 AÑO 1951

PAÍS: Colombia

DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: PEREIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: K 5 - # 9-84

PAÍS: Colombia — DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: Tuluá

TELÉFONO: 3113129999 — EMAIL:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 1972

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB.	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVI ACTIVOS		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	ZARZAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2035209	DÍA 01 MES 07 AÑO 2009	DÍA 31 MES 01 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
VIGILANTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ZONSALUD		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
VALLE	ZARZAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2035209	DÍA 01 MES 03 AÑO 2007	DÍA 31 MES 08 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCION
VIGILANTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MILENIUM		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	CARTAGO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 06 AÑO 2005	DÍA 29 MES 02 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
VIGILANTE		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	~~0~~	7 12
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	9 7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	16 9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Toro Valle, Sept. 1/2012

X

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Toro Valle Sept. 1/2012

Ciudad y fecha

Maria Isabel Rivera Ch

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

006

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO, Jose Hernan Galeano Londoño

IDENTIFICADO CON: C.C. [X] 1 C.E. [ ] 2 T.I. [ ] 3 Nº 6.477.444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Valle	Toro Valle.

Dirección	Teléfonos
Cra 5 # 9-84	3113228999

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Alexander Galeano Gallego	1.402.574	Hijo
Hernan Dario Galeano Sanchez	1'115420.089.	Hijo.
Monica Alejandra Galeano Sanchez	1'115421.316	Hija.

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION [ ] PARA RETIRARME [ ] PARA ACTUALIZACION [ ] PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE [ ] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	9617.052. -
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 9617.052 -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Bancolombia	Ahorros	73316568477	La Union	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Gloria Diappa Lacera	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	19844011

3. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

4. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Toro Valle Sept. 1/2012
CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

007

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"

TORO - VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066

Inscripción 07115026

Jornada SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972., se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA**, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1999 y Fusionado Mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN CALPANO LONDOÑO
C.C. 6.477.444 Toro. V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ....., que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA CAGUA y termina con NADER VALLES AMEZQUITA

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria)

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2.011.

1245857448 WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

08:39:46
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 39698124

Bogotá DC, 19 de septiembre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 6477444 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de septiembre de 2012, a las 14:32:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477.444
Código de Verificación	1496956232012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

011

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14154604224

(415)7707212489984(8020) 000001413460422 4

3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6477444 — 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá

21

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 13

26. Número de Identificación: 6477444

27. Fecha expedición: 19720921

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Valle del Cauca — 76

30. Ciudad/Municipio: Toro — 823

31. Primer apellido: [illegible]ANO

32. Segundo apellido: LONDOÑO

33. Primer nombre: [illegible]OSE

34. Otros nombres: HERNAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Valle del Cauca — 76

40. Ciudad/Municipio: Toro — 823

41. Dirección: CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3113228999

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 9309

47. Fecha inicio actividad: 20110803

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1: 2:

Ocupación

51. Código: 9143

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12-Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI [ ] NO [X]

59. No. de folios: 0

61. Fecha: 2011 08 03

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RESTREPO JIMENEZ EDIER

985. Cargo: Analista III

DOCUMENTO SIN COSTO AUTENTICADO ANTE NOTARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.477.444

GALEANO LONDOÑO
APELLIDOS

JOSE HERNAN
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100000-0013041-M-0006477444-20081212 0008004038A 1 25407575



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZA [illegible]

LIBRETA DE [illegible] No. 6025[illegible]

PRIMERA LINEA [illegible] XII 1.[illegible]

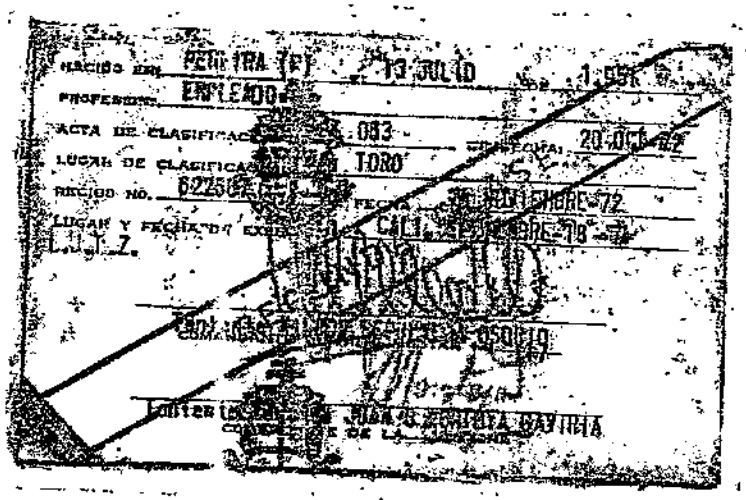
SEGUNDA LINEA [illegible] XII 1.[illegible]

TERCERA LINEA [illegible] XII 2.[illegible]

JAIME HERNAN GALEANO LONDOÑO
NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN RELACION No. 212 MES SEPT AÑO 74

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...



NACIDO EN: PEREIRA (RT) 13 JULIO 1.[illegible]

PROFESION: EMPLEADO

ACTA DE CLASIFICACION No. 083 FECHA: 20-OCT-72

LUGAR DE CLASIFICACION: EL TORO

RECIBO NO. 6225[illegible] FECHA: [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CALI, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] JUAN C. PERDOMO GAVIRIA

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	9/5/2012 12:00:00 AM
Periodo Cotización Salud	9/2012
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	38893311
Número Autorización	68300549
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$175,412.00
Medio de Pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCOLOMBIA

Código	NIT	Nombre	*Número de incapacidad(es) y/o licencia(s) de incapacidad	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado	Num. Afiliados
14-28	800256161	ARP Sura			$13,812.00	1
25-11	900336004	Colpensiones-I.S.S Pensión			$90,700.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS		$0.00	$70,900.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9		TRD: 400.58.1
		Fecha: Septiembre 1 de 2012
		Código: SGC-FOR-PN-02
	NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Versión: 01
		Páginas: 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. OPS 0247

JOSE HERNAN GALEANO

Fecha de Elaboración

Dia	Mes	Año
1	9	2012

Fecha de Recibo

dia	mes	año
1	9	2012

Gerente / Subgerente

Nombres y Apellidos: **DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ**

Cargo: **SUBGERENTE**

Dependencia: **SUBGERENCIA**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: JOSE FERNANDO MARIN MARIN

Cargo: AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: $ 855.900

Letras: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

Objeto de la Solicitud

EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

Apropiación Posible de Afectación

Nombre de la Apropiación

Remuneraciones Servicios Técnicos

Apropiación Presupuestal

2120.102002

Firma Gerente o Subgerente

Presupuesto

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000637	Fecha : 01/09/2012	Vigencia : 2012

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO.

Zona : Urbano

Imputación	Descripción de la Imputación	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneración Servicios Técnicos	10,098,450.00	855,900.00	9,242,550.00

POR VALOR DE : **855,900.00**

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0247

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

Nro : 000642

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 855,900.00

FECHA : 01/09/2012

VIGENCIA : 2012

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Imputación	Descripción de la Imputación	Vlr. Solicitado
000637	2120.102002	Remuneración Servicios Técnicos	855,900.00

POR VALOR DE : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE **855,900.00**

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0247

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2 Fecha:01 de Septiembre de 2012 Codigo:SGC-FOR-PN-02 Version:01 Pág.1/6
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No.OPS-0247 DE 2012 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

AIDA LUZ DIAZ CORRALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 31.423.305 Expedida en Cartago Valle, quien obra en representación del Hospital Sagrada Familia E.S.E De Toro Valle mediante Acuerdo 049 del 23 de Mayo de2012 y Acta de Posesión No. 041 del 23 de Mayo de 2012 proferido por la Alcaldesa Municipal de Toro Valle, de conformidad con los resultados del concurso de Méritos realizado por la Universidad Tecnológica de Pereira, Según Resolución No. 985 del 2 de Abril de 2012, y Representando legalmente al Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle, de carácter pública, descentralizada del orden Municipal con NIT 891.900.361-9, debidamente autorizada para suscribir contratos de conformidad con el Régimen de Contratación emanado de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado y lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública. Que de acuerdo a las anteriores consideraciones y para efectos del presente contrato el Hospital Sagrada Familia se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.477.444 de Toro Valle, con domicilio en la carrera 5 No.9-84 de Toro, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor será de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900).** El valor de la orden será cancelado al contratista presentando informe de actividades ejecutadas en el mes, las cuales serán avaladas por el supervisor. Además el contratista deberá cancelar oportunamente el aporte como cotizante al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA manifiesta: **a)** Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b)** Bajo la gravedad del juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA CUARTA.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1.** . Prestar el servicio de de apoyo en el ingreso de usuarios

urgencias y recepción en días festivos. **2.** Desarrollar la labor de bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente **3.** Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E. **4.** Prestar los servicios aquí establecidos ó que se entiendan incorporados dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales. **5.** No divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **6.** Se obliga a anticiparle al CONTRATANTE toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **7.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al CONTRATANTE, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas **8.** Una vez terminado la presente orden por cualquier causa, colaborar con el CONTRATANTE en el suministro de información que eventualmente le sea requerida. **9.** Acatar las recomendaciones y sugerencias del CONTRATANTE para una mejor y eficiente prestación del servicio. **10.** Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). **11.** Deberá Prestar los servicios con Autonomía e Independencia. **12.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del CONTRATANTE. **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Coadyuvar a la conservación de los bienes del CONTRATANTE facilitados para el cumplimiento de su labor. **15.** Responder y velar por el cuidado de los bienes de la entidad, en cumplimiento a las actividades propias la presente orden. **16.** Será responsable de los daños que llegare a causarle intencionalmente o por descuido a los bienes que EL CONTRATANTE coloque a su disposición para realizar el objeto la presente orden. Se entiende que en tales daños no se incluye el deterioro o desgaste que por uso adecuado sufran los mismos. **17.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **18.** Mantener durante la vigencia de la presente orden la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las acordadas inicialmente. **19.** Prestar los servicios objeto la presente orden en forma oportuna y con la calidad y eficiencia exigida. **20.** Garantizar a los usuarios un adecuado sistema de información sobre los servicios ofrecidos y la manera de acceder a ellos. **21.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo del servicio que presta. Para ello EL CONTRATISTA debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por EL CONTRATANTE directamente, siguiendo los términos que para tal caso EL CONTRATANTE establezca. **22.** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la presente orden. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA, sin importar la cuantía o duración de la presente orden, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen

Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los del contrato que firma, tampoco afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. De conformidad con la Ley, el ingreso base de cotización del trabajador independiente corresponderá al 40% del valor bruto de los honorarios o de la remuneración por los servicios prestados. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** El contratista manifiesta a través de la presente orden la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la presente orden, conforme a lo establecido por el inciso 2° del artículo 3° del Decreto 2800 de 2003. **CLAUSULA QUINTA.-INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la O.P.S. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con EL CONTRATATISTA a cumplir con la presente orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de la presente orden. **b)** EL CONTRATANTE facilitará los bienes necesarios para que EL CONTRATISTA pueda cumplir con el objeto de la orden. **c)** Entregar la información necesaria y requerida por EL CONTRATISTA para la realización del objeto. **d)** Pagar al CONTRATISTA de acuerdo a lo pactado los valores correspondientes a los servicios contratados, prestados en el respectivo período, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula cuarta de la presente orden. **e)** Verificar la afiliación y pago de aportes como cotizante al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales por parte del CONTRATISTA. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes, en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las actividades del CONTRATISTA. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la presente orden. **CLAUSULA SEPTIMA:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el numeral 6 refiere que la contratación de la ESE se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el estatuto interno de contratación del Hospital. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios con autonomía e independencia y bajo los parámetros de calidad establecidos en la Ley y la normatividad reglamentaria, así como aquellos que las partes definan de manera concertada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA asumirá directa y personalmente los riesgos inherentes a su actividad. **CLAUSULA OCTAVA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA NOVENA. CESION:** La presente

orden es **INTUITE PERSONA** y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO:** Esta Orden de Prestación de Servicios no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al CONTRATISTA y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de el. **EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL:** Esta Orden de Prestación de Servicios no genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Contratista. **EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Por no estar sometido esta Orden de Prestación de Servicios al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. en desarrollo y ejecución de la misma. Las partes expresan que el vinculo existente entre ellas es eminentemente comercial y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de orden de prestación de servicios y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.SUPERVISION:** La Supervisión de esta orden será ejercida por el Subgerente o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas en la presente orden por las partes. **c)** Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos de los pagos. **d)** Presentar oportunamente un informe sobre el desarrollo de la ejecución de la orden, **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. NATURALEZA:** La presente O.P.S., es de naturaleza civil, y en consecuencia se rige por las disposiciones del Acuerdo 009 del 20 de Octubre de 2011, por el cual se reglamenta la contratación de la ESE y por el código civil y normas concordantes. Las partes dejan constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo, por lo tanto no genera relación laboral ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente orden queda perfeccionada una vez suscrita por las partes que intervienen en la misma, para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A)** Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés publico el cumplimiento del objeto de la orden, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés publico demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de la orden se amerite introducir las modificaciones pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto de la orden surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas de la misma que puedan traer parálisis o perturbar su ejecución. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha:01 de Septiembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01**
		Pág.5/6

convocara al contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentara un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA no podrá: **1.** Realizar prácticas discriminatorias hacia los usuarios; **2.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera EL CONTRATANTE para efectos de esta orden. **3.** Ceder la presente orden. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. DURACIÓN:** La Orden tendrá una duración de Un (1) mes, contados a partir del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2012. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. MULTAS Y SANCIONES:** Si el CONTRATISTA incurre en alguna falta o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones de la O.P.S., queda facultado el Hospital Sagrada Familia ESE, para imponerle por medio de acto administrativo, multa equivalente al 1% del valor total de la O.P.S. por cada día de mora. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en cuantía equivalente al 15% del valor de la orden. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. 3) Por aviso del contratista mediante comunicación por escrito dirigida a LA ESE HOSPITAL Sagrada Familia con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminado la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de la obligaciones pendientes al momento de dar finalizado la orden. 4) Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. 5) Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con una antelación de quince (15) días a la fecha en que se desee darlo por terminado. El contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA VIGESIMA. DE LA LIQUIDACION DE LA ORDEN:** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en consecuencia, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, las partes se obligan a su liquidación. Si las partes no llegan a ningún acuerdo, o si el contratista no comparece a la liquidación, en el expediente se dejarán las constancias de ello, y el Hospital, procederá a su liquidación unilateral, mediante acto administrativo motivado contra el cual procede el recurso de reposición; de acuerdo a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo artículo 136, numeral 10 literal d), ésta liquidación unilateral, debe efectuarse en los dos meses siguientes al vencimiento del plazo señalado de común acuerdo, o del plazo de los 4 meses en mención. **PARÁGRAFO:** En caso de proceder la cláusula penal pecuniaria o las multas, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a descontar directamente de la liquidación los valores que se adeuden. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Hospital Sagrada Familia atenderá el pago del valor total de la orden con cargo al rubro presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. SUJECIÓN A LA DISPONIBILIDAD**

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2
		Fecha:01 de Septiembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	Version:01
		Pág.6/6

PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero aquí pactadas se cancelarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No. **000637 CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acogen como domicilio contractual para todos los efectos legales el Municipio de Toro Valle. Para constancia se firma por quienes en el intervinieron, hoy Primero (1) de Septiembre de dos mil doce (2012).

CONTRATANTE

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente
Hospital Sagrada Familia E.S.E
Toro Valle

CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:480.31.5/
		Fecha: 01 de Septiembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	CONSECUTIVOS COMUNICACIONES	Version:01
		Pág.1/1

Doctora
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
E. S. D.

Asunto: Designación de Supervisor.

Por medio de la presente me permito informarle que Usted ha sido designado como Supervisor de la Orden de Prestación de Servicios No. OPS-0247 a Nombre **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** con fecha de Iniciación el Primero (01) de Septiembre hasta el Treinta (30) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012) por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900).**

Lo anterior para dar cumplimiento a la legalización y transparencia de la Contratación.

Cordialmente

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 01 de Septiembre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	**Version:01**
		Pág.1/1

ACTA DE INICIACION DE LABORES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0247

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

CONTRATANTE: Hospital Sagrada Familia E.S.E. de Toro Valle.

PRESTADOR DEL SERVICIO: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

TERMINO: La duración de esta orden de prestación de servicios será de Un (1) mes, contado a partir del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2012.

VALOR: El valor total de la orden de Prestación de Servicios será de $855.900

En el día de hoy, 01 de Septiembre de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, El Subgerente de la Institución Doctora **DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ** como Supervisora y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,** en su calidad de prestador del servicio, con el fin de dar inicio a la orden, Cuyo objeto es prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al Primer (01) días del mes de Septiembre de 2012.

DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
Subgerente
Supervisor

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio.

ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el período correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, de la Orden de Prestación de Servicios OPS-0247-2012.

1. Preste servicios de portería en servicio de Urgencias y Recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de ética hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplí con los protocolos y guías asignadas por el Hospital.

4. Cumplí con los estatutos legales exigidos por la Institución.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C.6.477.444 de Toro Valle

CERTIFICACIÓN

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 de Toro, con **Registro Único Tributario (RUT) 6477444-2**, para efectos de lo establecido en el Decreto No. 3590 de 2011, me permito bajo la gravedad del juramento, certificar lo siguiente:

Que el Régimen del Impuesto es Simplificado (X), Común ( ) de acuerdo con el RUT.

Relación de contratos celebrados:

1. Orden de Prestación de Servicios No. **OPS-0247-2012, Hospital Sagrada Familia E.S.E** NIT. 891.900.361-9 – Valor Total $855.900 – Valor Mensual $855.900.

   Fecha de iniciación del contrato 01 de Septiembre de 2012 y fecha de terminación 30 de Septiembre de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de Septiembre es de $855.900. No hay lugar a IVA.

2. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012, _____ (EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

3. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012, _____ (EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL SAGRADA FAMILIA" DE TORO VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($855.900,oo).

POR CONCEPTO DE: Actividades realizadas del 01 al 30 de Septiembre según Orden de Prestación de Servicios No. OPS-0247-2012 de vigencia del 01 de al 30 de Septiembre de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma a los Dos (02) días del mes de Octubre de 2012.

Firma

José Hernán Galeano Londoño
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. **TORO VALLE** **NIT. 891.900.361-9**	**TRD/:400.15.4**
		Fecha:01 de Octubre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO **INFORMES DE INTERVENTORIA**	**Version:01**
		Pág.1/2

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 01
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 0247 del 1 de Septiembre de 2012.
CONTRATISTA : JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ

VALOR TOTAL DE LA ORDEN: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (855.900).
FORMA DE PAGO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($855.900) MENSUALES.
TÉRMINO: 30 de Septiembre de 2012.
FECHA DE INICIO: 1 de Septiembre de 2012.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 0247 de 2012 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño Cuyo objeto prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de ingreso de Usuarios en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de ingreso de Usuarios bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.01 por valor de $855.900.

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 1 de Octubre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.2/2

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 855.900
Pago Autorizado para la **Cuota N°01**	$ 855.900
Saldo a pagar a Septiembre 30/12:	-0-

Porcentaje de Ejecución: 100%

DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

03

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001092

FECHA : 10/10/2012 NIT : 6477444 BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 DIRECCION : CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL: 001099 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001128

Cheque : ND Banco : BANCOLOMBIA 3317-6 Cuenta : 733-0643317-6

Total : 855,900.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 855,900.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	855,900.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	855,900.00
	TOTAL GENERAL :	855,900.00	855,900.00

SON : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0247

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

BENEFICIARIO :

NIT o C.C:

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :001128

032

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000642 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001090

VALOR ORDEN DE PAGO : 855,900.00 **FECHA ORDEN :** 10/10/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 0247-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	855,900.00
2120.102002	7310030106	Remuneración Servicios Técnicos	855,900.00	0.00
		Totales :	855,900.00	855,900.00

VALOR NETO A PAGAR : 855,900.00

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

P.C. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-0247

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31.423.305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DIANA PATRICIA NARANJO GUTIERREZ
C.C. 29.915.610 de ULLOA

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha:01 de Octubre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01**
		Pág.1/1

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO: 0247

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

CONTRATANTE: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

CONTRATISTA: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

VALOR: $855.900

FORMA DE PAGO: $855.900 MENSUAL

DURACIÓN: Un (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En el día de hoy, 01 de Octubre de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, La Gerente de la Institución Doctora AIDA LUZ DIAZ CORRALES, en su condición de contratante, y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO, en su calidad de contratista, con el fin de terminar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron al Primer (01) día del mes de Octubre de 2012.

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2** **Fecha: 10 de Octubre de 2012** **Codigo:SGC-FOR-PN-02**
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01** **Pág.1/2**

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO:	0247
OBJETO CONTRACTUAL:	EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.
CONTRATANTE:	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VALOR:	$855.900
FORMA DE PAGO:	$855.900 MENSUAL
DURACIÓN:	Un (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En el día de hoy, 01 de Octubre de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, La Gerente de la Institución Doctora AIDA LUZ DIAZ CORRALES, en su condición de contratante, y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO, en su calidad de contratista, con el fin de Liquidar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios de apoyo en el ingreso de usuarios en el servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

Valor Orden	**$ 855.900**
Valor anticipo	$ 0
Valor cuenta de cobro Septiembre	$ 855.900
Valor total	**$ 855.900**
Valor sin ejecutar	**$ -0-**

Las partes declaran que se encuentran a paz y salvo.

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha:10 de Octubre de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01**
		Pág.2/2

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los Diez (10) días del mes de Octubre de 2012.

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	LISTA DE CHEQUEO SUSCRIPCIÓN CONTRATO			
CÓDIGO: GJ-FO-03	**VERSIÓN: 01**	**FECHA: 30/07/2020**	**TRD:**	**PÁGINA 1 DE 1**

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI: /	NO:
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI: /	NO:
JUSTIFICACIÓN HSF	SI: /	NO:
SOLICITUD DE PROPUESTA O (COTIZACIÓN)	SI:	NO:
PROPUESTA CONTRATISTA	SI: /	NO:
HOJA DE VIDA	SI: /	NO:
SOPORTE EXPERIENCIA LABORAL	SI:	NO:
COPIA DE DOCUMENTO DE INDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONTRATO	SI: /	NO:
LIBRETA MILITAR (HOMBRE)	SI: /	NO:
[redacted]IA DEL RUT	SI: /	NO:
CERTIFICADO DE BIENES Y RENTAS	SI: /	NO:
Pago SS (SALUD, PENSIÓN, ARL)	SI: /	NO:
SOPORTES CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS:	SI: /	NO:
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	SI: /	NO:
CONTRATO/CONVENIO	SI: /	NO:
SOPORTE SECOP II	SI: /	NO:
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	SI: /	NO:
REGISTRO PRESUPUESTAL	SI: /	NO:
ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	SI: /	NO:
ACTA DE INICIO	SI: /	NO:
ACTAS MODIFICATORIAS O SUSPENSION DEL CONTRATO	SI:	NO:
ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI:	NO:
[redacted]	SI:	NO:

OTROS DATOS (OBJETO, EVENTOS, LUGAR, ETC.):

Herman.

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA:	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.**

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
26	10	2023

FECHA DE RECIBO

DIA	MES	AÑO
26	10	2023

GERENTE/SUBGERENTE

NOMBRE Y APELLIDO: AIDA LUZ DIAZ CORRALES

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DIRIGIDO A:

NOMBRE Y APELLIDO: MANUEL OSVALDO CIFUENTES TAMAYO

PROCESO: APOYO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

NUMEROS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

LETRAS: $2.880.000

OBJETIVO DE LA SOLICITUD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

APROPIACION DE AFECTACION
NOMBRE DE LA (S) APROPIACION (ES)

Servicios de Vigilancia

APROPIACION (ES) PRESUPUESTAL (ES)

2.1.2.02.02.008

FIRMA GERENTE

PRESUPUESTO

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000603	Fecha : 26/10/2023	Vigencia : 2023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2023,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2.1.2.02.02.008.8	Servicios de proteccion Vigilantes	5250	6,104,000.00	2,880,000.00	3,224,000.00

POR VALOR DE : **2,880,000.00**

DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Observación :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
31423305 CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
1115418684 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto y el manual de contratación de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad:

El Hospital Sagrada Familia E.S.E, le corresponde prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios en cumplimiento de las competencias en el primer nivel de salud, en el marco de la Constitución y en la Ley, necesita contratar personas ajenas a la institución para que brinde apoyo en las áreas de portería.

Que la entidad requiere contar con los medios de apoyo en el área de portería en el ingreso y salida de usuarios, de tal manera que se permita tener un control en general para la comunidad que ingresa a las instalaciones del Hospital Sagrada Familia, así mismo, velar por los bienes y enseres que se encuentran disponibles para su uso tanto para los usuarios, como empleados y comunidad.

En la planta del Hospital, no existe el personal suficiente para prestar el servicio de actividades relacionadas con el área de portería, por lo cual, se requiere que personas ajenas a la entidad brinden apoyo en las actividades como 'portero y buscar que se pueda lograr importantes acciones tendientes al mejoramiento de los procesos y servicios que presta la Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo de 2020. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

2. Objeto y obligaciones especificas del contratista:

2.1. Objeto:

El contratista se obliga a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

2.2. Obligaciones del contratista:

2.2.1. Obligaciones generales:

a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital.
b) Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
c) Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato de prestación de servicios.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
e) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios .
f) Cuando se exijan, constituir, tramitar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios.
i) Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
j) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato de prestación de servicios.
k) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la ESE a través del Supervisor como constancias de la ejecución del contrato de prestación de servicios.
l) Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

m) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
n) Las demás responsabilidades contractuales inherentes al objeto contractual.

2.2.2. Obligaciones específicas:

1. Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan al servicio de urgencias, con documento de identidad, hora de entrada y salida
2. Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan a consulta externa y para qué servicio se dirigen.
3. Velar por el uso y la no perdida en caso de que se les entregue algún equipo de comunicación.
4. Desarrollar y aplicar procedimientos directos al control de acceso de personas cuyo fin sea prevenir, minimizar y evitar actos que vayan en contra de la seguridad de los bienes muebles e inmuebles
5. Recibir y entrega de puesto de trabajo de la Institución (Urgencias, Puerta Principal)
6. La presentación personal de los porteros del servicio debe ser impecable, su cabello debe permanecer bien cortado y peinado, uñas limpias, ropa limpia , zapatos limpios, no se permite utilizar calzado que deje al descubierto dedos, tobillos, enpeine, talones.
7. Tener buenas relaciones Interpersonales (cordialidad, servicio, comunicación asertiva, respeto y confidencialidad).
8.No recibir visitas en el puesto de trabajo durante el turno, se debe evitar la permanencia y confianzas con los compañeros de trabajo, empleados y usuarios o de más visitantes. No debe recibir alimentos de personas externas a la E.S.E,
9. En caso de emergencia, hurto, u otra complicación comunicarse con la policía local del Municipio, además del reporte a la subgerencia administrativa de lo sucedido.
10. No suministrar información de los pacientes, usuarios y de cualquier empleado de la Institución a personas externas a la E.S.E.
11. Apoyar en la revisión de todo paquete, bolso, cajas y demás elementos que ingresen y salga de la Institución.
12. Controlar en el área de espera de Urgencias este el paciente únicamente con un acompañante.
13. Realizar el registro diario entrada y salida de Visitante en la minuta asignada por la institución.
14. Brindar Información oportuna y veraz al usuario interno y externo.
15. Reportar cualquier anomalía o incidente que se presente dentro de la Institución a la subgerencia administrativa.
16. Realizar el registro de todos los equipos de electrónicos que ingresen y salgan de la Institución. (Número Serie, Marca, tipo de equipo). Además de muebles y enseres.
17. Conocer el destino de las personas que van a ingresar a la Institución y realizar la orientación respectiva.

18. Direccionar al usuario al área de secretaria, para que sea anunciado en el área administrativa. 1
19. Realizar el control de los horarios y números de visitantes en el área de Hospitalización.
20. Realizar el control de acompañantes en el área de Urgencias, solo en casos específicos (adulto mayor, menores de edad, paciente psiquiátrico, paciente en situación de discapacidad) o en casos excepcionales si el personal médico lo autoriza.
21. Verificar al momento del egreso de cualquier paciente que haya estado en el servicio de urgencias y/o hospitalización, por medio del formato de salida presentado por el paciente o el acompañante debidamente autorizado por facturación, dejando registro en el formato.
22. Al momento de no aceptar la atención de un menor, por parte del acudiente o padres, se deberá generar una barrera para que el menor no sea retirado de la Institución y de manera inmediata informar al jefe del área, quien dará aviso a las autoridades competentes.
23. Estar prestos al momento de cualquier eventualidad en el manejo de planta eléctrica, paneles solares y tanques de abastecimiento de agua.
24. Realizar en las noches rondas; para detectar puertas sin seguridad, luces encendidas dejar registrado en la minuta dicha novedad, identificando la dependencia responsable.
25. No permitir el ingreso del personal tanto asistencial como administrativo, por fuera de los horarios establecidos, ni permitir el acceso a áreas que no sean de su dependencia, se harán excepciones debidamente autorizadas por la subgerencia administrativa y la Gerencia. (Registro en la minuta)

2.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN)

La vigilancia y control será ejercida por La Supervisión será ejercida por la Subgerente, o quien haga sus veces, designe

2.4 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Según lo reglamentado en el Articulo 34.1 del Acuerdo 015 del 31 de octubre de 2022 y en el capítulo 3 articulo 19.1 de la RESOLUCIÓN No. 153 Noviembre 1 de 2022 por medio de la cual se adopta el Manual interno de contratación del hospital sagrada familia empresa social del estado de toro valle del cauca.

2.4. Codificación del contrato en el sistema UNSPSC:

Código	Servicio
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

3. Plazo de ejecución:

El término de duración será de 2 meses.

3.1 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato de ejecutará en la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Sagrada Familia

4. Valor estimado y su justificación, y forma de pago:

El valor del presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato requerido es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($2.880.000,oo) pagaderos mediante pagos parciales de $1.440.000 mes vencido.

FORMA DE PAGO La E.S.E Hospital Sagrada Familia realizara dos pagos por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE $1.440.000 mes vencido

5. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda financieramente la futura contratación:

El gasto requerido para la contratación de que trata estos estudios previos se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000599 de OCTUBRE 10 de 2023, expedido por el área de presupuesto.

6. Estudio del sector:

Dando aplicación al manual guía de Colombia Compra Eficiente identificado con el G-EES-02, se procede a hacer un estudio del sector en los siguientes términos:

¿La entidad requiere una persona natural o jurídica y de qué calidades en cuanto a idoneidad y experiencia para satisfacer la necesidad planteada en estos estudios previos?

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la entidad considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer vinculando contractualmente a una persona natural que tenga la experiencia y los conocimientos básicos y necesarios para suministrar los servicios requeridos objeto del presente proceso.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien vaya a satisfacer las necesidades antes descritas?

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, la entidad requiere una persona natural que cumpla con la siguiente idoneidad y experiencia:

1.- IDONEIDAD: Acreditar Diploma de Bachiller

2.- EXPERIENCIA: Acreditar un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada cuyo objeto tenga relación con el objeto del contrato requerido.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente el objeto requerido?

La E.S.E. sí ha contratado anteriormente el objeto requerido en el presente proceso, en vigencias anteriores según el siguiente detalle:

Contratista	Objeto	Vigencia	Valor	Plazo
ANA MARIA POSADA CASTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	2022	$4.960.000	115 días calendario

¿Cuál es el esquema metodológico para establecer el valor del futuro contrato?

Para establecer el valor del futuro contrato se utilizó, como esquema metodológico, la consulta del valor de contratos anteriores suscritos por la ESE, el nivel de responsabilidades que se exigirá al contratista, la complejidad del objeto contractual, los gastos asociados a la ejecución del contrato y el perfil exigido al futuro colaborador y su experiencia.

Por lo anterior y de conformidad con el análisis llevado a cabo, se concluye que el valor apropiado para la celebración del contrato que se requiere es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.880.000,oo).

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente ESE Hospital Sagrada Familia

ULTIMA MODIFICACION:	PROYECTÓ:	APROBÓ:
	Asesor Jurídico	Aida Luz Diaz Corrales

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	SOLICITUD DE PROPUESTA			
CÓDIGO: GJ-FO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/09/2020	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

Toro Valle del Cauca, octubre de 2023

Señor
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
E. S. M.

Referencia: CARTA DE SOLICITUD DE PROPUESTA HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE DEL CAUCA

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, sin formalidades plenas según lo dispuesto en el manual de contratación adoptado por la entidad, le solicito muy comedidamente nos suministre propuesta técnica y Económica para la ejecución del siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

El contrato de prestación de servicios tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2023; y para los efectos legales el valor total del contrato será de $2.880.000.

Para lo pertinente, entregar la propuesta en la oficina de contratación ubicada en el primer piso del Hospital Sagrada Familia de Toro Valle del Cauca.

Cordialmente,

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente Hospital Sagrada Familia ESE

Municipio de Toro Valle del cauca
Octubre de 2023

Dra. Aida Luz Diaz Corrales
Gerente Hospital Sagrada Familia
Toro Valle

Asunto: Propuesta de Trabajo

OBJETO

Establecer las condiciones de calidad para la prestación del servicio de portería para el Hospital Sagrada Familia E.S.E Desde el ingreso del usuario hasta la salida o finalización del servicio prestado.

OBLIGACIONES

- Libro de minuta, diligenciar con el nombre de las personas que ingresan al servicio de urgencias, con documento de identidad, hora de entrada y salida.
- Libro de minuta, diligenciar con el nombre de las personas que ingresan a consulta externa y para qué servicio se dirigen.
- Equipos de comunicación, velar por el uso y la no perdida en caso de que se les entregue algún equipo de comunicación.

CONTROL DE ACCESO

- El personal de portería que preste el servicio en áreas de la Institución, debe desarrollar y aplicar procedimientos directos al control de acceso de personas cuyo fin sea prevenir, minimizar y evitar actos que vayan en contra de la seguridad de los bienes muebles e inmuebles.
- Control de acceso se define como el conjunto de medios, normas y acciones que tienen como finalidad, restringir o permitir el ingreso o salida de personas u objetos.
- Recibo y entrega de puesto de trabajo de la Institución (Urgencias, Puerta Principal)
- La presentación personal de los porteros del servicio debe ser impecable, su cabello debe permanecer bien cortado y peinado, uñas limpias, ropa limpia, zapatos limpios, no se permite utilizar calzado que deje al descubierto dedos, tobillos, empeine, talones.
- Tener buenas relaciones interpersonales (cordialidad, servicio, comunicación asertiva, respeto y confidencialidad)
- No recibiré visitas en el puesto de trabajo durante el turno, se debe evitar la permanencia y confianzas con los compañeros de trabajo, empleados y usuarios o de más visitantes. No debe recibir alimentos de personas externas a la E.S.E,
- En caso de emergencia, hurto, u otra complicación me comunico con la policía local del Municipio, además del reporte a la subgerencia administrativa de lo sucedido.
- No suministrare información de los pacientes, usuarios y de cualquier empleado de la Institución a personas externas a la E.S.E
- Revisión de todo paquete, bolso, cajas y demás elementos que ingresen y salga de la Institución.
- Controlar en el área de espera de Urgencias este el paciente únicamente con un acompañante.

- Registro diario entrada y salida de Visitante en la minuta asignada por la institución.
- Brindar Información oportuna y veraz al usuario interno y externo.
- Reportar cualquier anomalía o incidente que se presente dentro de la Institución a la subgerencia administrativa.
- Realizar el registro de todos los equipos de electrónicos que ingresen y salgan de la Institución. (Número Serie, Marca, tipo de equipo). Además de muebles y enseres
- Conocer el destino de las personas que van a Ingresar a la Institución y realizar la orientación respectiva.
- Direccionar al usuario al área de secretaria, para que sea anunciado en el área administrativa.
- Realizar control de los horarios y números de visitantes en el área de Hospitalización,
- Realizar el control de acompañantes en el área de Urgencias, solo en casos específicos (adulto mayor, menores de edad, paciente psiquiátrico, paciente en situación de discapacidad) o en casos excepcionales si el personal médico lo autoriza.
- Verificar al momento del egreso de cualquier paciente que haya estado en el servicio de urgencias y/o hospitalización, por medio del formato de salida presentado por el paciente o el acompañante debidamente autorizado por facturación, dejando registro en el formato.
- Al momento de no aceptar la atención de un menor, por parte del acudiente o padres, se deberá generar una barrera para que el menor no sea retirado de la Institución y de manera inmediata informar al jefe del área, quien dará aviso a las autoridades competentes.
- Estar prestos al momento de cualquier eventualidad en el manejo de planta eléctrica, paneles solares y tanques de abastecimiento de agua.
- En las noches se deberá realizar rondas; para detectar puertas sin seguridad, luces encendidas dejar registrado en la minuta dicha novedad, identificando la dependencia responsable.
- No permitir el ingreso del personal tanto asistencial como administrativo, por fuera de los horarios establecidos, ni permitir el acceso a áreas que no sean de su dependencia, se harán excepciones debidamente autorizadas por la subgerencia administrativa y la Gerencia. (Registro en la minuta)

- Y otras actividades conexas a este proceso

El valor de la propuesta es por dos millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte. (2.880.000) y se cancelaran en dos (2) pagos mensuales de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte. (1.440.000.00).

HERNAN GALEANO

JOSE HERNAN GALEANO
C.C. 6.477.444

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GALEANO	LONDOÑO	JOSE HERNAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.477.444

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DÍA 06 MES 06 AÑO 1951

DEPTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CENTRO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: TORO

TELÉFONO: 311 322 89 99 EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 07 AÑO 1972

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	subgerencia@hospitalsagradafamilia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 01 AÑO 2023	DÍA 31 MES 05 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	CALLE 11 No 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	subgerencia@hospitalsagradafamilia.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 11 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	CALLE 11 No 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVYSA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	servysazarzal@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187114684	01 08 2022	31 10 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
VIGILANTE	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	CALLE 11 No 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVYSA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TORO	servysazarzal@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187114684	DÍA 01 01 2022	31 07 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
VIGILANTE	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	CALLE 11 No 6-34

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
PÚBLICO	23	11
PRIVADO		
TOTAL	23	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Hernán Gilberto

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"

TORO VALLE DEL CAUCA

DANE V76823000066

Licencia 07115020

Modalidad SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR", institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1997 y Sustonado Mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgarle el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombre y número de identificación se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN CALPA MONTOYA
C.C. 6.477.477 de Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ....., que consta de 30 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA CAICEDO y termina con NADER VALDES AMEZQUITA.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981. Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria).

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2011.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR RECTOR Toro - Valle del Cauca

Rector
C.C. No. 6.456.305 DE LA UNION VALLE

Secretaria
C.C. No. 31.405.505 DE CARTAGO

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	CERTIFICADO			
CÓDIGO: GI-GD-FO-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 19/02/2023	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

Toro - Valle del Cauca, 20 de Noviembre de 2023

LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE

CERTIFICA:

Que, el señor **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.477.444, presta sus servicios como **APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA** en la ESE Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, bajo la siguiente ordenes de servicios:

- No.0013 dese el 01 de enero hasta el 30 de junio del año 2018 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No.0092 desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año 2018 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No. 0015 desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2019 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No. 0074 desde el 01 de abril hasta el 30 de junio del año 2019 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No. 0117 desde el 07 de julio hasta el 30 de noviembre del año 2019 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No. 01823 desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año 2019 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No. 0011 desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del año 2020 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

- No.0028 desde el 01 enero hasta el 31 de enero del año 2021 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No.0162 desde el 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 2022 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No. 0011 desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo del año 2023 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.
- No. 0117 desde el 01 de junio hasta el 31 de octubre del año 2023 con el objetivo de Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

Para constancia se firma en Toro Valle, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
Subgerente Administrativa
Redactor: María Paula Bermúdez – Auxiliar Administrativa
Transcriptor: María Paula Bermúdez – Auxiliar Administrativa
Archivado en: Certificaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **6.477.444**
GALEANO LONDOÑO

APELLIDOS
JOSE HERNAN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1951**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **AB+** G.S. RH | **M** SEXO

21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-3110000-01073780-M-0006477444-20190417 0085264178A 1 50751239

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14154604224

(415)7707212489984(8020) 000001413460422 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 4 7 7 4 4 4 — 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá: 2 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de ciudadanía: 1 3	6 4 7 7 4 4 4	1 9 7 2 0 9 2 1

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Toro 8 2 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALEANO	LONDOÑO	JOSE	HERNAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Toro 8 2 3

41. Dirección: CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 1 1 3 2 2 8 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 0 9	2 0 1 1 0 8 0 3					9 1 4 3	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI [ ] NO [X] 59. Nr. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 1 0 8 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: RESTREPO JIMENEZ EDIER

885. Cargo: Analista III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GALEANO	LONDOÑO	JOSE	HERNAN

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 6.477.444

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA | Departamento: RISARALDA | Municipio: PEREIRA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA | Departamento: VALLE | Municipio: TORO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO

Lugar de sede

País: Colombia | Departamento: VALLE DEL CAUCA | Municipio: TORO

Dirección: CALLE 11 NO. 6-34

Cargo o función que cumple: CONTRATIST

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALO

Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$ 14.520.000
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$ 14.520.000

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$200.000

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Si [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Organo	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Si [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1 INFORMACION DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GLORIA	AMPARO	LANCHEROS	

Tipo documento: CEDULA Número: 29.844.071

2.2 INFORMACION DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación, presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad

2.5 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERES

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Si [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular. Los

potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de octubre de 2023, a las 09:18:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6477444
Código de Verificación	647744423102009180 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WFR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 233466858

PIB
09:17:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:51 AM horas del 20/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6477444**
Apellidos y Nombres: **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:19:57 horas del 20/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6477444,** Apellidos y Nombres **GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital sagrada familia**, con NIT **891900361-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2023 10:18:37 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **6477444**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76100602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Certificado
Bancario

Jueves, 1 de junio de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE HERNAN GALEANO LONDO#O identificado(a) con CC 6477444, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	73316568472	2004/02/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OS0172-2023

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.
VALOR:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE $2.880.000
PLAZO:	2 MESES

Entre la ESE Hospital Sagrada Familia de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **AIDA LUZ DIAZ CORRALES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.423.305 expedida en Cartago, según Decreto de Nombramiento No. 040 del 1 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 008 de la misma fecha, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, la señora **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.477.444 , con domicilio en TORO VALLE y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebra la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. FORMA DE PAGO:** EL valor de la presente orden de prestación de servicios se pacta en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.880.000,oo) pagaderos mediante pagos parciales de $1.440.000 mes vencido. **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración de la presente orden será de dos (2) meses, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES: a)** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Hospital. b) Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.c) Rendir y elaborar los informes y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato de prestación de servicios .d) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. e) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios .f) Cuando se exijan, constituir, tramitar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho .h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios.i) Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. j) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato de prestación de servicios .k) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte

de la ESE a través del Supervisor como constancias de la ejecución del contrato de prestación de servicios. l) Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. m) Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41° inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar; so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. **n)** Las demás responsabilidades contractuales inherentes al objeto contractual **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan al servicio de urgencias, con documento de identidad, hora de entrada y salida**2.** Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan a consulta externa y para qué servicio se dirigen. **3.** Velar por el uso y la no perdida en caso de que se les entregue algún equipo de comunicación. **4.** Desarrollar y aplicar procedimientos directos al control de acceso de personas cuyo fin sea prevenir, minimizar y evitar actos que vayan en contra de la seguridad de los bienes muebles e inmuebles**5.** Recibir y entrega de puesto de trabajo de la Institución (Urgencias, Puerta Principal) **6.** La presentación personal de los porteros del servicio debe ser impecable, su cabello debe permanecer bien cortado y peinado, uñas limpias, ropa limpia ,zapatos limpios, no se permite utilizar calzado que deje al descubierto dedos, tobillos, enpeine, talones. **7.** Tener buenas relaciones Interpersonales (cordialidad, servicio, comunicación asertiva, respeto y confidencialidad). **8.**No recibir visitas en el puesto de trabajo durante el turno, se debe evitar la permanencia y confianzas con los compañeros de trabajo, empleados y usuarios o de más visitantes. No debe recibir alimentos de personas externas a la E.S.E, **9.** En caso de emergencia, hurto, u otra complicación comunicarse con la policía local del Municipio, además del reporte a la subgerencia administrativa de lo sucedido. **10.** No suministrar información de los pacientes, usuarios y de cualquier empleado de la Institución a personas externas a la E.S.E. **11.** Apoyar en la revisión de todo paquete, bolso, cajas y demás elementos que ingresen y salga de la Institución. **12.** Controlar en el área de espera de Urgencias este el paciente únicamente con un acompañante. **13.** Realizar el registro diario entrada y salida de Visitante en la minuta asignada por la institución. **14.** Brindar información oportuna y veraz al usuario interno y externo. **15.** Reportar cualquier anomalía o incidente que se presente dentro de la Institución a la subgerencia administrativa. **16.** Realizar el registro de todos los equipos de electrónicos que ingresen y salgan de la Institución. (Número Serie, Marca, tipo de equipo). Además de muebles y enseres. **17.** Conocer el destino de las personas que van a ingresar a la Institución y realizar la orientación respectiva. **18.** Direccionar al usuario al área de secretaria, para que sea anunciado en el área administrativa. **119.** Realizar el control de los horarios y números de visitantes en el área de Hospitalización. **20.** Realizar el control de acompañantes en el área de Urgencias, solo en casos específicos (adulto mayor, menores de edad, paciente psiquiátrico, paciente en situación de discapacidad) o en casos excepcionales si el personal médico lo autoriza. **21.** Verificar al momento del egreso de cualquier paciente que haya estado en el servicio de urgencias y/o hospitalización, por medio del formato de salida presentado por el paciente o el acompañante debidamente autorizado por facturación, dejando registro en el formato. **22.** Al momento de no aceptar la atención de un menor, por parte del acudiente o padres, se deberá generar una barrera para que el menor no sea retirado de la Institución y de manera inmediata informar al jefe del área, quien dará aviso a las autoridades competentes.**23.** Estar prestos al momento de cualquier eventualidad en el manejo de planta eléctrica, paneles solares y tanques de abastecimiento de agua. **24.** Realizar en las noches rondas; para detectar puertas sin seguridad, luces encendidas dejar registrado en la minuta dicha novedad, identificando la dependencia responsable. **25.** No permitir el ingreso del personal tanto asistencial como administrativo, por fuera de los horarios establecidos, ni permitir el acceso a áreas que no sean de su dependencia, se harán excepciones debidamente autorizadas por la subgerencia administrativa y la Gerencia. (Registro en la minuta) **CLAUSULA. SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se compromete a cumplir con las responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la presente de la orden a

partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: a) Velar por la ejecución y cumplimiento de la Orden. b) Facilitar la información y documentación que el contratista requiera para el ejercicio del objeto contractual. c) El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. d) Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Orden. e) Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. f) Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. g) Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. h) Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **CLAUSULA SÉPTIMA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** En la presente relación contractual se dará aplicación a las cláusulas exorbitantes de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por tal razón, cuando se haga uso de dichas cláusulas, en su trámite se dará aplicación al estatuto general de la contratación pública y a la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS:** teniendo en cuenta que el proceso de contratación no supera los 50 SMMLV, la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, no se exigirá la garantía única en la presente contratación directa. **CLAUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA PRESTACIONES SOCIALES:** El presente acuerdo no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante, el contratista actúa con plena autonomía e independencia para el desarrollo de las actividades a ejecutar **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita del Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TRÁMITE DE CESIÓN:** Hasta tanto no se haya autorizado la cesión del contrato solo podrán cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia de Toro Valle, y para que la cesión de un contrato sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades. El contratista tiene la obligación de cumplir con todas las obligaciones contractuales, so pena de incumplimiento **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. La suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, por lo que no puede estar indefinida en el tiempo. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por la Entidad, supervisor y el contratista; asimismo para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual o en su defecto la fecha en que se reunirán para verificar si las situaciones ya se han superado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION:** La Supervisión será ejercida por la Subgerente, o quien haga sus veces, cuyas funciones son: a) Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. b) Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. c) Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. d) Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. e) Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. f) Verificar que mensualmente el contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 3 de la Ley 797 de 2003, el artículo 2º de la Ley 1562

de 2012, el artículo 114 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el Decreto 0723 de 2013, se obliga al contratista que preste sus servicios al estado, bajo la modalidad de prestación de servicios a estar afiliados al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales). De igual manera y desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia deberá efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales si a estos últimos hubiere lugar, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor de la presente orden de servicios se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000603 de OCTUBRE 26 de 2023, Expedido por el área de presupuesto. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA . DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ESE Hospital Sagrada Familia, en NOVIEMBRE 1 de 2023.

El Contratante

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente Hospital Sagrada Familia ESE

El Contratista

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C. No 26.477.444 expedida en Toro Valle

ULTIMA MODIFICACIÓN:	PROYECTÓ:	APROBÓ:
	Asesor Jurídico Externo	Aida Luz Diaz Corrales

Proceso : JOSE HERNÁN GALEANO LONDOÑO - OS0172-2023 (Id.CO1.BDOS.5123959)

Contratación régimen especial OS0172-2023 (Docs proceso publicados) Pliegos

PROVEEDORES

Valor estimado 2,880,000 COP | **Clasificación de objetos** Prestación de servicios
Unidad de contratación JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Ver Enlace

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 11/03/2023 9:16
apertura -

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de Firma del Contrato	Fecha de Inicio de ejecución del contrato	Fecha de publicación del proceso	Plazo de ejecución del contrato
01/11/2023	01/11/2023	11/03/2023	31/12/2023

Puede ahora cerrar la posibilidad de hacer modificaciones

Finalizar

CONTRATOS

Opciones

MENSAJES crear

Sin mensajes

TAREAS crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS crear

No tiene ninguna modificación

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso.
Equipo: Equipo CO1.PPI.2820618 7

EVENTOS DEL PROCESO

Publicidad contratación CO1.REQ.5238703 publicado
ADRIANA LUCÍA CALDERÓN RIVERA
11/03/2023 9:16

El proceso CO1.BDOS.5123959 cambio de estado Docs proceso en edición a Docs proceso publicados.
ADRIANA LUCÍA CALDERÓN RIVERA
11/03/2023 9:16

El proceso CO1.REQ.5238703 cambio de estado Docs proceso en edición a Docs proceso aprobados.
ADRIANA LUCÍA CALDERÓN RIVERA
11/03/2023 9:16

Proceso para publicidad CO1.REQ.5238703 creado
ADRIANA LUCÍA CALDERÓN RIVERA
11/03/2023 9:13

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			
CÓDIGO: GJ-FO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/09/2020	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

Toro Valle del Cauca, noviembre 01 de 2023

Doctora
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
Subgerente Administrativa
Hospital Sagrada Familia
L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró el contrato de Prestación de Servicios No. OS0172-2023 con JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha usted realizará la labor supervisión del contrato, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Artículo 92, 94 99 y lo referente a las facultades, deberes, y responsabilidades de los interventores y supervisores contenidas en el Artículo 97 del Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del adoptado mediante el artículo 105 del Acuerdo No. 015 de 31 octubre de 2022

Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 105 del Acuerdo No. 015 de 31 octubre de 2022 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. *(Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).*

En la Oficina de contratación se encuentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

AIDA LUZ DIAZ CORRALES
Gerente Hospital Sagrada Familia ESE

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361

Nro : 000843

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 2,880,000.00

FECHA : 01/11/2023

VIGENCIA : 2023

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

Dis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
503	2.1.2.02.02.00 6.85250	Servicios de proteccion Vigilantes	2,880,000.00

POR VALOR DE : DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE **2,880,000.00**

Observación :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31423305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1115418684 de TORO

	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA TORO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900-361-9			
	ACTA DE INICIO			
CÓDIGO: GJ-FO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/09/2020	TRD:	PÁGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO

En el día de hoy, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA**, en calidad de Supervisora y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato, Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta, el contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OS0172-2023
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA.
VALOR:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS $2.880.000
DURACION:	02 MESES
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 01 DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en NOVIEMBRE 01 de 2023.

ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C. No. 6.477.444
Contratista

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001501

FECHA : 01/12/2023 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001512 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001785

Cheque : NOVIEMBRE **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,415,520.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,415,520.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24905501	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,415,520.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,415,520.00
			TOTAL GENERAL :	**1,415,520.00**	**1,415,520.00**

SON : UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Observación :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31423305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1115418684 de TORO

BENEFICIARIO : _____

NIT o C.C : _____

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361

OBLIGACION No :001785

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000843 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001773

VALOR OBLIGACION : 1,440,000.00 **FECHA:** 27/11/2023 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : NOVIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2.1.2.02.02.008.85	24072201	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL		
250			0.00	14,400.00
2.1.2.02.02.008.85	24400401	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 0.7%		
250			0.00	10,080.00
2.1.2.02.02.008.85	24905501	Servicios de proteccion Vigilantes [GALEANO LONDOÑO JOSE		
250			0.00	1,415,520.00
2.1.2.02.02.008.85	51118001	Servicios de proteccion Vigilantes		
250			1,440,000.00	0.00
		Totales :	**1,440,000.00**	**1,440,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,415,520.00

UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Observación :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31423305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1115418684 de TORO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA No. 0001

(Art. 5 Resolución 0042 de mayo 5 del 2020)

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

891.900.361-9

Calle 11 # 6 - 34 - Teléfono: 2210565

DEBE A:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	José Hernán Galeano Londoño
CEDULA / NIT No	6477444
CUENTA DE COBRO / MES	NOVIEMBRE

DOMICILIO: CARRERA 5 N 9 86

EMAIL: **CELULAR:** 3172699992

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO VIGILANCIA.

CONTRATO No OS0117-2023

VALOR ($1.440.000): UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

REALIZAR EL PAGO EN:	**BANCO:** BANCOLOMBIA
	TIPO DE CUENTA: AHORROS
	NUMERO DE CUENTA:
	NETO A PAGAR ($1.440.000) M/CTE

Cordialmente,

HERNAN GALEANO

CC/NIT No. 6477444 de Toro

Declaro voluntariamente bajo la gravedad de juramento que:

1. Pertenezco al régimen Simplificado del Impuesto a las Ventas
2. Que no estoy obligado a expedir Factura de Venta (Art. 42 dec. 354/83 y art. 511 del ET)
3. Que no declaro Renta

favor abstenerse de efectuar retención en la fuente para renta
manifiesto voluntariamente acogerme al beneficio del artículo 173 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011

NO SOY RESPONSABLE DEL IVA Y DEL ICA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210469	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	50074945	9458550784	I	2023/12/13	2023/11/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$358,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0
Ciudad: TORO Dépto: VALLE (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0

2023/11/10 01:17 PM

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N OSO172
OBJETIVO	PRESTAR EL SERVICIO COMO VIGILANTE EL LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	

Asunto: Informe de contratista mes de noviembre 2023

- Diligencie el libro de las minutas de los pacientes que ingresan a urgencias.
- Estuve pendiente de lo que el médico de turno requirié.
- Realice el control de los horarios de visitas.
- Colabore brindando una buena información al usuario
- Colabore ubicando en diferentes dependencias a las personas que entraron a la institución.
- Realice el control de los horarios de visita.
- Realice el cambio de las pipas de oxígeno en el área de urgencias
- Colabore todas las mañanas en el que estuve en el pos turno repartiendo las fichas de laboratorio
- Colabore a subir pacientes en silla de ruedas y camillas cuando este lo necesite.
- Realice en abrir la puerta del parqueadero a la gerente para que ella ingresara a la institución.
- Recibí y entregue el puesto de trabajo en la puerta principal y urgencias.

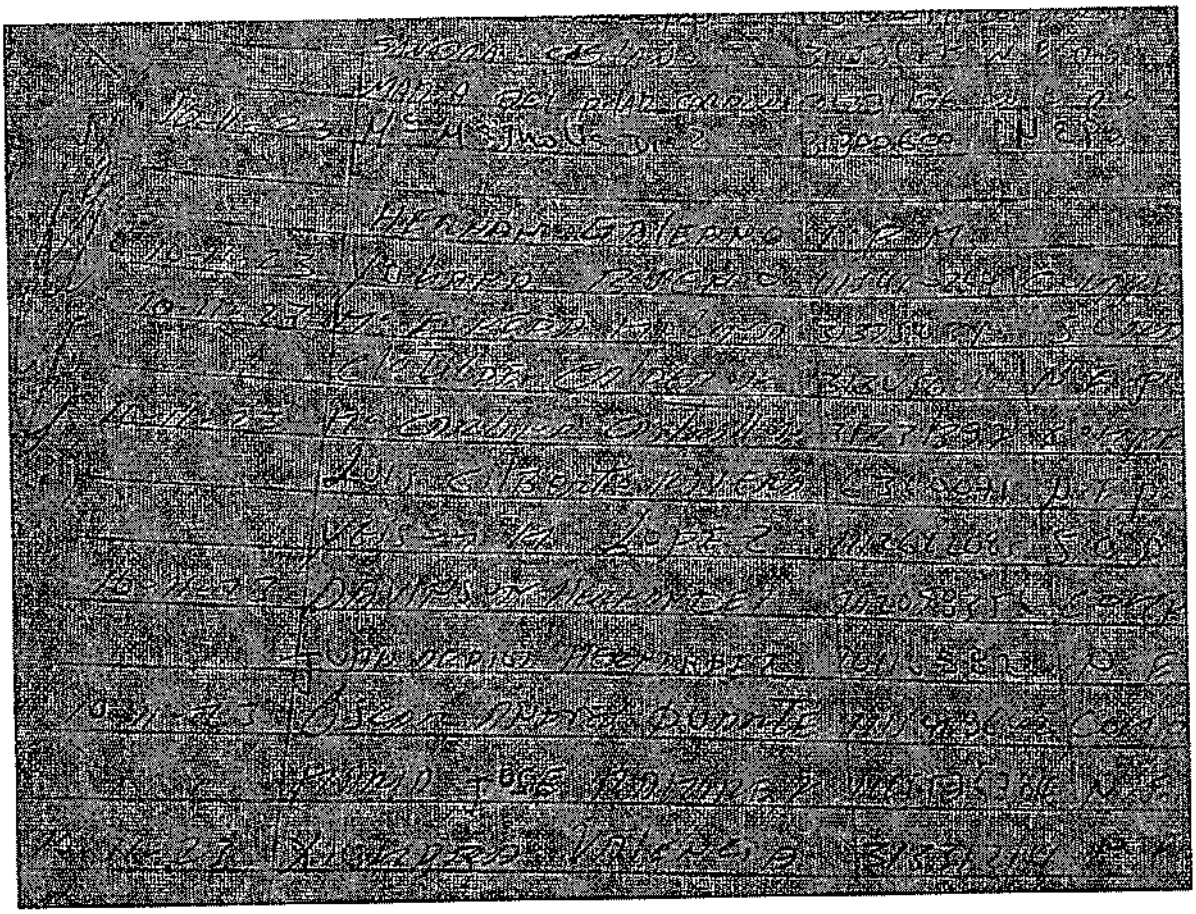
HERNAN GALEANO

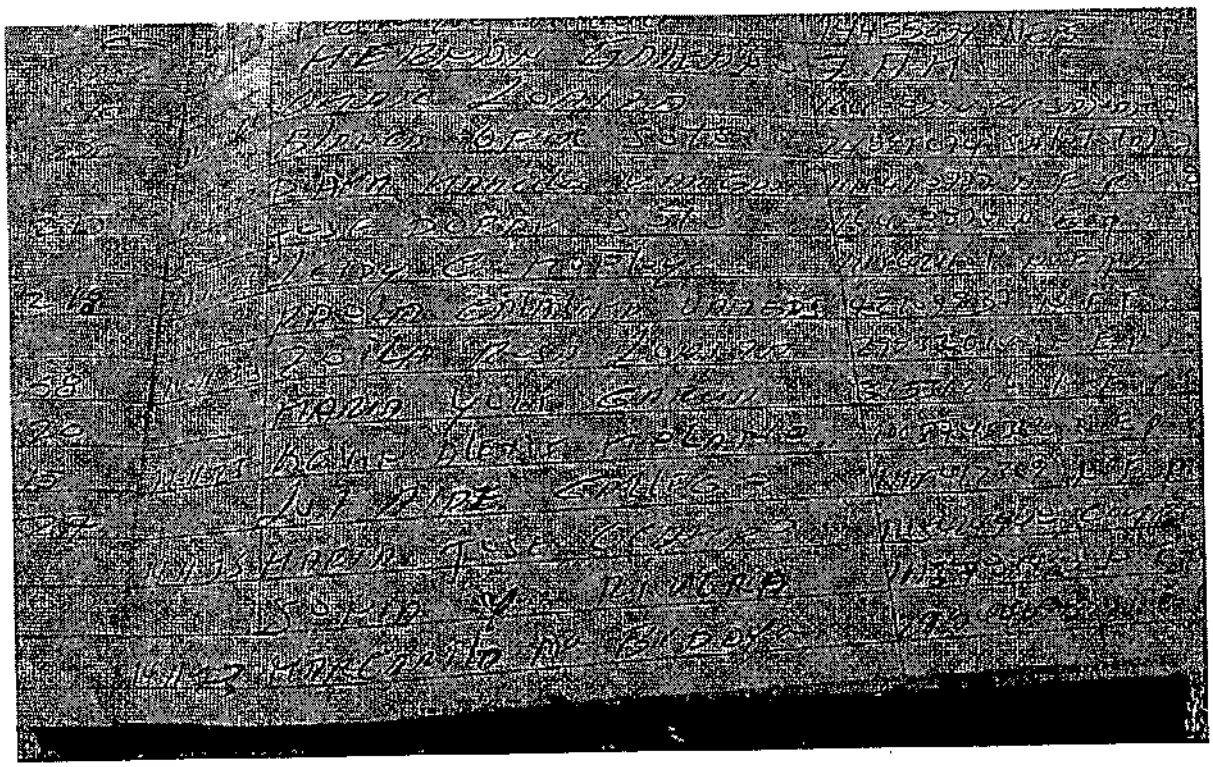
Atentamente

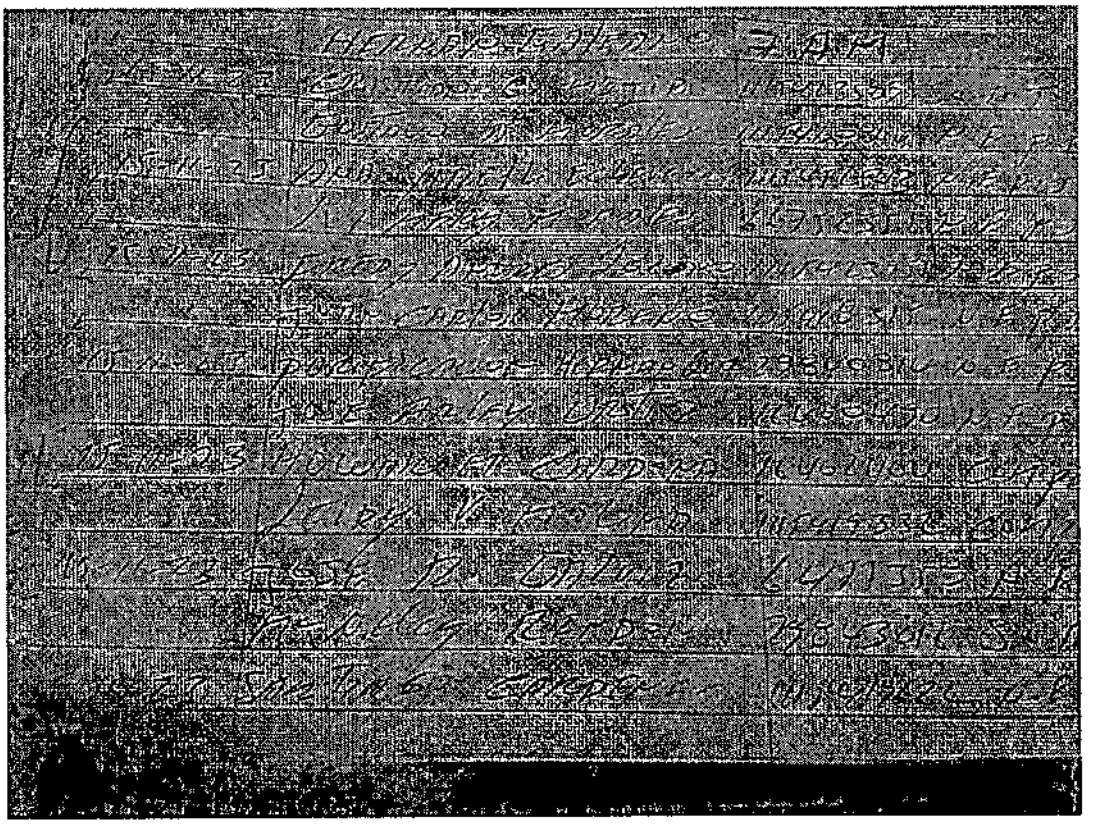
José Hernán Galeano Londoño
C.C.N. 6477444 de Toro Valle del Cauca

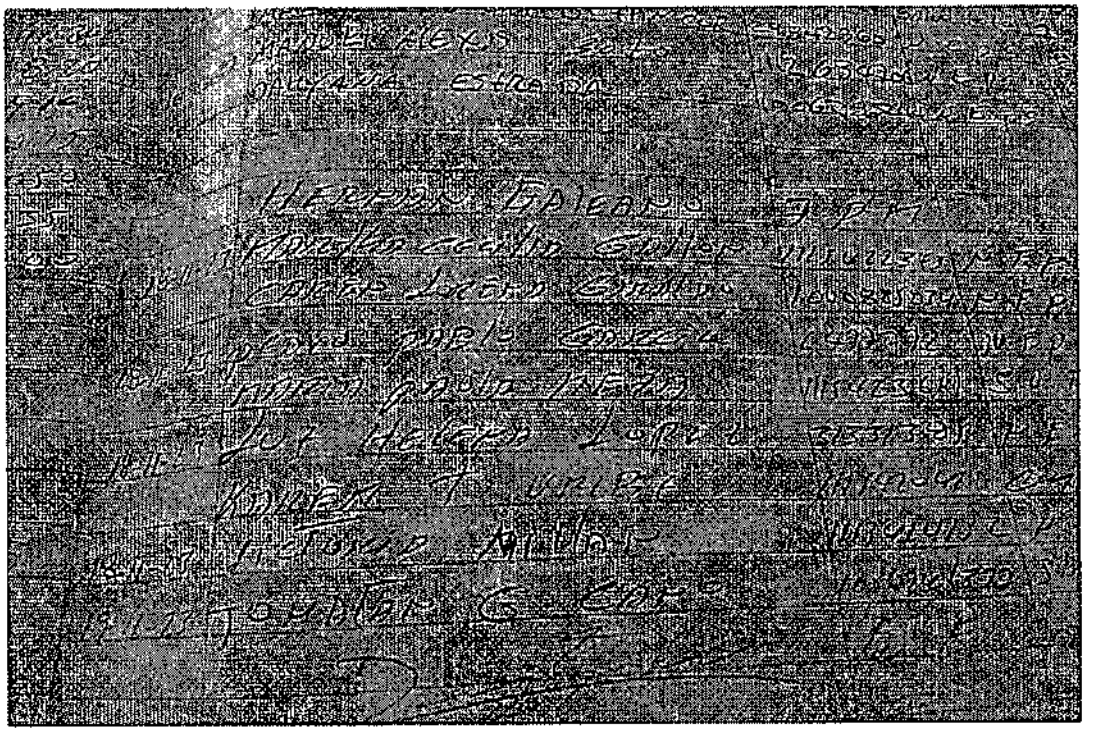


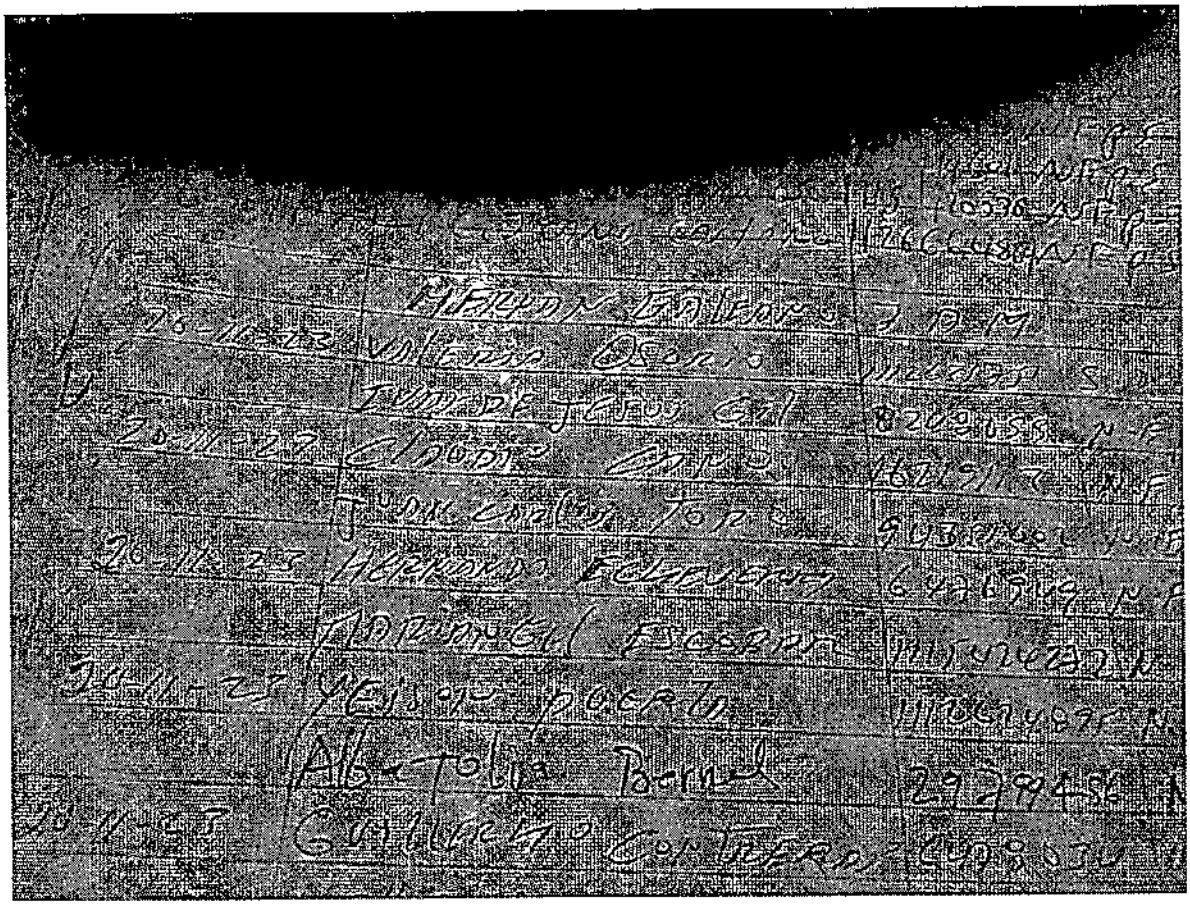












ACTA DE SUPERVISION No. 001

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO:	**No. OS0172-2023**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
VALOR DEL CONTRATO	$2.880.000
ADICION	N.A
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**JOSE HERNAN GALEANO**
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	6.477.444
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	NOVIEMBRE 1 DE 2023.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 31 DE 2023
PRORROGA	N.A
NUMERO DE DISPONIBILIDAD	No. 000603 de OCTUBRE 26 de 2023

DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			(%)PARCIAL	Acumulada a LA FECHA(%)
	1. Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan al servicio de urgencias, con documento de identidad, hora de entrada y salida**2.** Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan a consulta externa y para qué servicio se dirigen. **3.** Velar por el uso y la no perdida en caso de que se les entregue algún equipo de comunicación. **4.** Desarrollar y aplicar procedimientos directos al control de acceso de personas cuyo fin sea prevenir, minimizar y evitar actos que vayan en contra de la seguridad de los bienes muebles e inmuebles**5.** Recibir y entrega de puesto de trabajo de la Institución (Urgencias, Puerta Principal) **6.** La	El contratista diligencio el libro de minutas de las personas que ingresan al servicio de urgencias El contratista verifica al ingreso de consulta externa si efectivamente el usuario tiene cita medica El contratista realizo control en los horario de visitas en el área de hospitalización y observación El contratista realizo la debida entrega del puesto de trabajo a sus compañeros de turno	*50%*	*50%*

	presentación personal de los porteros del servicio debe ser impecable, su cabello debe permanecer bien cortado y peinado, uñas limpias, ropa limpia ,zapatos limpios, no se permite utilizar calzado que deje al descubierto dedos, tobillos, enpeine, talones. **7.** Tener buenas relaciones interpersonales (cordialidad, servicio, comunicación asertiva, respeto y confidencialidad). **8.**No recibir visitas en el puesto de trabajo durante el turno, se debe evitar la permanencia y confianzas con los compañeros de trabajo, empleados y usuarios o de más visitantes. No debe recibir alimentos de personas externas a la E.S.E, **9.** En caso de emergencia, hurto, u otra complicación comunicarse con la policía local del Municipio, además del reporte a la subgerencia administrativa de lo sucedido. **10.** No suministrar información de los pacientes, usuarios y de cualquier empleado de la Institución a personas externas a la E.S.E. **11.** Apoyar en la revisión de todo paquete, bolso, cajas y demás elementos que ingresen y salga de la Institución. **12.** Controlar en el área de espera de Urgencias este el paciente únicamente con un acompañante. **13.** Realizar el registro diario entrada y salida de Visitante en la minuta asignada por la institución. **14.** Brindar Información oportuna y veraz al usuario interno y externo. **15.** Reportar cualquier anomalía o incidente que se presente dentro de la Institución a la subgerencia administrativa. **16.** Realizar el registro de todos los equipos de electrónicos que ingresen y salgan de la Institución. (Número Serie, Marca, tipo de equipo). Además de muebles y enseres. **17.** Conocer el destino de las personas que van a ingresar a la Institución y realizar la orientación respectiva. **18.**			

	Direccionar al usuario al área de secretaria, para que sea anunciado en el área administrativa. **119.** Realizar el control de los horarios y números de visitantes en el área de Hospitalización. **20.** Realizar el control de acompañantes en el área de Urgencias, solo en casos específicos (adulto mayor, menores de edad, paciente psiquiátrico, paciente en situación de discapacidad) o en casos excepcionales si el personal médico lo autoriza. **21.** Verificar al momento del egreso de cualquier paciente que haya estado en el servicio de urgencias y/o hospitalización, por medio del formato de salida presentado por el paciente o el acompañante debidamente autorizado por facturación, dejando registro en el formato. **22.** Al momento de no aceptar la atención de un menor, por parte del acudiente o padres, se deberá generar una barrera para que el menor no sea retirado de la Institución y de manera inmediata informar al jefe del área, quien dará aviso a las autoridades competentes.**23.** Estar prestos al momento de cualquier eventualidad en el manejo de planta eléctrica, paneles solares y tanques de abastecimiento de agua. **24.** Realizar en las noches rondas; para detectar puertas sin seguridad, luces encendidas dejar registrado en la minuta dicha novedad, identificando la dependencia responsable. **25.** No permitir el ingreso del personal tanto asistencial como administrativo, por fuera de los horarios establecidos, ni permitir el acceso a áreas que no sean de su dependencia, se harán excepciones debidamente autorizadas por la subgerencia administrativa y la Gerencia. (Registro en la minuta)			

DETALLE DEL PAGO PARCIAL:

Fecha factura/ documento equivalente.	No. Factura/ documento equivalente	Valor facturado	Saldo por ejecutar
29/11/2023	001	$1.440.000	$1.440.000

Valor a pagar en letras y números de acuerdo a lo facturado en el mes:

Un millón cuatros cientos cuarenta mil pesos	$1.440.000

Espacio para verificar de forma explícita el pago de aportes a seguridad social por el contratista, donde se establezca de forma clara el periodo y valor aportado, además de verificar la base de liquidación.

Persona jurídica:

APORTA CERTIFICACION:	**NO**
FECHA DE CERTIFICACION:	**DD/MM/AAAA**

NOVEDADES

MODIFICACIONES N/A	
SUSPENSIONES DEL CONTRATO	
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSION:	TERMINO DE LA SUSPENSION
NO HUBO	NO HUBO
REINICIO DEL CONTRATO: N/A	
FECHA DEL ACTA DE REINICIO: NO HUBO N/A	
OBSERVACIONES	NINGUNA

Por lo anterior:

CERTIFICO

Que el contratista **JOSE HERNAN GALEANO** identificado con C.C / NIT No 6.477.444 ha venido cumpliendo a satisfacción con el Objeto del Contrato que consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA"

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día (29) del mes (11) del año (2023)

ADRIANA L. CALDERON R
Supervisora

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 001617

FECHA : 22/12/2023 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:001628 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 001986

Cheque : DICIEMBRE **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,415,520.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,415,520.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24905501	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	1,415,520.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,415,520.00
			TOTAL GENERAL :	**1,415,520.00**	**1,415,520.00**

SON : UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Observación :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31423305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1115418684 de TORO

BENEFICIARIO : _____

NIT o C.C : _____

ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361

OBLIGACION No : 001986

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000843 - - - - - **CAUSACIÓN :** 001974

VALOR OBLIGACION : 1,440,000.00 **FECHA:** 18/12/2023 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : DICIEMBRE

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2.1.2.02.02.008.85	24072201 250	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	14,400.00
2.1.2.02.02.008.85	24400401 250	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO 0.7%	0.00	10,080.00
2.1.2.02.02.008.85	24905501 250	Servicios de proteccion Vigilantes [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,415,520.00
2.1.2.02.02.008.85	51118001 250	Servicios de proteccion Vigilantes	1,440,000.00	0.00
		Totales :	**1,440,000.00**	**1,440,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,415,520.00

UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Observación :

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

REPRESENTANTE LEGAL
AIDA LUZ DIAZ CORRALES
C.C. 31423305 de CARTAGO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ADRIANA LUCIA CALDERON RIVERA
C.C. 1115418684 de TORO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA No. 0002

(Art. 5 Resolución 0042 de mayo 5 del 2020)

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

891.900.361-9

Calle 11 # 6 - 34 - Teléfono: 2210565

DEBE A:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	José Hernán Galeano Londoño
CEDULA/NIT No	6477444
CUENTA DE COBRO/MES	DICIEMBRE

DOMICILIO: CARRERA 5 N 9 86

EMAIL: **CELULAR:** 3172699992

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL PROCESO VIGILANCIA.

CONTRATO No OS0117-2023

VALOR ($1.440.000): UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

REALIZAR EL PAGO EN:	**BANCO:** BANCOLOMBIA
	TIPO DE CUENTA: AHORROS
	NUMERO DE CUENTA:
	NETO A PAGAR ($1.440.000) M/CTE

Cordialmente,

HERNAN GALEANO

CC/NIT No. 6477444 de Toro

Declaro voluntariamente bajo la gravedad de juramento que:

1. Pertenezco al régimen Simplificado del Impuesto a las Ventas
2. Que no estoy obligado a expedir Factura de Venta (Art. 42 dec. 354/83 y art. 511 del ET)
3. Que no declaro Renta

favor abstenerse de efectuar retención en la fuente para renta
manifiesto voluntariamente acogerme al beneficio del artículo 173 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011

NO SOY RESPONSABLE DEL IVA Y DEL ICA

en línea

OS GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
7444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210469	SI

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
12	2023-12	84974310	9459437698	I	2024/01/12	2023/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$358,900

UMEN DE PAGO

DO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
OLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
OLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$28,300	$0	$0	$28,300
ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
JEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$0	$0	$145,000
AL				1	$358,900	$0	$0	$358,900

A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

Resumen General de Pago

OS GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
7444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 5 NO 9-86	TORO-VALLE	2210469	SI

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
sión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
12	2023-12	8477430	94594376		2024/01/12	2023/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$358,900	

IDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS		PARAFISCALES			
Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
al PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,160,000	$139,200			$1,160,000	$116,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0
o de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0
: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0
CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
Afiliados(1)				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N OSO172
OBJETIVO	PRESTAR EL SERVICIO COMO VIGILANTE EL LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2023	

Asunto: informe de contratista mes de diciembre 2023

- Revise el listado de los pacientes que ingresan a consulta externa.
- Desarrolle control de las personas que ingresaron al hospital ara evitar actos que van encontra de la seguridad.
- No suministre información de los pacientes que vengan al servicio de urgencias a nuestros compañeros de trabajo y a extraños
- Estuve pendiente de lo que el médico de turno requirió.
- Controle que el paciente entrara solo con un acompañante al área de urgencias.
- Tuve muy buena relación con mis compañeros al igual que con los usuarios
- Realice el control de los horarios de visitas de los pacientes que estuvieran hospitalizados.
- Colabore brindando una buena información al usuario
- Redidicione ubicando en diferentes dependencias a las personas que entraron a la institución.
- Direcione a el usuario a su respectivo destino
- Realice el control de los horarios de visita.
- Colabore todas las mañanas en el que estuve en el pos turno repartiendo las fichas de laboratorio
- Colabore a subir pacientes en silla de ruedas y camillas cuando este lo necesite.
- No recibi visitas en mis turnos
- Diligencie el libro de las minutas de los pacientes que ingresan a urgencias.
- Recibí y entregue el puesto de trabajo en la puerta principal y urgencias.
- Realice en la noche rondas por todas las dependencias de la institución y sus alrededores.
- No permitir que los empleados entren a la institución en horarios que no estén laborando

HERNAN GALEANO

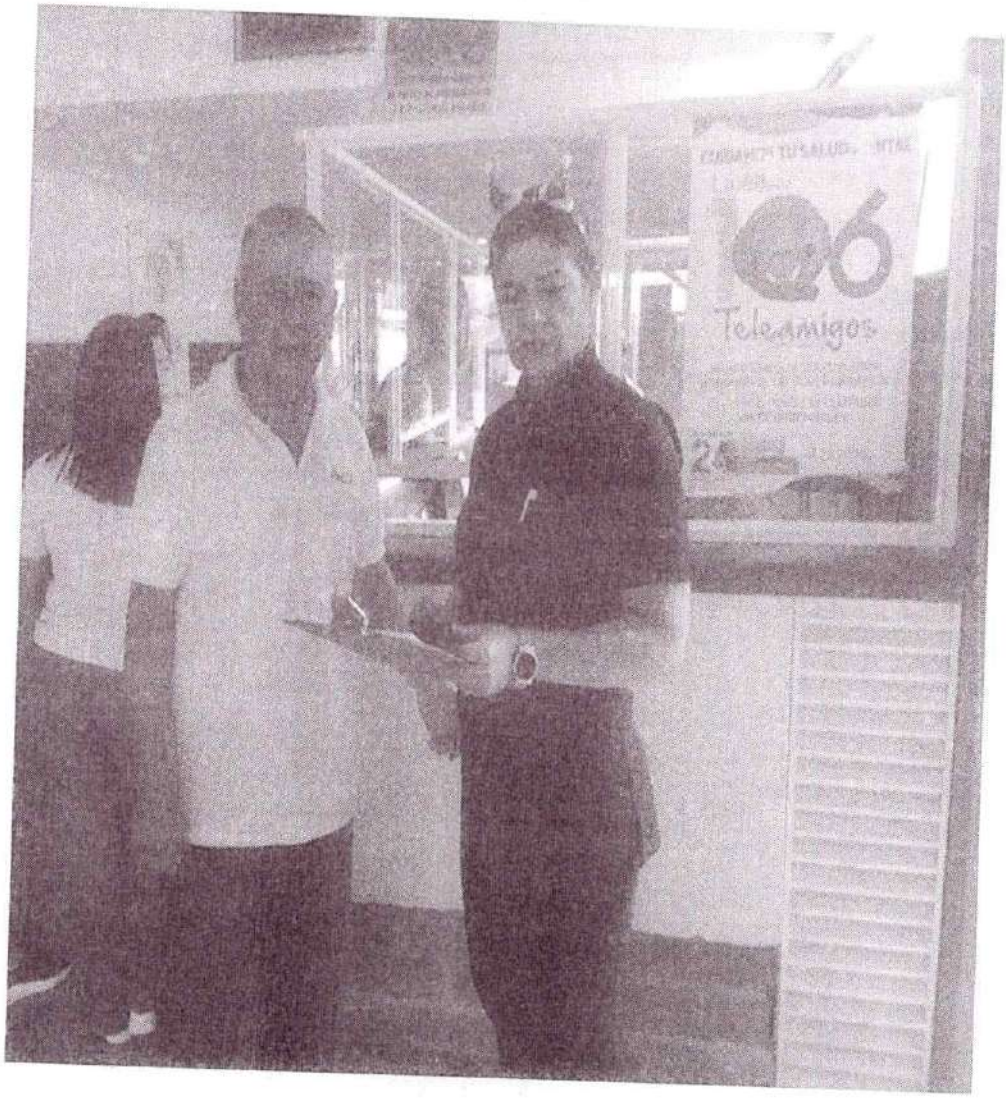
Atentamente

José Hernán Galeano Londoño
C.C.N. 6477444 de Toro Valle del Cauca

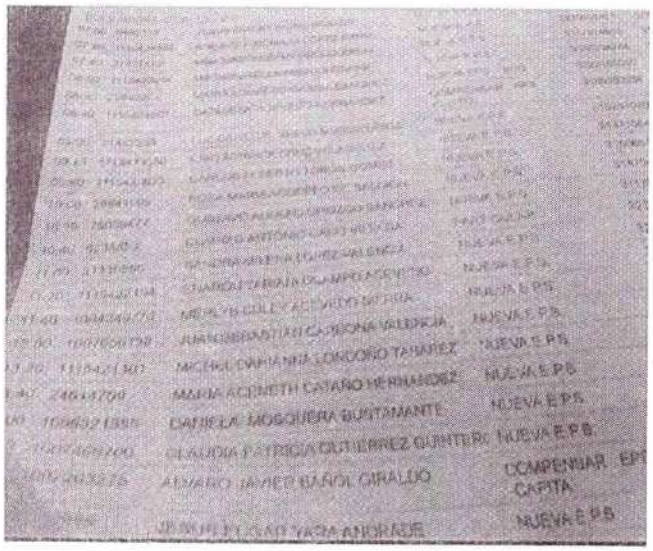





HUMANIZANDO SU SAL


Q6
TeleAmigos






MEDICO ANA CATALINA RODRIGUEZ CASTILLO
07:00 31331637 CARMEN EMILIA RIOS BASTIDAS COMPENSAR EPS CAPITA
07:20 1115424365 DANNA MELISSA RIOS BASTIDAS NUEVA E.P.S.
07:40 29841542 MARIA OLIVA TORO DE LOPEZ NUEVA E.P.S.
08:00 29463025 MARIA YOBIBELA GOMEZ SALAZAR NUEVA E.P.S.
08:20 29844201 MARIA MERCEDES SAA BECERRA NUEVA E.P.S.
08:40 1006550045 ELICEO ROJAS TORO NUEVA E.P.S.
09:00 75075557 JULIO CESAR ALZATE PARRA NUEVA E.P.S.
09:20 1115423452 PAOLA ANDREA GUTIERREZ BUENO COMPENSAR EPS CAPITA
09:40 31396031 BLANCA NUBIA ECHEVERRI MONTOYA NUEVA E.P.S.
10:00 3135 453 LINA MARIA REYES SANCHEZ COMPENSAR EPS CAPITA
10:20 16283450 RICHARD DANNY NOREÑA NUEVA E.P.S.
10:40 31330464 MARIA DISNEY ARENAS PELAEZ NUEVA E.P.S.
11:00 38231005 MARIA MABEL PAJOY NUEVA E.P.S.
11:20 29843930 SANDRA ISABEL PEÑA PADILLA NUEVA E.P.S.
11:40 1115432042 JUAN SEBASTIAN BURGOS PARRA NUEVA E.P.S.
13:00 16846609 JOSE ORONIEL GALLEGO CASTRILLON NUEVA E.P.S.
13:20 2652687 JOSE ARTURO GALLEGO GALVIZ NUEVA E.P.S.
13:40 1002283303 ANDRES FELIPE VALENCIA ARISTIZABAL NUEVA E.P.S.
14:00 30462643 FRANCISCA HERNANDEZ LOPEZ NUEVA E.P.S.
14:20 29841776 MARIA ALFANY CHAMORRO DE DUQUIARA NUEVA E.P.S.
14:40 6482806 RAFAEL ANTONIO SUAREZ GIRALDO NUEVA E.P.S.
15:00 1116420216 DEIMAR FRANCISCO GOMEZ GALEANO

ACTA DE SUPERVISION No. 002

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO:	**No. OS0172-2023**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
VALOR DEL CONTRATO	$2.880.000
ADICION	N.A
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**JOSE HERNAN GALEANO**
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	6.477.444
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	NOVIEMBRE 1 DE 2023.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 31 DE 2023
PRORROGA	N.A
NUMERO DE DISPONIBILIDAD	No. 000603 de OCTUBRE 26 de 2023

DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE/ ESTADO DE EJECUCIÓN	
			(%)PARCIAL	Acumulada a LA FECHA(%)
	1. Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan al servicio de urgencias, con documento de identidad, hora de entrada y salida2. Diligenciar en el LIBRO DE MINUTA el nombre de las personas que ingresan a consulta externa y para qué servicio se dirigen. 3. Velar por el uso y la no perdida en caso de que se les entregue algún equipo de comunicación. 4. Desarrollar y aplicar procedimientos directos al control de acceso de personas cuyo fin sea prevenir, minimizar y evitar actos que vayan en contra de la seguridad de los bienes muebles e inmuebles5. Recibir y entrega de puesto de trabajo de la institución	El contratista diligencio el libro de minutas de las personas que ingresan al servicio de urgencias El contratista verifica al ingreso de consulta externa si efectivamente el usuario tiene cita medica	*50%*	*100%*

	(Urgencias, Puerta Principal) **6.** La presentación personal de los porteros del servicio debe ser impecable, su cabello debe permanecer bien cortado y peinado, uñas limpias, ropa limpia ,zapatos limpios, no se permite utilizar calzado que deje al descubierto dedos, tobillos, enpeine, talones. **7.** Tener buenas relaciones interpersonales (cordialidad, servicio, comunicación asertiva, respeto y confidencialidad). **8.**No recibir visitas en el puesto de trabajo durante el turno, se debe evitar la permanencia y confianzas con los compañeros de trabajo, empleados y usuarios o de más visitantes. No debe recibir alimentos de personas externas a la E.S.E, **9.** En caso de emergencia, hurto, u otra complicación comunicarse con la policía local del Municipio, además del reporte a la subgerencia administrativa de lo sucedido. **10.** No suministrar información de los pacientes, usuarios y de cualquier empleado de la Institución a personas externas a la E.S.E. **11.** Apoyar en la revisión de todo paquete, bolso, cajas y demás elementos que ingresen y salga de la Institución. **12.** Controlar en el área de espera de Urgencias este el paciente únicamente con un acompañante. **13.** Realizar el registro diario entrada y salida de Visitante en la minuta asignada por la institución. **14.** Brindar Información oportuna y veraz al usuario interno y externo. **15.** Reportar cualquier anomalía o incidente que se presente dentro de la Institución a la subgerencia administrativa. **16.** Realizar el registro de todos los equipos de electrónicos que ingresen y salgan de la Institución. (Número Serie, Marca, tipo de equipo). Además de muebles y enseres. **17.** Conocer el destino de las personas que van a ingresar a la Institución y	El contratista realizo control en los horario de visitas en el área de hospitalización y observación El contratista realizo la debida entrega del puesto de trabajo a sus compañeros de turno El contratista no recibio visitas en el puesto de trabajo durante el turno, se debe evitar la permanencia y confianzas con los compañeros de trabajo, empleados y usuarios o de más visitantes. No debe recibir alimentos de personas externas a la El contratista controlo en el área de espera de Urgencias este el paciente únicamente con un acompañante.		

	realizar la orientación respectiva. **18.** Direccionar al usuario al área de secretaria, para que sea anunciado en el área administrativa. **119.** Realizar el control de los horarios y números de visitantes en el área de Hospitalización. **20.** Realizar el control de acompañantes en el área de Urgencias, solo en casos específicos (adulto mayor, menores de edad, paciente psiquiátrico, paciente en situación de discapacidad) o en casos excepcionales si el personal médico lo autoriza. **21.** Verificar al momento del egreso de cualquier paciente que haya estado en el servicio de urgencias y/o hospitalización, por medio del formato de salida presentado por el paciente o el acompañante debidamente autorizado por facturación, dejando registro en el formato. **22.** Al momento de no aceptar la atención de un menor, por parte del acudiente o padres, se deberá generar una barrera para que el menor no sea retirado de la institución y de manera inmediata informar al jefe del área, quien dará aviso a las autoridades competentes.**23.** Estar prestos al momento de cualquier eventualidad en el manejo de planta eléctrica, paneles solares y tanques de abastecimiento de agua. **24.** Realizar en las noches rondas; para detectar puertas sin seguridad, luces encendidas dejar registrado en la minuta dicha novedad, identificando la dependencia responsable. **25.** No permitir el ingreso del personal tanto asistencial como administrativo, por fuera de los horarios establecidos, ni permitir el acceso a áreas que no sean de su dependencia, se harán excepciones debidamente autorizadas por la subgerencia administrativa y la Gerencia. (Registro en la minuta)			

DETALLE DEL PAGO PARCIAL:

Fecha factura/ documento equivalente.	No. Factura/ documento equivalente	Valor facturado	Saldo por ejecutar
29/11/2023	001	$1.440.000	
22/12/2023	002	$1.440.000	$1.440.000

Valor a pagar en letras y números de acuerdo a lo facturado en el mes:

Un millón cuatros cientos cuarenta mil pesos	$1.440.000

Espacio para verificar de forma explícita el pago de aportes a seguridad social por el contratista, donde se establezca de forma clara el periodo y valor aportado, además de verificar la base de liquidación.

Persona jurídica:

APORTA CERTIFICACION:	**NO**
FECHA DE CERTIFICACION:	**DD/MM/AAAA**

NOVEDADES

MODIFICACIONES N/A	
SUSPENSIONES DEL CONTRATO	
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSION: NO HUBO	TERMINO DE LA SUSPENSION NO HUBO
REINICIO DEL CONTRATO: N/A	
FECHA DEL ACTA DE REINICIO: NO HUBO N/A	
OBSERVACIONES	NINGUNA

Por lo anterior:

CERTIFICO

Que el contratista **JOSE HERNAN GALEANO** Identificado con C.C / NIT No 6.477.444 ha venido cumpliendo a satisfacción con el Objeto del Contrato que consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS AREAS DE PORTERÍA EN LA E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA"

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el día (21) del mes (12) del año (2023)

ADRIANA L CALDERON R
Supervisora

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD: 400.58.1 Junio 13 de 2014 Código: SGC-FOR-PN-02
	NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Versión: 01 Páginas: 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 015

Hernan G.

Fecha de Elaboración

Dia	Mes	Año
2	1	2017

Fecha de Recibo

dia	mes	año
2	1	2017

Gerente / Subgerente

Nombres y Apellidos: **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA**

Cargo: **GERENTE**

Dependencia: **GERENCIA**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: ANDRES FELIPE BRICEÑO ARIAS

Cargo: AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: $ 6.414000

Letras: Seis Millones Cuatrocientos Catorce mil pesos

Objeto de la Solicitud

Ejecutar Como Operador Externo las labores de Vigilancia.

Apropiación Posible de Afectación

Nombre de la (s) Apropiación (es)

Remuneración Servicios Técnicos

Apropiación (es) Presupuestal (es)

2110.102002

Firma Gerente o Subgerente

Presupuesto

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000015	Fecha : 02/01/2017	Vigencia : 2017

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA QUE, EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION PARA LA VIGENCIA 2017,EXISTE APROPIACIÓN DISPONIBLE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD ASI:

Apropiación	Descripción de la Apropiación	Fuente	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2110.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	10	56,363,000.00	6,414,000.00	49,949,000.00

POR VALOR DE : **6,414,000.00**

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
29.770.876 ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
1.115.416.652 TORO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE

Diciembre de 2016

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios, bajo el siguiente marco:

1. Identificación de la necesidad

El Hospital Sagrada Familia es un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución y en la Ley, requiere contratar los servicios de vigilancia.

El Acuerdo de Junta Directiva de 2016, reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El objeto principal del Hospital es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que no es suficiente el personal de planta que desarrolla la labor de vigilancia, por lo que se requiere de una persona que apoye la ejecución de dichas labores.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado pueden desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

El Consejo de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció: "Resulta necesario señalar que las empresas sociales del estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del sistema de seguridad social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la Constitución Nacional, y el artículo 365 establece que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la Ley y podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial."
Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente para desarrollar esta labor, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona que de apoyo en las labores de vigilancia.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el Acuerdo 005 de 2014. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1127 de 1998, determinó "Para las ESE, por lo tanto, la legislación aplicable será la civil o comercial, según la esencia y naturaleza del contrato. Las Empresas Sociales del Estado, cuando celebren contratos regidos por el derecho privado, pueden seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesto en su reglamento interno." Que igualmente la Sala según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Que así mismo dicha posición fue ratificada recientemente en la Sentencia 25801 de 2014 del Consejo de Estado, cuando se determinó que el "régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es eminentemente privado".

Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia.

2. Oportunidad de la contratación
Conforme a la necesidad de un apoyo desde el punto de vista de la legalidad de sus actuaciones, el Hospital encuentra viable la contratación requerida para cumplir con dicho objeto.

3. Condiciones Generales:

Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las

6

medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor.. Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. . Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. Las demás obligaciones contractuales y legales que se incluyan y deriven de la orden que se celebre.

4. Selección del Contratista
Atendiendo el objeto contractual que será plasmado en una orden de prestación de servicios, de acuerdo al literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 del Estatuto de Contratación de 2016 y el literal a) del numeral 1° del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate.

5. Objeto. Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

6. Plazo. El término de duración será de seis (6) meses, contados a partir del dos (2 de enero de 2017. **PARAGRAFO:** La orden se iniciará a partir del 2 de enero de 2017, de conformidad con el parágrafo de la fase de ejecución de la etapa contractual del artículo 23 de la Resolución No. 187 de 2016, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, en el que se estableció que dada la necesidad del servicio de las Empresas Sociales del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011, sólo al inicio de cada vigencia fiscal podrá ejecutar los objetos contractuales con el mero perfeccionamiento de estos, sin que sea necesario la constitución y aprobación de las pólizas para su legalización e inicio.

7. Valor estimado y forma de pago:
El valor se estima en la suma de Seis Millones Cuatrocientos Catorce Mil Pesos ($6.414.000), el cual será cancelado al contratista en pagos mensuales de $ ($1.069.000), previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente, debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

8. Garantías: Celebrada la orden, el operador contratista deberá constituir a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más.

LUZ MARINA RRESTREPO VALENCIA
Gerente

PROPUESTA DE TRABAJO

Señores

Hospital sagrada familia

Atento saludo;

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para ofrecer mis servicios como celador en su entidad

Realizando las actividades como dar ronda por el hospital para la verificar que todo se encuentre en orden, además de estar al tanto de la vigilancia de los elementos del plantel y dar información a los usuarios si se necesita.

Cordialmente,

Hernán Galeano

6477444

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia.

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Hernan Galeano

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Galeano	Londoño	JOSE hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 6.477 444 | SEXO: F ( ) M (1) | NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 6.477444 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 07 AÑO 1951

PAÍS: Colombia

DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

cr 5 # 9-84

PAÍS: colombia DEPTO: Valle

MUNICIPIO: Tuluá

TELÉFONO: 311 3228999 EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 1972

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Bachiller		X			07	1971	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Sagrada familia	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	Toro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 01 AÑO 2017	DÍA 30 MES 06 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Calle 11 # 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mision Salud		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Roldanillo	Roldanillo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3172420941	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Calle 11 - 6-34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servisa		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Zarzal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2207036.	DÍA 01 MES 01 AÑO 2014	DÍA 23 MES 05 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Urgencias	Zarzal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
hospital sagrada familia	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Toro	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2210675	DÍA 01 MES 08 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante.	Urgencias	Calle 11 - 6-34

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

10

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

HERNAN GALEANO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

11



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

21-SEP-1972 TORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3110000-00130417-M-0006477444-20061212 0008004038A 1 26407575

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.477.444

GALEANO LONDOÑO

APELLIDOS

JOSE HERNAN

NOMBRES

FIRMA



12

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

NUMERO DE FOLIOS

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE HERNAN GALEANO Jaramillo

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 6077.444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia | Departamento VALLE. | Municipio Toro (V)

Dirección K-5-9-34 | Teléfonos 3113728599

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HERNAN DARIO GALEANO	1115473089	HIJO
MONICA ALEJANDRA GALEANO	1115491716	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que posee en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO Colombia	Corriente	235676442	La Unión	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE	N°
Gloria Amparo Lopchero	C.C. C.E. T.I.	29844671

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Hernan Galeano
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA

Que ***JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,*** asistió al Segundo Curso de Primeros Auxilios, con una intensidad de 60 horas.

Se firma en Toro a los veintidos días del mes de mayo del año 2002.

GERENTE

ENFERMERO JEFE

COORDINADOR MEDICO

12

INSTITUCION EDUCATIVA
"FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR"
TORO - VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066

Resolución 07115026

Jornada SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1972, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR", Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1980, ratificado mediante Resolución No. 0009 del 16 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1860 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

1. CC. HERNAN CALEANO LONDOÑO
C.C. 6.477.446 Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA CAICEDO y termina con NAUER VALLES AREIZQUIETA.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1980. Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARITZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria).

Dada en Toro el 02 de Agosto de 2011

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR RECTOR Toro - Valle del Cauca

Rector
C.C. No. 6.356.305 DE LA UNION VALLE

Secretaria
C.C. No. 31.405.805 DE CARTAGO

16

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14257838047

(415)7707232489984(8020) 000001425783804 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 7 7 4 4 4	6	Impuestos y Aduanas de Tuluá (2 1)	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida (2)	Cédula de ciudadanía (1 3)	6 4 7 7 4 4 4	1 9 7 2 0 9 2 1

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA (1 6 9)	Valle del Cauca (7 6)	Toro (8 2 3)

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALEANO	LONDOÑO	JOSE	HERNAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA (1 6 9)	Valle del Cauca (7 6)	Toro (8 2 3)

41. Dirección: CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 1 1 3 2 2 8 9 9 9	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 1 0 8 0 3						9 1 4 3	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

56. Forma	55. Tipo
☐	☐

Servicio	1	2	3
57. Modo	☐	☐	☐
58. CPC	☐☐	☐☐	☐☐

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 3 1 2 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SALAZAR CABAL EFRAIN

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 09-12-2013 12:47:51PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 89581751

WEB
12:09:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6477444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO (E) PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de diciembre de 2016, a las 12:13:4, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477.444
Código de Verificación	186103562016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Siguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2016 a las 12:09:20 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 6477444 y Nombres: GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. O15-2017 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO.

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle del Cauca, representado legalmente por su Gerente, **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 29.770.876 de Roldanillo, quien para los efectos de esta Orden de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 expedida en Toro Valle con domicilio en la Carrera 5 No. 9-87 de Toro Valle y teléfono 3113228949, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual que reglamentaron la contratación que celebre la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estas Ordenes generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Sagrada Familia es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos que la entidad requiere. Que el Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación de terceros, con convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. Que la Empresa Social del Estado Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro, en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente que le permita apoyar la gestión misional encaminada a prestar de manera eficiente y eficaz los servicios de vigilancia. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contar con personal competente e idóneo como apoyo en las labores de vigilancia. De Acuerdo al literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 del Estatuto de 2016 y el literal a) del numeral 1° del artículo 17 del Manual de Contratación de 2016, cuando se trate de celebrar órdenes cuyo valor sea igual o inferior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas, para lo cual se requerirá de una sola oferta. Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 18 del Manual de Contratación, se podrá contratar directamente y sin pluralidad de ofertas en el caso de contratos de suministro o de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se podrá contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto y Manual Interno de Contratación de la ESE, la Jurisprudencia. Que el Consejo

de Estado en sentencia del 20 de noviembre de 2003, expediente 5645-02 Consejera Ponente Dra. Ana Margarita Olaya Forero, pronunció "Por ellos de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional y de este mismo, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de salud, cuando sea prestado por la Nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente por terceros en calidad de operadores. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial". De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la ESE. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reiteró, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado." Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia, desarrollando las actividades descritas en la cláusula quinta de la presente OPS. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor de la OPS será de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($6´414.000).** El valor será cancelado en pagos mensuales de **UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1´069.000)**, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades ejecutadas mensualmente debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago mensual de aportes como cotizante a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA TERCERA. TERMINO DE DURACIÓN:** El término de duración de la presente orden será de seis (6) meses, contado a partir del dos (2) de enero hasta el 30 de junio de 2017. **PARAGRAFO:** La orden se inicia a partir del 2 de enero de 2017, de conformidad con el parágrafo de la fase de ejecución de la etapa contractual del artículo 23 del Manual de Contratación de 2016, en el que se estableció que dada la necesidad del servicio de las Empresas Sociales del Estado cuya misión y objetivo es la atención y la prestación integral de los servicios de salud, teniendo en cuenta que como derecho fundamental no puede ser suspendido en observancia a lo contemplado por el Decreto 1876 de 1994, las Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011, sólo al inicio de cada vigencia fiscal podrá ejecutar los objetos contractuales con el mero perfeccionamiento de estos, sin que sea necesario la constitución y aprobación de las pólizas para su legalización e inicio. **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Operador -Contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL OPERADOR - CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en los servicios de Urgencias. **2.** Desarrollar la labor de vigilancia conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. **3.** Tener en

cuenta las recomendaciones y sugerencias del contratante para una mejor y eficiente prestación del servicio. **4.** Colaborar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo asistencial a que se le invite. **5.** Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad. **6.** Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional. **7.** Asistir a las reuniones de contratistas que programe el supervisor del contrato o la gerencia, de acuerdo a la planeación administrativa del Hospital Sagrada Familia. **8.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del contratante. **9.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **10.** Se obliga a anticiparle al contratante toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **11.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al contratante, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas. **12.** Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales). **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole: **14.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar y aplicar las medidas correctivas pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente. Para ello el operador-contratista debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por el contratante directamente, siguiendo los términos que para tal caso se establezca. **15.** Participar en los análisis de los procesos y en la toma de medidas que conlleven a su mejoramiento, conforme a las recomendaciones que realice contratante a través del Supervisor. **16.** Suministrar los informes que sobre el desarrollo del objeto contractual se le soliciten en cualquier tiempo. **17.** Informar a la entidad contratante el número de la cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los pagos derivados de la ejecución del presente contrato. **19.** Desarrollar las acciones conforme al código de ética del personal que desarrolla actividades en el área de la salud. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, sin importar la cuantía o duración de la OPS, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, como beneficiario de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los de la Orden que firma para dar cumplimiento a esta obligación, o proceder a afiliarse al SSSI a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El operador-contratista manifiesta a través de la presente OPS la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la Orden, conforme a lo establecido por la normatividad vigente. **CLAUSULA. SEXTA. INDEMNIDAD:** El operador contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por

él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la Orden. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL contratante se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con el contratista a cumplir con la presente de la orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de la Orden. **b)** El Contratante facilitará los espacios físicos, documentos, elementos, materiales, equipos y bienes necesarios para que el contratista pueda cumplir con el objeto de la Orden. **c)** Pagar al contratista los valores correspondientes a los servicios contratados de acuerdo a lo pactado, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula quinta de la Orden. **d)** Hacer los descuentos tributarios a que haya lugar. **e)** Verificar la afiliación del contratista y pagos como cotizante de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la Orden. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIA UNICA:** El Operador-Contratista constituirá a favor del contratante garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 20% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO:** La garantía única hace parte integral de la Orden y deberá ser aprobada por el Supervisor. El Contratante se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar Los riesgos amparados en la presente cláusula por su cuenta pero con cargo y a nombre del contratista, cuando fuere necesario prorrogar la orden por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del Contratante en caso de que el operador-contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón de la presente Orden. Las pólizas serán irrevocables y deberán prorrogarse automáticamente en caso de prórroga de la Orden, y en todo caso estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. **CLAUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESION:** La presente orden es INTUITE PERSONA y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO, RÉGIMEN LABORAL y RÉGIMEN PRESTACIONAL:** Esta orden no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al operador-contratista y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de él. No genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Operador-Contratista. Por no estar sometido esta orden al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del operador-contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. Las partes expresan que el vínculo

existente entre ellas es eminentemente civil contractual y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de órdenes y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Operador-Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. .APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A)** Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés público o de la entidad el cumplimiento del objeto, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés público demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de esta orden se amerite introducir las modificaciones Pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas que puedan traer parálisis o perturbar la ejecución del mismo. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocará al operador-contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentara un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se entiende perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El operador-contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución y las leyes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISION:** La Supervisión Será ejercida por la Subgerencia, o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas por las partes. **c)** Comunicar al contratista las falencias que se presenten en la ejecución del objeto contratado, para que sean subsanadas de ser procedentes. **d)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el operador-contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **f)** Verificar que mensualmente el operador-contratista aporte la planilla de pago como cotizante al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PROHIBICIONES:** El Operador-Contratista no podrá: **A.** Realizar prácticas discriminatorias en la atención a los usuarios; **B.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera el Contratante para efectos judiciales o de esta orden. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes. **2)** Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. **3)** Si a la ESE Hospital Sagrada Familia se le revoca el registro especial de prestadores de servicios de salud por la autoridad competente. **4)** Por aviso del operador-contratista mediante comunicación por escrito dirigida a la ESE con una antelación no

inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminada la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de la obligaciones pendientes al momento de dar por finalizada la orden. **5)** Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. **6)** Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con quince (15) días de antelación a la fecha en que se desee darlo por terminado. El operador-contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DE LA LIQUIDACION.** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en Consecuencia, las partes se obligan a su liquidación. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del orden se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000015 del 2 de enero de 2017, código presupuestal 2110.102002 Remuneración Servicios. Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Hospital Sagrada Familia del Municipio de Toro Valle del Cauca. En constancia se firma en el Hospital Sagrada Familia, a los dos (2) días del mes de enero de 2017.

CONTRATANTE

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

OPERADOR CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

Proyectó: Ana María Tovar Gutiérrez.
Revisó: Julieth Jiménez Flórez
Aprobó: Luz Marina Restrepo Valencia.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

Nro : 000014

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 6,414,000.00

FECHA : 02/01/2017

VIGENCIA : 2017

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Apropiación	Descripción de la Apropiación	Vlr. Solicitado
000015	2110.102002	Remuneracion Servicios Técnicos	6,414,000.00

POR VALOR DE : SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE **6,414,000.00**

Observación :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

SECOP I

Detalle del Proceso Número 015-2017

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Convocado
Régimen de Contratación	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
Cuantía a Contratar	$ 6,414,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000015	$ 6,414,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 N 9-87
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N 6-34

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	hospitoro1@gmail.com

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento del Proceso	015-2017 JOSE HERNAN GALEANO		583 KB		25-01-2017 05:51 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de January de 2017 06:50 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en este página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web

Detalle del Proceso Número015-2017

VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	ESE HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851015] Centros de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
Cuantía a Contratar	$ 6,414,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	000015	$ 6,414,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Toro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 N 9-87
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Valle del Cauca : Toro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 11 N 8-34

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	hospitom1@gmail.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	015
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Ejecutar como operador externo las labores de vigilancia
Cuantía Definitiva del Contrato	$6,414,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6477444
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de enero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de enero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle del Cauca, 02 de enero de 2017

Doctora
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Subgerente
Hospital Sagrada Familia
L.C

Asunto: Designación de Supervisión

El Hospital celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 015 con José Hernán Galeano Londoño, cuyo objeto es prestar los servicios de vigilancia, desde el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2017.

En razón a lo anterior, me permito informarle que a partir de la fecha Usted realizará la labor supervisión del contrato, en lo referente a los aspectos administrativos, jurídicos y económicos del mismo.

En la Gerencia se enduentra disponible la carpeta del contrato para su conocimiento.

Atentamente,

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro, Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE INICIO

CLASE:	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No 015
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
VALOR:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL ($6.414.000)
	DURACION: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE ENERO HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2017.
FECHA DE INICIO:	DOS (2) DE ENERO DE 2017.

En el día de hoy, dos (2) de enero de 2017, se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, **OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO** en calidad de Supervisor y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio a la orden, cuyo objeto es ejecutar como operador externo las labores de vigilancia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dos (2) días del mes de enero de 2017.

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Supervisora

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

30

Señor
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO - 6.477.444
CRA 5 N 9 87 Teléfono: -1
TORO VALLE

CARTA COBRO N° 167-2017
Fecha: 24 de Enero de 2017

Ramo	Plan	Póliza	Documento
CUMPLIMIENTO		101000240	0

Detalle
EXPEDICION POLIZA CUMPLIMIENTO ORDEN N° 015-2017
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO

Observaciones
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Valor Prima:	40.000
G. Expedición	7.000
Contribución:	0
RUNT	0
V. Adicional	0
IVA:	8.930
Total a Pagar:	**55.930**

Vigencias
Pol 02-ene-2017 31-oct-2017
Doc 02-ene-2017 31-oct-2017

F.Límite pago: 24-ene-2017

Favor cancelar unicamente en efectivo a favor de:

Las primas y el IVA aqui relacionados deben ser declarados a nombre de la aseguradora que los expide.

Cl 19 # 9 50 Of Of. ~1907 Ed. Diario de
E-mail: gerencia@attepseguros.com.co Pereira - Colombia

KATH

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Cod. Sucursal:	Nro. Póliza:	Anexo:
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101000240	0

Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:	Vigencia Hasta:			A las:	Tipo Movimiento:
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	
21	01	2017	02	01	2017	00:00	31	10	2017	00:00	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social:	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN			Identificación: 6477444	
Dirección:	CRA 5 N 9 87	Ciudad:	TORO - VALLE	Teléfono:	3113228949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA			Identificación: 891900361-9	
Dirección:	CALL 11 #6.34	Ciudad:	TORO - VALLE	Teléfono:	2210565

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE SERVICIO NO. ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N 015-2017 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CLAUSULA QUINTA DE LA PRESENTE OPS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/01/2017	31/10/2017	1282800
CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2017	31/10/2017	1282800

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
$ 40,000.00	$ 7,000.00	$ 8,930.00	$ 55,930.00	$ 2,565,600.00	21/01/2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
ASESORÍA TÉCNICA PROFESIONAL SEGUROS LTD	164062	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - Teléfono: 5124482 - PEREIRA

55-46-101000240

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 55-46-101000240, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PEREIRA, a los 21 días del mes de Enero de 2017

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.55-46-101000240

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

ASUNTO:	APROBACION DE POLIZAS
FECHA:	23 DE ENERO DE 2017.
ORDEN:	No. 015. EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
POLIZA (S) NÚMERO (S):	55-46-101000240
ASEGURADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
AFIANZADO:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio
VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:	Cumplimiento $1.282.800 02/01/2017 –31/10/2017. Calidad del servicio $1.282.800 02/01/2017 – 31/10/2017.

CERTIFICACION: La Garantía Única cumple con las características de término y valor, de acuerdo al porcentaje pactado en la orden de conformidad con la Ley, por lo tanto se aprueba la misma.

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
Subgerente

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-01	2017-01	40433975	8461080343	I	2017/01/11	2017/01/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$200,113

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$689,455	$110,313			$689,455	$86,200			$0	$0			$689,455	$3,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$689,455	$110,313			$689,455	$86,200			$0	$0			$689,455	$3,600		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$689,455	$110,313			$689,455	$86,200			$0	$0			$689,455	$3,600		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$689,455	$110,313	EPS003	30	$689,455	$86,200		0	$0	$0	14-7	30	$689,455	$3,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$689,455**	**$110,313**			**$689,455**	**$86,200**			**$0**	**$0**			**$689,455**	**$3,600**		**$0**	**$0**

PAGADO

2017/01/05 08:10 P

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-01	2017-01	40433975	8461080343	1	2017/01/16	2017/01/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$200,113

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$110,313	$0	$0	$110,313
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$110,313	$0	$0	$110,313
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,600	$0	$0	$3,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$3,600	$0	$0	$3,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$86,200	$0	$0	$86,200
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$86,200	$0	$0	$86,200
TOTAL					$200,113	$0	$0	$200,113

PAGADO

2017/01/05 08:10 PM

CUENTA DE COBRO #01

HOSPITAL SAGRAD FAMILIA

NIT.891.900.361-9

Debe a: JOSE HERNAN GALEANO

CC 6.477.444

La suma de un millón sesenta y nueve mil pesos ($1.069.000 pesos)

Por concepto de prestación de servicios: VIGILANTE en el mes de enero 2017 Según contrato #015

ATENTEMENTE:

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444DE TORO

CELULAR 3113228999

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia.

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

40

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 001

FECHA DE SUPERVISION	31 DE ENERO DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 015
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.414.000)
FECHA DE INICIO	2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$6.414.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$5.345.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de enero de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social enero

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de enero, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

42

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
NIT 891,900,361-9
DIR CL 11 Nº 6-34
TEL 2210565 FAX 2210 675

RAZON SOCIAL: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

CEDULA O NIT 6477444-8

FECHA 09/02/2017

CONCEPTO: PAGO REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS MES DE ENERO DE 2017

CHEQUE No. KU898132 BANCOLOMBIA

DETALLE FACTURAS			
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	1,058,310.00		
TOTAL	1,058,310.00		
RETEFUENTE COMPRA 0,1%			
RETEFUENTE COMPRAS 2,5%			
RETEFUENTE SERVICIOS 6%			
RETEFUENTE HONORARIOS UVT			
SERVICIOS RESTAURANTE 3,5%			
RETEFUENTE SERVICIOS 4%			
RETEIVA DEL 15%			
ESTAMPILLAS PROANCIANTO 4%	$ -		
ESTAMPILLAS PROHOSPITAL 1%			
ESTAMPILLAS PROCULTURA 1%			
TOTAL DESCUENTOS	$ -		
VALOR CHEQUE	$ 1,058,310		

RECIBI:

ORDENADOR:

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

ORDEN DE PAGO No :000043

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000014 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000045

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 31/01/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 015-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2110.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2110.102002	51010601	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO No. 001 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

44

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000119

FECHA : 09/02/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000118 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000043

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO No. 001 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

25

Toro - Valle del Cauca, febrero 13 de 2017

Señores:
E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
E.S.D.

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN

Cordial saludo,

La presente tiene como fin autorizar al área de contratación de la Institución para consignar el valor de mi salario mensual a la cuenta de ahorros Nº 73316568472 de Bancolombia.

Agradeciendo su atención y su colaboración,

Atentamente,

JOSÉ HERNÁN GALEANO LONDOÑO
CC Nº 6.477.444

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	Ty	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	gloriaamparol1996@gmail.com	TORO-VALLE	3113228999

Clave: 8461830492

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2017/02/09	0	$0	$214,250
2017/02/10	1	$200	$214,450
2017/02/13	4	$700	$214,950
2017/02/14	5	$900	$215,150
2017/02/15	6	$1,100	$215,350
2017/02/16	7	$1,300	$215,550
2017/02/17	8	$1,400	$215,650
2017/02/20	11	$2,000	$216,250
2017/02/21	12	$2,200	$216,450
2017/02/22	13	$2,300	$216,550

Periodo Pensión: 2017-02 **Periodo Salud: 2017-02**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$118,100
COLPENSIONES		1	$118,100
ARL	1	1	$3,900
SEGUROS BOLIVAR		1	$3,900
EPS	1	1	$92,250
CAFESALUD		1	$92,250
SUBTOTAL			$214,250
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$214,250

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco Popular · Banco de Occidente · Banco de Bogotá · Banco AV Villas

NO BANCARIOS

Via · Baloto

Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción $300.000

Exito · Surtimax · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	c/a 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-02	2017-02		8461830492	I	2017/02/09	2017/02/09		0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					1	$738,000	$118,100			$738,000	$92,250			$0	$0			$738,000	$3,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$738,000	$118,100			$738,000	$92,250			$0	$0			$738,000	$3,900		$0	$0	
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$738,000	$118,100			$738,000	$92,250			$0	$0			$738,000	$3,900		$0	$0	
1	CC	6477444	GALEANO JOSE							X										25-14	30	$738,000	$118,100	EPS003	30	$738,000	$92,250		0	$0	$0	14-7	30	$738,000	$3,900	0	$0	$0	No
Total	Afiliados(1)																					$738,000	$118,100			$738,000	$92,250			$0	$0			$738,000	$3,900		$0	$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	c/a 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-02	2017-02		8461830492	I	2017/02/09	2017/02/09		0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,100	$0	$0	$118,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$118,100	$0	$0	$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,900	$0	$0	$3,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$3,900	$0	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,250	$0	$0	$92,250
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$92,250	$0	$0	$92,250
TOTAL				1	$214,250	$0	$0	$214,250

CUENTA DE COBRO #02

HOSPITAL SAGRAD FAMILIA

NIT.891.900.361-9

Debe a: JOSE HERNAN GALEANO

CC 6.477444

La suma de un millón sesenta y nueve mil pesos ($1.069.000 pesos)

Por concepto de prestación de servicios: como VIGILANTE en el mes de FEBRERO 2017 Según contrato #015

ATENTEMENTE:

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6477.444 DE TORO

CELULAR 3113228999

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de febrero 2017.

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 002

FECHA DE SUPERVISION	8 DE MARZO DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 015
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.414.000)
FECHA DE INICIO	2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$6.414.000
VALOR ACTA Nº 001	$1.069.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$4.276.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de febrero de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social febrero

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de febrero, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

ncolombia
900.936.8

sa: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA DE TORO VALLE
1900361
pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: HERNAN_GALEANO
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 73308433176

Fecha: 09-03-2017 **Hora:** 07:54:37
Fecha de Generación: 09-03-2017

Fecha de envío del pago: 08-03-2017
Fecha para Procesar el pago: 08-03-2017

o por: 1115418852

tegistros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
otal del Pago: $1,058,310.00	Valor Registros Procesados: $1,058,310.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

RO DE A	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO
73316568472	Ahorros	6477444	HERNAN GALEANO	1,058,310.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANC DE CLIENTE

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

ORDEN DE PAGO No :000124

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000014 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000124

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 28/02/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 002-015

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2110.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2110.102002	51010601	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CEUNTA DE COBRO No. 002 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.416.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000167

FECHA : 08/03/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000163 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000124

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO DE CUENTA DE COBRO No. 002 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

aportes en línea
NIT: 900147239-2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-03	2017-03	76051979	8463451781	I	2017/03/10	2017/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	3	$214,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$737,717	$118,100	EPS003	30	$737,717	$92,300		0	$0	$0	14-2	30	$737,717	$3,900	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0

PAGADO

2017/03/13 02:56 PM

aportes en línea
NIT 900147238-2

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-03	2017-03	76051979	8463451781	I	2017/03/10	2017/03/13	BANCO DE OCCIDENTE	3	$214,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,100	$0	$0	$118,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$118,100	$0	$0	$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,900	$0	$0	$3,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$3,900	$0	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,300	$0	$0	$92,300
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$92,300	$0	$0	$92,300
TOTAL				1	$214,300	$0	$0	$214,300

PAGADO

2017/03/13 02:56 PM

CUENTA DE COBRO #03

HOSPITAL SAGRAD FAMILIA

NIT.891.900.361-9

Debe a: JOSE HERNAN GALEANO

CC 6.477.444

La suma de un millón sesenta y nueve mil pesos ($1.069.000 pesos)

Por concepto de prestación de servicios: VIGILANTE en el mes de MARZO 2017 Según contrato #015

ATENTEMENTE:

JOSE HERNAN GALEANO

CC 6.477.444

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de MARZO 2017 .

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

CC6.477.444

CONTRATISTA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 003

FECHA DE SUPERVISION	10 DE ABRIL DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 015
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.414.000)
FECHA DE INICIO	2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$6.414.000
VALOR ACTA Nº 001	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 002	$1.069.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$3.207.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de marzo de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social marzo

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de marzo, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

6\

ORDEN DE PAGO No :000278

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000014 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000274

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 31/03/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 015-03

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2110.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2110.102002	51010601	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO No: 03 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.416.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

62

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000310

FECHA : 10/04/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000306 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000278

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO No: 03 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

Toro Valle, 30 de mayo de 2017

Señor:
JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VIGILANTE.

L.C.

ASUNTO: TERMINACION DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-2017

De conformidad con la cláusula decima novena "causales de terminación de la OPS", numeral 5°, es preciso informarle que el tiempo de ejecución del objeto contractual celebrado con Usted para la prestación de servicios, finaliza el 30 de junio de 2017.

En razón a lo anterior, el vínculo contractual con el Hospital Sagrada Familia tiene vigencia hasta la fecha en mención.

La liquidación de la orden de prestación de servicios se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, para lo cual las partes se obligan a su liquidación

Atentamente,

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-04	2017-04		8464392550	I	2017/04/12	2017/04/12		0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor sln ige lma vac avp vct irl vsp		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)							$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	
1	CC	6477444	GALEANO JOSE		25-14	30	$737,717	$118,100	EPS003	30	$737,717	$92,300		0	$0	$0	14-7	30	$737,717	$3,900	0	$0	$0	No
Total Afiliados(1)							$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-04	2017-04		8464392550	I	2017/04/12	2017/04/12		0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,100	$0	$0	$118,100
COLPENSIONES	[illegible]	25-14	900,336,004	7	1	$118,100	$0	$0	$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$3,900	$0	$0	$3,900
SEGUROS BOLIVAR	[illegible]	14-7	860,002,503	2	1	$3,900	$0	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	$92,300	$0	$0	$92,300
CAFESALUD	EPS003	800,140,949		6	1	$92,300	$0	$0	$92,300
TOTAL					1	$214,300	$0	$0	$214,300

aportes en línea
NIT.900147218-2

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	cv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	gloriaamparo1996@gmail.com	TORO-VALLE	3113228999

Clave: 8464392550

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2017/04/12	0	$0	$214,300

Periodo Pensión: 2017-04 **Periodo Salud: 2017-04**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
AFP	1	1	$118,100
COLPENSIONES		1	$118,100
ARL	1	1	$3,900
SEGUROS BOLIVAR		1	$3,900
EPS	1	1	$92,300
CAFESALUD		1	$92,300
SUBTOTAL			$214,300
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$214,300

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco Popular
Banco de Occidente
Banco de Bogotá
Banco AV Villas

NO BANCARIOS

VIA Baloto
Puntos autorizados de la red Via
Monto máximo por transacción $300.000

éxito SURTIMAX Carulla
Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

66

CUENTA DE COBRO #04

HOSPITAL SAGRAD FAMILIA

NIT.891.900.361-9

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

La suma de un millón sesenta y nueve mil pesos ($1.069.000 pesos)

Por concepto de prestación de servicios: VIGILANTE en el mes de ABRIL 2017 Según contrato #015

ATENTEMENTE:

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

Recibo Palmera Coreyy

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de ABRIL 2017 .

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

CC6.477.444

CONTRATISTA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 004

FECHA DE SUPERVISION	9 DE MAYO DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 015
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.414.000)
FECHA DE INICIO	2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$6.414.000
VALOR ACTA Nº 001	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 002	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 003	$1.069.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$3.207.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de abril de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social abril

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de abril, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

ORDEN DE PAGO No :000332

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000014 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000326

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 30/04/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 015-04

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2110.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2110.102002	51010601	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO No. 04 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.676 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000421

FECHA : 09/05/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000417 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000332

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO No. 04 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-05	2017-05	15346600	8465417054	I	2017/05/11	2017/05/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$214.300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,100	$0	$0	$118,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$118,100	$0	$0	$118,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,900	$0	$0	$3,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$3,900	$0	$0	$3,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,300	$0	$0	$92,300
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	1	$92,300	$0	$0	$92,300
TOTAL				1	$214,300	$0	$0	$214,300

2017/05/08 04:15 PM

aportes

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6477444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 9-84	TORO-VALLE	2210565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-05	2017-05	15346600	8465417054	I	2017/05/11	2017/05/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$214,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[redacted]					[redacted]																
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0
Ciudad: TORO Depto: VALLE (1 Afiliados)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0
1	CC 6477444	GALEANO JOSE	25-14	30	$737,717	$118,100	EPS003	30	$737,717	$92,300		0	$0	$0	14-1	30	$737,717	$3,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0

2017/05/08 04:15 PM

CUENTA DE COBRO #05

HOSPITAL SAGRAD FAMILIA

NIT.891.900.361-9

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

La suma de un millón sesenta y nueve mil pesos ($1.069.000 pesos)

Por concepto de prestación de servicios: VIGILANTE en el mes de MAYO 2017 Según contrato #015

ATENTEMENTE:

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de MAYO 2017 .

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

CC6.477.444

CONTRATISTA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 005

FECHA DE SUPERVISION	8 DE JUNIO DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 015
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.414.000)
FECHA DE INICIO	2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$6.414.000
VALOR ACTA Nº 001	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 002	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 003	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 004	$1.069.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$1.069.000

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de mayo de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio
9. Planilla seguridad social mayo

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de mayo, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

ORDEN DE PAGO No :000455

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000014 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000448

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 31/05/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 05

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2110.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2110.102002	51010601	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO No. 05 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000511

FECHA : 08/06/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000507

ORDEN DE PAGO Nro : 000455 **ESTADO :** CONFIRMADO

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones : **Fuente :** 0.00 **Iva :** 0.00 **Ica :** 0.00 **Otras :** 0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO No. 05 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	NIT o C.C

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8472444		GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 5 [illegible]	TORO-VALLE	2231865	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2017-05	2017-05	15146400	8455412054	I	2017/06/11	2017/06/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$214,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0
Aplicado: TORO Depto: VALLE 1 Afiliados)					$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0
	CC	8472444	[illegible]	D	30	$737,717	$118,100	[illegible]	30	$737,717	$92,300		0	$0	$0	[illegible]	30	$737,717	$3,900	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$737,717	$118,100			$737,717	$92,300			$0	$0			$737,717	$3,900		$0	$0

CUENTA DE COBRO #06

HOSPITAL SAGRAD FAMILIA

NIT.891.900.361-9

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

La suma de un millón sesenta y nueve mil pesos ($1.069.000 pesos)

Por concepto de prestación de servicios: VIGILANTE en el mes de JUNIO 2017 Según contrato #015

ATENTEMENTE:

JOSE HERNAN GALEANO

CC# 6.477.444 DE TORO

82

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas como celador del hospital sagrada familia en el mes de JUNIO 2017 .

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos, disponibilida de turnos nocturnos

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente y prestandole el servicio a usuarios que consultaron durante mis turnos en el servicio.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E
4. Llenar el triage de todos los pacientes ingresados por el servicio de urgencias.

Atentamente,

JOSE HERNAN GALEANO

CC6.477.444

CONTRATISTA

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE SUPERVISION 006

FECHA DE SUPERVISION	11 DE JULIO DE 2017
CONTRATO	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 015
CONTRATISTA	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
OBJETO	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($6.414.000)
FECHA DE INICIO	2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017

CUMPLIMIENTO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1. EJECUCION ADMINISTRATIVA

a) ASPECTOS FINANCIEROS

RESUMEN ECONOMICO

VALOR CONTRATO	$6.414.000
VALOR ACTA Nº 001	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 002	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 003	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 004	$1.069.000
VALOR ACTA Nº 005	$1.069.000
VALOR PRESENTE ACTA	$1.069.000
SALDO POR EJECUTAR	$0

b) INFORMES CONTRATISTA EJECUCION CONTRACTUAL

El contratista presentó informe de actividades y cuenta de cobro, de conformidad con el objeto pactado correspondiente al mes de junio de 2017.

c) DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SUMINISTRO
Reposan en la carpeta del contrato los siguientes documentos:

1. Análisis de conveniencia y oportunidad
2. CDP
3. Propuesta
4. Soportes legales contratista
5. Minuta contrato
6. Registro presupuestal
7. Oficio designación supervisor
8. Acta de inicio

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

9. Planilla seguridad social junio

2. ASPECTOS TECNICOS

1. la orden prestación de servicios se encuentra firmada y debidamente legalizada.

2. La póliza de cumplimiento fue constituida por el contratista y fue aprobada por el contratante mediante acta.

3. ASPECTOS LEGALES

De conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el contratista, se.dio un cumplimiento satisfactorio en la ejecución del objeto durante el mes de junio, lo cual fue verificado con el informe de actividades presentado, por lo tanto, es procedente el pago.

SUPERVISORA

OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

ORDEN DE PAGO No :000548

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000014 - - - - - - **CAUSACIÓN :** 000539

VALOR ORDEN DE PAGO : 1,069,000.00 **FECHA:** 29/06/2017 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 06

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2110.102002	29059001	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.00	10,690.00
2110.102002	24255301	Remuneracion Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	1,058,310.00
2110.102002	51010601	Remuneracion Servicios Técnicos	1,069,000.00	0.00
		Totales :	**1,069,000.00**	**1,069,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 1,058,310.00

UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

SE CAUSA CUENTA DE COBRO No. 06 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
C.C. 29.770.876 de ROLDANILLO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
OLGA PATRICIA GARAY GALLEGO
C.C. 1.115.418.652 de TORO

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

86

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

Nit :891900361

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000634

FECHA : 11/07/2017 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL:000629

ORDEN DE PAGO Nro : 000548 **ESTADO :** CONFIRMADO

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 1,058,310.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 1,058,310.00

Retenciones : **Fuente :** 0.00 **Iva :** 0.00 **Ica :** 0.00 **Otras :** 0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Tercero	Descripción Tercero	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	1,058,310.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	6477444	GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN	0.00	1,058,310.00
			TOTAL GENERAL :	**1,058,310.00**	**1,058,310.00**

SON : UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Observación :

PAGO CUENTA DE COBRO No. 06 DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-015

				FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO
PREPARADO	**REVISADO**	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	NIT o C.C

Fecha : 14/07/2017

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
ORDEN CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 015-2017
SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

OBJETO:	EJECUTAR COMO OPERADOR EXTERNO LAS LABORES DE VIGILANCIA
CONTRATISTA:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
VALOR:	$6.414.000
TERMINO DE DURACION:	SEIS (6) .MESES A PARTIR DEL 2 DE ENERO DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCION:	2 DE ENERO DE 2017.
FECHA DE INICIACION:	2 DE ENERO DE 2017.
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2017.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	21 DE JULIO DE 2017
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000015 DEL 2 DE ENERO DE 2017.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	000014 DEL 2 DE ENERO DE 2017.

A los veintiún (21) días del mes de julio de 2017, se reunieron **LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA** en calidad de Gerente del Hospital Sagrada Familia ESE y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** en calidad de Contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De acuerdo a los informes presentados por el contratista, así como las actas de supervisión, a la fecha de liquidación el objeto y las actividades se ejecutaron debidamente.

Que en consecuencia, se procede a la liquidación, de conformidad con el artículo 22 Fases Contractual y Pos contractual –Liquidación de la Resolución No. 148-A de 2016, por medio del cual se reglamentó la contratación del Hospital Sagrada Familia.

Que el balance financiero es el siguiente.

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA
Empresa Social del Estado
Toro – Valle del Cauca
NIT.: 891.900.361-9

	Valor	
Enero	$1.069.000	$6.41400:000
Febrero	$1.069.000	
Marzo	$1.069.000	
Abril	$1.069.000	
Mayo	$1.069.000	
Junio	$1.069.000	
Total ejecutado	**$6.414.000**	
Sumas iguales	**$6.414.000**	**$6.414.000**

Que fue constituida la Garantía de Cumplimiento No. 55-46-101000240 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual fue debidamente aprobada.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	$1.282.800	02/01/2017 –31/10/2017.
Calidad del servicio	$1.282.800	02/01/2017 –31/10/2017

En razón a lo anterior, las partes intervinientes en la presente acta dan por liquidado de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.015 de 2017 y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de julio de 2017.

EL CONTRATANTE

LUZ MARINA RESTREPO VALENCIA
Gerente

EL CONTRATISTA.

JOSE HERNAN GALEANO L.
Vigilante

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EL TORO VALLE DEL CAUCA NIT. 891.900.361-9	TRD/: 100.45.3 Fecha: Enero 1 de 2012 Codigo:SGC-FOR-PN-02 Version:01 Pág.: 1 de
	GERENCIA LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN	

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS-035

FECHA DE INICIO: Enero 01 de 2012 **FECHA DE TERMINACIÓN: Marzo 31 de 2012**

VIGENCIA: Tres (03) Meses

No.	DOCUMENTO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Análisis de Conveniencia y Oportunidad.	X			
2	Propuesta	X			
3	Documentos:				
3.1	Formato Único Hoja de Vida con sus Soportes	X			
3.2	Antecedentes Disciplinarios	X			
3.3	Antecedentes Fiscales	X			
3.4	RUT	X			
3.5	Cédula	X			
3.6	Libreta Militar (si es hombre)	X			
3.7	Seguridad Social Contratista	X			
4	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X			
6	Registro Presupuestal	X			
7	Minuta Contrato	X			
8	Oficio Nombramiento Interventor	X			
9	Póliza de Cumplimiento	X			
10	Acta de Aprobación de Póliza	X			
11	Acta de Inicio	X			
12	Informes Parciales Contratista	X			
13	Acta de Interventoría Parcial	X			
14	Orden de Pago y Comprobante de Egreso (demás documentos para el Pago)	X			
15	Otrosí		X		
16	Acta de Terminación	X			
17	Acta de Liquidación	X			

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE: JHON FREIMAN CARMONA MUNERA

FIRMA:

FECHA DE CIERRE: 13 DE ABRIL DE 2012

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto contractual de la Entidad, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una orden de prestación de servicios bajo el siguiente marco:

1. **Identificación y concreción de la necesidad.**

El Hospital Sagrada Familia ESE como un ente público, cuya función es prestar el servicio social de salud a todos sus beneficiarios y en aras de todas las competencias enmarcadas en la Constitución, la Ley, y teniendo en cuenta que se rige por las disposiciones del derecho privado para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, requiere contratar un Portero.

La persona que se contrate se requiere para prestar los servicios de portería en el servicio de urgencias y recepción del paciente en días festivos, ya que el personal con que cuenta la entidad en dicha área no es suficiente. Esta persona que se contrate deberá guiar e informar al usuario sobre los servicios que se prestan, la forma de acceder a ellos y los derechos que tiene.

La Ley 1438 de 2011 determino que el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe hacerse bajo un modelo de Atención Primaria en Salud APS.

Atendiendo la necesidad de contar con dicho servicio y evidenciando que la Empresa no cuenta con el personal suficiente, surge la necesidad de fortalecer la Empresa a través de la contratación de una persona como portero que facilite las labores, cumpliendo así con la misión institucional para lo cual fue creado el Hospital, no solo para su beneficio como principal prestador del servicio de salud, sino en bienestar de toda una comunidad.

Para el logro del fortalecimiento de la Empresa es necesario contratar la prestación de este servicio que proporcione las condiciones necesarias para la obtención de los resultados esperados.

2. **Objeto de la Orden:** El Contratista se obliga para con la ESE sagrada familia de Toro Valle a prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos.

3. **Condiciones Técnicas Exigidas**

Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la ESE.Prestar los servicios establecidos ó que se entiendan incorporados dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica, de recurso humano y gestión. No divulgar información alguna de que tenga

conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del contratante. Las demás que se incorporen en la orden que se celebre y las que determine el Hospital por conducto del supervisor.

4. Plazo: La duración será de Tres (3) meses, contados a partir del 1 de Enero a 31 de Marzo de 2012.

5. Valor estimado de la Orden.

El valor se estima en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($2.567.700) que se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2012 de acuerdo al rubro 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. Disponibilidad presupuestal No.000039.

OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
Gerente

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Galeano	Londoño	Jose Hernan

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 61477444 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombiano

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (o) — NÚMERO D035722 — D.M 17.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 07 AÑO 1951

PAÍS: Colombia

DEPTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cr 5 # 9-84.

PAÍS: Colombia — DEPTO: Valle.

MUNICIPIO: Tuo.

TELÉFONO 3113228999 — EMAIL: .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 1972
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital sagrada familia	X		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Toro	Hospitoro1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
220675.	DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	DÍA 31 MES 03 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital sagrada familia.	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle.	Toro.	Hospitoro1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
220675.	DÍA 01 MES 08 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Celador por prestación de Servicios	Hospital	calle 11 #634.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Serviactivos	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle.	Zarzal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2035209.	DÍA 01 MES 99 AÑO 1999	DÍA 31 MES 07 AÑO 2001

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Celador	Hospital	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Zarzalud.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle	Zarzal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2035209.	DÍA 01 MES 03 AÑO 2007	DÍA 31 MES 08 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Celador.	Hospital	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

YO, Jose Hernan Galeano Londoño.

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 6'477444 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia	Departamento Valle	Municipio Toro.
Dirección cr 5 # 9-84	Teléfonos 311 3228999	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Alexander Galeano Gallego		Hijo.
Hernan dario Galeano	1115420089.	Hijo.
Monica Alejandra Galeano.	1115421316.	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Gloria Amparo Ganchenos	C.C. ☒ 1 C.E ☐ 2 T.I ☐ 3	39'844071.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

INSTITUCION EDUCATIVA
"FRAY JOSÉ JOAQUÍN ESCOBAR"
TORO - VALLE DEL CAUCA

DANE 176823000066

Inscripción 07115026

Jornada SABATINA

Acta de Grado

En la ciudad de Toro a los 14 días del mes de JULIO de 1.972., se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria de la **INSTITUCION EDUCATIVA "FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR"**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución No. 507 del 10 de junio de 1999 y Fusionado Mediante Resolución No.0009 del 16 de enero de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgarel TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOSE HERNAN CADAVID LONDOÑO
C.C. 6.477.[illegible] de Toro V.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 010 de fecha JULIO 14 DE 1972 de ..... que consta de 33 estudiantes graduandos, que inicia con LUIS MARIO BENJUMEA CACUA ..... y termina con NADER VALLES AMEZQUITA .....

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: Mag. JUAN MANUEL ALVAREZ GRAJALES (Rector) y RUTH MARLEZA VILLA CASTAÑEDA (Secretaria).

Dada en Toro, el 02 de Agosto de 2.011

República de Colombia

Departamento Administrativo de Seguridad

Certificado Judicial

El Departamento Administrativo de Seguridad certifica:

Que a la fecha lunes 01 agosto 2011 JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
con Cédula de Ciudadanía Nº 6477444 de Toro

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Código de Verificación: 652869581013

Manuel A. Diaz.
Coordinador Grupo Identificación

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a www.certificadojudicial.gov.co al servicio "Consultar Certificado Judicial".

Haciendo más fácil tu relación con el Estado | Departamento Administrativo Seguridad 2011 © Todos Los derechos reservados.

1200466525 WEB

19

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:53:04
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 35072211

Bogotá DC, 4 de abril de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE HERNAN GALEANO LONDO/O Identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 6477444 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 4 de abril de 2012, a las 12:10:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	6.477.444
Código de Verificación	185808882012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14154604224

(415)7707212489984(8020) 000014154604224

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6477444 — 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá 21

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 6477444

27. Fecha expedición: 19720821

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Valle del Cauca 76

30. Ciudad/Municipio: Toro 823

31. Primer apellido: CANO

32. Segundo apellido: LONDOÑO

33. Primer nombre: JOSE

34. Otros nombres: HERNAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Valle del Cauca 76

40. Ciudad/Municipio: Toro 823

41. Dirección: CR 5 9 84 BRR PALERMO

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 3113228999

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 9309 — 47. Fecha inicio actividad: 20110803

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: — 2:

Ocupación

51. Código: 9143

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	12																	

CONS

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:

Servicio:	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 20110803

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

934. Nombre: RESTREPO JIMENEZ EDIER

935. Cargo: Analista II

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

AHERRADV
Galeano
6.477.444

PAC Bancolombia
Punto de Atención Cercano
Corresponsal no Bancario

Punto de Servicio : Toro
Código Punto de Servicio :1022 - 733
Usuario : Código 0091
Fecha y Hora Transacción :
03/06/2012 09:47:34

Número de Comprobante : 37
Tipo Transacción :
Depósito Efectivo

Tipo de Cuenta : Corriente
Número de Cuenta : 04801736521
Valor Depósito : $ 42,320.00
Estado Transacción :
TRANSACCION EXITOSA

BANCOLOMBIA S.A. es responsable por las transacciones y servicios prestados en su nombre por el corresponsal.
El corresponsal no está autorizado para prestar servicios financieros por cuenta propia, salvo que se trate de cooperativa de ahorro y crédito o cooperativa multiactiva con sección de

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	1/18/2012 9:55:32 AM
Periodo Cotización Salud	1/2012
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	6224715
Número Autorización	56364382
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$176,400.00
Medio de Pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCOLOMBIA

Código	NIT	Nombre	Total Pagado	Num. Afiliados
14-28	800256161	ARP Sura	$13,900.00	1
25-11	860013816	Instituto de Seguros Sociales I.S.S Pensiones	$91,200.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	$71,300.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 6224715, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	2/7/2012 9:55:41 AM
Periodo Cotización Salud	2/2012
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	9568238
Número Autorización	57257848
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$175,412.00
Medio de Pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCOLOMBIA

Código	NIT	Nombre	Total Pagado	Num. Afiliados
14-28	800256161	ARP Sura	$13,812.00	1
25-11	860013816	Instituto de Seguros Sociales I.S.S Pensiones	$90,700.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	$70,900.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

Fecha de Pago	3/6/2012 9:04:28 AM
Periodo Cotización Salud	3/2012
Empresa	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
NIT	6477444
Número de Radicación	13851312
Número Autorización	58654824
Número de Administradoras	3
Número de Empleados	1
Total Pagado	$175,412.00
Medio de Pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCOLOMBIA

Código	NIT	Nombre	*Número de incapacidad(es) y/o licencia(s) de incapacidad.	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado	Num. Afiliados
14-28	800256161	ARP Sura			$13,812.00	1
25-11	860013816	Instituto de Seguros Sociales I.S.S Pensiones			$90,700.00	1
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS		$0.00	$70,900.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE	TRD: 400.58.1
NIT: 891.900.361-9	Enero 1/2012
	Código: SGC-FOR-PN-02
NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Versión: 01
	Páginas: 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. OPS-036

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑ

Fecha de Elaboración

Día	Mes	Año
1	1	2012

Fecha de Recibo

día	mes	año
1	1	2012

Gerente / Subgerente

Nombres y Apellidos: JHON FREIMAN CARMONA MUNERA

Cargo: SUBGERENTE

Dependencia: SUBGERENCIA

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: JOSE FERNANDO MARIN MARIN

Cargo: AUXILIAR DE PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: $ 2.567.700

Letras: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS

Objeto de la Solicitud

SERVICIOS TECNICOS DE PORTERIA EN LA INSTITUCION

Apropiación Posible de Afectación

Nombre de la Apropiación

Remuneraciones Servicios Técnicos

Apropiación Presupuestal

2120.102002

Firma Gerente o Subgerente

Presupuesto

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero : 000039	Fecha : 01/01/2012	Vigencia : 2012

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO.

Zona : Urbano

Imputación	Descripción de la Imputación	Vlr. Dispon.	Vlr. Solicit.	Saldo
2120.102002	Remuneración Servicios Técnicos	117,748,200.00	2,567,700.00	115,180,500.00

POR VALOR DE : **2,567,700.00**

DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER UTILIZADO COMO ORDEN DE PAGO.

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

Nro : 000039

REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

CÉDULA - NIT : 6477444- 6

VALOR : 2,567,700.00

FECHA : 01/01/2012

VIGENCIA : 2012

DEPENDENCIA : Administrativa

ESTADO : Confirmado

NroDis	Imputación	Descripción de la Imputación	Vlr. Solicitado
000039	2120.102002	Remuneración Servicios Técnicos	2,567,700.00

POR VALOR DE :DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE **2,567,700.00**

Observación :

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2 Fecha:1 de Enero de 2012 Codigo:SGC-FOR-PN-02 Version:01 Pág.1/7
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS No. 035-2012 SUSCRITA ENTRE EL HOSPITAL SAGRADA FAMILIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE TORO VALLE DEL CAUCA Y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

Entre el Hospital Sagrada Familia Empresa Social del Estado de Toro Valle, con NIT 891.900.361-9 representado legalmente por **OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ,** mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 10.005.318 de Pereira Risaralda. entidad creada mediante Acuerdo 010 de junio 7 del año 1.995 proferido por el concejo Municipal de Toro Valle, de carácter pública, descentralizada del orden Municipal, como Gerente debidamente autorizado para suscribir contratos de conformidad con el Régimen de Contratación emanado de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado y lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las ESE se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, en adelante y para efectos de la presente orden se llamará **EL CONTRATANTE** y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.477.444 de Toro Valle, con domicilio en la carrera 5 No.9-84 de Toro, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la siguiente Orden de Prestación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica realizando las actividades descritas en la cláusula cuarta de la presente orden. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales, el valor será de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SETECIENTOS PESOS MCTE ($2.567.700),** El valor de la orden será cancelado al contratista en pagos mensuales equivalentes a la suma de $855.900 presentando informe de actividades ejecutadas mensualmente, las cuales serán avaladas por el supervisor. De dicho valor mensual, se le cancelará al contratista cada mes un pago anticipado correspondiente al valor que el contratista deba cancelar por concepto de aportes como cotizante al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales). **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA manifiesta: **a)** Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b)** Bajo la gravedad del juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en

ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. **CLAUSULA CUARTA.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1.** Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos. **2.** Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente **3.** Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E. **4.** Prestar los servicios aquí establecidos ó que se entiendan incorporados dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales. **5.** No divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **6.** Se obliga a anticiparle al CONTRATANTE toda aquella información que se relacione con posible suspensión del servicio dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la de conocimiento de los hechos. **7.** Cumplir con la prestación del servicio, y en caso de no poder hacerlo, informar con la debida anticipación, sin que ello acarree perjuicios al CONTRATANTE, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades científicas y administrativas **8.** Una vez terminado la presente orden por cualquier causa, colaborar con el CONTRATANTE en el suministro de información que eventualmente le sea requerida. **9.** Acatar las recomendaciones y sugerencias del CONTRATANTE para una mejor y eficiente prestación del servicio. **10.** Garantizarle al Hospital la debida afiliación como cotizante al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). **11.** Constituir la Garantía Única establecida en la presente orden. **12.** Observar una conducta acorde con sus actividades y la naturaleza del CONTRATANTE. **13.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa o de otra índole. **14.** Coadyuvar a la conservación de los bienes del CONTRATANTE facilitados para el cumplimiento de su labor. **15.** Responder y velar por el cuidado de los bienes de la entidad, en cumplimiento a las actividades propias la presente orden. **16.** Será responsable de los daños que llegare a causarle intencionalmente o por descuido a los bienes que EL CONTRATANTE coloque a su disposición para realizar el objeto la presente orden. Se entiende que en tales daños no se incluye el deterioro o desgaste que por uso adecuado sufran los mismos. **17.** No presentarse en la entidad contratante en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes. **18.** Mantener durante la vigencia de la presente orden la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las acordadas inicialmente. **19.** Prestar los servicios objeto la presente orden en forma oportuna y con la calidad y eficiencia exigida. **20.** Garantizar a los usuarios un adecuado sistema de información sobre los servicios ofrecidos y la manera de acceder a ellos. **21.** Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en

desarrollo del servicio que presta. Para ello EL CONTRATISTA debe brindar contestación escrita a los diferentes requerimientos presentados por EL CONTRATANTE directamente, siguiendo los términos que para tal caso EL CONTRATANTE establezca. **22.** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la presente orden. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA, sin importar la cuantía o duración de la presente orden, **es cotizante obligatorio al Régimen Contributivo en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones**, y como tal, **NO** puede aparecer como: beneficiario en el régimen contributivo en salud, de un régimen excepcional tanto en salud como en pensiones, como beneficiario afiliado al Régimen Subsidiado en Salud, o presentar su clasificación por el SISBEN (la cual no es un aseguramiento sino una Encuesta de Selección para subsidios del Estado), como afiliado dependiente por otra empresa o como afiliado a salud y pensiones por otros ingresos diferentes a los del contrato que firma, tampoco afiliarse al Sistema de Seguridad Social Integral a través de una Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) o Empresa Asociativa de Trabajo (EAT) para cumplir con esta obligación. De conformidad con la Ley, el ingreso base de cotización del trabajador independiente corresponderá al 40% del valor bruto de los honorarios o de la remuneración por los servicios prestados. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** El contratista manifiesta a través de la presente orden la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, la cual se obliga, acepta y acata con su respectiva firma al perfeccionamiento de la presente orden, conforme a lo establecido por el inciso 2º del artículo 3º del Decreto 2800 de 2003. **CLAUSULA QUINTA.-INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse por él durante la ejecución del objeto y obligaciones de la O.P.S. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con EL CONTRATATISTA a cumplir con la presente orden a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las siguientes obligaciones: **a)** Velar por la ejecución y cumplimiento de la presente orden. **b)** EL CONTRATANTE facilitará los bienes necesarios para que EL CONTRATISTA pueda cumplir con el objeto de la orden. **c)** Entregar la información necesaria y requerida por EL CONTRATISTA para la realización del objeto. **d)** Pagar al CONTRATISTA de acuerdo a lo pactado los valores correspondientes a los servicios contratados, prestados en el respectivo período, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula cuarta de la presente orden. **e)** Verificar la afiliación y pago de aportes como cotizante al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales por parte del CONTRATISTA. **f)** Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes,

en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las actividades del CONTRATISTA. **g)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la presente orden. **CLAUSULA SEPTIMA:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el numeral 6 refiere que la contratación de la ESE se realizará por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, lo cual se ratifica en el estatuto interno de contratación del Hospital. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios con autonomía e independencia y bajo los parámetros de calidad establecidos en la Ley y la normatividad reglamentaria, así como aquellos que las partes definan de manera concertada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA asumirá directa y personalmente los riesgos inherentes a su actividad. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIA UNICA:** EL CONTRATISTA, constituirá a favor del contratante, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden y la ejecución idónea y oportunidad del objeto de la orden, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la cual se mantendrá vigente durante la ejecución de la orden, para amparar los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento equivalente al 15% del valor de la orden por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del Servicio equivalente al 15% del valor de la orden por el término de duración de la misma. **c)** Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual equivalente al 15% del valor de la orden y no podrá ser inferior a $125.000.000 al momento de su expedición. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la orden. **PARAGRAFO:** La garantía única hace parte integral de la orden y deberá ser aprobada por EL CONTRATANTE, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula por su cuenta pero con cargo y a nombre del CONTRATISTA, cuando fuere necesario prorrogar la orden por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor de EL CONTRATANTE en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón de la orden. Las pólizas serán irrevocables y deberán prorrogarse automáticamente en caso de prorroga de la orden, y en todo caso estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos. **CLAUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución de la orden, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA. CESION:** La presente orden es **INTUITE PERSONA** y en consecuencia no podrá ser cedido sin previa autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO:** Esta Orden de Prestación de Servicios no confiere la calidad de empleado público ni de trabajador oficial al CONTRATISTA y excluye todo reconocimiento legal que pueda derivarse de el. **EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL**: Esta Orden de Prestación de Servicios

no genera derecho de permanencia en el servicio, ni vinculación laboral entre el Hospital Sagrada Familia y el Contratista. **EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL**: Por no estar sometido esta Orden de Prestación de Servicios al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante ni a favor del contratista, tales como salarios, horas extras, auxilios, subsidios, seguros, primas, indemnizaciones, cesantías, servicios médicos, etc. en desarrollo y ejecución de la misma. Las partes expresan que el vinculo existente entre ellas es eminentemente comercial y que por ende estará regido por las normas consagradas en las legislaciones civil y comercial y demás disposiciones concordantes previstas para este tipo de orden de prestación de servicios y por ningún caso existirá relación jurídica alguna entre el Contratante y el Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.SUPERVISION:** La Supervisión de esta orden será ejercida por el Subgerente o quien haga sus veces, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio objeto de la presente orden se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas en la presente orden por las partes. **c)** Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos de los pagos. **d)** Presentar oportunamente un informe sobre el desarrollo de la ejecución de la orden, **e)** Verificar que a la orden se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. NATURALEZA:** La presente O.P.S., es de naturaleza civil, y en consecuencia se rige por las disposiciones del Acuerdo 009 del 20 de Octubre de 2011, por el cual se reglamenta la contratación de la ESE y por el código civil y normas concordantes. Las partes dejan constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo, por lo tanto no genera relación laboral ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente orden queda perfeccionada una vez suscrita por las partes que intervienen en la misma, para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A)** Terminación unilateral, que se presenta cuando graves motivos posteriores al perfeccionamiento de esta orden o sobrevinientes dentro de su ejecución determinen que es de grave inconveniencia para el interés publico el cumplimiento del objeto de la orden, en este caso el Hospital Sagrada Familia ESE podrá darlo por terminado mediante Resolución motivada. **B)** Modificación Unilateral. La cual se presenta cuando el interés publico demanda la variación del mismo, o cuando por buscar un mejor cumplimiento del objeto de la orden se amerite introducir las modificaciones pertinentes. **C)** Interpretación unilateral. Que se le dará cuando el cumplimiento del objeto de la orden surgiere discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas de la misma que puedan traer parálisis o

perturbar su ejecución. En este caso el Hospital Sagrada Familia ESE convocara al contratista y le expondrá su criterio sobre la mejor manera de adelantar el cumplimiento. De esta reunión se sentara un Acta con los resultados de la misma. Si no existiera acuerdo el Hospital Sagrada Familia ESE señalará mediante Resolución motivada, la forma como el contrato debe continuar y ser ejecutado. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA no podrá: **1.** Realizar prácticas discriminatorias hacia los usuarios; **2.** Divulgar cualquier información relacionada con los pacientes, salvo la que requiera EL CONTRATANTE para efectos de esta orden. **3.** Ceder la presente orden. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. DURACIÓN:** La Orden tendrá una duración de Tres (3) meses, contados a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. MULTAS Y SANCIONES:** Si el CONTRATISTA incurre en alguna falta o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones de la O.P.S., queda facultado el Hospital Sagrada Familia ESE, para imponerle por medio de acto administrativo, multa equivalente al 1% del valor total de la O.P.S. por cada día de mora. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en cuantía equivalente al 15% del valor de la orden. **CLAUSULA VIGESIMA. CAUSALES DE TERMINACION:** La presente orden se dará por terminado en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en esta orden y en la calidad de la atención del usuario. 3) Por aviso del contratista mediante comunicación por escrito dirigida a LA ESE HOSPITAL Sagrada Familia con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para dar por terminado la orden. En estos supuestos, las partes deberán cumplir todas y cada una de la obligaciones pendientes al momento de dar finalizado la orden. 4) Por vencimiento del termino inicialmente pactado o el de cualquiera de sus prorrogas. 5) Unilateralmente por parte del contratante mediante comunicación escrita con una antelación de quince (15) días a la fecha en que se desee darlo por terminado. El contratista renuncia expresamente al cobro de cualquier indemnización, multa o pena por esta causa. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DE LA LIQUIDACION DE LA ORDEN:** La liquidación de la presente orden se regirá por el derecho privado, en consecuencia, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, las partes se obligan a su liquidación. Si las partes no llegan a ningún acuerdo, o si el contratista no comparece a la liquidación, en el expediente se dejarán las constancias de ello, y el Hospital, procederá a su liquidación unilateral, mediante acto administrativo motivado contra el cual procede el recurso de reposición; de acuerdo a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo artículo 136, numeral 10 literal d), ésta liquidación unilateral, debe efectuarse en los dos meses siguientes al vencimiento del plazo

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:100.15.2
		Fecha:1 de Enero de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	Version:01
		Pág.7/7

señalado de común acuerdo, o del plazo de los 4 meses en mención. **PARÁGRAFO:** En caso de proceder la cláusula penal pecuniaria o las multas, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a descontar directamente de la liquidación los valores que se adeuden. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Hospital Sagrada Familia atenderá el pago del valor total de la orden con cargo al rubro presupuestal 2120.102002 Remuneración Servicios Técnicos. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. SUJECIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Las sumas de dinero aquí pactadas se cancelarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal No. **000039 CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acogen como domicilio contractual para todos los efectos legales el Municipio de Toro Valle. Para constancia se firma por quienes en el intervinieron, hoy primero (1) de Enero de dos mil doce (2012).

CONTRATANTE

OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ

Gerente
Hospital Sagrada Familia E.S.E
Toro Valle

CONTRATISTA

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Portero

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	TRD/:480.31.5/
		Fecha: 02 de Enero de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	CONSECUTIVOS COMUNICACIONES	Version:01
		Pág.1/1

Doctor
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
E. S. D.

Asunto: Designación de Supervisor.

Por medio de la presente me permito informarle que Usted ha sido designado como Supervisor de la Orden de Prestación de Servicios No. OPS-035 a Nombre **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO** con fecha de Iniciación el Primero (01) de Enero hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo del Dos Mil Doce (2012) por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (2.567.700).**

Lo anterior para dar cumplimiento a la legalización y transparencia de la Contratación.

Cordialmente

OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
Gerente

Dirección: Calle 11 #6-34
Teléfonos: 2210565 – Fax: 2210675
hospitoro1@gmail.com

	Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
	014	80	2004583		

Liberty Seguros S.A.

NIT. 860.039.988-0

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)

Ciudad y fecha de expedicion ARMENIA - 2012-01-31
Vigencia Desde: 2012-01-01-00:00 - Hasta: 2012-07-31-24:00

Clave Intermediario
14236 - DIANA PAOLA GRAJA

Tomador : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN
Direccion : CRA 5 NO. 9-84 Ciudad:TORO

Nit.: 6,477,444
Telefono:003113228999

Afianzado : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

Asegurado Y Beneficiario: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA ESE TORO VALLE
Direccion . Ciudad: TORO Nit.:
CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION: AGOSTO DE 2009 891.900.361-9
Contrato No. 035-2012

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	385,155	2012-01-01 2012-07-31	24,141
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	385,155	2012-01-01 2012-03-31	10,342
TOTAL VR.ASEGURADO COP		770,310.00		

PRIMA: COP 34,483 GASTOS: COP 2,000 IVA: COP 5,837 VALOR A PAGAR: COP 42,320

T.CONTRATO C : PRESTAC.DE SERVICIO Lugar de Ejecución: Dpto: VALLE Ciudad: TORO
OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO,EN DESARROLLO DE CONTRATO 035-2012 REFERENTE A PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE PORTERIA EN LA ATENCION AL USUARIO EN SERVICIO DE URGENCIAS Y RECEPCION DEL USUARIO EN DIAS FESTIVOS. SEGUN ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 035-2012

Sucursal ADN LOPEZ CUEVA - CRA. 13 CALLE 19 ESQUINA C. CI Tel. 7447500
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8 - Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

9566952 9

LIBERTY SEGUROS S.A.
Firma Autorizada

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601
— ORIGINAL —
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
OFIXPRESS S.A.S. NIT. 900.159.820-1

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: Enero 31 de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	**Version:01**
		Pág.1/1

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

ASUNTO:	APROBACION DE POLIZAS
FECHA:	31 de Enero de 2012.
CONTRATO:	No.035 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS DE PORTERIA EN LA ATENCION AL USUARIO EN SERVICIOS DE URGENCIAS Y RECEPCION DEL USUARIO EN DIAS FESTIVOS, DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD TECNICA.
POLIZA (S) NÚMERO (S):	2004583
ASEGURADO:	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. DE TORO
AFIANZADO:	JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
ASEGURADORA:	LIBERTY SEGUROS S.A.
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio.
VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA:	Cumplimiento $385.155 desde el 2012/01/01 – hasta el 2012/07/31 Calidad del servicio $385.155 desde el 2012/01/01 – hasta el 2012/03/31.

CERTIFICACION:

La Garantía Única cumple con las características de término y valor, de acuerdo al porcentaje pactado en el contrato de conformidad con la Ley, por lo tanto se aprueba la misma.

JHON FREIMAN CARMONA M
Supervisor

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 01 de Enero de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	**Version:01**
		Pág.1/1

ACTA DE INICIACION DE LABORES

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

OBJETO: Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

CONTRATANTE: Hospital Sagrada Familia E.S.E. de Toro Valle.

PRESTADOR DEL SERVICIO: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

TERMINO: La duración de esta orden de prestación de servicios será de Tres (3) meses, contados a partir del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2012.

VALOR: El valor total de la orden de Prestación de Servicios será de $2.567.700

En el día de hoy, 01 de Enero de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, El Subgerente de la Institución Doctor **JHON FREIMAN CARMONA MUNERA** como Supervisor y **JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO,** en su calidad de prestador del servicio, con el fin de dar inicio a la orden, Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de Enero de 2012.

JHON FREIMAN CARMONA
Subgerente
Supervisor

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Prestador del Servicio.

CUENTA DE COBRO #001

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL SAGRADA FAMILIA" DE TORO VALLE DEL CAUCA
NIT:891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($855.900,oo).

POR CONCEPTO DE: Actividades realizadas del 01 al 31 de Enero según Orden de Prestación de Servicios No. 035-2012 de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma al Primer (01) día del mes de Febrero de 2012.

Firma

José Hernán Galeano Londoño
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Enero del año en curso, de la Orden de Prestación de Servicios No. 035-2012:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

CERTIFICACIÓN

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 de Toro, con **Registro Único Tributario (RUT) 6477444-2**, para efectos de lo establecido en el Decreto No. 3590 de 2011, me permito bajo la gravedad del juramento, certificar lo siguiente:

Que el Régimen del Impuesto es Simplificado (X), Común ( ) de acuerdo con el RUT.

Relación de contratos celebrados:

1. Orden de Prestación de Servicios No. **035-2012, Hospital Sagrada Familia E.S.E** NIT. 891.900.361-9 – Valor Total $2.567.700 – Valor Mensual $855.900.

   Fecha de iniciación del contrato 01 de Enero de 2012 y fecha de terminación 31 de Marzo de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de Enero es de $855.900. No hay lugar a IVA.

2. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012, _____ (EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

3. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012, _____ (EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

Para constancia, se expide a los Cinco (05) días del mes de Enero de Dos Mil Doce (2012)

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 31 de Enero de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.1/2

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 01
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 035 del 1 de Enero de 2012.
CONTRATISTA : JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : JHON FREIMAN CARMONA MUNERA.

VALOR DE LA ORDEN: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SETECIENTOS PESOS MCTE ($2.567.700),
FORMA DE PAGO: Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Pesos Mcte. ($855.900) Mensuales.
TÉRMINO: 31 de Marzo de 2012.
FECHA DE INICIO: 1 de Enero de 2012.
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Nro.
ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 035 **de 2012 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño** Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.01 por valor de $855.900

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. **TORO VALLE** **NIT. 891.900.361-9**	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 31 de Enero de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO **INFORMES DE INTERVENTORIA**	**Version:01**
		Pág.2/2

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 2.567.700
Pago Autorizado para la **Cuota N°01**	$ 855.900
Saldo a pagar a Marzo 31/12:	$ 1.711.800

Porcentaje de Ejecución: 33.33%

JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000021

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000039 **CAUSACIÓN :** 000021

VALOR ORDEN DE PAGO : 176,000.00 **FECHA ORDEN :** 13/01/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 035-01-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
120.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	176,000.00
120.102002	52020501	Remuneración Servicios Técnicos	176,000.00	0.00
		Totales	176,000.00	176,000.00

VALOR NETO A PAGAR : 176,000.00

CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Observación :

ANTICIPO MES DE ENERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000022

FECHA : 13/01/2012 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL: 000022 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000021

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 176,000.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 176,000.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios	176,000.00	0.00
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	176,000.00
	TOTAL GENERAL :	**176,000.00**	**176,000.00**

SON : CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Observación :

ANTICIPO MES DE ENERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : C.477.444

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMIL TORO VALLE DEL CAUCA NIT:891,900,361-9	TRD ENERO 2012
	DOCUMENTO EQUIVALENTE (Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)	Codigo:SGC-FOR-PN-02 Version: 01 Pág: 1 de 1

Documento equivalente a factura No. 009

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

Nit 6.477.444

Ciudad y Fecha de la operación 01/13/2012

Descripción de la operación	Valor de la misma	Tarifa del IVA a la que se halla gravado el bien o servicio adquirido	Iva teórico generado en la operación	NETO A PAGAR
ANTICIPO MES DE ENERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N. 035	$ 176.000			$ 176.000
Totales	$ 176.000			$ 176.000

Para efectos de verificación se incluye el número del comprobante de pago de aportes de salud y pension del respectivo mes.

Comprobante de pago planilla única No. 6168364. www.pagosimple.com

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000233

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000039 **CAUSACIÓN :** 000228

VALOR ORDEN DE PAGO : 679,900.00 **FECHA ORDEN :** 15/02/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 035-ENE-02

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
20.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	679,900.00
20.102002	52020501	Remuneración Servicios Técnicos	679,900.00	0.00
			Totales : 679,900.00	679,900.00

VALOR NETO A PAGAR : 679,900.00

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO EXCEDENTE MES DE ENERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C.10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000237

ECHA : 15/02/2012 **NIT : 6477444** **BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN**

FONO : 2210240 **DIRECCION : CLLE 10 #4-88**

SIRO PRESUPUESTAL: 000236 **ESTADO : CONFIRMADO**

ORDEN DE PAGO Nro: 000233

heque : ND **Banco : BANCOLOMBIA 3317-6** **Cuenta : 733-0643317-6**

otal : 679,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia : 679,900.00**

Retenciones : **Fuente : 0.00** **Iva : 0.00** **Ica : 0.00** **Otras : 0.00**

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios	679,900.00	0.00
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	679,900.00
	TOTAL GENERAL :	**679,900.00**	**679,900.00**

SON : SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

EXCEDENTE MES DE ENERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.785 de TULUA (VALLE)

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6477444

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMIL TORO VALLE DEL CAUCA NIT:891,900,361-9 DOCUMENTO EQUIVALENTE (Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)	TRD FEBRERO 15 2012 Codigo:SGC-FOR-PN-02 Version: 01 Pág: 1 de 1

Documento equivalente a factura No. 163

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

Nit 6.477.444

Ciudad y Fecha de la operación 15/02/2012

Descripción de la operación	Valor de la misma	Tarifa del IVA a la que se halla gravado el bien o servicio adquirido	Iva teórico generado en la operación	NETO A PAGAR
PAGO EXCEDENTES MES DE ENERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035	$ 679.000			$ 679.000
Totales	**$ 679.000**			**$ 676.000**

Para efectos de verificación se incluye el número del comprobante de pago de aportes de salud y pension del respectivo mes.

Comprobante de pago planilla única No. 6168364. www.pagosimple.com

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL SAGRADA FAMILIA" DE TORO VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($855.900,oo).

POR CONCEPTO DE: Actividades realizadas del 01 al 29 de Febrero según Orden de Prestación de Servicios No. 035-2012 de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2012.

Firma

José Hernán Galeano Londoño
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

CERTIFICACIÓN

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.477.444 de Toro, con **Registro Único Tributario (RUT) 6477444-2**, para efectos de lo establecido en el Decreto No. 3590 de 2011, me permito bajo la gravedad del juramento, certificar lo siguiente:

Que el Régimen del Impuesto es Simplificado (X), Común ( ) de acuerdo con el RUT.

Relación de contratos celebrados:

1. Orden de Prestación de Servicios No. **035-2012, Hospital Sagrada Familia E.S.E** NIT. 891.900.361-9 – Valor Total $2.567.700 – Valor Mensual $855.900.

   Fecha de iniciación del contrato 01 de Enero de 2012 y fecha de terminación 31 de Marzo de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de Febrero es de $855.900. No hay lugar a IVA.

2. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012,** _____ **(EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

3. Contrato de Prestación de Servicios **No._____-2012,** _____ **(EMPRESA)** NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _____ es de $_____. No hay lugar a IVA.

Para constancia, se expide a los Cinco (05) días del mes de Febrero de Dos Mil Doce (2012)

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Febrero del año en curso, de la Orden de Prestación de Servicios No. 035-2012:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 29 de Febrero de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.1/2

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 02
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 035 del 1 de Enero de 2012.
CONTRATISTA : JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : JHON FREIMAN CARMONA MUNERA.

VALOR DE LA ORDEN: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SETECIENTOS PESOS MCTE ($2.567.700),
FORMA DE PAGO: Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Pesos Mcte. ($855.900) Mensuales.
TÉRMINO: 31 de Marzo de 2012.
FECHA DE INICIO: 1 de Enero de 2012.
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Nro. 2004583
ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 035 **de 2012 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño** Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.02 por valor de $855.900

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4**
		Fecha: 29 de Febrero de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01**
		Pág.2/2

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 2.567.700
Pago Autorizado para la **Cuota N°02**	$ 855.900
Saldo a pagar a Marzo 31/12:	$ 855.900

Porcentaje de Ejecución: 33.33%

JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000141

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000039 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000138

VALOR ORDEN DE PAGO : 176,000.00 **FECHA ORDEN :** 03/02/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 035-FEB-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
120.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	176,000.00
120.102002	52020501	Remuneración Servicios Técnicos	176,000.00	0.00
		Totales :	**176,000.00**	**176,000.00**

VALOR NETO A PAGAR : 176,000.00

CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO ANTICIPO MES DE FEBRERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL CHEQUE.

46

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000141

FECHA : 03/02/2012 NIT : 6477444 BENEFICIARIO : GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 DIRECCION : CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL: 000140 ESTADO : CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000141

Cheque : ND Banco : BANCOLOMBIA 3317-6 Cuenta : 733-0643317-6

Total : 176,000.00 Efectivo : Valor Cheque o Transferencia : 176,000.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios		
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	176,000.00	0.00
		0.00	176,000.00
	TOTAL GENERAL :	176,000.00	176,000.00

SON : CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO ANTICIPO MES DE FEBRERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6.477.444

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMIL TORO VALLE DEL CAUCA NIT:891,900,361-9 DOCUMENTO EQUIVALENTE (Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)	TRD FEBRERO 03 2012 Codigo:SGC-FOR-PN-02 Version: 01 Pág: 1 de 1

Documento equivalente a factura No. 103

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o JOSE HERNAN GALEANO

Nit 6.477.444

Ciudad y Fecha de la operación 02/03/2012

Descripción de la operación	Valor de la misma	Tarifa del IVA a la que se halla gravado el bien o servicio adquirido	Iva teórico generado en la operación	NETO A PAGAR
PAGO ANTICIPO MES DE FEBRERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.035	$ 176.000			$ 176.000
Totales	$ 176.000			$ 176.000

Para efectos de verificación se incluye el número del comprobante de pago de aportes de salud y pension del respectivo mes.
Comprobante de pago planilla única No. 6168364. www.pagosimple.com

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000390

CEDULA - NIT : 6477444- 6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000039 - - - - - **CAUSACIÓN :** 000381

VALOR ORDEN DE PAGO : 679,900.00 **FECHA ORDEN :** 13/03/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 035-FEB-02

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
0.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	679,900.00
0.102002	52020501	Remuneración Servicios Técnicos	679,900.00	0.00
		Totales :	**679,900.00**	**679,900.00**

VALOR NETO A PAGAR : 679,900.00

SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO EXCEDENTE MES DE FEBRERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

RADICADO :
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000408

ECHA : 13/03/2012 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

FONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL: 000407 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000390

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 679,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 679,900.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios	679,900.00	0.00
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	679,900.00
	TOTAL GENERAL :	**679,900.00**	**679,900.00**

SON : SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

EXCEDENTE MES DE FEBRERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.318 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6.477.444

52

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMIL **TORO VALLE DEL CAUCA** **NIT:891,900,361-9**	TRD 600,23 MARZO 13 2012 **Codigo:SGC-FOR-PN-02**
	DOCUMENTO EQUIVALENTE (Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)	Version: 01 Pág: 1 de 1

Documento equivalente a factura No. 261

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

Nit 6.477.444

Ciudad y Fecha de la operación 13/03/2012

Descripción de la operación	Valor de la misma	Tarifa del IVA a la que se halla gravado el bien o servicio adquirido	Iva teórico generado en la operación	NETO A PAGAR
PAGO EXCEDENTE MES DE FEBRERO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035	$ 679.900			$ 679.900
Totales	**$ 679.900**			**$ 679.900**

Para efectos de verificación se incluye el número del comprobante de pago de aportes de salud y pension del respectivo mes.

Comprobante de pago planilla única No. 6168364. www.pagosimple.com

CALLE 11 N.6-34 TORO VALLE DEL CAUCA Correo:hospitoro1@gmail.com

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL SAGRADA FAMILIA" DE TORO VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.900.361-9

DEBE A:

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

LA SUMA DE: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($855.900,oo).

POR CONCEPTO DE: Actividades realizadas del 01 al 31 de Marzo según Orden de Prestación de Servicios No. 035-2012 de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma a los dos (02) días del mes de Abril de 2012.

Firma

José Hernán Galeano Londoño
C.C. 6.477.444 de Toro Valle

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente al mes de Marzo del año en curso, de la Orden de Prestación de Servicios No. 035-2012:

1. Se presta el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.

2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente.

3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E

Atentamente,

JOSÉ HERNAN GALEANO LONDOÑO
CC. 6.477.444 de Toro Valle

CERTIFICACIÓN

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 6.477.444 de TORO Valle con Registro Único Tributario 6.477.444-2 para efectos de lo establecido en el Decreto No. 3590 de 2011, me permito bajo la gravedad del juramento, certificar lo siguiente:

Que el Régimen del Impuesto es Simplificado ( ), Común ( ) de acuerdo con el RUT.

Relación de contratos celebrados:

1. Orden de Prestación de Servicios No. 035-2012 Ese Hospital Sagrada Familia_ NIT.891900361-9 Valor Total $ DOS MILLONES QUINIENTOS SECENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS. Valor Mensual $ 855.900 Fecha de iniciación del contrato 01 DE ENERO de 2012 y fecha de terminación 31 de MARZO de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de MARZO es de $855.900 No hay lugar a IVA.

2. orden de Prestación de Servicios **No._____-2012,** _____ NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____**(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _ es de $_____. No hay lugar a IVA.

3. Orden de Prestación de Servicios **No._____-2012,** _____ NIT._____ – Valor Total $_____ – Valor Mensual $_____.

   Fecha de iniciación del contrato _____ de _____ **(MES)** de 2012 y fecha de terminación _____ de _____ **(MES)** de 2012.

   El valor a cancelar por el mes de _ es de $_____. No hay lugar a IVA.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de MARZO de Dos Mil DOCE (2012)

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
CONTRATISTA

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:400.15.4** **Fecha: 02 de Abril de 2012** **Codigo:SGC-FOR-PN-02**
	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMES DE INTERVENTORIA	**Version:01** **Pág.1/2**

INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N. 03
CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL

1. RESUMEN EJECUTIVO

ORDEN : 035 del 1 de Enero de 2012.
CONTRATISTA : JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
SUPERVISOR : JHON FREIMAN CARMONA MUNERA.

VALOR DE LA ORDEN: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE SETECIENTOS PESOS MCTE ($2.567.700),
FORMA DE PAGO: Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Pesos Mcte. ($855.900) Mensuales.
TÉRMINO: 31 de Marzo de 2012.
FECHA DE INICIO: 1 de Enero de 2012.
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Nro. 2004583
ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de actividades del Orden de prestación de Servicios de apoyo No 035 **de 2012 suscrito entre el Hospital Sagrada Familia y José Hernán Galeano Londoño** Cuyo objeto es prestar los servicios técnicos de portería en la atención al usuario en servicio de urgencias y recepción del usuario en días festivos, de acuerdo con su capacidad técnica.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de portería en servicio de urgencias y recepción en días festivos.
2. Desarrollar la labor de Portero bajo el modelo de atención primaria en salud, conforme a las normas de etica hospitalaria y con respeto al paciente
3. Cumplir con las guías y protocolos de atención aprobadas por el comité de calidad de la organización, así como los estatutos que contenga la E.S.E.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista dio cumplimiento al objeto de la orden de acuerdo a los avances realizados por el Hospital Sagrada Familia, por lo tanto se aprueba la cancelación de cuenta de cobro N.03 por valor de $855.900.

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSO

Valor Pactado de la OPS:	$ 2.567.700
Pago Autorizado para la **Cuota N°03**	$ 855.900
Saldo a pagar a Marzo 31/12:	-0-

Porcentaje de Ejecución: 33.33%

JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
Hospital Sagrada Familia
Supervisor

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No :000337

CEDULA - NIT : 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000039 **CAUSACIÓN :** 000330

VALOR ORDEN DE PAGO : 177,000.00 **FECHA ORDEN :** 05/03/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : 035-MAR-01

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
120.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	177,000.00
120.102002	62020501	Remuneración Servicios Técnicos	177,000.00	0.00
			Totales : 177,000.00	177,000.00

VALOR NETO A PAGAR : 177,000.00

CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO ANTICIPO MES DE MARZO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

RADICADO
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.316 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DUPLICAR EL ORIGINAL

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No : 000343

FECHA : 05/03/2012 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

GIRO PRESUPUESTAL: 000342 **ESTADO :** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000337

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 177,000.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 177,000.00

Retenciones :	Fuente :	0.00	Iva :	0.00	Ica :	0.00	Otras :	0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
4255301	Servicios		
1100504	BANCOLOMBIA 3317-6	177,000.00	0.00
		0.00	177,000.00
	TOTAL GENERAL :	**177,000.00**	**177,000.00**

SON : CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Observación :

PAGO ANTICIPO MES DE MARZO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR EFREM GARCIA FERNANDEZ
C.C. 10.005.316 de PEREIRA (RDA)

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA (VALLE)

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6.477.444

	E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMIL **TORO VALLE DEL CAUCA** **NIT:891,900,361-9**	TRD MARZO 05 2012
	DOCUMENTO EQUIVALENTE (Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)	Codigo:SGC-FOR-PN-02 Version: 01 Pág: 1 de 1

Documento equivalente a factura No. 215

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

Nit 6.477.444

Ciudad y Fecha de la operación 03/05/2012

Descripción de la operación	Valor de la misma	Tarifa del IVA a la que se halla gravado el bien o servicio adquirido	Iva teórico generado en la operación	NETO A PAGAR
PAGO ANTICIPO MES DE MARZO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 035	$ 177.000			$ 177.000
Totales	$ 177.000			$ 177.000

Para efectos de verificación se incluye el número del comprobante de pago de aportes de salud y pension del respectivo mes.

Comprobante de pago planilla única No. 6168364. www.pagosimple.com

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

ORDEN DE PAGO No.:000474

CEDULA - NIT: 6477444-6 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

REGISTRO PRESUPUESTAL : 000039 **CAUSACIÓN :** 000461

VALOR ORDEN DE PAGO : 678,900.00 **FECHA ORDEN :** 13/04/2012 **ESTADO :** CONFIRMADO

FACTURA : MAR-02

Rubro	Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
2120.102002	24255301	Remuneración Servicios Técnicos [GALEANO LONDOÑO JOSE	0.00	678,900.00
2120.102002	52020501	Remuneración Servicios Técnicos	678,900.00	0.00
		Totales :	678,900.00	678,900.00

VALOR NETO A PAGAR : 678,900.00

SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO EXCEDENTE MES DE MARZO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

RADICADO
FOLIO :
NUMERO :

REPRESENTANTE LEGAL
FEDERICO RESTREPO ESCOBAR
C.C. 10.021.416 de PEREIRA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.765 de TULUA

E.S.E HOSPITAL SAGRADA FAMILIA

Nit :891900361-9

COMPROBANTE DE EGRESO No.: 000501

FECHA : 13/04/2012 **NIT :** 6477444 **BENEFICIARIO :** GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

TELEFONO : 2210240 **DIRECCION :** CLLE 10 #4-88

PRESUPUESTAL: 000501 **ESTADO:** CONFIRMADO

ORDEN DE PAGO Nro : 000474

Cheque : ND **Banco :** BANCOLOMBIA 3317-6 **Cuenta :** 733-0643317-6

Total : 678,900.00 **Efectivo :** **Valor Cheque o Transferencia :** 678,900.00

Retenciones :	Fuente : 0.00	Iva : 0.00	Ica : 0.00	Otras : 0.00

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Debitos	Creditos
24255301	Servicios	678,900.00	0.00
11100504	BANCOLOMBIA 3317-6	0.00	678,900.00
	TOTAL GENERAL :	**678,900.00**	**678,900.00**

SON : SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE

Observación :

PAGO EXCEDENTE MES DE MARZO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 035

REPRESENTANTE LEGAL
FEDERICO RESTREPO ESCOBAR
C.C. 10.021.416 de PEREIRA

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
JHON FREIMAN CARMONA MUNERA
C.C. 94.389.785 de TULUÁ

BENEFICIARIO :

NIT o C.C : 6477444

E.S.E. HOSPITAL SAGRADA FAMILI	TRD 600,23
TORO VALLE DEL CAUCA	FECHA: 13/04/2012
NIT:891,900,361-9	Codigo:SGC-FOR-PN-02
DOCUMENTO EQUIVALENTE	Version:01
(Art.3 Dec.522 marzo de 2,003)	Pág: 1 de 1

Documento equivalente a factura No. [redacted]

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o: GALEANO LONDOÑO JOSE HERNAN

Nit: 6.477.444

Ciudad y Fecha de la operación: 13/04/2012

Descripción de la operación	Valor de la misma	Tarifa del IVA a la que se halla gravado el bien o servicio adquirido	Iva teórico generado en la operación	NETO A PAGAR
PAGO EXCEDENTE MES DE MARZO ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 035	$ 678.900			$ 678.900
Totales	$ 678.900			$ 678.900

Para efectos de verificación se incluye el número del comprobante de pago de aportes de salud y pensión del respectivo mes.

Comprobante de pago planilla única No. 6168364 www.pagosimple.com

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. **TORO VALLE** **NIT. 891.900.361-9**	**TRD/:100.15.2** **Fecha:2 de Abril de 2012** **Codigo:SGC-FOR-PN-02** **Version:01**
	GERENCIA **CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA**	**Pág.1/1**

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO: 035

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios técnicos de Portería en la atención al Usuario en servicio de Urgencias y Recepción del Usuario en días festivos.

CONTRATANTE: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

CONTRATISTA: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

VALOR: $2.567.700

FORMA DE PAGO: $855.900 MENSUAL

DURACIÓN: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012.

En el día de hoy, 2 de Abril de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, El Gerente de la Institución Doctor TULIO BERNARDO RINCON VALDES, en su condición de contratante, y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO, en su calidad de contratista, con el fin de terminar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios técnicos de Portería en la atención al Usuario en servicio de Urgencias y Recepción del Usuario en días festivos.

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los Dos (02) días del mes de Abril de 2012.

TUIO BERNARDO RINCON VALDES
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Portero

	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E. TORO VALLE NIT. 891.900.361-9	**TRD/:100.15.2**
		Fecha: 13 de Abril de 2012
		Codigo:SGC-FOR-PN-02
	GERENCIA CONTRATACION SIN FORMALIDAD PLENA	**Version:01**
		Pág.1/2

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN

ORDEN NÚMERO: 035

OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se obliga para con la ESE SAGRADA FAMILIA de Toro Valle a prestar los servicios técnicos de Portería en la atención al Usuario en servicio de Urgencias y Recepción del Usuario en días festivos.

CONTRATANTE: HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E

CONTRATISTA: JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO

VALOR: $2.567.700

FORMA DE PAGO: $855.900 MENSUAL

DURACIÓN: TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012.

En el día de hoy, 13 de Abril de 2012, se reunieron en las instalaciones del **Hospital Sagrada Familia de Toro Valle EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, El Gerente de la Institución Doctor FEDERICO RESTREPO ESCOBAR, en su condición de contratante, y JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO, en su calidad de contratista, con el fin de Liquidar La Orden cuyo objeto fue prestar los servicios técnicos de Portería en la atención al Usuario en servicio de Urgencias y Recepción del Usuario en días festivos.

Valor Orden	**$ 2.567.700**
Valor anticipo	$ 0
Valor cuenta de cobro Enero	$ 855.900
Valor Cuenta de Cobro Febrero	$ 855.900
Valor Cuenta de Cobro Marzo	$ 855.900
Valor total	**$ 2.567.700**
Valor sin ejecutar	**$ -0-**

Las partes declaran que se encuentran a paz y salvo, Según Comprobante 000501.

Para tal efecto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los Trece (13) días del mes de Abril de 2012.

FEDERICO RESTREPO ESCOBAR
Gerente
HOSPITAL SAGRADA FAMILIA E.S.E.
Toro Valle

JOSE HERNAN GALEANO LONDOÑO
Portero